

ARGENT 014

108



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca

# ARGENSOLA



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Organismo de Investigación



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Universidad de Huesca

# ARGENSOLA

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES



NÚM. 108

HUESCA, 1994



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Universidad de Huesca

*Edita:* INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

*Consejo de redacción:* Federico BALAGUER, M.<sup>a</sup> Ángeles CAMPO, Celia FONTANA, Juan A. FONCILLAS y Bizén d'o Río.

*Diseño de la portada:* Vicente BADENES

*Composición y maquetación:* Charo MARTÍN

*Redacción y Administración:* Instituto de Estudios Altoaragoneses

C/. Del Parque, 10 - ☎ 974-24 01 80 - 22002 HUESCA

I.S.S.N.: 0518-4088

*Depósito legal:* HU-143/95

*Imprime:* Gráfico RM Color. C/ Comercio, Parcela I, nave 3 - 22006 Huesca



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES  
Región de Aragón

## SUMARIO

### ESTUDIOS:

<i>El Cos Sant fray Benito Latras, abad del monasterio de Santa María de Alaón,</i> por Francisco CASTILLÓN CORTADA.....	9
<i>Obispos oscenses del siglo XIV,</i> por Antonio DURÁN GUDIOL .....	85
<i>El archivo de casa Lucas, en Panticosa,</i> por Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA .....	119
<i>Nueva España: literatura y prensa (1944),</i> por Ana M. <sup>a</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO OÑATE.....	163

### VARIA:

<i>El nuevo enlace ferroviario Lourdes-Zaragoza, con túnel de base, de 39 km de longitud, entre Pierrefitte-Nestalas y Biescas, bajo el macizo del Vignemale,</i> por Juan José ARENAS .....	203
<i>El hospital de Nuestra Señora de la Esperanza (s. XVI). Retablos de Juan de la Abadía y de Pedro de Ponte,</i> por Federico BALAGUER .....	215
<i>Búsqueda de variaciones en la población fragatina a partir de fuentes indirectas,</i> por Antonio BELENGUER GALINDO .....	227
<i>Blasones del lugar de Vandaliés (Huesca)...</i> , por M. <sup>a</sup> Ángeles CIPRÉS PALACÍN.....	235



<i>Noticia de tres importantes graduados oscenses en la Universidad de Valencia,</i> por José M. <sup>a</sup> DE JAIME LORÉN.....	249
<i>El lienzo del retablo mayor de la desaparecida iglesia de capuchinos,</i> de Celia FONTANA CALVO.....	255
<i>La pila bautismal de Echo y su simbología,</i> por Amador GIMÉNEZ PAGÉS.....	259
<i>El real monasterio cisterciense de Santa María de Casbas y la desamortización,</i> por M. <sup>a</sup> Cruz PALACÍN ZUERAS .....	267

#### DOCUMENTOS:

<i>Dos cartas y un memorial dirigidos al Concejo de Huesca (1490-1499),</i> por Federico BALAGUER .....	293
--	-----

#### INFORMACIÓN:

<i>Organeros</i> .....	301
<i>La fuente del Ángel y el maestro Juan de Palacio</i> .....	301
<i>El escultor Cristóbal Pérez de Oñate</i> .....	302
<i>Francisco de Mora y la construcción del convento de Loreto</i> .....	303
<i>D. Luis Gracia Vicién</i> .....	304
<i>D. Antonio Durán Gudiol</i> .....	304
<i>D. Miquel Dolç i Dolç</i> .....	306

#### BIBLIOGRAFÍA:

<i>Historia de la Diócesis de Huesca,</i> de Damián PEÑART Y PEÑART.....	311
--	-----





# ESTUDIOS



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES  
Diputación de Huesca



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca

## EL *COS SANT* FRAY BENITO LATRAS, ABAD DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE ALAÓN<sup>1</sup>

Francisco CASTILLÓN CORTADA

La venerada figura del *Cos Sant* (el cuerpo santo) perdura viviente en el recuerdo de las gentes ribagorzanas. A pesar del paso del tiempo, de la drástica emigración y del vacío dejado por los monjes de Alaón, las leyendas y tradiciones en torno a este carismático abad se transmiten de padres a hijos. Es posible que muchos desconozcan su identidad, nombre, apellidos y su abadiato, pero está ahí presente en la devoción y

---

### <sup>1</sup> *Fuentes utilizadas*

- Archivo de la Catedral de Lleida (ACLL): Estantería VI, Sección de protocolos notariales; armario B, Fondos de Roda de Isábena.

- Archivo Diocesano de Lleida (ADLL): Libro de la cofradía de San Esteban de Sopeira; Libro de la cofradía del Rosario de Sopeira; Libro de Visitas de la O, de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana (ms. 35); Carpeta de Alaón; Inventario de la sacristía del monasterio de la O.

- Archivo del Monasterio de Montserrat (AMM): Llibre dels Feys; Libro de los actos capitulares del Real Monasterio de Nuestra Señora de la O. (desde 1661); Capbreu de las rentas y derechos del Real Monasterio de la O (siglo XVII); Luzero (resumen de las rentas del abadiado de la O); Poderes del procurador de Alaón para asistir al Capítulo General (siglos XVII-XVIII); Libro de expedidos y autos del cabreo del abadiado y monasterio de la O (siglo XVII).

- Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (ADPZ): Bolsa de iudicantes; Registro de insaculados (ms. 546); Bolsa de inquisidores.

- Archivo Parroquial de San Pablo de Zaragoza (APSPZ): Libro de defunciones.



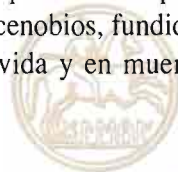
INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESSES

Diputación de Huesca

en el recuerdo. Con suma veneración hacia el personaje, he intentado estudiar su abadiato, sus actividades, la huella impresa en el alma popular. Se trata de fray Benito Latras, abad de Alaón o de la O y natural de Torres de Alcanadre.

Su figura puede equipararse a la de los santos Valero y Ramón de Roda, Pedro el Monje de Cagigar, Medardo de Benabarre, Bendito de Luzás, Victorián de Asán, Belascuto de San Pedro de Taberna (Seira), Úrbez de Nocito, quienes se nos muestran como protectores de las tierras altoaragonesas, cuyas gentes depositaron en ellos una confianza ingenua y enraizada. La Catedral de Roda, los monasterios de Alaón, de San Victorián, Obarra... se convirtieron en centros de peregrinación a donde acudían aquellas gentes, siguiendo difíciles caminos, mágicos santuarios o *pilarets* en lo alto de los montes, ávidos de lo extraordinario, en demanda de la lluvia, de la salud, de la abundancia de las cosechas, de la fecundidad de los ganados. Ponían a estos santos como testigos de sus transacciones comerciales, de la lana, de los granos, de la diezma de los ganados, de la contratación de criados, de la celebración del mercado semanal, como en el caso del monasterio asanense. Las criptas, donde se hallaban sus respectivos cuerpos, se convirtieron en centros de plegaria, de rogativas, de acumulación de exvotos, de encuentros entre la vida y la muerte. La vida de estos santos y sus milagros eran comentados por juglares, santeros, monjes o canónigos de Roda y formaban parte de las claves más importantes de la religiosidad popular. Estos santos eran figuras esenciales y simbólicas, presentes y familiares en la vida cotidiana de los pueblos, que con ellos conectaban todos sus impulsos religiosos. En la veneración de los santos cristalizaba todo un tesoro de vida religiosa, cotidiana, ingenua y franca. La fantasía popular se apoderaba de ellos. Los revestía con su figura conocida, sus atributos y con la misma indumentaria que lleva el pueblo. A diario podían reconocer al señor san Bendito de Luzás, a san Roque o a Santiago como peregrinos vivos camino de sus santuarios.

Será interesante recordar que la mayoría de estos personajes fueron eremitas o monjes que convirtieron estos montes ribagorzanos en lugares de evangelización: san Pedro el Monje de Cagigar en la sierra de Sis, san Victorián en la Peña Montañesa... Representaban efectivamente la perfección prevista en el último capítulo de la Regla benedictina. A través de las cuevas, de sus ermitas o monasterios, realizaban la evangelización del país y con su presencia nacieron muchos de nuestros pueblos. Después de su muerte fueron sepultados en sus ermitas, en las criptas de los cenobios, fundidos y confundidos con la tierra que los amaba, que los veneraba en vida y en muerte.



Santos canonizados por el pueblo y símbolos de una tierra, dispuestos a convertirse en abogados en los azares de sus vidas, en la cotidianidad de una geografía áspera y dura, en la que únicamente la esperanza y el amor a las propias raíces han evitado una total desertización y una completa emigración, dejando estas tierras altoaragonesas exangües...

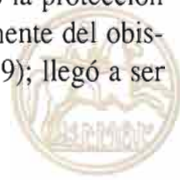
## I. EL MONASTERIO

El real monasterio de Santa María de Alaón se halla en la margen derecha del río Noguera Ribagorzana, junto al embalse de Escales, término de Sopeira, provincia de Huesca, en el condado de Ribagorza. A partir del siglo XVI es conocido como monasterio de la O, debido a la titularidad de la Expectación del Parto de la Virgen, de origen visigótico, cuya fiesta celebraba en la semana anterior a la Navidad con las antífonas de la O.

Sus orígenes fueron intencionadamente enturbiados por la Carta de Alaón compuesta por el falsario José de Pellicer (1649), en la que pretendía hacerlo originario de un supuesto conde llamado Vandregisilo, miembro de una fantástica dinastía aquitana (siglos VII-IX). La composición del supuesto Privilegio de Carlos *el Calvo* (875-877), datado por Pellicer en el año 845, hoy resulta inadmisibles y rechazado por la crítica moderna.

Estamos, pues, ante un monasterio de origen eremítico-cenobítico, con cuevas habitadas por anacoretas en los montes que circundan el cenobio, al igual que ocurrió en Obarra (La Croqueta) o San Victorián (Peña Montañesa). Durante la época visigótica fue habitado por los monjes hasta la llegada de la musulmanización (714), que devastó el monasterio alañés dejándolo abandonado por sus monjes.

Hacia el año 810, a finales del reinado de Carlomagno (768-814), el conde de Tolosa, Bigón (806-814), concedió al monje-presbítero Crisógono un privilegio de inmunidad para que procediese al restablecimiento de la vida monástica en Alaón. No se trata, pues, de la nueva fundación de un monasterio, sino de una reedificación. Estamos ante un cenobio visigótico, posiblemente el más antiguo de los Pirineos, dedicado a san Pedro apóstol, que, abandonado y yermo, surge de sus cenizas. En sus comienzos Alaón tuvo un carácter mixto de fundación condal-real, bajo la protección de los condes de Tolosa. La cella episcopal de Alaón dependió directamente del obispo de Urgel, según consta en el acta de consagración de su catedral (839); llegó a ser



el centro espiritual de la Ribagorza, con gran vitalidad durante los siglos IX-X y una comunidad superior a los cuarenta monjes regidos por una abad mitrado. Este monasterio, el de San Victorián y San Juan de la Peña fueron los de mayor prestigio del Altoaragón.

El centro del territorio abacial fue siempre la basílica o templo monástico dedicado a santa María y a san Pedro. El primero fue consagrado el año 971 por el obispo de Roda, Odesindo (955-975); el actual, siguiendo norma cluniacense, fue comenzado por el abad Bernardo, que introdujo la reforma de Cluny en Alaón, y consagrado por san Ramón de Roda (8 de noviembre de 1123).

Desconocemos la primitiva regla seguida en Alaón, tal vez la de san Victorián, llamada asanense, o *el pactum* establecido entre abad y monjes. La Regla benedictina entró en Alaón en 954 y rigió la vida claustral hasta la exclaustación (1835). Toda una lista de prestigiosos abades dirigieron la vida del monasterio, tan ilustres como Oriolfo (967-973), *tam religiose quam genere clarissimum*; Bernardo Adelmo (1077-1113), introductor de la vida cluniacense, obispo de Zaragoza, consagrado para cuando fuera reconquistada la ciudad del Ebro, y nuestro Benito Latras (1669-1682).

El monasterio alaonés contó desde sus orígenes hasta finales del siglo XI con los siguientes prioratos: Llastarri (a partir de 839, con comunidad de monjes); Torogó (desde 960, casa de retiro de monjes jubilados); San Martín de Sas (posible monasterio visigótico absorbido por Alaón, con una comunidad desde 874) y Santa Cándida, en Arén.<sup>2</sup>

Desde comienzos del siglo XII el territorio alaonés extendió su radio de acción, siguiendo la ruta de la Reconquista aragonesa, por los valles del Cinca y del Sosa. Los vetustos prioratos cercanos a Alaón fueron suplantados por otros de mayor rango: Santa María de Vilet (Gabasa),<sup>3</sup> desde 1077 hasta 1835; Santa María de Chalamera,

<sup>2</sup> ABADAL, R., *Catalunya carolingia, III: Els comtats de Ribagorça i Pallars*, Barcelona, 1955; *Dels visigots als catalans*, 1969, pp. 262 y ss.; «El renaiement monàstic a Catalunya després de l'expulsió dels sarrains», *Studia monástica*, III, fasc. I. (1961), pp. 165-177. VILLANUEVA, J., *Viage...*, IX, p. 292, y X, p. 235. SERRANO Y SANZ, M., *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho III*, Madrid, 1912, pp. 77-91. COTTINEAU, *Répertoire d'Histoire et de Géographie ecclésiastique*, VI, p. 614. LACANAL, J., *España Sagrada*, 46, pp. 209, 234, 235, 330 y 323. CASTILLÓN, F., «Los abades de Alaón: Jurisdicción y prerrogativas», *Argensola*, 85 (Huesca, 1978), pp. 41-123; «Presencia benedictina en el valle del Cinca», *Hispania Sacra*, 27 (1976).

<sup>3</sup> CASTILLÓN, F., «Los abades de Alaón...», art. cit.; «Presencia benedictina...», art. cit.; «El priorato de Santa María de Vilet y sus intentos independentistas de Alaón», *Analecta Sacra Tarraconensis* (Barcelona, 1983), pp. 101-135.



desde 1102 a 1750;<sup>4</sup> San Bartolomé de Calasanz dentro de su histórico castillo, desde 1102 hasta 1714,<sup>5</sup> y el de Santa María de las Nieves, creado por el abad Latras.

La estructura del monasterio se componía de abad mitrado, ordinariamente vitalicio, con un territorio *nullius*, monjes, donados, *pueri oblati* y *milites* (caballeros nobles).

La abadía alaonesa gozó de gran prestigio, especialmente a finales del siglo XI hasta el XIV. Perteneció a la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana. El siglo XV fue de gran decadencia, con abades comendatarios, quienes únicamente acudían al monasterio para obtener sus rentas. Este hecho acarreó sobre la abadía la relajación, la pobreza material y espiritual, con superiores ajenos a la Orden y a la vida claustral.

Después del Concilio de Trento y la reforma de la Congregación (año 1641), el monasterio vive un largo período de estabilidad y de fervor monástico, con abades prestigiosos como Juan Briz Martínez (1610-1614), Juan de Jaraba (1633-1659), Jerónimo Blanco (1682-1699)...

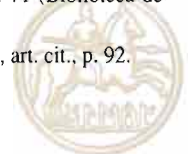
Con la exclaustación desaparece el monasterio y su último abad, fray Miguel Alejo Sabater y Argullol (1824-1833), cerraría el secular y glorioso abazologio falleciendo como cura párroco de Sopeira y con unos monjes que hubieron de abandonar para siempre el monasterio.

## 2. EL MONJE

Domingo Latras y Loriz nació en Torres de Alcanadre, baronía de Pertusa, obispado de Lérida y provincia de Huesca, alrededor de 1620. *El Llibre dels Feys* del monasterio nos dice que era hijo de Miguel y de Inés. Fue admitido en el cenobio el día 13 de junio de 1645, efectuó la vestición del hábito benedictino el 10 de septiembre de 1645 y la profesión religiosa el día 17 de diciembre del 1646. Era abad fray

<sup>4</sup> CASTILLÓN, F., «La población templario-hospitalaria de Chalamera y su monasterio de Santa María», *Argensola*, 35 (Huesca, 1968-1970); «Nota sobre el priorato de Santa María de Chalamera», *Argensola*, 79-84 (Huesca, 1975-1977), pp. 113-120. KERH, P., *Papstorkunden, II. Navarra-Aragón*, Berlín, 1928, pp. 186-187. BRAH, *Traggia*, 9-5232, p. 18. PASQUAL, J., *Sacre Antiquitatis Cathalonie Monumenta*, IX, fol. 71 (Biblioteca de Catalunya, ms. 792).

<sup>5</sup> CASTILLÓN, F., «Presencia benedictina...», art. cit., pp. 20-27; «Los abades de Alaón...», art. cit., p. 92.



Juan de Jaraba (1633-1651), monje de Montserrat, gran filósofo y teólogo, orador eximio, graduado en la Universidad de Zaragoza.<sup>6</sup>

Los monasterios benedictinos iniciaron después del Concilio de Trento una profunda reforma actualizando la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana, volviendo al espíritu de la Regla, con unos monjes que militaban bajo una Regla y un abad, viviendo en el seno de una comunidad y un monasterio concreto que constituía el marco ordinario de sus actividades, al cual se ligaban hasta la muerte por el voto de estabilidad. La Congregación solía reunirse cada dos años para el día de la Santa Cruz de Mayo en alguno de los monasterios de la Orden: San Pablo del Campo (Barcelona), Santa María de la Peña (Graus) y varias veces en Santa María de Monzón, por lo que respecta a la provincia aragonesa.

El joven Domingo Latras tomó el nombre de Benedicto o Benito y durante el año de noviciado le fue leída la Regla completa; al finalizar el noviciado emitió la profesión, prometiendo tres cosas: *estabilidad* (perseverancia en Alaón), *obediencia* y *conversio morum* (conducta virtuosa).

Así, pues, Latras fue monje durante los abadiatos de Juan Jaraba, Pedro Aznar, Felipe Pomar y Plácido de Orós.

La vida claustral, a juzgar por los Libros de Visitas, estaba bastante relajada. Poco a poco fue entrando la disciplina en la O de la mano de Latras, primero como camarero o tesorero, saneando la economía (1664), y luego como prior mayor.

---

<sup>6</sup> Archivo del Monasterio de Montserrat (AMM), *Alaó y Llibre dels Feys*, fol. 7. El traslado del abad Jaraba a Alaón ocurrió el 21 de diciembre de 1669. «Se fueron a buscar los guesos del Sr. Jaraba (abad que fue deste monasterio) murió en Graus en 1651 en diez y nueve días del mes de octubre y le sepultaron en la iglesia de la Virgen de la Peña y averlo en ella depositado. Por tanto, el Sr. Abad Benito Latras por los grandes cariños que a S. Señoría tenía y averle dado el santo hábito suplicó a los señores prior y capítulo de la clerecía de Graus le celebrasen una misa solemne, la qual celebró con mucha solemnidad y el dicho Sr. Abad les dio de limosna cinco reales de a ocho y el día siguiente mandó a su S. Sría. traer los dichos guesos en este Real Monasterio de la O y el otro día de los Inocentes que contábamos a 29 de diciembre del mismo año, se celebró una misa por dicho difunto muy solemne, pues a ella se hallaba el abad de Labaix que dixo la misa de pontifical con más de veinte sacerdotes y todos los vassallos y mucha otra gente de importancia y dicho Sr. Abad de la O tomó dicho día los ornamentos enterráronse los guesos de dicho difunto en el coro delante del atril donde tenía ya señalada su sepultura, año y mes ut supra, por haver hecho el dicho Sr. Abad el coro y órgano con algo de ayuda que le dieron los monges. Se señaló sepultura en el coro con sus armas, hizosele los funerales solemnes; el día antes vísperas de difuntos, nocturno y laudes cantados, hubo sermón».





Una vez monje de la O, le vemos en diversas actividades de la casa. El día 9 de noviembre de 1661, el abad Pomar (1660-1665), juntamente con la comunidad, le nombró procurador del abad en el Capítulo de la Orden en Barcelona.<sup>7</sup> El año 1653 ostentaba el cargo de camarero, siendo abad fray Aznar (1652-1660); la comunidad estaba formada por el prior José Cantón, el enfermero Plácido Eugenio Chía y el sacristán Bernardo Fillat.

Durante la visita canónica al monasterio (1663), siendo abad fray Pomar, ostenta Latras el cargo de camarero. En 1667, siendo visitador fray Francisco Crespo, abad de San Victorián, era prior, además de tesorero, y la comunidad estaba formada por los siguientes monjes: Chía, enfermero; Felipe del Rey, sacristán, y por vez primera aparece un novicio, natural de Sopeira, llamado Jaime Llebot, que desempeñará un importante papel como prior en la vida claustral de la O durante el abadiato de Latras.

### 3. EL ABAD

Fray Benito Latras fue elegido abad del monasterio por los monjes y el Capítulo General de la Orden, con aprobación del rey Carlos II (1665-1700). El papa Clemente IX (1667-1669) le concedió el abadiato mediante bula fechada en Roma el día 26 de agosto de 1669. El pontífice ensalza las virtudes del nuevo abad, augurando para el monasterio una vida floreciente de la mano de Latras (Apéndice documental, 1).

#### 3.1. *Toma de posesión*

Fue convocado el claustro, formado por el prior Plácido Eugenio Chía, el sacristán Felipe del Rey, fray Llebot y fray Juan Perna y en el que compareció asimismo don Francisco Sulla, procurador del nuevo abad, portando el documento de nombramiento y la bula papal, fechados el día 6 de septiembre de 1669.

El día 12 de diciembre se efectuó la toma de posesión del abad, que revistió gran solemnidad, dado que el abad Latras representaba mucho para Alaón: desde su juventud había permanecido en el monasterio, a diferencia de la mayoría de los abades que procedían de otros cenobios.

<sup>7</sup> Archivo de la Catedral de Lleida (ACLL), Estantería VI, Sección protocolos notariales, notario Juan Gironza, 8/48/45, p. 274.



Para ello, el nuevo abad nombró procurador suyo a Francisco Sulla y de Gassol, señor de Sopeira, quien juró ante el prior y la comunidad con las manos puestas en el misal abierto y que el prior tenía en las suyas, con las siguientes palabras:

Yo don Francisco Sulla... procurador de fray Benito Latras... toco con mis manos el libro sagrado y juró defenderá y guardará las Constituciones, Ordenaciones del Monasterio y del abadiado de la O...

### 3.2. Acogimiento de la comunidad

El mismo día, ante las puertas del templo monástico, fue saludado por los monjes el nuevo abad: «... el prior en su nombre y en el de los monjes le admitía y recibía en abad y prelado suyo...».

### 3.3. Respuesta del abad

Fray Latras dijo y respondió lo juraba sobre el *Lignum crucis*: «que guardará los Estatutos y Constituciones del monasterio...». La comunidad en el acto de recepción entonó la antífona *Audi Israel...*

### 3.4. Nombramiento de procurador general de abadiado

... para la administración de la justicia del abadiado (...) fue nombrado procurador general don Francisco de Fontdevila, infanzón, de Sobrecastel y vecino de Arén...

### 3.5. Acto de homenaje al nuevo abad por parte de los pueblos del abadiado

El acto de homenaje o *sacramentum* era una ceremonia por la que el vasallo, destocado y sin armas, se ponía bajo la tutela del abad y, juntas las manos, las colocaba entre las de su señor. Se daban el ósculo o beso de la paz, por el cual se decía que se prestaba homenaje *ore et manibus*. El abad, a su vez, juraba, tocando el pectoral, la observancia de las leyes y costumbres del abadiado, especialmente aquello que hacía referencia a la jurisdicción civil y criminal. Ordinariamente se hacía el homenaje en el presbiterio de la basílica, sentado el abad en su trono y los monjes a su alrededor. En la ceremonia se cumplían ciertas formalidades esenciales, como la *commendatio manibus*, el beso (*osculum fidei*) y el juramento de fidelidad (*sacramentum vel affidavitum*). El acto, para garantía de las partes, se consignaba en una escritura (en este



caso fue notario Juan de Gironza, de Roda de Isábena), la cual contenía los nombres de los vasallos y del abad.

Por el juramento, el vasallo se hacía *homo solidus*, esto es, *homo solus* del señor, lo que significaba que no podía hacerse vasallo de otro. Manifestábase también en la sacramental el auxilio que debía prestar al señor con una fórmula que a veces se expresaba así: «Et auditor yo seré a tener et ad aver contra omnes homines». El vasallo se obligaba a hueste y cabalgada, juraba ante el altar fidelidad al abad, defenderlo en su persona y bienes del cenobio, seguirlo cuando el señor lo necesitase.

El acto de homenaje revistió especial solemnidad, aparte la numerosa concurrencia de Sopeira y de todos los pueblos del abadiado, que acudieron a felicitar a su abad, al que tanto querían, pues era un monje que siempre había habitado en la O. El día 29 de diciembre, pasadas las Navidades de 1669, pocos días después de la bendición del abad, se aprestaron los pueblos a realizar el acto de homenaje.

### 3.6. Sopeira

Ante la presencia del Sr. Fray Benito Latras, abad de la O, y como tal señor de Llastarri y barón de Mirallas, parecieron y fueron personalmente constituidos Jayme Riu, bayle; Juan Grau, jurado mayor; Juan Pericón, jurado menor; Rafael Sanz, almota-caf; Sebastián Enseñat, Jayme Vigo y varios vecinos de Sopeira..., los cuales en aquellas mejores circunstancias dixerón y propusieron que de tiempo inmemorial hasta de presente los dichos bayle, jurados, singulares personas, vecinos y habitantes de dicho lugar de Sopeira han sido y son vasallos del Sr. Abad de la O, y aquellos y el otro de ellos Su Señoría ha tenido y tiene la jurisdicción civil, pleno iure que aquella se ha exercido por los Señores abades de la O y que siendo assí y que los buenos y honorables vassallos deben prestar el juramento de fidelidad y omenages a sus señores. que por tanto prestaban como de hecho todos juntos y cada uno de por sí prestaron dichos omenages arrodillándose cada uno de ellos con ambas rodillas a los pies del Sr. Abad pusiendo sus manos entre las de S. Señoría y sobre la cruz que dicho Abad hizo, vessando y adorándola juraron por Dios de ser buenos y leales vassallos y de guardarle todo provecho y evitarle el daño y que le pagarán sus décimas y treudos y demás derechos como hasta el presente día de hoy se ha acostumbrado. Y dicho Abad dijo que los tenía como fieles, leales vassallos, como los demás abades sus antecesores los havían tenido y como tales les trataría.



### 3.7. *Obis, Betesa y Santa Eulalia*

Parecieron y fueron personalmente constituidos Phelipe Pallarés, baylo; Pedro Porter, jurado de Betesa; Pedro Mosquera, jurado de Obis; Bernardo Oliva, Alexandro Pallás, Juan Pallarés, Ciprián Turmo y varios vecinos de Betesa, Obis y Santa Eulalia y sus aldeas... prestaban y prestaron dichos omenajes arrodillándose como se arrodillaron cada uno de por sí con ambas rodillas a los pies del Sr. Abad, estando Su Señoría sentado en una silla y pusiendo sus manos entre las del Señor Abad y sobre la cruz que S. S. hiço adorándole, juraron y cada cual de por sí juró por Dios de serle buenos vassallos...

### 3.8. *Soperún*

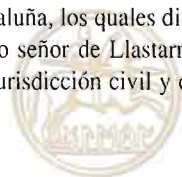
... Parecieron y fueron personalmente constituidos Pedro Zameli, bayle; Jayme Pueo, jurado; Juan Turmo, Miguel Turmo... y seis vecinos de Soperún... como buenos y leales vassallos deben prestar el juramento y omenaje de fidelidad a sus señores que por tanto prestaban dicho juramento y omenajes de fidelidad en poder y manos del Sr. Abad...

### 3.9. *San Martín de Sas, San Pedro de Molins y Neril*

Eodem die et loco. Ante la presencia... personalmente constituidos Jayme Buil, infançon, Miguel Villega y Juan Sas, vecinos y habitadores de las casas y quadra de San Martín de Sas y Jusepe Roca Mora, vecino y habitante de la cassa y quadra de San Pedro de Molins y Beleguer Sallent bayle del lugar de Nerill, en nombre del concejo de dicho lugar presentes yo Juan Gironza, notario, y testigos infrascriptos, los quales en aquellos mejores dixeron que dicho lugar de Nerill y dichas cassas y quadras respectivamente si quiere los vecinos y moradores de aquellos han sido y son vassallos del Sr. Abad de la O...

### 3.10. *Miralles, Masos de Tamurci, Castarner de las Ollas, Castellón de Tor y Llastarri*

Parecieron personalmente y testigos Bernardo Castell, Pedro Lampurlanés, Juan Antonio Güel, Miguel Grau, Juan Llobot, Juan Belenguer, Jayme Llobet, Jaime Belenguer, Juan Nadal, Jayme Guilleum, vezinos y habitantes del lugar de Miralles, Juan Solá, familiar del Santo Oficio de la Inquisición del presente Reyno, vezinos y terratenientes del lugar de Miralles y Massos de Tamurci; Jayme Guillem, Juan Ferrer, de Llastarri, Juan Ferrer, Sebastián Thomás, Sebastián Perna, Francisco Badía, Antonio Castell, vezinos de Castarner de la Ollas y Francisco Vilaspasa de la quadra del lugar de Castellón de Tor, todos existentes dentro del Principado de Cataluña, los quales dixeron... han sido y son vassallos del Señor Abad de la O, o, como señor de Llastarri y barón de Miralles, en los quales Su Señoría ha tenido y tiene la jurisdicción civil y cri-



minal alta y baja, mero y mixto imperio y absoluto poder y aquella se haya exercido por los señores abades sus antecesores y que los buenos y leales vassallos deben el juramento de fidelidad y omenajes a sus verdaderos señores, que por tanto prestaban dichos omenajes en poder y manos del Sr. Abad arrodillándose con ambas rodillas a los pies del Abad estando Su Señoría sentado en una silla y pusiendo las manos entre las del Sr. Abad...<sup>8</sup>

#### 4. LA VIDA CLAUSTRAL

El abadiato de Latras atrajo sobre Alaón una profunda renovación, tanto en el terreno espiritual como en el temporal. Después del Concilio de Trento surgió una revitalización de todas las instituciones de la Iglesia. La Orden Benedictina, siguiendo normas conciliares, emprendió también una reforma a fondo. Para ello recibió un nuevo impulso la antigua Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana. Y por lo que respecta a Alaón, los visitadores recalcan el cumplimiento de la Regla y de las normas emanadas de los Capítulos de la Congregación.

La comunidad alaonesa durante estos años estuvo compuesta por el abad Benito Latras, prior fray Plácido Eugenio Chía, tesorero fray Juan Perna, limosnero fray Felipe del Rey, enfermero fray Jaime Llebot, además del monje Pedro Sarasa, aparte de los novicios y los clérigos adscritos al monasterio.

Seguidamente iremos recorriendo cada una de las visitas efectuadas al cenobio y veremos la vida claustral y la manera de dar cumplimiento a las normas de los visitadores.

##### 4.1. *Visita de 1671*

Llegaron al monasterio alaonés el día 22 de mayo fray Plácido de Orós, abad de San Victorián, que anteriormente lo había sido de la O, acompañado de los monjes asanenses Plácido Solana, prior de Campo, y de fray José Gaudioso Revilla, sacristán mayor. Se insiste en el fiel cumplimiento de la Regla, la guarda del silencio en el coro, que las puertas del monasterio se cierren al tocar las avemarías. «Hallamos que en tiempo de invierno se cierran muy tarde; los papeles del archivo están bastante desordenados y muchos desperdigados (...) y no haver quien tenga la inteligencia necesaria (...) mandamos se hagan unos caxones en que estén con toda claridad y se nombre un

<sup>8</sup> A CLL, notario Juan Gironza, C/43/24, pp. 1 y ss.



monge que ponga todo cuidado; con toda brevedad se repongan los ornamentos de la sacristía; se proceda a la creación de nuevas mongías e insiste el Visitador en la limpieza de los altares y sus adornos».

El abad Latras hubo de iniciar la reforma rápidamente, porque el panorama de la siguiente visita es completamente distinto.

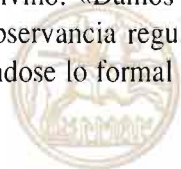
#### 4.2. *Visita de 1673*

Actuó de visitador fray José Gaudioso Revilla, prior de San Victorián, quien llegó a la O el día 29 de noviembre. Después de insistir en la guarda de los Mandamientos, de la Regla y de las Constituciones de la Congregación, alaba la labor realizada por el abad Latras con las siguientes palabras: «Por quanto havemos visto, la authority, gravedad y grandeza con que oy se celebran los divinos officios, y que esto cede en el mayor obsequio y servicio de Dios N. Sr. y edificación de los fieles, y esto se deve al zelo grande del Muy Iltre. Sr. Abad: D. Fray Benito Latras, por haver solicitado modo para ello, y puesto personados, los quales conducen para la música, y más oficinas, que ilustran esta Real Casa. Por tanto le damos las devidas gracias, esperando de nuestro Sr. y por intercesión de N. Padre la remuneración y larga vida, para ver cumplidos sus buenos y santos deseos, que son tan en beneplácito de este Real Monasterio».

El visitador ordena que sean puestos al día los capbreus del monasterio, lo que rápidamente hizo el abad Latras. Prohíbe que sean sacados los libros de la biblioteca sin licencia del abad y manda a éste que acuda al Capítulo General que se celebraría en San Pablo del Campo de Barcelona el día 3 de mayo de 1674. Actuó de secretario de visita fray Jaime Llebot, monje de Alaón.

#### 4.3. *Visita de 1676*

Pasó la visita canónica el abad de San Victorián y visitador general de la Congregación Cesaraugustana fray Plácido de Orós, con la asistencia de fray Jerónimo de Ayrés, prior de Naval, dependiente de San Juan de la Peña. El visitador quedó maravillado de la vida seguida en la O y el esplendor del culto divino: «Damos las gracias al Sr. Abad del gran zelo y cuidado que se pone en la observancia regular, culto divino; pues todo lo hallamos con mucho aumento, conservándose lo formal del



Monasterio con mucha paz y concordia de que quedamos muy edificados encargando y exortando a la perseverancia, en que siempre se procure el aumento, que en eso se satisfara a la obligación que nos corre de que perseverar en la observancia de la Regla y aumentar el mayor culto divino».

Expuso al abad la conveniencia de reparar sus casas para evitar mayores daños. Le comunicó igualmente la fecha del siguiente Capítulo, que debía celebrarse en Santa María de Monzón el día 3 de mayo de 1677. El acta de la visita está fechada el día 14 de diciembre de 1676.

#### 4.4. *Visita de 1681*

Actuó de visitador fray Juan Martínez de Morentín, prior de San Victorián. La comunidad alaonesa estaba compuesta por el abad fray Benito Latras, diputado del reino de Aragón; prior fray Jaime Llebot y también prior de las Nieves; enfermero fray Plácido Eugenio Chía; sacristán mayor fray Felipe del Rey; limosnero fray Bernardo Lamarca; camarero fray Juan Perna, y monje claustral y supernumerario fray Pedro Sarasa.

Después de insistir en el cumplimiento de la Regla y de las Constituciones de la Congregación, el visitador ordenó que los beneficios de los monjes no sean cambiados: «... les sean entregados los beneficios en la Pascua del Espíritu Santo los frutos del año antecedente...». El abad debe prohibir —dice el visitador— la salida de documentos del archivo; si se sacan, deben ser devueltos al cabo de quince días. «Se encarga el abad que cuanto hagan las diligencias posibles para que se restituia el Archibo el Cartoral que le prestó al Sr. Justicia de Aragón por ser escritura que cede en mucho lustre deste Santuario y de donde se pueden sacar las noticias de su antigüedad y Religión» (como se ve, hace referencia al Cartoral compuesto por el monje Domingo a mediados del siglo XI). Vuelve a insistir el visitador en el cuidado del archivo y anuncia el próximo Capítulo, que debía celebrarse en Barcelona en el año 1682.

Las visitas de los años siguientes, después del fallecimiento de fray Latras, se hacen eco de la reforma emprendida por este abad: observancia de la Regla, esplendor del culto, armonía entre los miembros de la comunidad.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Archivo Diocesano de Lleida (ADLL), Alaón, Libro de Visitas de la O de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana (ms. 35).



## 5. EL TERRITORIO ENCOMENDADO AL NUEVO ABAD

Durante el mandato de fray Latras el territorio alañés estuvo formado por los prioratos, poblaciones, rectorías y *quadras* que seguidamente especifico:

*Prioratos*: Santa María de Vilet (Gabasa), Santa María de Chalamera, San Bartolomé de Calasanz y Santa María de las Nieves (Masos de Tamurci), este último creado por fray Latras.

*Lugares*: San Martín de Sas, Soperún, Betesa, Obis, Santa Eulalia, Pallarol, Aulet, Torms (Iscles), Neril, Andanué, Llastarre, Castanesa, Miralles (Baronía) y Masos de Tamurci. En todos ellos ejercía el abad la jurisdicción civil, criminal y religiosa, dado el carácter *nullius* de la O. Para el funcionamiento pastoral el abad nombraba a ciertos clérigos dotándolos convenientemente; otras veces eran los mismos monjes quienes se desplazaban a los pueblos para atenderles pastoralmente.

*Quadras*: Santa Cándida (Arén), El Fornó (Cagigar), Iscles, San Pedro de Molins (Pallerol), Seniu, Noales, Benifons, Lagunas, Torrelabad y Castarlenas (Aguinaliu), Marquet (valle de Barrabés), el Mas de San Andrés, Torogó (Espluga de Serra), Hip (Orrit) y Barrera,<sup>10</sup> consistentes en las tierras con su casa para el abad, capilla y granero. Originariamente estas *quadras* fueron durante la romanización las villas y con la musulmanización, las almunias.

## 6. PROYECCIÓN PASTORAL DEL ABAD LATRAS

### 6.1. *La cofradía de San Esteban*

Para dar vida espiritual a los feligreses encargados a su celo pastoral, el abad revitalizó la antiquísima cofradía de San Esteban nacida durante el Medievo bajo la dirección de los monjes y que, después de las directrices emanadas del Concilio de Trento, adquirió una gran fuerza. La cofradía tuvo desde sus orígenes una parte espiritual y otra benéfica, consistente en una fraternidad de socorros mutuos, sufragios por los difuntos y asistencia en las enfermedades, aparte de los ritos seguidos en los funerales, así como las comidas de todos los cofrades. Fue fray Latras quien introdujo a las mujeres con voz y voto, porque originariamente estuvo sólo compuesta por monjes y sacerdotes.

<sup>10</sup> CASTILLÓN, F., «Los abades...», art. cit., pp. 96 y ss.





El Libro de la Cofradía consta de treinta y seis capítulos, de los que han desaparecido cuatro. Damos a continuación al pie de la letra las constituciones de la cofradía, precedidas en cada capítulo por un enunciado:

*Capítulo tercero. Misa por los cofrades difuntos y rezo de veinte padrenuestros y avermarías.*

Item se dispone y ordena que el lunes siguiente al día en que la Cofradía se celebrará, los sobredichos SS. Monges y demás sacerdotes cofrades ayan de celebrar también una missa cantada con terno de Requiem en dicho altar del glorioso S. Estevan, en sufragio de los cofrades y cofadras y bienhechores de la Cofradía y por caridad de dicha missa (les aya de dar la Cofradía diez sueldos jaqueses. Y assí mismo tengan obligación assistir a la missa todos los cofadres y cofadras, y reçar veinte veces la oración del Pater noster y veinte veces el Ave María en sufragio de dichos cofadres y bienhechores y a esta asistencia estén obligados en la conformidad y sola dicha pena como está dispuesto del Domingo en el Capítulo precedente. Y después de la missa dichos SS. monges y sacerdotes cofadres ayan de hacer una absolta general por los cofadres difuntos y bienhechores de la cofradía y todos los cofadres laicos y cofadras están obligados absolver un dinero passando como es costumbre en los entierros.

*Capítulo cuarto. Capítulo de la cofradía.*

Item ordenaron que hecha la absolta general todos los cofadres assí sacerdotes como laicos ayan de asistir en el Capítulo de la Cofradía adonde los congregaren el clavario y prior para tratar en él de los útiles, conveniencias y demás cosas pertenecientes a la Cofradía y nadie se vaya del, hasta que por dichos clavario y prior les sea dada licencia; y quanto se ordenare y dispusiere por dicho Capítulo todos los cofrades estén obligados a admitirlo y observarlo so pena de pagar media libra de belas blancas.

*Capítulo quinto. Ingreso de los cofrades, de dinero, de trigo o de vino.*

Item ordenaron que todos, assí eclesiásticos como seglares, y qualesquiera dellos que entrar querrá en la Cofradía, viniendo hagan su petición al Prior, y este lo represente en el Capítulo el qual congregará para este efecto, si sucediere fuera del día de la junta notificándoles la persona o personas suplicantes, su estado y calidad, y teniendo el consentimiento de todo el Capítulo o la mayor parte del será admitido pagando por cada persona diez sueldos jaqueses y prometiendo tener y observar lo contenido en los presentes capítulos, y todo lo qual que en adelante se dispusiere por la Cofradía como los demás cofadres. Y si alguno de los seglares sucediere entrar por cofadre o cofadras, el mismo día de la junta tenga obligación de pagar a más de los diez sueldos que dará de contado, el trigo y vino, o el trigo que los demás cofadres o cofadras respectivamente pagan cada uno por disposición del Capítulo sexto, y assí podrá assentarse a comer con los demás. Y dicho pan y vino lo aya de pagar después de aver comido en saliendo de allí, y tenga la obligación de cobrarlo el Prior viejo y dar quenta dello al Prior electo.



*Capítulo sexto. Pago de trigo y de vino.*

Item ordenaron que todos los cofadres, passada la fiesta de Nuestra Señora de Agosto, cada un año tengan obligación a pagar el día que los Bayles de la Cofadría lo pidieren quatro almudes de trigo y medio cántaro de vino bueno y receptor para el gasto de la Cofadría. Y las cofadres ayan de pagar al mismo tiempo dos almudes de trigo. Como es costumbre añadiendo que los forasteros ayan de dar dicho trigo y vino en el lugar de Sopeira a los Bayles ocho días antes de la junta, y no haciéndolo assí dichos Bayles vayan a buscarlo a las casas de dichos cofadres a costas dellos.

*Capítulo séptimo. Exclusión de la cofradía.*

Item ordenaron que si algún cofadre faltare dos años consecutivos a la junta de la cofadría el día que se celebrare, y no huviere pagado el trigo y vino que cada año deviere pagar a los Bailes, y lo demás que sobremesa se paga, a este tal le espere la Cofadría hasta el tercer año, y sino acudiere assitiendo a la missa y comida, y pagando aquel año lo que los demás cofadres, y todo lo que le pertenecía pagar en los dos años passados que faltó deva no cumpliendo todo lo sobredicio ser excluido de la Cofadría y borrado del libro.

*Capítulo octavo. Ración para los cofrades enfermos.*

Item ordenaron que el día de la junta de la Cofadría a ningún cofadre se de ración de comida, sino que estuviere enfermo, en este caso se le de ración (con tal que pague cumplidamente lo que los demás cofadres) y sea media libra carnicera de carne, la qual sea de carnero si sobra de la comida, libra y media de pan y media quarta de vino.

*Capítulo noveno. Comida del día de la Junta.*

Item ordenaron que el Prior y Bayles procuren hacer provisión de buena carne, a saber es de carneros o ovejas, lo que juzgaren mas cobveniente, y que fuere menester para la comida del día de la junta, y esta provisión se haga al tiempo acostumbrado, las quales ovejas o carneros comprará el Prior con asistencia de los Bayles para que cuyden dellas hasta el día que se huvieren de matar, y si para esto se le ofreciere al Prior averse de detener otro día, el gasto que hiciere y su jornal que se le admita en cuenta el día de la Sitiada.

*Capítulo décimo. Pimienta, especias y seis libras de queso.*

Item ordenaron que el Prior haga provisión de la pimienta, especias, y lo demás que se acostumbrare y que fuere necesario para adreçar la comida y seis libras de queso para postre della.

*Capítulo undécimo. Para la comida.*

Item ordenaron que el Prior y Bayles hagan moler y massar todo el trigo que se huviere recogido, y el moler, massar y cocerlo corra por cuenta de los Bayles y el Prior se cuyde en mirar y reconocer las porguesas y salvados, assitiendo al horno a pesar el pan, recibirlo depués de codido, y ponerselo baxo llave.



En este capítulo y con letra diferente, figura el siguiente añadido:

Sobre este Capítulo se acordó el día 16 de agosto de 40 en la Junta que se tuvo pleno Capítulo et nemine discrepante lo siguiente: Que el Prior esté obligado todos los años ha sacar sissa de los cofrades y cofadresas, y entregarla a los Bayles para que según la Lista recojan el trigo y vino, y que los Bayles estén obligados ha llebar el trigo y el vino al cuarto de la cofadría, y entregarlo medido al Prior y recebido que lo tenga el Prior esté obligado tenerlo vaxo llave, hasta que se vaya al molino. Que el Cambrero no pueda dexar entrar al cuarto de la Cofadría a nenguno pena de una libra de cera, sino a los sirvientes. Tercero que el prior esté obligado mandar a los Bayles que de sus casas no entre alguno sino el Bayle y Baylesa, sino quieren abstenerse les apene libra de cera, sic.

*Capítulo duocécimo. Día de la Junta y matanza de carne.*

Item ordenaron que el sábado precedente al día de la Junta de la Cofadría se mate la carne y prevenga todo lo necesario, como es costumbre, y a todo assista el Prior, cuydando en disponerlo; y aquel día dicho Prior, Bayles, el cocinero, y los demás que ayudaren a esse ministerio, se puedan gastar medio real de huevos, pan y vino lo que huvieren menester.

*Capítulo decimotercero. Ayudantes.*

Item ordenaron que para ayudar a los Bayles, assí para el día en que se celebra la Cofadría, como para el sábado precedente, pueda el Prior elegir de los cofadres los que querrá y abrá menester para adreçar y guissar la carne, disponer todo lo demás de la comida, servir a la mesa, y ayudar a dar las limosnas, assí a las Cofadresas, como a los pobres de JesuChristo; y qualquier cofadre, que para esto fuere llamado deva obedecer, sopena de pagar media libra de belas blancas; y en satisfacción de su trabaxo al cocinero se le haga franco el pan y vino que devía pagar y los seis dineros que sobre mesa se pagan, y al que duyda del assador, o rueda de la carne, se le de medio real y no se le franquee cosa alguna.

*Capítulo decimocuarto. Gratificación al prior y al bayle.*

Item ordenaron que a los Prior y Bayles en satisfacción de su trabaxo se les de a cada uno todo el menudo con la piel y el hígado de una res de las que se mataren, escogiéndoselo primero el Prior y después los Bayles como es costumbre; y porque el hígado es menester para principio de la comida, se dispone se de a cada uno tanta carne como pesa dicho hígado, y al Prior se le franquee el trigo y vino que avía de pagar, y los seis dineros se pagan sobre mesa como hasta aora se ha acostumbrado, más no a los Bayles, sino solo se les de siete libras de pan a cada uno dellos. Y si algún año por no hallarse arroz se huviere de dar salsa se puedan llevar los Bayles a sus casas las corteças del pan bien mondadas. Y si sobraren menudos o pieles a más de las que se llevaren dichos Prior y Bayles se vendan al más dante, o quando se matare el ganado o después de la comida como es costumbre o pareciere a dicho Prior.



*Capítulo decimoquinto. Almuerzo para el prior y el bayle.*

Item ordenaron que el domingo por la mañana los Prior y Bayles para ellos y para los demás que ayudaren a disponer la comida puedan tomar para almorçar un hígado y pan y vino lo que hubieren menester, y todo lo que se tomare, y lo que se guisare, y el modo que en esso se tuviere sea reconocido por dicho Prior con todo cuydado y fidelidad.

*Capítulo decimosexto. Distribución de pan y vino para los cofrades.*

Item ordenaron que antes que los cofadres se junten a comer, a las cofadresas se les de pan y vino, esto es, por manos del Prior a cada una libra de pan y por los sirvientes tres veces de beber vino.

*Capítulo decimoséptimo. Atención a los pobres.*

Item ordenaron que después de las cofadresas se de limosna de pan y vino a los pobres no solo a los que lo sean, sino también a toda persona que tomarla quiera, esto es, por manos del Prior se de a cada uno media libra de pan, y por los sirvientes dos veces de beber vino.

*Capítulo decimoctavo. Comida del día de la cofradía.*

Item ordenaron que hechas las dichas limosnas todos los Cofadres se sienten a comer y por el Prior, Bayles y sirvientes se les assista, dándoles a principio un plato de hígado, después carne assada, y una escudilla de arroz a cada uno, y si sobrare de lo que hubieren menester los sirvientes se distribuya por la mesa principal, después la carne de la olla y a postre queso, y de beber lo que cada uno quisiere. Y a todo assista con cuydado el Prior y a nadie permita se le de cosa de comer sino fuere de la Cofadría, ni nadie pueda esconderse cosa alguna de pan, vino ni carne, sopena de quebrantar la promesa, que prestó y sea reheprendido por el Prior.

*Capítulo decimonoveno. Paz y orden durante la comida.*

Item ordenaron que ningún cofadre sea atrevido a inquistar, mover, ni tener riñas, ni questiones con otros cofadres, no sólo en la comida, sino también antes y después todo el tiempo que la Cofadría estuviere junta, sopena de quebrantar la promesa, que en su entrada prestó, y si alguno o algunos fueren tan rebeldes que temerariamente hicieren lo contrario, el Prior les mande callar y quietarse, y hacerles hacer las paces, y no queriendo obedecer deva dicho Prior excluirlos de la mesa, si en ella están y sino sacarlos de la junta de los demás cofadres; y al otro día que se congregará el Capítulo alegrará en el las inquietudes y atrevimientos de aquella persona o personas que fueron excluidas tomando información de los que estavan presentes al tiempo de las riñas, y si pareciere al Capítulo, o a la mayor parte del sean borrados de la Cofadría se borren sin esperanças de ser más admitidos, ni en vida, ni en muerte. Mas si sucediere el caso en alguno y los suyos después de muerto pidieren sea admitido a la Cofadría y al Capítulo le pareciere bien admitirle se pague quarenta sueldos sin dispensación alguna.



*Capítulo vigésimo. Lo sobrante sea subastado.*

Item ordenaron que después de aver comido todos los cofadres y sirvientes, y hecho todo el gasto necesario, lo que sobrare, a saber, pan, vino, carne, especies, y todo lo demás que huviere se encante en presencia de todos los cofadres y los demás que quisieren comprar al más dante como es costumbre, y los que tomarán las cosas que se encantaren sino pagaren de presente, quedarán obligados a pagar para día y fiesta de Nuestra Señora de Agosto del año próximo siguiente, y los dineros que entonces se cobraren de los encantos los reciba el Prior electo y el Clavario assentará en el libro de la Cofadria todo lo que se vendiere, con los nombres de las personas que tomaren de las casas encantadas haciendo cruz a los que pagaren de contado; añadiendo que el Prior electo podrá dexarse algo a su prudente juicio para cenar a los que quedaren y en aviendo cenado, lo que sobrare se encante y venda sobremesa.

*Capítulo vigesimoprimer. Cese del prior y bayles y elección de otros nuevos.*

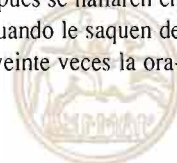
Item ordenaron que los Prior y Bayles de la Cofradía en aviendo cumplido el tiempo y plaço de su oficio el lunes al otro día en que la Cofadria fuere celebrada en presencia del Clavario nuevo y de los Prior y Bayles electos tengan obligación a dar quenta y raçon de todo lo que huvieren pactado y recebido en aquel año por raçon de su oficio y respeto de la Cofadria, de manera que todo lo que huvieren cobrado assí de entradas, como de otras cosas lo satisfagan y paguen de contado a dichos Prior y Bayles electos, y si alguno de los bienes de la Cofadria les quedare por cobrar de su año a los Prior y Bayles viejos quede por quenta suya el cobrarlo con obligación de hacer para ello las devidas diligencias en virtud del juramento y en aviendo cobrado dar satisfacción y paga dello a la Cofadria, esto es, a los Prior y Bayles que se hallaren serlo della. Mas si el gasto excediere al recibo tengan obligación los Prior y Bayles nuevos satisfacer a los viejos y pagarles de contado todo lo que alcançaren y el clavario oydas todas las quales las assentara con claridad en el libro y dichas quentas devan ser admitidas por toda la cofradia.

*Capítulo vigesimosegundo. Oración por cofrade difunto.*

Item ordenaron que qualquier cofadre o cofadresa oyendo tocar las campanas por lo qual sepa huviere muerto algun cofadre o cofadresa, luego en aquel punto deva si pudiere reçar la oración del Pater noster con el Ave María, y los presbíteros y demás eclesiásticos un responso especial por el alma de aquel difunto o difunta y general por todos los cofadres y cofadresas difuntos y bienhechores de la cofadria.

*Capítulo vigesimotercero. Entierro del cofrade difunto y su ritual.*

Item ordenaron que el Prior de la cofadria, en teniendo noticia que Dios se huviese llevado el alma de algún cofadre o cofadresa, sepa quando ha de ser su entierro y un día antes avise a todos los cofadres y cofadresas mandándoles acudan al entierro del difunto y estén obligados todos los que al tiempo del aviso o después se hallaren en el lugar de Sopeira o en su término asistir a acompañar el difunto quando le saquen de casa hasta la iglesia y allí asistir a la misa primera, y en ella reçar veinte veces la ora-



ción del Pater noster y veinte veces el Ave María, la qual misa celebrarán solemnemente con terno por el alma de aquel difunto los cofadres eclesiásticos y también asistirán todos a las demás misas que entonces se le celebren, y en acabando le acompañarán a la sepultura y cantando el clero los responsos pasarán todos los cofadres y cofadresas absolviendo cada uno un dinero como es costumbre en los entierros. Y a todo lo dicho estén obligados so pena de pagar media libra de belas blancas, la qual pena sea executada por el Prior, y no executándola la pague él de sus bienes, sino es que el que faltare alegare aver tenido algún impedimento, el qual si sea justo, o no quede a juicio del clavario y prior, añadiendo que dicho Prior no pueda dar licencia para faltar a cosa alguna de lo sobredicho.

*Capítulo vigesimocuarto. Cofrades de fuera de Sopeira.*

Item ordenaron que si acaso algún cofadre o cofadresa muriere fuera del lugar y término de Sopeira y elegiere su sepultura en el Monasterio de la O, y los suyos pidieren algunos cofadres para traer el difunto, el Prior mande ir a los que les pareciere sopeña de media libra de belas blancas, dándoles de comer y beber lo necesario los herederos del difunto, mas no tengan obligación a salir del término de Sopeira, y assí mesmo mandará el Prior a todos los cofadres y cofadresas acudan al entierro acompañando el cadáver desde el puesto donde le recibiere el clero hasta la iglesia, cumpliendo con todo los demás so la dicha pena como se ha dicho en el Capitulo precedente.

*Capítulo vigesimoquinto. Misa por el cofrade que falleció fuera de Sopeira.*

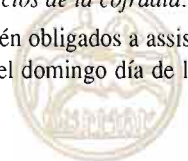
Item ordenaron que si algún cofadre o cofadresa muriese fuera del término de Sopeira y la cofadría no fuere llamada para su entierro, en sabiéndolo el Prior avise a todos los cofadres assí eclesiásticos como seglares, para que aquellos le celebren la misa de cuerpo presente, y estos con las cofadresas assitan a ella y después al Responso con las demás obligaciones y sola dicha pena como se dixo de los demás en los capitulos precedentes.

*Capítulo vigesimosexto.*

Item ordenaron que el Prior de la cofadría tenga obligación a comprar belas blancas las que fueren menester, y estas se compren de los bienes que tuviere la Cofadría, y las irá gastando en esta conformidad: El día del entierro de qualquier cofadre, difunto o cofadresa, o siempre que la cofadría le hiciere cuerpo presente ardan al túmulo seis belas y otras seis en el altar donde se dixeran las missas de la cofadría, y no se apaguen hasta aver acabado todas las missas que por aquella alma se celebren en aquella ocasión. Se enciendan también por el Prior las seis belas en el altar donde se celebraren las missas que se cantan por la cofadría el día del glorioso San Esteban, Domingo día de la Cofadría y lunes al otro día y en este arderán también las otras seis al túmulo.

*Capítulo vigesimoséptimo. Asistencia de cofrades forasteros a los actos de la cofradía.*

Item ordenaron que los cofadres y cofadresas forasteros estén obligados a asistir como los demás a las missas que se celebren por la cofadría el domingo día de la



junta della, y lunes al otro día, y al responso general que se cantare y a la missa se celebra también por la cofadría día del glorioso San Estevan; si la habitación de los tales cofadres o cofadresas no excediere la distancia de una legua del lugar de Sopeira sopena de media libra de belas blancas, la qual execute el día de la sitiada el Prior viejo después de la comida y no queriendo pagar dicha pena el incurso en ella sea excluido de la cofadría y borrado del libro.

*Capítulo vigesimoctavo. Misa solemne el día de San Esteban.*

Item ordenaron que el día del glorioso San Esteban, Patrón del lugar de Sopeira y de la dicha Cofadría, sea celebrada por los sacerdotes y demás cofadres eclesiásticos una missa cantada solemnemente con terno en el altar de dicho San Esteban a honra y gloria de Dios y del santo, y en sufragio de todos los cofadres y cofadresas y bienhechores de la cofadría y a aquella estén obligados a assistir todos los cofadres y cofadresas y vayan todos a ofrecer y después se hará un responso general y passarán todos absolviendo cada uno un dinero, como se dixo del lunes al otro día de la Cofadría y sola dicha pena como se dixo de lo demás en los capítulos precedentes.

*Capítulo vigesimonoveno. Nuevo prior.*

Item ordenaron que cada un año en el día en que la Cofadría se celebrara y congregara el Prior deva elegir una persona de los cofadres la que le pareciere para que suceda en su lugar y sirva el oficio de Prior atendiendo sea persona de las más qualificadas, qual conviene para dicho oficio. Y assí mesmo los bayles devan elegir dos cofadres para el oficio de bayles y se elijan sobre mesa, como se acostumbra, las quales dichos Prior y Bayles electos entravan a administrar las cosas y bienes de la cofadría y al otro día recibirán las quantas de los Prior y Bayles viejos y nadie pueda rehusar dichos oficios so pena de pagar quatro libras de cera blanca. Y si a toda la cofadría pareciere agravar mayor pena hasta excluir della al que desobedeciere; se executará assí.

*Capítulo trigésimo. La fosa y traslado del cadáver del cofrade.*

Item ordenaron que siempre y quando muriere algún cofadre o cofadrera y se huviere de enterrar en la iglesia o cimiterio de la O, el Prior haga elección de los cofadres las personas que le pareciere para hacerle la fossa y llevar el cadáver a la iglesia y a la sepultura y a los dos que hicieren la fossa les de el Prior de los bienes de la cofadría un sueldo a cada uno, y a ellos y a los demás que ayudaren para llevar el cadáver les de comer y beber la casa del difunto y a esto devan dichos cofadres obedecer sopena de pagar media libra de belas blancas.

*Capítulo trigésimoprimer. Velar a los cofrades difuntos.*

Item ordenaron que si algún cofadre o cofadrera estuviere enfermo; y él o los suyos pidieren al Prior le vaya a velar la cofadría, dicho Prior mande a dos cofadres los que le pareciere vayan a velar y tener compañía al tal cofadre enfermo o cofadrera de noche de manera que cada noche vayan dos y cada noche los mude diferentes y a estos devan obedecer sopena de pagar media libra de belas blancas, sino que les escusare algún junto impedimento; mas no estén obligados a ir a velar a los forasteros.



*Capítulo trigésimosegundo. Pago de seis dineros el día de la Junta.*

Item ordenaron que el día de la junta sobre mesa acabada la comida, todos los cofadres paguen seis dineros jaqueses, los cuales recoja el Prior viejo, dando después quenta dellos al electo, y estos sean no solo para el aceite de la lámpara, sino también para lo demás, que se ofreciere en aumento o conservación de la cofradía; de manera que dellos assi como de los demás bienes que administra, aya de dar quenta el Prior al cabo del año.

*Capítulo trigésimotercero. La lámpara de la cofradía.*

Item ordenaron que el Prior tenga obligación de alumbrar la lámpara todos los domingos y fiestas colendas del año con los bienes de la cofradía que administrare dando raçon de todo el día de las quantas.

*Capítulo trigésimocuarto. Petición de ingreso en la cofradía.*

Item ordenaron que si alguna persona muriere y los suyos herederos o testamentarios pidieren sea admitida en la cofradía, en este caso quieren se admita, pero pagando veinte sueldos jaqueses, luego de presente, y no de otra manera, y lo mismo pague si lo pidiere dicha persona estando enferma si muriere de aquella enfermedad, pues el temor de morir della fue motivo para hacer la tal petición. Hay añadidas unas letras de otra mano que dice:

Sobre este capítulo se resolvió en la Junta el lunes al otro día del día de la Cofradía, que fue a 22 de septiembre de 1742 que los que pidan entrada después de muertos, o en su enfermedad que paguen por ella 15 reales, si son cabezas de casa paguen por ella y los que no lo sean 10, quedando 5 reales para los presbíteros que celebran y assiten a la misa siendo cofadres, y para cuya solución será cargo del Prior que fuere cobrarlos y dar satisfacción.

*Capítulo trigésimoquinto. Cofrades pobres.*

Item ordenaron que si alguna persona muriese en el lugar de Sopeira y no tuviese bienes sitios, ni muebles con que pagar la entrada, sea admitida en la cofradía por amor de Dios, aunque nadie lo pida, de manera que el Prior mande a todos los cofadres asistan a su entierro haciéndole los sufragios como si ya fuera cofadre o cofadresa en vida.

*Capítulo trigésimosexto. Abandono de la cofradía.*

Item ordenaron que si algún cofadre o cofadresa voluntariamente quisiere salirse de la cofradía, y assí lo pidiere pague de contado veinte sueldos jaqueses y sea borrado del libro y excluido de la cofradía sin esperanças de ser mas admitido ni en vida ni en muerte. Más si después de muerto pidieren los suyos se admita de nuevo se observe lo dispuesto en el fin del capítulo 19.

*Capítulo trigésimoséptimo. Elección de priores y bayles.*

Item ordenaron que cada año día de la Junta principal después de aver comido sobre mesa el clavario elija uno de los eclesiásticos, el que le pareciere conveniente para





que suceda en su lugar y comenzará a ejercer el oficio después que le fuere entregado el libro por el clavario viejo que será después de aver ajustado todas las cuentas de los Piores y Bayles y escritas con claridad lunes al otro día, y assí en adelante cuidará de escribir clara y distintamente todo lo que se ofreciere, assí de entradas, como de otros gastos y recibos del Prior y Bayles, o penas que entre año el Prior acusare, o otras cosas que dichos Prior y Bayles pidieren se escriban en el libro, y asistir al Capítulo siempre que se juntare prevenido con el libro para lo que se ofreciere. Y también tenga obligación de leer los capítulos de la cofradía y el arancel de los cofadres y cofadresas día de la junta principal antes de comer, o mas veces entre año si fuere necessario. Y a todo lo dicho estará obligado por el juramento que prestare. Y admitir el oficio sopena de 4 libras de cera blanca. Y pues asistirá toda la tarde a los encantos después de la comida se quedará a cenar con los Piores y Bayles.<sup>11</sup>

## 6.2. Creación del priorato de los Masos

El abad Latras, con fecha de 27 de mayo de 1670, instituía el priorato de Nuestra Señora de las Nieves en los Masos de Tamursi, dentro del Principado de Cataluña y abadiado de Alaón. El decreto de erección, que venía a cumplir los desos de los feligreses, dice así:

... atendiendo que la vicaría de la iglesia parroquial del lugar de los Masos de Tamursi, dentro del principado de Cataluña, haya sido nutual y no collativa... erigirla en collativa... Erigía y erigió dicha vicaría de nutual en perpetua y collativa y su collación y provisión pertenece al abad y en sede vacante a los prior, monges y capítulo de dicho monasterio asignando al vicario los cargos, heredades, frutos decimales y primiciales, con cargo y obligación de ir a decir misa un domingo sin otro interpolados missa al dicho lugar, los días de las Pascuas y las Almas. Natividad del Señor, la Asunción de la Virgen, Todos los Santos, Santa Cruz de mayo, San Pedro mártir, Año Nuevo. Assímismo con obligación de administrar todos los sacramentos a los feligreses.

El vicario sea obligado de asistir los días de presidencia de dicho abad a los divinos oficios que se celebraren en la iglesia del monasterio perpetuamente.

Y dicho abad dichos días durante su vida natural le dará de comer a dicho vicario. Y assímismo si el dicho vicario quisiese residir en el monasterio, se le dará un quarto de cassa habitable franco contra lo qual su señoría prometió no venir en su obligación de los bienes y rentas de su abadiado assí muebles como sitios donde quiera habidos y por haber.

... el mismo día, el bayle y jurados de Massos de Tamusi a las puertas de la iglesia... atendido que el abad de la O había erigido la vicaría de nutual en perpetua y collativa,

<sup>11</sup> ADLL. Alaón, Libro de la Cofradía de San Esteban de Sopeira (manuscrito).



nos obligamos a labrar y que labraremos los campos y heredades agregados a dicha vicaría, romper, mantornar y sembrarlas francamente en cada año a expensas nuestras; el vicario habrá de dar la semilla y el segar sus mieses. Juntamente con dicho vicario sea obligado venir a decir misa, administrar los Sacramentos... Prometemos y nos obligamos dar al vicario por la celebración de una misa rezada, a más de las que tiene obligación en cada un mes del año, esto es, un domingo sin otro, es a saber, dos reales de plata moneda jaquesa.<sup>12</sup>

### 6.3. *Institución de la vicaría perpetua de Sopeira*

El día 17 de diciembre de 1669, fray Latras procedía a la creación de la vicaría de nutual en perpetua y colativa. A la misma

se le asigna cada año cuatro cahíces de trigo medida del monasterio; cuatro nietros de vino tinto; veinticuatro de vinada; seis escudos jaqueses, pan y vino según la colación que al abad debe de dar a los monjes; participará el vicario de las distribuciones del coro dadas a los monjes.

Por lo que respecta a las obligaciones:

- a) El vicario administrará los sacramentos en el monasterio de la O y en Sopeira.
- b) Acudirá a los oficios nocturnos y diurnos.
- c) Oficiará y registrará en el coro cuando le toque de semana.
- d) Suplirá cuando se halle ausente el semanero.
- e) Irá a todas las procesiones.
- f) Desde la Santa Cruz de mayo hasta la de septiembre todos los días por la mañana bendecirá los términos y procederá a exconjurar los nublados de día y de noche.
- g) Asistirá a los de Sopeira de día y de noche cuando se le pida.<sup>13</sup>

<sup>12</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, año 1670, fol. 269.

<sup>13</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 400.



## 7. LA ECONOMÍA DEL MONASTERIO

El abad Latras tuvo plena conciencia de lo carente que se hallaba el monasterio de una buena administración. Para paliar ese estado, puso al día el Capbreu y el Lucero, documentos ambos que contenían las posesiones, los censos, las rentas, los diezmos. Pero no sólo puso al día las escrituras, sino que ante el florecimiento de la vida monástica bajo la administración de Latras, los fieles hacían nuevas donaciones o eran adquiridas mediante compra. Así, sabemos que el día 7 de mayo de 1676 Juan Puy de Arén fundó en la O seis aniversarios perpetuos cantados y cena única, por lo que abonó la cantidad estipulada. El monasterio se comprometía a cantar para el día de San Juan de junio una misa por el alma de dicho donante, además de seis aniversarios, según consta en la tabla donde se escriben.<sup>14</sup>

El día 21 de noviembre del mismo año, reunida la comunidad en la capilla de San Benito, recibió de José Puigcerver, señor de Corroncuy, de la Bastida y de Montrebei, sesenta escudos jaqueses para la dotación de la celebración de tres aniversarios perpetuos, cantados para los días de San Raimundo de Peñafort, San José y San Francisco.<sup>15</sup>

Los vecinos de Santorens el día 21 de noviembre de 1670 reconocían a la carlanía de la O, entre otras cosas, el pago al monasterio de un censo y treudo perpetuo en cada año por San Miguel de septiembre:

Confesamos que dichos señores prior y monges de la O como carlanes son y serán señores directos de todas las heredades (...) no podemos vender, enagenar, feriar, sin notificarlo a los monges. Estos podrán visitar las casas y sus bienes.<sup>16</sup>

En este mismo año de 1670 Francisco Fondevila de Sobrecastel vendía al cenobio un censal por el precio de cuatro mil sueldos dineros jaqueses.<sup>17</sup>

El año 1671 los vecinos de Betesa y de Santorens vendían a los monjes dos censales:

<sup>14</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 247.

<sup>15</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 233.

<sup>16</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 15.

<sup>17</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 74. Juan Pascual, de casa de Fondevila de Obis, fundó a favor de la O un aniversario cantado perpetuo por el alma de Antonio Tremosa de diez sueldos, los cuales cargó sobre un campo de Fontanals de Fondevila (ACLL, Notario Juan Gironza, C/43/24, p. 74).



Francisco Fontdevila, infanzón de las casas de Llebot, de Sobrecastel y Jusepa Llebot, de casa de Garreta de Sobrecastel, vecinos de Arén, recogiendo el sentir de los habitantes de Santorens, Betesa, Obis, Santa Olaria y Palomera... vendemos en favor de los señores prior, monjes y capítulo de la O de la Orden de San Benito, para quien que-rrán, ordenarán y mandarán los dichos (mencionados donantes) calendados censales en pensiones y propiedades juntamente con las prorratas corridas de aquellas hasta el presente día de hoy... Otorgamos por precio de quatro mil sueldos jaqueses... los censales que vendemos y valen más del precio sobredicho... Obligamos que el prior y monjes cobren las pensiones de los censales...

El documento está fechado en Arén el 28 de junio de 1671 y actuó de notario Juan de Gironza, de Roda.<sup>18</sup>

El día 15 de abril de 1673 fray Latras arrendó a mosén Pedro Torres, rector de Puimolar, los frutos y emolumentos pertenecientes al abadiado, como superior del lugar de Soperún y sus términos, *quadra* de San Martín de Sas, el Fornó (Cagigar) e Iscles; la cena de Sas quedará a disposición del abad por tiempo de tres años, desde Santa Cruz de mayo, por el precio de ochenta escudos jaqueses pagaderos en la Navidad del Señor y San Juan de junio.<sup>19</sup>

Fray Latras, el día 15 de abril de 1673, recibió de los *bayles* y jurados, consejeros y habitantes de Betesa, Obis, Santa Eulalia y Palomera ciento veinte sueldos jaqueses por la renta de unos censos que caducaban cada año para la Anunciación de marzo.<sup>20</sup>

El 13 de septiembre del mismo año, el abad aceptaba la permuta de los beneficios llamados camarería (que lo era fray Placido Chía) y el de sacristán (fray Juan Perna), el uno por el otro.<sup>21</sup>

El mismo año, los vecinos de Serraduy vendían a la O varios censales; a su vez el monasterio los traspasaba al Capítulo de Roda.<sup>22</sup>

<sup>18</sup> ADLL, Alaón, suelto (año 1671).

<sup>19</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 123.

<sup>20</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 243.

<sup>21</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 185.

<sup>22</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 119.



El año 1674 el abad aceptaba la venta por parte del consejo de Soperún de un campo en la partida llamada de Coll de Vent, término de Soperún, a favor de mosén Lorenzo Solana, racionero de Roda, por el precio de veinticinco escudos jaqueses.<sup>23</sup>

Con fecha de 29 de marzo de 1675 el abad vendía un trozo de tierra en la parte de atrás del monasterio que confronta con sol saliente, con vía pública a sol poniente, a puerto con un campo del sacristán y a mediodía con paredes del monasterio; lo cambió con otro de fray Plácido Chía, sacristán mayor, poseedor de un pedazo de tierra con oliveras en la partida de la Mola (Sopeira).<sup>24</sup>

El 5 de octubre del mismo año, fray Latras aceptó la fundación de un beneficio fundado por mosén José Marcuello, habitante en el monasterio de la O; lo funda en el altar mayor, con unas casas en Sarsamarcuello valoradas en dieciséis mil sueldos jaqueses.<sup>25</sup>

El 22 de mayo de 1677 las casas de Garber y de Bernadó (Sopeira) entregaron a fray Latras un censal de tres y siete sueldos, respectivamente.<sup>26</sup>

## 8. BIENES DEL ABAD

Poco tiempo después de su elección, fray Benito Latras procedió a ordenar la economía del monasterio y de sus monjes. Seguidamente ofrecemos al pie de la letra el Lucero de las rentas del abadiado de la O con los lugares, censos, treudos, *quistias*, pan, ordio, cebada, pollos, gallinas, legumbres, vino y demás servidumbres:

### *El abad.*

En el Monasterio de la O tiene el Sr. Abad el pan del ofertorio de las misas conventuales que se celebran en la iglesia parroquial del monasterio todos los domingos y demás fiestas del año. Y las oblasdas que de dichos ofertorios se llevan los asistentes, el que las celebra, sacristán e infantes se notarán en los cargos que tiene la Abadía.

### *El vicario.*

La Vicaría parroquial del Monasterio se gobierna por un monje que la sirve y se hizo perpetua como otros beneficios o retorías regulares, que al presente sirven los mismos monjes de este claustro, con la obligación de no poder faltar a los divinos oficios por asistir a los beneficios curatos que hoy sirven.

<sup>23</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 110.

<sup>24</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 129.

<sup>25</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/24, fol. 129.

<sup>26</sup> ACLL, Estantería VI, C/43/24, fol. 127.



*Lugares del reino de Aragón. Sopeira. Jurisdicción civil y criminal.*

En el lugar de Sopeira, que está contiguo al monasterio de la O, tiene el Sr. Abad el dicho lugar toda la jurisdicción espiritual, civil y criminal, que de muchos años a esta parte pretendía y aún ejercía el *bayle* de la Villa de Arén, la que (en fuerza de lo que sobre esta jurisdicción criminal narra el Capbreo y los despachos reales que dio el rey al actual abad) ha ejercido en dicho lugar y término esta jurisdicción criminal, como las demás dende el día que tomó posesión hasta el presente.

*Homenaje.*

Haviendo precedido para este efecto tomar públicamente en su ingreso el Sacramento y homenaje de estos y de los demás vassallos de los lugares del Abadiado, en cuya función que consta por autho público que hizo el escribano Antonio Capdevila, de la Villa de Talam, ante el Noble don Francisco Sabater, notario.

*Posesión de la jurisdicción civil y criminal.*

Tomó el Sr. Abad posesión de la jurisdicción criminal como de las demás, y fue hecha la serimonia que los homenajes se hasen de desenbainar una espada en senyal de esta jurisdicción criminal, como todo, es a saber, en el dicho auto, que queda en poder de dicho escribano. En consideración de esta reintegrada jurisdicción criminal la ha exercido el Sr. Abad quantas veces se han ofrecido desde el año treinta y nueve que entró, hasta el presente.

Y señaladamente en el lugar de Sopeira, herigiendo para esto nueva cárcel en la torre donde diferentes veces ha tenido encarcelados a los de Sopeira y se les ha hecho procesos criminales sin dar parte ni al baile de Arén ni otra persona por considerar esta jurisdicción privativa de los Abades de la O.

*Nombramiento de bayle.*

Nombra dicho Sr. Abad Bayle a la persona que le parece de los tres que le propone todos los anyos el lugar de Supeyra y está en mano de Su Señoría el prorrogarlo o mudarło conforme le parece.

*Diezmos y primicias.*

Tiene assímismo el Sr. Abad la dessima de todos los panes y legumbres, vino, aceyte, cebollas, corderos, lechones, pollos y demás cossas que se cogen y crían en los términos de dicho lugar de Supeyra. Excepto el diezmo del canijan que percibe el camarero, y otras dimas de cassas escusadas y campos que pertenecen a los monges y sus beneficios.

Percive igualmente el Sr. Abad la primicia de todos los campos y heredades que los monges y beneficiados tiene las decimas.

La décima de pollos se cobran pagando uno cada cassa que los cría; y la décima de los lechones de cada cassa como críe y tenga seis, y aunque tenga más no se cobra sino uno, y si no llegan a seis dicen no pagan nada. Recójense las décimas en garva por

los campos, y para esto nombra el lugar diezmaadores que senyalan las cargas y garvas y les paga el Sr. Abad por su trabajo ocho sueldos.

La décima de las legumbres, cebollas, trunfas y olivas se van a buscar por las cassas.

*El trujar.*

La décima de las uvas las trahen al trujar del Sr. Abad y a los que hacen jovas de esto no se les da nada. Empero, si a los que no hassen dicha jova que se les remunera con ocho dineros si es carga grande de mula, y quatro dineros si es de jumento.

*Poseiones.*

Mas tiene el Sr. Abad un campo grande que está delante del Monasterio, el qual arrienda dicho Sr. Abad al quarto, o lo hace trabajar por sus criados, y es cierto que si lo hace assí le saldrá más a quenta.

*Dos viñas.*

Mas tiene el Sr. Abad en el término de Sopeyra dos vinyas que ha mejorado mucho, las que encontró muy decahídas y se deve zelar estén muy corrientes, para poder satisfacer al grande cargo que tiene la Abadía de tanta porción de vino como ha de dar a los monges e infantes. La una vinya es en Aragón, que se llama San Ginés y la otra en Cathalunya llamada La Plana del Pont. De la vinya de Aragón se paga diezmo al limonero como y assí mismo de lo demás que se coje en ella. Tiene el Sr. Abad junto al molino una huerta grande serrada de pared, y toda la demás tierra que está a la parte de allá de la zequia del molino assí a Noguera tanto de la que se coltiva como de la inculta. De dicha huerta Serrada y de un pedaço hamojonado echo prado a la parte de allá de la zequia de parte de lo que se coje en dicho prado.

*El molino.*

Así mismo tiene el Sr. Abad en dicho término de Sopeyra un molino de harina el que administra por sí, o lo arrienda, con cargo de moler a los monges y vicario de franco y sin pagar moltura. A este molino han de venir todos los vecinos y havitadores del lugar de Supeyra, San Martín del Sas, los Masos de Tamusi, Lastarre y Casterner con obligación de moler en dicho molino, no solo de lo que cogen en sus términos y también de lo demás que consumen y gastan en sus cassas aunque lo compren a donde quieran.

*El horno.*

Tiene el Sr. Abad el horno de puia que está en el lugar de Sopeyra, el qual de tiempo está arrendado a Bernardo Marsol de dicho lugar, con la obligación de coser todo el pan que huvieren menester assí el Sr. Abad como el Capítulo para assí y su familia. Paga dicho Marsol de truedo todos los años de dicho horno y cassa contigua junto con unos olivares y tierras que van con el horno unidas quinze libras jaquesas todos los años.



[Faltan en el Lucero cuatro folios con algunas de las familias de Sopeira].

... y a más por la cassa de Antón Lossa hace también... por ambas casas seis jornales de cabar las vinyas.

Item la cassa de Phelippe hace jovas como Cassa Pon.

Item la cassa de Romero hace jovas como casa Pon y a más tres jornales de cabar las vinyas. Tiene esta casa el Pasconet.

Item la cassa de Pedro Llonch, alias Castellano, hace una jova de segar y otra de brivar.

Item la cassa de Guerreta hace una jova de sembrar.

Item la casa de Marsolet hace una jova de segar, que nuevamente se ha obligado por la pared que le ha dado permiso hacer el actual Sr. Abad en la vinya de Cataluña, en grande beneficio de ella como es de ver.

Item Cassa de Perris Alveny, alias francés, hace una jova o jornal por el pequeño huerto y pajar del cabo del Campo que le ha dado permiso hacer el Sr. Abad.

Es de advertir que el estilo que se guarda en Sopeira y otros lugares que pagan jovas, los días que las satisfacen se les da de comer a los hombres y cavalgaduras, y en el verano si el día antes es fiesta se les de cenar, y si el día después que las han echo es fiesta se les da de esmorsar.

Jova de sembrar se entiende un hombre y un par. Jova de carrier, se entiende un hombre y una cavalgadura. Se advierte también que si algunas de las casas que pagan jovas no... o par, no pagan jova, pero al trillar deve venir una las de las personas de las de la cassa a trabajar a la hera por razón de dicha jova de trillar.

*Los diezmos en todo el abadiado.*

Mas se advierte que en el lugar de Sopeira, San Martín del Sas, Soperún, Obis, San Pedro de Molins, Castarner, Llastarre, Massos de Tamosi, etc. el estilo de diezmar los corderos es de diez, uno, si están todo el año en sus términos, si los sacan fuera el verano pagan la mitad de la dessima al Sr. Abad; si echa la primera dezmada le quedan al decenio seis corderos, o no tiene más de seis se le va el Sr. Abad un cordero de déssima y le avona al duenyo dos dineros por cada cordero hasta diez. Si solo le quedan cinco, o no tiene más el duenyo le pagan medio cordero al Sr. Abad, si no llegan a cinco pagan con dos dineros por cada cordero.

Mas se advierte, que en San Martín, Soperún, Lastarre y Massos de Tamussi, se les acostumbra dar quando diezman los corderos cierta porción de pan y vino. Ha saver en Soperún un cántaro de vino y dos tonyas de pan, en los demás lugares medio cántaro de vino a cada uno y una tonya de pan. En Lastarre se acostumbra dar diez libras de pan y medio cántaro de vino quando diezman los panes y en San Martín del Sas lo mismo, y en los Masos de Tamosi quando diezman dichos panes se les da un cántaro de vino, dos tonyas de pan y un cordero.





*Areny y Sobrecastel. La quadra de Santa Cándida.*

Primeramente paga al Sr. Abad don Joseph Espanyol de Areny por la quadra de Santa Cándida çita dentro el término de dicha villa de Areny de treudo cinco sueldos, y assí mismo la décima y primicia de todo lo que se coje en dicha quadra.

Item la cassa llamada de Rubira de Areny por un campo paga tres sueldos, una libra de pimienta. Y por no encontrarse tal Rubira muchos años hace no se cobre nada.

Item paga al Sr. Abad la cassa de Joseph de Barranel de Sobrecastel en cada un año de censo por una missa y heredades que posee en los términos del lugar de Sopeira, 10 sueldos.

Item recibe y cobra dicho Sr. Abad de muchos campos sitios en el término de Areny que quedan confrontados en el capbreu y el diezmo.

*El Fornó y Cagigar.*

Item en Fornó del lugar de Cagigar ay una cassa llamada del Fornó que paga la décima de todos los panes, ganados y lechones al Sr. Abad, de excepción de un pedazo de tierra en el campo de Sellant del Tormo de Amunt y la tierra del Capellá. En Caxigar paga la décima al Sr. Abad el campo llamado Puyredondo de la cassa de Noguera.

*Iscles.*

Tiene el Sr. Abad en este lugar la décima de un campo de cassa de Ramón Raluy que se llama Los Lledonés. Item tiene la décima de otro campo llamado la Plana que posehe la cassa de Joan Montanuy. Estas décimas se cojen al tiempo de recojer las de Soperún.

*San Martín de Sas.*

Tiene el Señor Abad en esta quadra de Sant Martín del Sas la jurisdicción temporal, civil y también la espiritual, y las décimas del trigo, ganado y lechones, que se cojen y crían en dicha quadra y de todo se paga rediezmo al limosnero de la O, de la forma que consta en los Capbreos. Las décimas de los demás granos que se cojen en dicha quadra son del que sirve la cura, que ahora está agregada al Rector de Soperún. Y el Sr. Abad como a Señor temporal pone bayle en dicha quadra y lo remueve quando bien le parece.

Item pagan las cassas de esta quadra en cenas y treudos lo siguiente:

Primo la cassa de Bautista Buil tiene obligación de dar al Sr. Abad todos los años por san Miguel de Setiembre una cena óptima, que se acostumbra convenir entre las partes y reducir a unas perdices, pollos o otro regalo.

Item paga dicha cassa al Sr. Abad la décima de las tierras y heredades que posee en el término de Cornudella y tres alnas de estopa por la décima de cányamo, o ocho dineros por alna.

Item paga dicha Cassa de treudo en cada año por las tierras que posee en Betessa y por toda la Collada l fanega, 6 almudes de trigo y dos gallinas.



Item la cassa de Berenguer de dicha quadra paga de treudo en dinero 2 sueldos, 6 dineros, dos alnas de estopa y a más una cena óptima como la de cassa de Buil.

Item la cassa del Notario paga al Sr. Abad en cada un año de quistía 4 sueldos.

*Soperún.*

Tiene el Sr. Abad en el lugar de Soperún toda la jurisdicción espiritual y temporal. Nombra bayle a una de las tres personas que le proponen en terna, y lo pone y quita quando bien le parece. Provehe el Sr. Abad la Rectoría de dicho lugar, y el provisto de su Señoría gobierna aquel curato con la anexa de San Martín del Sas.

Las décimas de trigo, centeno, mestura, ordio, avena y cordero, son del Sr. Abad y da al rector el tercio de estos diezmos; pagando éste el tercio de los gastos de recoger los frutos; y antes de terciar con el Rector se paga el rediezmo de todo al limosnero de la O, y éste da al Sr. Abad en cada uno año por el gasto de recoger quinze reales por ajuste.

Las demás décimas, a saber, es de mijo, legumbres, vino y pollos son del rector de Soperún. Y el Sr. Abad da a los decimadores que nombra el lugar 4 sueldos. Tiene también el Sr. Abad en este lugar el drecho de cobrar carnelaje a la subida y baxada de los ganados que siendo alguna cosa de beneficio para la Abadía. Se ha reducido a muy poca utilidad por la omisión que se ha tenido de cobrar estos drechos estos años atras. Sobre que tiene practicadas el actual Abad algunas diligencias en Zaragoza para el total recobro de estos drechos.

*Treudos y demás cargos que pagan cada año al abad los vasallos de Soperún el 29 de septiembre.*

Primo pague el Común del lugar en cada un año a 29 de septiembre de quistias y demás drechos dominicales, 8 libras.

Item la cassa de Bernat, 5 sueldos; Item la cassa de Pericó, 4 sueldos; Item la cassa de Viudo, 5 sueldos; Item la cassa de Pedro Turmo por una pierna de tocino que tiene ajustado el actual Abad a ocho sueldos, así en ésta como en las demás cassas que pagan el treudo de perna, 8 sueldos; Item la cassa de Plana por lo mismo, 8 sueldos; Item la cassa de Salse por el mismo treudo, 8 sueldos; Item la cassa de Alós por el mismo treudo de perna, 8 sueldos; Item la cassa de Fontanella o Villega paga 1 sueldo; Item pagan en Soperún en trigo y avena lo siguiente:

Primo cassa Fontanella trigo 1 fanega; avena 1 fanega.

Cassa de Alós, trigo 2 fanegas; avena, 2 fanegas.

Cassa de Plana, trigo 2 fanegas; avena 2 fanegas.

Cassa del Salse, trigo 2 fanegas; avena 1 fanega.

Cassa de Perucho, trigo 2 fanegas; avena 2 fanegas.



*Las gallinas.*

Cassa Fontanella, 2 gallinas; cassa Plana, 4 gallinas; cassa Perucho, 4; cassa Marquet, 1; cassa Fontdevilla, 1; cassa de Alós, 2; cassa de Salse, 3; cassa de Bernat, 1; Juan Pedro Carbonnel, 1; Martín Carcés por la casa, 1; Cassa del Texedor, 1 pollo.

*Betesa, Obis y Santa Eulalia.*

Primo tiene el Sr. Abad en Betesa, Obis y Santa Eulalia, que en lo temporal todos hacen un Consejo, la jurisdicción civil y según los Cabreos también la criminal. Nombra bayle a una de las tres personas que le propone este Consejo en cada un año.

Item tiene el Sr. Abad la jurisdicción espiritual en la iglesia y cassas de Santa Eulalia y provehe el Sr. Abad la rectoría de esta parroquia. La décima de todo lo que cojen dichas cassas de Santa Eulalia la pagan al Rector nombrado por Su Señoría y assí mismo la décima de los corderos, lechones. La primicia y la jurisdicción espiritual de este lugar y de Obis pertenece al Sr. Obispo de Lérida.

*Treudos y demás cargos que pagan cada año al abad los vasallos de Betesa, Obis y Santa Eulalia el 29 de setiembre.*

Primo paga dicho lugar de Betesa en cada un año por los drechos dominicales y quistias veinte libras, de las quales se da al bayle por recojerlas dos libras, quedan, 18 libras para el Sr. Abad.

La cassa de Claravalls paga 10 sueldos; cassa del Herrero por Claravalls, 5; cassa de Tramossa, 6; cassa de Fidalgo, 6; cassa del Ferrer del Molí, 6; cassa de Rami de Obis, 6; cassa de Pueo de Obis, 3; cassa de Penella en Obis, 2; cassa de Corquet, 3; cassa de Bellera, 1; Cassa Pedro Lloret, 2; cassa el Albañil, 2; Cassa de Nicolao dos gallinas; cassa del Ferrer, 4 gallinas; cassa de Corquet, 3 gallinas; cassa de Penella, 2 gallinas; cassa de Pedro Lloret, 1 gallina. Total suman 56 gallinas y 5 pollos.

Se advierte que las cassas de Nicolao y Fontdevilla del lugar de Obis pagan la décima al Sr. Abad de la O, a saber, la cassa de Fondevilla de todas las tierras que tiene en el Serrado de la Mosquera, assí a la parte de Velarta. La cassa de Nicolao de todas las tierras que posee conocidas de dicha cassa, que con individuación constan las de ambas cassas en este Capbreo.

Assí mesmo pagan las dichas dos cassas al Sr. Abad de la O de la décima de ganado, tocino, pollos...

Item pagan el novena al Sr. Abad de los ganados y diferentes tierras las casas de Rami y Pueo y la casa del dicho Fondevilla de tres pedazos de tierra, como consta en el Capbreo.

Se advierte que por el trabajo de recoger estos treudos de trigo, ordio y gallinas se acostumbra a dar al bayle de Betesa que cuida de eso, algún par de gallinas, o lo que le parece al Sr. Abad.



*Quadra de San Pedro de Molins, en los términos del lugar de Pallerol.*

Primo tiene el Sr. Abad en esta quadra toda jurisdicción espiritual y temporal. Nombra en ella bayle a la persona que le parece, y se lleva las décimas de todos los frutos y ganados, lechones, y demás que se coge y cría en dicha quadra. Sirve la cura el rector de Aulet y le paga el Carlan el servicio de ella ajustándose las partes de la forma que oy corre.

Item paga el Carlan de San Pedro al Sr. Abad cada un año una cena óptima en Senyal del directo dominio que tiene el Sr. Abad en su cassa y quadra, la qual está ajustada en un buen cordero que ha de dar todos los años.

Item paga el dicho Carlán de censo por un pedazo de tierra que tiene atreudado.

Item la cassa de Oliva por otro pedazo de tierra paga seis sueldos.

*Pallarol.*

Tiene el Sr. Abad en este lugar de Pallarol la jurisdicción espiritual y se gobierna la cura por el rector de Aulet; la jurisdicción temporal es del Sr. de Pilsá.

Item tiene el Sr. Abad en dicho lugar una cassa escussada que se llama de Ramón, la que le paga todas las décimas de quanto se coge y cría en ella.

Item tiene la décima de algunas heredades de dicho lugar que están expressadas y confrontadas en esta Capbreo.

*Aulet.*

Tiene el Sr. Abad en este lugar la jurisdicción espiritual y la provisión de la retoría, que la da y presenta Su Señoría, a quien bien le parece. Las temporalidades pertenecen al Sr. de Pilsá.

Paga el rector de Aulet todos los años al Sr. Abad por razón del quarto de los frutos decimales. Trigo 2 cahíces, 4 fanegas.

Item tiene el Sr. Abad en dicho lugar la décima de algunas heredades.

Item paga la cassa de Pintat al Sr. Abad de treudo a 29 de setiembre de todos los años, 4 sueldos.

Item paga la cassa de Baltessar todos los años de treudo un pollo.

*Rectoría de Torm.*

Paga al Sr. Abad de la O, en este lugar de Torm su rector cada año por razón del quarto de los frutos decimales. Trigo 6 fanegas.

*Neril y Ardanué.*

Tiene el Sr. Abad de la O en estos lugares de Neril y Ardanué toda la jurisdicción espiritual y temporal. Nombra bayle en dichos lugares a las personas que le parecen y los remueve siempre que quiera. Provehe la rectoría y se lleva todas las décimas y primicias de frutos y ganados de Neril y la décima de Ardanué; la primicia de



Ardanué... paga al rector la tercera parte de todo lo que se coge y éste el tercio del gasto que se hace en recoger los frutos.

Item tiene el Sr. Abad en dichos lugares el drecho de cobrar el maravidí de todos los vassallos y de los criados que les sirven. Cóbrase de siete en siete años, que es quando Navidad cahe en vienes, o por bixiesto se interpola en vienes.

Item paga el lugar de Neril en cada un año de quistias y drechos dominicales a 29 de setiembre siete libras, nueve sueldos jaqueses.

Item paga la cassa de Fondevilla por una perna de tocino, 8 sueldos.

Item paga la cassa de Pasqual por lo mismo, 8 sueldos.

Item paga la cassa de Garúz por lo mismo, 8 sueldos.

Item paga la cassa de Pasqual una polla o 1 sueldo.

Item la cassa de Castell paga una polla o 1 sueldo.

Item la cassa de Pallás paga una polla o 1 sueldo.

Se advierte que el Sr. Abad tiene obligación de sustentar una lámpara en la iglesia parroquial de Neril, y por esso acude todos los años con un quintal de aceite.

Item se advierte que todos los vecinos de dichos lugares tienen obligación de hacer una jova con personas y cavalgaduras para recoger los diezmos que el Sr. Abad tiene en el término de las Paúles. Y el Sr. Abad les da para el gasto de estos trabajos tres quartales de trigo, tres cántaros de vino, tres libras de queso y una oveja.

Item da el Sr. Abad en las quatro Pasquas del año, a los vecinos de Neril dos cántaros de vino; a los de Ardanué un cántaro y cuando se diezman los corderos en Neril, nueve libras de pan y un cántaro de vino. En Ardanué nueve libras de pan y medio cántaro de vino.

#### *Quadras de Seniu, Noals y Binifons.*

En los términos destas quadras y sus cassas tiene el Sr. Abad algunas tierras que le pagan diezmo, las quales están expressadas en el Capbreo.

#### *Quadra de Lagunas.*

En esta quadra ay algunas heredades que quedan confrontadas en este Capbreo, cuiá diezma se recoge y se lleva el Sr. Abad de ocho partes, tres y el Retor de San Pedro, cinco. Suele cuydar de estos drechos el bayle de Neril o Ardanué.

Es de advertir que en Neril y Ardanué se diezman los corderos en la forma siguiente: Si son butiers de diez, uno, si ay seis se lleva el Sr. Abad un cordero y les abona dos dineros por cada cordero hasta diez. Si ay cinco, se lleva medio y se encanta.

De los que crían en la tierra baxa diezman a veinte, si les quedan diez pagan medio. Si quedan onze, se lleva el Sr. Abad un cordero, y les abona de escays por cada uno de los que faltan hasta veinte. Si no llegan a diez, pagan al Sr. Abad un dinero por cada cordero; Perich de Ardanué por ser vecino de Castanesa diezma al diez y ocho. Si



le quedan nueve corderos paga medio. De diez se lo lleva el Sr. Abad entero y le abona un dinero de escais hasta el diez y ocho.

*Castanesa.*

Tiene el Sr. Abad de la O, en la Villa de Castanesa, obispado de Urgel, las décimas y primicias de todos los panes y legumbres que se cogen en los términos de dicho lugar y la décima y primicia de los corderos assí de los vecinos de Castanesa, como de todos los que ervajan en dichos términos, según el estilo y costumbre que hasta de presente queda observado, a saber es, de los que se crían en dicho lugar de ocho, uno; de los que sólo están en el verano en dichos términos, de quince, uno; y si exceden de quince se dexa passar un cordero franco en cada diezmada, que lo llaman Pastor. De los que sólo tienen el ganado en dichos términos de Castanesa quando suben de la tierra llana por la primavera asta la esquila, y después los passan a la Valle de Arán, o, a otras montanyas donde están la mayor parte del verano hasta que los buelven a la tierra baxa está en pocsesión estilo y costumbre ab antico de llevarse el Sr. Abad la mitad de la décima que corresponde al verano, a saber, la primera desmada es del Sr. Abad, la segunda se dexa passar franca para los que tubieran drecho a ésta. Y si no ay sino una desmada sola se parte.

Item tiene el Sr. Abad la décima de los lechones, cobrando uno de cada cassa que los cría como llegan a seis. Cobra también la décima de los pollos, uno de cada cassa que los cría.

Item tiene drecho el Sr. Abad y cobra de los vecinos de Castanesa por cada uno de los que mueren por razón del terrage siete sueldos.

También se advierte que ay algunas tierras y heredades partidas de las quales se llevan diferentes personas las décimas; había otras partidas en las quales partían las décimas entre el Sr. Abad y Retor de San Pedro, que están sitas en Ardanuy de la Canal. Y por evitar muchos disturbios y disensiones que havía entre los criados del Sr. Abad, y dicho Retor al tiempo de recoger estas décimas, comprometieron ambas partes y conviniéron en que el Sr. Abad recogiesse todos estos diezmos y diera en cada un año al dicho Sr. Retor por cargo ordinario ocho cahíces y tres anegas de trigo.

Assí mismo tiene obligación de dar el Sr. Abad a la villa de Castanesa en cada un año para una caridad que asse siete anegas, seis almudes de trigo.

Item tiene obligación el Sr. Abad de dar pan y vino a los pastores quando se dezmban los corderos y por ajuste se convino a voluntad de las partes, que por razón de este cargo, diera el Sr. Abad en cada un año para la iglesia seis libras de velas blancas.

Item paga el Sr. Abad en cada un año a 3 de maio a los dos vicarios de Castanesa cinquenta y ocho libras jaquesas que corresponden al salario del año antecedente.

Item paga todos los años de colación y lámpara de la iglesia de Castanesa y al mismo tiempo que a los vicarios.



Item paga todos los años de drecho de visita al Sr. Obispo de Urgel, si visita su Ilma, tres libras quinze sueldos y sino visita, nada. Se advierte para mayor claredad e inteligencia que la costumbre, y estilo que asta de presente ha havido en Castanessa en el modo de dezmar los corderos es la que consta arriba. Que es de quinse uno, dejando passar un cordero franco que llaman Pastor. Siempre que sucede que quedan ocho corderos o el duenyo de ellos no tiene más, se lleva el Sr. Abad un cordero de décima y les avona de escais por cada cordero asta el quinze, dos dineros por cada uno, que es catorze dineros. Si quedan siete oi el duenyo no tiene más de vedar al Sr. Abad dos dineros por cada uno de los quedan y no llegan al número de ocho. De los que se crían en dicho lugar llaman Butiers, de cinco se lleva uno el Sr. Abad de décima y les avona quatro dineros por cada cordero que falta hasta el número de ocho. Si solo tiene quatro el duenyo de vedar quatro dineros al Sr. Abad por cada uno de los que tiene, que no llegan al número de cinco. También se advierte que en Castanessa no ay estilo de pagar ni medios, ni quartos, sino que va a la décima de los corderos de la forma que queda expressado.

Item se advierte que si en Castanessa, Neril o Ardanué se cogen algunos mossos libres que tienen ganado y son forasteros, está en estilo y costumbre el diezmarles los corderos que se les hallan en dichos lugares o términos, aunque el verano antecedente no hayan ervajado en los términos de estos lugares, por ser contingente el que el año siguiente no vuelvan a pagar el diezmo de las obejas que a la sasson ervejan en dichos términos a que tiene el Sr. Abad drecho.

*Quadras de Guinaliu (Aguinaliu), que se llama Torrelabat.*

Tiene el Sr. Abad en la quadra de Guinaliu la jurisdicción temporal y nombra Bayle, el que posee dicha quadra en senyal de dominio directo de ella le paga de treudo en cada un año y por día de Sant Miguel de setiembre, 13 sueldos.

Item tiene el Sr. Abad en el término de Castarlenas una quadra llamada Nuestra Señora de la O, que está en la partida de Asna Morte en la qual quadra tiene el Sr. Abad la jurisdicción temporal y incluie dos casas llamadas la Cassa de Vidal y la cassa de Figuera y ambas cassas y los que las poseen pagan al Sr. Abad en senyal del dominio directo veinte sueldos de treudo, esto es, diez sueldos cada casa.

*Quadra de Tort, ahora Marquet (partida de Cataluña).*

Tiene el Sr. Abad en la valle de Barravés esta quadra que aora se llama de Marquet en la qual exerce y tiene toda la jurisdicción espiritual, civil y criminal, mero, mixto imperio, pone Bayle; las décimas y primicias de esta quadra se las lleva el Camarero de la O, y este tiene obligación por sí, o por su Vicario de asistir y administrar los Sacramentos a todos los que habitaren en dicha quadra.

Paga la cassa de Marquet (que es el principal possedor de dicha quadra) todos los años al Sr. Abad de treudo en senyal del dominio directo que tiene dos pollas y dos sueldos jaqueses.



*Castarner.*

Tiene el Sr. Abad en el lugar de Castarner toda la jurisdicción espiritual, civil y criminal, mero y mixto imperio, pone Bayle y sirve la cura de este lugar el enfermero de la O, y éste se lleva las primicias de todo lo que se coge en los términos de dicho lugar.

La cassa de Jerónimo Riu paga la décima de todo lo que se coge y cría al Sr. Abad, las otras casas la pagan de esta forma: La Cassa llamada de Ensenyad paga la décima al Sr. Abad de algunas tierras que ya están confrontadas en el Capbreo. Y más dos gallinas todos los años de treudo.

Item paga todos los años el lugar al Sr. Abad de censo o quistia 20 sueldos.

Item paga cada cassa por una cena óptima o condal una gallina y dos sueldos. Y porque el Abad actual averiguó que dicho lugar había pagado en moneda de plata estos treudos, continuó que los pagassen así.

Y porque Romoaldo Bellera y Francisco Ciutat hizo ostensión al rector don Francisco de Sabater que la cassa llamada de Bernat le estava debiendo dineros... que en parte de esta deuda se le asignase a dicho Bellera un pedacico de patio de dicha casa de Bernat que fue evaluado por treynta cinco libras, cinco sueldos moneda barcelonesa, en parte de pago de la deuda que dicha casa de Bernat devía a Bellera...

*Quadra del Mas de San Andrés.*

Tiene el Sr. Abad en esta quadra toda la jurisdicción espiritual, civil y criminal, mero y mixto imperio, pone Bayle; se lleba la décima del trigo limpio, ganados y lechones. Las demás décimas y primicias son del enfermero de la O que les sirve la cura.

Item paga el dueño de esta quadra por treudo de ella y por el molino quatro anegas de trigo limpio todos los años al Sr. Abad.

Item por la décima un pollo.

Item paga el Sr. Abad todos los años una cena óptima y por ella da dos capones.

*Llastarre.*

Tiene el Sr. Abad en el lugar de Llastarre toda la jurisdicción espiritual, civil y criminal. Pone Bayle y se lleva las décimas de todos los frutos y ganados, y demás que se coge y cría en los términos de dicho lugar, pagado el rediezmo que se lleva el limosnero. Las primicias son del enfermero que sirve la cura.

Item paga dicho lugar en cada un año al Sr. Abad por las hierbas y obach de Tamossi quatro sueldos que dicen ellos ser de ardites.

Item cobra el Sr. Abad en este lugar el drecho de carnerage de todas las cabanyas que passan por sus términos que en rigor es un cordero a la subida de los ganados, y un carnero a la baxada por cada cabanya; pero lo que suelen pagar son ocho sueldos a la subida y diez y seis a la baxada, y este carnerage se divide pagando los interesados al que los cobre por el Sr. Abad, la mitat pagan a Llastarri y la otra a los Massos de Tamussi.





Los particulares de este lugar de Lastarre pagan de truedo todos los años al Sr. Abad lo siguiente:

Primo la cassa de Ensenyat por una pierna de tocino dos sueldos que dice siempre han pagado de erdites.

Item el mismo por un campo que tiene en Miralles paga diez sueldos que también dice ser de ardites.

Item el mismo paga en cada un año por la carnalia tres anegas de trigo y de truedo una anega que es todo.

Item paga el mismo tres anegas de ordio.

Item paga y hace todas las jovas como a cassa Pon de Sopeira, menos la de bribar o escardar.

La cassa de Diego Guillén por la carnalia paga todos los años tres anegas de trigo, y otra por la cassa de Sebastián Grau, es en todo cuatro fanegas.

Item paga el mismo ordio, cuatro fanegas.

Item hace las jovas como a cassa de Pon de Sopeira menos la de escardar.

La cassa llamada del Pobill por la tierra de la Clúa que dice el Capbreo debía pagar quatro sueldos de plata, pero como no se sabe qual tierra sea por no asignar dicho Capbreo, se escusan pagarlos.

Item paga esta cassa por la carnalia tres anegas de trigo.

Item el mismo tres anegas de ordio.

Item por el mismo hace todas las jovas como cassa Pon menos la de escardar.

La cassa llamada de Estremer que posee Miguel Arcas paga por la carnalia tres anegas de trigo.

Item paga de ordio tres anegas.

Item hace todas las jovas como cassa de Pon de Sopeira menos la de escardar.

Debe adquirir el Sr. Abad cómo los de este lugar tienen el término, pues confesando es del Sr. Abad, no pagan el tercio de las hierbas, aunque se las vendan sobre lo que tenía consultado el actual abad con su asesor don Francisco de Sabater de Talam.

*Baronía y término de Miralles.*

Es el Sr. Abad de la O, conocido por Barón de Miralles, cuyo lugar está de muchos años destruido, y en sus términos tiene la jurisdicción civil, criminal, mero y mixto imperio; nombra Bayle y recibe toda la décima de todos los frutos que producen dichos términos, así de toda la décima de pan, vino, aceite, ganados; las primicias de estos términos de Miralles las recibe el Rector de Espluga de Serra, menos de las tierras, así conocidas, como de novalios que trabajan en los términos los vecinos del lugar de Massos de Tamussi, que éstas siempre han sido y son del Vicario de dicho lugar que regente la cura de los Massos de Tamussi.



*Massos de Tamussi.*

Tiene el Sr. Abad dentro del término de Miralles un lugar llamado Massos de Tamussi, y en el tiene la jurisdicción espiritual, civil y criminal, mero, mixto imperio, pone Bayle, y se lleva el diezmo de todos los frutos y ganados que se cogen y crían en dicho lugar, menos de ciertas tierras que se lleva el diezmo el monge que asse de vicario en dicho lugar.

La primicia de todo lo que cultivan los vecinos de dicho lugar, assí de las tierras conocidas de sus casas, como de los novalios que sacan en el término de Miralles son del monge que regente la cura de dicho lugar, como consta del compromiso entre el rector de Espluga y el monje regente de los Massos de Tamussi.

Pagan los particulares del lugar de los Massos y algunos otros particulares del lugar de Torre de Tamussi al Sr. Abad de quistias y treudos lo siguiente:

Primo paga el Mas de Tallada de quistia todos los años quatro sueldos y siete dineros.

Item la cassa llamada Rovira, 5 sueldos.

Item la cassa de Joan Antonio Uriel, 5 sueldos.

Item la cassa llamada de Selluy, 4 sueldos.

Item la casa llamada de Balaguer, 4 sueldos.

Item la cassa de Llabot de la Torre, vecino de Miralles, 4 sueldos.

Item la cassa de Balaguer de la Torre, vecino de Miralles, 3 sueldos.

*Quadra de Torogó.*

Tiene el Sr. Abad en esta quadra, que está sita en el término de Espluga de Serra, toda la jurisdicción espiritual, civil y criminal; pone bayle y se lleva la décima de todos los frutos y ganados que se cogen y crían en la quadra. La primicia se la lleva el enfermero de la O, que les deve servir la cura.

Item la cassa llamada de Cap de Ferri de censo una fanega de trigo.

Item el mismo seis dineros de plata.

Item paga todos los años Monxe, actual poseedor de esta quadra entre él y el que possehe un grande campo, que es del Sr. de Barruella, una cena magna, que el actual Abad a concertado por la parte tocante de Monxe en dos pollos todos los años, y por lo respectivo al que posee el campo, se escusa pagar con decir que a más lo han pagado.

*Quadra de Hip.*

Tiene el Sr. Abad en esta quadra que está sita dentro el término de Orrit, toda la jurisdicción espiritual, civil y criminal, mero y mixto imperio. Se lleva la décima de todos los frutos y ganados que se cogen y crían en ella. La primicia se la lleva el enfermero de la O, que les deve servir la cura. Possee hoy esta quadra Agustín de Arèn, y en señal del derecho, dominio que tiene el Sr. Abad en esta quadra le paga todos los años

en censo enfiteutico una cena magna, que está convenida en quatro perdices. Es quadra de por sí tiene territorio aparte y nada en ella pueden los de Orrit con estar dentro del término si el arrendador que posee dicha cassa y quadra que como a bayle puede ejercer jurisdicción. Y el actual Abad entendiendo que los de Orrit propasavan los límites de dicha quadra, a instancias del dueño útil de ella y su arrendador posó personalmente con su asesor don Francisco de Sabater y escribano en dicha quadra. Llamados los bayle y Consejo del lugar de Orrit se pusieron buegas o fitas que señalasen los límites hasta donde se extendía la quadra a fin de que así el poseedor de la quadra, como los de Orrit pudiesen saber hasta dónde llegaban sus respectivas jurisdicciones.

*Mas de Barrera.*

Tiene el Sr. Abad en este Mas y quadra toda la jurisdicción espiritual, civil y criminal, como confiesan sus dueños en el Capbreu, como assí mismo que en señal de dominio directo le hacen pagar todos los años una cena óptima, según y como le hace el Mas y quadra de Hip.<sup>27</sup>

9. CARGOS, CENSOS, DIEZMOS, PROPIEDADES DE CADA UNO DE LOS MONJES QUE FORMABAN LA COMUNIDAD

A continuación, siguiendo al pie de la letra el Capbreu puesto al día por el abad Latras, desvelaremos el movimiento de la comunidad alaonesa, sus propiedades, responsabilidades de cada uno de los monjes y la dignidad que representaban, como el sacristán, tesorero, limosnero, enfermero, diezmos del capítulo, obligaciones del abad, la jurisdicción del prior del claustro, las obligaciones del vicario de Sopeira y del vicario de los Masos de Tamuci.

*El sacristán.*

Primeramente recibe todas las primicias de pan, vino, y de todos otros granos, como son ordios, cevadas, y assí mesmo ajos, legumbres, açafrán, aceite, cebollas, de todo el término de Sopeira, assí de los forasteros que en dicho término tienen heredades, como de los de la villa de Sopeira.

Item más tiene la casa de Tallada de treudo al dicho Sacristán por San Miguel de Septiembre en cada un año ocho sueldos, para los cuales tiene obligada tierra y renegas de Mentiro, que confrenta por el suelo y último de dicha heredad con camino público, a mediodía con la Rassa, y por el cabo del Romeral, posse dicha tierra y paga dicho censo Gerónimo Colau.

Censos de casa de Tallada

Item más hace casa Tallada de censo el día de San Miguel en cada un año tres libras de cera para lo qual y solución de dicho treudo y censo, está obligado la tierra y

<sup>27</sup> AMM, Alaón, Lucero, resumen de las rentas del abadiado de la O (manuscrito).



rengas de las Ribas, que confrenta por el suelo con tierra de Pedro Adell y con tierra del heredero en Alegret y a puerto con barranco de Cugurrelis y por el cabo con la Robrera; esta cera la paga casa de Gabás.

#### Censo de casa Sala

Item más, hace de censo casa de Juan Sala en cada un año en la fiesta de San Miguel al dicho Sacristán doce libras de cera; al sobredicho treudo está obligada la casa donde vive con el Rengar, o viña de la Glera, que confrenta por el suelo con camino público, por el cabo con Juan Cascall, y con tierra de Camarero que la posee Grau; posee dicha Glera, Juan Sala.

#### Treudo de casa Marsol

Item más hace la casa de Marçol en cada un año de treudo al Sacristán el día de San Miguel quatro libras de cera. Y está obligada la tierra y rengas o viña del campo que confrenta por tres partes con caminos públicos, a mediodía con barranco, y la posesión de Cepria Font, y más está obligado el rengar y viña de la Laguna, que confrenta por el suelo con la tierra que posee Bernardo de Jaime, por el cabo con Bernardo Pauls y a puerto con la Rassa; paga esta cera Ciprián Pont.

#### Tierra de Puypadern

Item, más tiene el sacristán una tierra a Puypadern, confronta por el suelo con vía pública, al cabo con la cuesta, a medio día con barranco, tiénela Cosme Francio de Sobrecastel paga el censo 1 sueldo, 6 dineros y el diezmo al sacristán.

Item, más hace de censo la casa de Juan Cascall al sacristán el día y fiesta de San Miguel en cada año una libra de cera y está obligado la tierra del Puzo que confrenta por el cabo con la cequia del riego de la huerta, por el suelo y a oriente con el barranco de Mirallas y a poniente con cañamar de Pauls. Posse dicha tierra la casa de Ceprián Pont llamada casa de Antón y paga el diezmo a dicho sacristán y a la misma casa paga dicha cera.

#### Diezma de casa de Juan Grau

Item, más hace y paga de diezmo a dicho sacristán la casa de Juan Grau por un huerto que posee a la calliza de la Piña al suelo o parte baxa del camino empedrado ocho dineros o un pollo, confrenta con el río de Noguera por la parte baxa o suelo, y por el cabo con camino público; posee agora dicho huerto Juan Grau, alias Pericón.

#### Censo de casa de Juan de Soperún

Item, más hace de censo la casa de Juan de Soperuny por una tierra que posee al cabo de la que está del convento que confrenta por el suelo o parte baxa con la tierra y olivar de dicho sacristán y por el cabo con el Romeral; paga quince dineros de censo en cada un año por día y fiesta de San Miguel; y el diezmo es del sacristán, posséela Jusepe Juvillar, alias Llasera.



## Un olivar

Item, más tiene el sacristán en el closó cercado junto al monasterio un olivar y tierra que confrenta por el suelo con la era del monasterio y con huerto de la casa, y con la torre nueva, por el cabo con tierra de Juan de Seperuny, y a parte de la Villa con los dichos olivares del sacristán hasta una peñica que va camino de la Villa, y aunque estén en las heredades los olivos con la olivera que está debaxo el camino.

## Una tierra en la Tallada

Item, más tiene el dicho sacristán otra tierra y olivar a la Tallada sobre el monasterio que confrenta a medio día con el ferrinal del monasterio por el suelo con el río Noguera, por el cabo con la huerta y a poniente con la fuente.

## Olivares

Item, más tiene unos olivos al suelo del campo del monasterio junto a casa de Pont, los cuales son y están dentro el campo del monasterio, que confrentan con el barranco de casa del Pont.

Item, más tiene el sacristán los olivos que están al cabo de la Insola debaxo la casa de Pont hasta los olivos llamados del abad, los que están en la espona son del sacristán, y los que están en la parte de abajo de la espona son del abad.

Item, más tiene el dicho sacristán allí mesmo, un olivar llamado vulgarmente el olivar del horno, que confrenta por el suelo con la Insola del monasterio, por el cabo con ortal y oliveras de Jaime Cascall, y con olivar de Garreta y a mediodía con olivar de Bernardo Monge, y a oriente con tierra de la casa de Salvador Mir, que agora la posse Balaguer, alias Pedro Vicent.

Item, más tiene el sacristán debaxo la capilla del vicario yendo al lugar debaxo el camino un livo.

Item, más tiene el sacristán dos olivos detrás del molino del aceite.

Item, más tiene el sacristán dos olivos enfrente la puerta del huerto de fray Joseph Cantón.

Item, más tiene el sacristán dos olivos junto al pajar de monge.

Item, más tiene el sacristán dos olivos encima la casa de Jaime Soro.

Item más tiene el sacristán dos olivos encima de la Insola, debajo la ferrache de Sala.

Item más tiene el sacristán junto casa de Grau dos olivos, uno grande y otro pequeño, confrentan con los olivos de Grau a oriente con Esteban Canut.

Item tiene el sacristán quatro olivos al cabo de la Insola, confrentan a puerto con la ferrache de Sala.

Item más tiene el sacristán un gran campo y viña a Frexianet que confrenta por el suelo con viña que se llama de la Barbera, el qual tiene Bernardo Sala; por el cabo y a medio día con Pedro Grao, y a puerto con el barranco paga la décima al sacristán; tiéne-



la agora Pedro de Soperuny y paga de censo cada año dos reales, aora lo tiene Juan Canut, alias Marçol, de Sopeira.

Item más tiene allí mesmo en Freixenet un campo debaxo el camino, que confrenta por el cabo con camino público, a puerto con barranco, por el suelo con el río Noguera, y a medio día con tierra de Juan Cascall; posséelo aora Jusepe Jubillar y paga el diezmo al sacristán.

Quistia del castillo de Mirallas

Item más recibe dicho sacristán del castillo de Mirallas en cada un año de quistia por una lámpara que tiene obligación de hacer quemar por el señor abad en la iglesia de la O, diez y siete sueldos, moneda barcelonesa, págalos Juan Balaguer de la Torre de Tamurci.

Tierra en Freixanet

Item más tiene el sacristán en Freixanet una tierra y tiénela Juan Cascall y paga de treudo seis dineros y el diezmo de lo que se coge al dicho sacristán, confrenta a oriente con camino público, a poniente con Pedro Guillén, a medio día con Juan Soro y a puerto con Jorge Balaguer, tiénela agora Antonio Grao de Sopeira.

Item tiene una viña propia de Antón de Sanfelices a treudo, la cual confrenta a medio día con barranco y a puerto con el mismo, paga de treudo en cada un año dos reales y el diezmo es del sacristán; posséela aora Ceprián Pont mayor.

Cañamares

Item más tiene el sacristán un cañamar a los cañamares de la huerta, el qual tiene a censo Juan de Seperuny y paga seis dineros de censo cada año por san Miguel, confrenta dicho cañamar por el suelo con cañamar de Tallada y por el cabo con cañamar de Penella.

Item recibe el sacristán todas las primicias de los cáñamos de Sopeira.

Item más tiene un cañamar y nogales a la Insola del molino, que confrenta por el cabo con camino público, por el suelo con tierra del abad, a puerto con cañamar de Tallada y por el cabo con cañamar de Penella.

Item recibe el sacristán todas las primicias de los cáñamos de Sopeira.

Item más tiene un cañamar y nogales a la Insola del molino, que confrenta por el cabo con camino público, por el suelo con tierra del abad, a puerto con cañamar de Pont, paga seis dineros de censo y el diezmo al sacristán y lo tiene y posee Juan de Seperuny, aora lo posee la casa de Pont de Sopeira.

Campo

Item tiene la mitad del campo de Freixanet el Barbero, que confrenta con Juan de Seperuny a poniente, a puerto con el Barranco, a medio día con Marçol de Sopeira, a oriente con vía pública paga el diezmo de lo que se coge al sacristán y más dos reales de censo en cada un año por san Miguel, posséelo la casa de Sala.



Item más tiene la otra mitad del campo de Freixanet Juan de Soperuny que confrenta a oriente con río Noguera, a poniente con camino público, a medio día con Pedro de Ont y Pedro Balaguer, a puerto con el Barranco; paga de treudo quatro sueldos, y el diezmo al sacristán, es verdad que se ha ajustado el treudo: la mitad deste campo lo posee Jusepe Juvillar y Lasera.

#### Diezmo de la viña de la Plana

Item más recibe el sacristán el diezmo de la viña de la Plana del Pont, que agora tiene el abad, que fue permutada con una viña que era del monasterio a las Planellas, y la plana del Pont era de Antón y por esso recibe el diezmo de dicha viña dicho sacristán.

Item más el sacristán recibe el diezmo de la viña que tiene Garreta a Bassuera, mas no de toda la viña, sino de la que está de parte de acá de la bassa posséela Pedro Badía.

Item tiene una tierra en la huerta de Sopeira, lugar nombrado el Partidor, que confrenta por el suelo con Antonio Grau, por el cabo con Penella, a puerto con Fontdevilla y con Grau, tiénela Juan de Seperuny a treudo y paga un sueldo por día de san Miguel, posséela agora Jaime Llebot.

#### Panal

Item más tiene Juan de Seperuny un panal a la Salis paga de treudo al sacristán ocho dineros, posséelo la casa de Bernardo Grau de Sopeira.

#### La balsa

Tiene el sacristán una vasa a las Vasas que confrenta a oriente con la vasa del camarero, y con la de Garreta a puerto, con la de Paúl a mediodía, con Antón de Sanfelices, la qual compró el sacristán de Juan Alegret.

#### Una tierra blanca

Item más tiene el sacristán en derecho de los Fontanas de Emboni, en la otra parte una tierra blanca que la posee Llebot del Tozal y se paga cinco dineros de censo y el diezmo es de dicho sacristán, dicho poseedor se llama Francisco Fondevila.

#### Unas oliveras

Item más tiene Esteban de Adell dos oliveras a la Cluesa, que confrentan por el cabo con dicho Esteban, a puerto con olivar de monge, por el suelo con camino público, paga de censo por san Miguel a dicho sacristán seis dineros.

#### Un cañamar

Item más tiene Juan de Seperuny un cañamar a la Insola del molino, con dos nogales que confrenta por el cabo con camino público, por el suelo con el Abad; paga de censo a dicho sacristán seis dineros.

#### Una tierra

Item más tiene Juan de Seperuny una tierra a la Salis, paga de treudo ocho dineros al sacristán.



### Diezmo de Sobrecastell

Item, más se lleva la décima y primicia de una tierra del Puy de Sobrecastel, que confrenta a mediodía con tierra del mismo terrateniente, a oriente con el campo que tiene Grao de Sopeira, del qual se lleva la décima el limosnero, a puerto y a poniente con un yermo que hay.

### Primicia de Rubira

Item, más se lleva el sacristán la primicia del campo de Rubira de Arén, del cual se lleva la décima el monasterio de la O.

### Tierras

Item más tiene el sacristán un pedacico de tierra con olivos al suelo del campo que confrenta a poniente con el barranco que baja de casa de Pont, a puerto con unas rocas del suelo del campo, a oriente y mediodía con Noguera.

### Planteros

Item, más tiene el sacristán tres planteros en el sobredicho campo que los poseen, uno Juan Segaleras, otro Juan Paniello, y otro Jaime Pericot; y cada uno de ellos paga un pollo al sacristán.

### Un campo

Item más un campo llamado Comabuxidor que lo posee Jaime Llebot de Sopeira y paga de censo al señor Abad 3 sueldos; se lleva el rector de Espluga la primicia de lo que se cogiere, y della ha de dar dicho rector dos faxos al sacristán de la O; ajustóse así por el Sr. Abad y el rector de Orrit el año 1670.

### *Obligaciones del sacristán*

Primeramente tiene obligación de hacer arder todos los días de día y de noche las tres lámparas del altar mayor; y a más de aquellas ha de hacer arder la lámpara de la capilla del Rosario, y la de San Pedro todas las vísperas de fiesta, desde el toque de la oración hasta el día siguiente a la misma hora.

### Altar mayor

Item más tiene obligación de hacer arder cuatro velas blancas en el altar mayor todos los días de Presidencia a primeras vísperas y segundas y completas, a tercia y misa mayor; en los maitines y laudes y demás horas, dos.

### Festividades

Item más tiene obligación en los días de San Juan Bautista, San Pedro, Santiago, San Jorge, San Esteban, San Juan Evangelista, los segundos y terceros días de Pascua y Pentecostés de hacer arder cuatro velas en la misma conformidad que los días de presidencia y dos en los demás horas, pero en los maitines ninguna.

Item más tiene obligación de hacer arder dos velas blancas en el altar siempre que se cantare la Salve, y los días de presidencia cuatro; y otras dos en los viernes de Cuaresma al Miserere.





### Semana de la O

Item más tiene obligación de dar dos velas para cuando van a incensar los siete días inmediatamente antecedentes a la fiesta de Navidad en los cuales se cantan las antifonas de la O.

### La Candelaria

Item más tiene obligación de dar velas al Sr. Abad, monjes y demás sacerdotes el día de la Virgen de la Candelaria para cuando van a besar la mano al Sr. Abad o a quien hiciere el oficio y las tengan mientras se hace la procesión se canta el evangelio y al alzar a Dios y después se las devuelvan acabado el oficio.

### El Monumento

Item más tiene obligación de dar dos velas el Jueves Santo para el Monumento y no más.

### El Corpus

Item más tiene obligación de poner en el altar dos velas blancas en la infraoctava del Corpus, siempre que estuviere patente el Sacramento.

### Los sacerdotes forasteros

Item más tiene obligación de dar a todos los sacerdotes forasteros luces para decir la misa.

### Semana Santa

Item más tiene obligación de dar seis velas amarillas para que ardan en el triángulo a los maitines de los tres días, miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa.

### Vísperas

Item más tiene obligación de dar todas las fiestas de segunda clase colendas a las primeras vísperas y el día siguiente a todas las horas diurnas dos velas blancas; y el día de la Trinidad cuatro velas a la misa mayor.

### Altar mayor

Item más tiene obligación de hacer arder todos los demás días del año candelas en el altar mayor a todas las horas diurnas y a misa mayor y también tiene obligación de dar dos luces para las dos misas se celebran en la capilla de San Esteban, domingo y lunes por los bienhechores.

### Linterna, *lignum crucis* y cirio pascual

Item más para linterna cuando se saca el *lignum crucis*, tiene obligación de dar luz siempre que saliere. Y para las procesiones que hace la comunidad que son de obligación, ha de dar dos también en luz para dicha linterna. También tiene obligación de comprar el cirio pascual que sea blanco e incienso lo que fuera necesario para la iglesia y defunciones.



#### Aceite

Item más tiene obligación de dar a cada uno de los beneficiados, conviene saber, camarero, limosnero y enfermero, seis copas de aceite en cada un año.

#### Retejar el templo

Item más tiene obligación de retejar la iglesia con las losas que están en servicio y si faltaren las ha de comprar y hacer traer el Señor Abad.

#### Campanas

Item más si fuere caso que se rompiere alguna campana, la de hacer volver el sacristán con el Señor Abad medio por medio.

#### Ornamentos

Item más tiene obligación de tener limpios los ornamentos, toballas y corporales y escobar la Iglesia.

#### Tañido de campanas

Item más ha de hacer tañer las campanas a todas las horas y alumbrar las lámparas.

#### Libros litúrgicos

Item más tiene obligación de tener adreçados los libros, misales, assí de coro, como del altar; pero son menester nuevos, halos de comprar el Señor Abad.

#### Maitines

Item más tiene obligación de dar dos luces para decir los maitines en el coro.

#### Ornamentos

Item más tiene obligación de adreçar los ornamentos y albas; mas si se han de hacer nuevos lo ha de hacer el Señor Abad.

#### Materia de la Eucaristía

Item más tiene obligación de tener provisión de hostias y vino blanco en la Iglesia para la celebración de todas las misas todo el año.

#### El órgano

Item más tiene obligación de dar una luz para el órgano, siempre que fuere menester.<sup>28</sup>

#### *El camarero.*

Primeramente recibe el camarero todo el diezmo de los cáñamos del término de Sopeira.

<sup>28</sup> El monje sacristán venía obligado a enseñar a los niños del monasterio (*pueri oblati*) y a los de Sopeira desde San Lucas a San Juan Bautista a leer y escribir, así como la doctrina cristiana. A los muchachos de la casa todo el año y una hora de práctica de canto todos los días, a la hora que señalase. A esta clase podían asistir los del monasterio tan solamente por obligación (AMM, Alalón, Libro de actos capitulares, fol. 11v.).



### Diezmo de casa Guart

Item más recibe el camarero todo el diezmo de pan, vino y otros granos, pollos y cualquiera otra cosa que lo paga de la casa y bienes de Antonio Guart, que agora la posee Pedro Canut y Sebastián Arcas su heredero, y para mayor claridad, los campos y viñas que poseía dicha casa de los cuales se lleva el diezmo el camarero, son los siguientes:

#### Una viña

Primeramente una viña confronta a oriente con la Rasa, a mediodía con vía pública, a poniente y a puerto con campo de las Cluas del Señor Abad; poséela el mismo Pedro Canut; llévase el diezmo el camarero.

#### Campos

Item más tiene otro campo a la Sarga, confrenta a oriente con Garber, a mediodía con el río Noguera, a poniente con Bernardo Grau, a puerto con Romero; poséelo la misma casa; llévase el diezmo el camarero.

Item más tiene otro campo a la huerta, confrenta a oriente con Vicent, a mediodía con Grau, a puerto con la cequia del riego; poséelo la misma casa y paga el diezmo el camarero.

Item más tiene otro campo a Comenegons confrenta con oriente con Romero, a mediodía con Monge y Garreta, a puerto con Ciprián Pont; poséelo la misma casa y paga el diezmo al camarero.

#### Viña

Item más tiene una viña a Ginester, confrenta a oriente con la Rasa, a mediodía con Ciprián Pont; a poniente con Monge, a puerto con Andrés Jaumet, poséela la misma casa, y paga el diezmo al camarero.

#### Un campo

Item más tiene un campo a las Robreras, confrenta a oriente con Pedro Balaguer, a mediodía con Miguel Carrasquer, a poniente con Antonio Carbonell, a puerto con camino público; poséelo la misma casa y paga el diezmo al camarero.

#### Viñas

Item más tiene una viña a San Ginés, confrenta a oriente y a puerto con Juan Garreta, a mediodía con barranco, a poniente con Jaime Vigo; poséela la misma casa y paga el diezmo al camarero.

Item más tiene una viña que la posee Jaime Vigo a Junquer, de la qual de medio abaxo se lleva el diezmo el camarero, y ésta confrenta con la otra mitad a poniente, a oriente con camino público, a mediodía con Grau, a puerto con barranco de Junquer.



Item más una viña que posee Isabel Fondevila, de medio abaxo se lleva el diezmo el camarero; confrenta esta con la otra mitad a poniente; a oriente con Pont, a mediodía con barranco, a puerto con Sala.

Item más tiene una tierra que posee Jaime Tremosa a los corrales, confrenta a oriente con Sala, a medio día con camino público, a poniente y a puerto con las Ribas de la Vall, llévase el diezmo el camarero.

#### Diezmo de casa Penella

Item más recibe el camarero el diezmo de dos tierras que posee la casa de Penella en la huerta que confrenta la una con vía pública o camino general y a mediodía con la Rassa, llámase a la Guanceta y la posee Juan Pericón, la otra tierra está allí mismo a la otra parte de la Rassa, que confrenta con la viña de Nadal Enseñat por el cabo, y por el suelo con Bernardo Pauls, llámase la Feixa y la posee Sabina Soro.

#### Diezmo de casa de Sabina Soro

Item más recibe el camarero el diezmo de un campo que posee Sabina Soro a la Piña, confrenta por el cabo con camino público por el suelo con río Noguera, a mediodía con sol poniente, puerto con la mesma.

#### Diezmo de casa Grau

Item más recibe el camarero el diezmo de una tierra que posee la casa de Grau a Campolafrau, confrenta por el suelo con el mesmo Grau, por el cabo con la Costa, a mediodía con viña de la casa... Estas confrentaciones están mal; al fin del cabreu están bien puestas. Item más recibe el camarero el diezmo de una rengas que posee Miguel Carrasquer en la huerta, lugar nombrado a la cequia, confrenta por el cabo con Pedro de Adell, a puerto con renga de Bernardo Grau, por el suelo con Grau; paga seis dineros de censo el día de San Miguel.

#### Diezmos de Rosana

Item más recibe el camarero el diezmo de una tierra en la huerta, lugar llamado a la cequia que la posee Leonardo Rosanas, confrenta por el suelo con Grau, por el cabo y a puerto con la cequia de la huerta, llévase el diezmo el camarero.

Item más allí mismo tiene el camarero una tierra sobre la cequia que confrenta por el suelo con la cequia, por el cabo con Pedro de Adell, a puerto con rengas de Antonio de Santfelices; posséela Bernardo Grao.

Item más tiene un rengar en Noguero que confrenta a oriente con Pont, a poniente con Marzol, por el suelo con camino público y por el cabo con Garreta; posee la casa de Pont.

#### En Montañana

Item más recibe el camarero el diezmo de muchas tierras del término de Montañana, las que hoy se hallan en servicio, la tierra de San Martín debajo el castillo, que confrenta con el barranco y con el castillo; y otra tierra que se llama a la Sierra; y de muchas otras tierras es el diezmo del camarero.



### Mas Barreda

Item más recibe el camarero todo el diezmo de pan, vino, cebollas, ajos, carne-laje de toda la quadra del mas de Barreda.

Item más recibe el camarero el diezmo de una tierra que se llama la Moja, en el término de Torm; posséela el rey de la Torre.

### Un cañamar

Item más tiene en la huerta de Sopeira el cañamar en los Cañamales, que confronta por el cabo cañamar de Tallada, por el suelo con cañamar de Garreta, a puerto con cañamar de Grau, a mediodía con la cequia, y con cañamar de Fondevila, el cual tiene de treudo Amador Soro y paga de censo en cada un año por san Miguel dos sueldos a dicho camarero; posséelo agora Ciprián Grao de la casa de Santa Justa.

### Balsa

Item mas tiene el camarero una basa a las Basas, confronta a oriente con la basa de Pedro de Adell, a puerto con Garber, a mediodía con basa de Antón, a poniente con basa de Garreta y del sacristán.

### Funerales de San Martín de Sas

Item más recibe el camarero por cada persona que muere, que sea cabo de casa, de San Martín del Sas, del mas de Hip, del mas de Barreda, del mas de Torogó, del mas de San Andrés de las Escalas, del mas de San Pedro Molins y de la casa de Andreu de Pallerol, de cada casa destes lugares un sobrecama de lana óptimo.

### Diezmos de Castellón de Tor

Item más recibe dicho camarero la décima de todas las cosas que se cogen en la quadra de Castellón de Tor y derechos pertenecientes a aquella; y en recompensación de la mitad de la renta que recibía dicho camarero en el estado de la O, término de Castanesa, la ha dado el señor Abad la dicha quadra a sus propias voluntades de dicho camarero, que es y por tiempo será.

### Treudo en Castellón de Tor

Item más paga al dicho camarero, la dicha quadra de Castellón de Tor, de treudo por día de San Miguel en cada un año diez sueldos; págalos Jusepe Marquet por una casa compró en la misma quadra llamada el Quadro.

Item más paga el mesmo Jusepe Marquet del Puente de Suert por un campo compró a Roca de Castillo de Tor, confronta a oriente con cañamar de Miravet, a tres partes con el mesmo comprador, paga de censo tres sueldos.

### Casa y quadra

Item más paga el heredero de Franci, que se llama Jaime Castell, por una casa y hacienda que tiene en la quadra, dos sueldos al camarero.



*Una quadra en Pont de Suert*

Item más Batista Español del Puente de Suert por un prado que tiene en la quadra, confronta a oriente con agua salada, a mediodía con un prado de Franci, a poniente y a puerto con Salancar, paga dos sueldos al camarero.

Item más Jusepe Espot y del Roy de Castillo paga por dos pedacicos, tiene en la quadra que se llaman Eroles y el campo de la Servera, un sueldo al camarero.

*Obligaciones del camarero.*

Primeramente tiene obligación el camarero de tener una cama de ropa en el Monasterio para los huérfedes que vengan a el.

Item más tiene obligación el camarero de dar a los novicios, a cada uno que no sea profeso, veinte sueldos jaqueses.

*Capbreu del limosnero.*

Primeramente recibe el limosnero todo el diezmo de pan y otros granos, vino, carnelajes, aceite, cebollas, ajos, cáñamos, pollo de diezmo y qualquier otra cosa que lo paga de la casa de Penella de Sopeira, que hoy lo posee Juan Pericón. Y para mayor claridad los campos y viñas que poseía y posee dicha casa de los quales se lleva el diezmo el limosnero son los siguientes:

Primo tiene una viña a la cequia que está en mitad de la huerta, confronta a oriente con tierra de casa de Grau, y de casa de Guillem, a medio día con la cequia de la huerta, a poniente con vía pública, a puerto con tierra de Sebastián Sanmartín.

Item más tiene otra viña en Freixenet, confronta a oriente con tierra de casa de Vicent y con Sabina Soro, a mediodía con viña de Juana Gabas, a poniente con vía pública, a puerto con viña de casa de Antón.

Item más una viña al Foguero, confronta a oriente con vía pública, y con tierra de casa de Sala, a medio día con vía pública y con viña de casa de Pont, a poniente con un yermo de casa de Gerónimo Colau, a puerto con viña de Tonijuan y de Leonardo Rosanas.

Item más tiene otra viña que se llama los Fexions, confronta a oriente con tierra de casa de Romero, a medio día con vía pública, a poniente con unos banales de casa de Sala, a puerto con viña de casa de Sebastián Enseñat.

Item más tiene otra viña en la Robrera, confronta a oriente con viña de casa de Monje, a mediodía con el Comunal del lugar, a poniente con vía pública, a puerto con un yermo de todo el lugar.

Item más tiene una tierra que se llama Las Gamisas, confronta a oriente con el barranco de la Vall, a mediodía con tierra de casa de Antón, a poniente con tierra de casa de Pont, que se llama Las Gamisas, a puerto con el mismo barranco de la vall.



Item más tiene otra tierra en el troz que se llama Lo clot de Xeri, de un camino a otro de agua besante, confronta a oriente con tierra de casa de Estebe, y con la font del monje, a mediodía con vía pública, a poniente con el comunal del lugar, y con Baltasar de Aulet, a puerto con tierra de Grau y vía pública.

Item más tiene otra tierra en la Mora del Llob, confronta a oriente con tierra de casa de Guillem, a mediodía con unos yermos que hay, a poniente con vía pública, a puerto con tierra de casa de Juana Gabás.

Item más tiene una tierra en los llanos de Freixanet, llamada la Mezquita, confronta con oriente con tierra de la casa de Antón, llamada la Maulla, a puerto con tierra de casa de Adell, a poniente con tierra de casa del burc de Sobrecaltell, a mediodía con tierra de Grau; poséela agora dicho Grau de Sopeira.

Item más tiene otra tierra al Puzo, confronta con oriente camino de Heretes, a mediodía con barranco de Mirallas, a puerto con tierra de Enseñat, a poniente con Puzo de Romero, que lo posee Bernardo Grau; la sobredicha tierra posee agora la casa de Grau de Sopeira.

Item más tiene otra tierra, que agora la posee Bernardo Grau, a las Sopenas, confronta a oriente con Juan Gay, a puerto con barranco de Mirallas, a poniente con el pozo del hielo, a mediodía con viña de casa de Romero, que posee Bernardo Grau.

Item más tiene una tierra a Basuera, que agora lo han hecho viña, confronta a oriente con el Comunal del lugar al Coscolla, a puerto con Basuera de Garreta, a poniente con tierra de Pedro de Gillem, a mediodía con los Llenatzs de la casa de Tallada, poséela agora Pedro Pericón y su heredero Juan Grau.

Item más una tierra la dicha casa de Juan Pericón al Puzo, que agora la posee Andrés Jaumet, y se la dio Grau que antes la poseía, está junta con la que dijimos arriba que posee Grau, que confronta a oriente con camino de Heretes.

Item más tiene un cañamar en la huerta, confronta a oriente con tierra de casa de Antón debaxo del huerto de Grau, a mediodía con la cequia del riego, a poniente con camino de Heretes, a puerto con tierra del mismo Juan Pericón, poséela agora Antonio Carbonell.

Item más tiene una tierra al Foguero, confronta a oriente con el barranco del Puyal, a mediodía con tierra de Pont, a puerto con Juan Pericón, a poniente con una tierra que paga el diezmo al camarero; poséela casa de Pont de Sopeira.

Item más tiene una viña a San Ginés, confronta a oriente con el campo de San Ginés del señor Abad, a puerto con vía pública, a poniente con tierra de Tallada y de Reguart, a mediodía con barranco de San Ginés.

Item más tiene una viña a la Palanca, confronta a oriente con vía pública, a mediodía con el barranco de las Fuentes de Chís, a poniente y a puerto con tierra de Juvillar.



Item más tiene una tierra y ferrache en el clos, confronta a mediodía con otra ferrache de casa de Balaguer, a puerto con tierra de la casa de Guillem, a oriente con vía pública, a poniente con tierra de Jaime Tremosa.

El diezmo de pan y de vino

Item más recibe el limosnero todo el diezmo de pan y de vino de las tierras, campos y viñas del monasterio, que están cerca del río afuera del Clos; de las del clos no se paga diezmo del limosnero. Y así mismo recibe el diezmo dicho limosnero de las tierras campas de la otra parte del río sitiadas, esto es, del grano y no del vino.

Item más recibe el limosnero todo el rediezmo de todos los trigos y granos y de los corderos y cabritos, que el señor Abad recibe en el lugar de Lastarri, esto es, de los diezmos que dicho Abad recibe en dicho lugar.

Item más recibe el limosnero el rediezmo de todos los trigos y granos y de los corderos y cabritos que el señor Abad recibe en el lugar de Soperún.

En Obis

Item más recibe el limosnero el rediezmo de todos los trigos y granos de los diezmos que el señor Abad recibe de la Coma de Belarta, término de Obis. Tiene hecho pacto con el limosnero que el señor Abad le haya de dar por el dicho diezmo dos anegas de trigo cada un año, haya o no haya, poco o mucho.

En San Martín de Sas

Item más recibe el limosnero el rediezmo de aquellos diezmos del trigo viejo, de los corderos y cabritos que el señor Abad recibe de la quadra de San Martín de Sas.

En Freixenet

Item más posee la casa de Grau dos campos en Freixenet, que los tiene acensados del Sr. Abad, y paga a Su Sa. cinco sueldos en cada un año por cada uno de ellos: Al primero que es de arriba, llamado Lidone, confronta a oriente con vía pública, a poniente con tierra de Pont, a mediodía con la rasa, a puerto con Soro, y Amador Penella, alias Pericón; y se lleva el diezmo el limosnero; el segundo que es de abaxo llamado de la Perera o nogal, confronta a oriente con vía pública, a poniente con la Costa de Arias, a mediodía con Soro y con tierra de dicho Grau, a puerto con tierra de Pont; y se lleva el diezmo el limosnero.

Item más posee la casa de Grau otro campo a Capllonc, que lo tiene acensado del Sr. Abad y paga a S. S. cinco sueldos en cada un año; confronta a oriente con tierra de Jaime Cascalla, a poniente con tierra de Guillem, a mediodía con vía pública, a puerto con tierras de dicho Grau. Llévase el diezmo el limosnero.

Item más tiene el Sr. Abad una tierra llamada el campo del Molino, que agora es la huerta de dicho Sr. Abad, sobra un pedazo de tierra tras la pared de dicha huerta hacia mediodía; el Sr. Abad Jaraba la dio a la casa de Grau por otro pedazo que dicho Grau le dio para el Basal del molino; confronta dicha tierra a oriente con la tierra de Grau, a





mediodía con el barranco de Mirallas, a poniente con la cequia Molinar; a medio abajo, señalado con una buega que había en la pared de la huerta; se lleva el diezmo el limosnero.

Item más tiene Pedro Canut, herrero, un parral en San Ginés; se lleva el diezmo el limosnero por ser dicha tierra del Sr. Abad, que confronta a oriente con camino de Eretes, a mediodía con barranco de San Ginés, a puerto con la misma viña del Sr. Abad, a poniente con huerto de Juan Mora.

Item más tiene una tierra Juan Mora en el barranco de San Ginés, confronta con camino de Eretes, a mediodía con dicho barranco, a puerto con la misma viña del Abad, a poniente con un bancal de tierra de Sabina Soro; llévase el diezmo el limosnero por ser tierra del Sr. Abad.

Item más tiene la casa de Grau, que hoy la posee Francisco Prucho, un campo en Frexianet, llamado la Mezquita, que lo ha sacado de un yermo que había y está al lado de uno que el limosnero se lleva el diezmo, por ser del Sr. Abad, o de los acensados a dicha casa. Y por contar al Sr. Abad don Fray Benito Latras, que del dicho yermo sacado se llevaban ya antes los limosneros el diezmo de él, desde que se sacó, por evitar cuestiones y escrúpulos, ajustó con fray Felipe del Rey, limosnero, que el diezmo de dicho campo pertenezca siempre al beneficio de la limosnería; y que dos fanegas de trigo que el Señor Abad paga todos los años por ajuste a dicha limosna, por el diezmo y derechos que le podían esperar en la Coma de Belarta, término de Obis, aquellas no las cobre el limosnero jamás, sino que antes bien quede el Señor Abad para siempre libre de pagarlas. Confronta el dicho campo a oriente con la glera del Noguera, a poniente con camino público, a mediodía con la glera, a puerto con tierra de Grau. El campo que se dice arriba que está al lado de uno que se lleva el limosnero el diezmo por ser del Abad o de los acensados; no es sino de la casa escusada que tiene el limosnero, por que el que arriba quiere decir es el que llaman el Llidone.

#### El Partidor

Item más recibe el limosnero el diezmo de una tierra llamada el Partidor que la posee Jaime Vigo, está en la huerta y confronta a oriente con tierra de Jaime Tremosa, a mediodía con tierra de Grau, a poniente con camino público, a puerto con una viña de casa de Antón y con un bancal de la casa de Grau; paga de censo ocho dineros, o un pollo el 29 de septiembre.

Item más se lleva el limosnero el diezmo de un campo que posee la casa de Antón, llamado la Solana, no de todo el, sino sólo de un pedazo, que es la mitad de dicho campo, que parte de alto abajo, confronta a mediodía con vía pública, a oriente con tierra de Jaime Llebot, a puerto con una espona grande que hay, a poniente con la otra mitad del campo: procure el limosnero que el mismo dueño diezme esta tierra para que no se le pierda dicho diezmo.

Item más tiene y posee Jusepe Jubillar y Lasheras, una viña en la Balanca, que era de la casa de Juan de Soperún, de la cual se lleva el diezmo el limosnero: confronta



con oriente con camino público, a mediodía con tierra de la Palanca de Juan Carrasquer, a puerto con tierra y olivar de Gabías, a poniente con unos bancales de la Palanca de Carrasquer.

Item más recibe el limosnero el diezmo de pan y de vino de la viña de la Limosna, que confronta a puerto con el barranco de San Ginés, a poniente con la Solana de Monge, a mediodía con tierra de casa de Vicent, a oriente con viña de casa de Pont; esta viña la comissó fray Josep Cantón siendo limosnero y desde entonces hasta hoy la posee el limosnero.

#### *Obligaciones del limosnero.*

Primeramente tiene obligación el limosnero en cada un año de dar de limosna una anega de trigo cada sábado de la Cuaresma, haciendo amolar dicho trigo y distribuyéndolo a todos los pobres que quisieren tomar dicha limosna.

#### Limosna del Jueves Santo

Item más tiene obligación el limosnero en cada un año el día de Jueves Santo de amasar cuatro fanegas de trigo y cocer una anega de legumbres para dar limosna a los pobres, haciéndola de esta forma: A los doce pobres o apóstoles ha de dar de dicho pan y legumbres lo necesario y a más desso sardinas y pescado y de beber, vino; a todos los demás pobres les ha de dar limosna el dicho pan y legumbres mientras bastaren y vinada para beber.

#### Doce pobres

Item más tiene obligación el limosnero de convocar y elegir doce pobres para apóstoles el día de Jueves Santo, procurando hacer la elección de los más necesitados.

#### El claustro bajo

Item más tiene obligación el limosnero de tener escobado y limpio el claustro bajo.

#### *Capbreu del enfermero.*

#### El Mas Barreda

Primeramente recibe el enfermero todas las primicias de pan, vino y otros granos, cebollas, ajos, de toda la quadra del Mas de Barreda.

#### Quadra de Hip

Item más recibe el enfermero toda la primicia de pan, vino y otros granos de la quadra del Mas de Hip.

#### Torogó

Item más recibe el enfermero toda la primicia de pan, vino y otros granos del Mas de Torogó.



## Llastarri

Item más recibe el enfermero la primicia de pan, vino y de todos los otros granos, también de aceite, ajos, cebollas y legumbres del lugar de Llastarri y su término.

*Mas de San Andrés*

Item más recibe el enfermero la primicia de todos los granos gruesos y también del vino y del cáñamo.

## Castarner de las Ollas

Item más recibe el enfermero la primicia de todos los granos y del vino, ajos, cebollas y legumbres del lugar de Castarner de las Ollas y de todo su término.

## Santa María de Rocamora

Item más recibe el enfermero todas las primicias y diezmos de la iglesia de Santa María de Rocamora y término de aquella, conviene a saber, de pan, vino y otros granos, como son expuestos en acto público.

## Bancal de Tierra

Item más recibe el enfermero por un bancal de tierra que tiene en la huerta de Sopeira, lugar nombrado a la acequia, que confronta por el suelo con Juan de Guillem, por el cabo con Juan de Sala; posee dicha tierra Sebastián Sanmartín y paga el diezmo a dicho enfermero, y más un pollo de censo óptimo o ocho dineros.

## Oblaciones

Item más recibe el enfermero todas las oblaciones, trentenos y cualquier cosa que venga a la estola a los lugares sobredichos y a sus iglesias, y también las que vinieren a la iglesia de la O, de dichos lugares.

## Diezmos de la Virgen de la O

Item más, los diezmos del trigo viejo son de la Virgen de la O; todos los trigos gruesos y la vendimia son del Capítulo; empero dicho capítulo ha de servir o hacer servir a dichos lugares, según se ha acostumbrado. Pero después que las sobredichas rentas se han de agregar al beneficio de la enfermería; los diezmos del trigo viejo son del Abad y todo lo demás pertenece al enfermero, como dicho es.

*Obligaciones del enfermero.*

## Misa en Llastarri

Primeramente tiene obligación el enfermero un domingo por otro de decir misa en Llastarri y cada día ha de decir un responso rezado después de misa o Prima.

## Misa en Castarner y en el Mas de San Andrés

Item más tiene obligación el enfermero de ir a Castarner a decir misa una vez cada mes. Y al Mas de San Andrés ha de ir a decir misa una vez cada mes entre semana.



#### Aceite para San Andrés

Item más tiene obligación el enfermero de dar a la iglesia de San Andrés en cada un año dos copas de aceite.

#### Aceite para Rocamora

Item más tiene obligación el enfermero de dar en cada un año una copa de aceite para la iglesia de Nuestra Señora de Rocamora.

#### *Capbreu de los diezmos del Capítulo.*

Primeramente de un campo que posee Antonio Gabás de Sopeira, llamado Chinester, de Gabás, confronta a oriente con campo de Pedro Grau, a mediodía con Pedro Balaguer, a puerto con Jaime Soro, a poniente con Gabás; llévase el diezmo el Capítulo de medio campo abajo; ya está fitado.

Item más de un campo llamado Chunquer de Garber, confronta con oriente con el Noguera, a puerto con barranco de Chinester, a poniente con vía pública, y lo posee dicha casa de Garber; se lleva el diezmo el Capítulo.

Item más de otro campo llamado Liarte, que lo posee Leonardo Rosañas, de medio campo arriba, confronta por tres partes con el mismo, a puerto con vía pública; se lleva el diezmo el Capítulo.

Item más otro campo en la parte de Cataluña llamado la Piña de Garber que confronta a oriente con vía pública, a puerto con la Piña de Carrasquer, a poniente con el Noguera y a mediodía con la Piña de Garreta; se lleva el diezmo el Capítulo.

Item más de otro campo llamado el Puzo de Garber que confronta a piente con Romero, a puerto con Marsol, a poniente con Sala, a mediodía con tierra de Amador; se lleva el diezmo el Capítulo.

Item más de otro campo llamado La Llaguna redona que confronta a oriente con la Feixa de Soro, a mediodía con Vicent, a puerto con Marsol, a poniente con Jaime Vigo; se lleva el diezmo el Capítulo.

#### *Obligaciones del señor abad.*

#### Ornamentos de la iglesia

Primeramente tiene obligación el señor Abad de comprar todos los ornamentos necesarios en la Iglesia y toda la fábrica de ella está a cargo de Su Señoría, menos aquello que es obligación del Sacristán, como está expresado en su Capbreu.

#### Dos caridades: Pascua y Pentecostés

Item más tiene obligación el Sr. Abad de dar para dos caridades, que se hacen en el monasterio, la una el día de Pascua y la otra el día de Pentecostés para cada una de ellas quatro anegas de pan y quatro cántaros de vino.

#### Comida a los bayles

Item más tiene obligación el Sr. Abad de dar de comer a los bayles de las quadras el día de la Virgen de Agosto y el día de las Almas.



### Raciones a los monjes

Item más tiene obligación el Sr. Abad de dar en cada un año por el mes de julio a los seis monjes y al vicario, de ración, a saber es, a cada uno de los seis monjes tres cahíces de trigo, y al vicario cuatro cahíces con la medida del monasterio que excede al cahíz, cinco almudes, menos la cuarta parte de medio almud.

### Raciones de vino

Item más tiene obligación el Sr. Abad de dar por el mes de noviembre de ración a cada uno de dichos seis monjes tres nietros de vino, y al Vicario quatro nietros con la medida del Monasterio, que es de quarenta libras de cabida el cántaro.

### La vinada

Item, más tiene obligación el Sr. Abad de dar a cada uno de los seis monjes y al Vicario, veinte y quatro cántaros de vinada con la mesma medida que el vino; aunque antes según el capbreu era revino (vinagre).

### Los vestidos

Item, más tiene obligación el Sr. Abad de dar vestuarios a los monjes y al Vicario por día y fiesta de San Miguel del mes de setiembre, a saber, es a cada uno de los monjes que tienen beneficio y novicios; a los primeros veinticinco reales y a los segundos, cinquenta reales y al vicario seis escudos, moneda jaquesa, cada año.

### Los infantes o *pueri oblati*

Item, más se advierte que por quanto una destas seis mongías se ha reducido a dos infantes; la ración de pan, vino y vistuarios que el Sr. Abad avía de dar a cada uno de los seis monjes, la ha de dar en adelante a dichos dos infantes, conviene a saber, a cada uno de ellos doce anegas de trigo, veinte y quatro cántaros de vino, y doce cántaros de vinada, con la medida que se dixo arriba y veinte y cinco reales en dinero; y a más de esso, les ha de dar también una oferta del ofertorio del domingo y otra del lunes; consta de dicha reducción en un decreto de la Religión hecho en el Capítulo General que se celebró en Barcelona a 3 de mayo de 1671.

### Colaciones

Item, más tiene obligación el Sr. Abad de dar para todos los monjes y vicarios en cada un año de colaciones, no estando todo el número de monjes lleno, dos cahíces de trigo, y dos nietros de vino con la mesma medida del Monasterio, y treinta reales en dinero. Y si está todo el número de monjes, no tiene más obligación el Sr. Abad, que es dar para todos los monjes y vicario, un cahíz de trigo, un nietro de vino y dichos treinta reales de arriba.

### Las vacantes

Item, más se advierte que si alguna de las mongías vacare, o alguno de los monjes muriere, es la vacante de pan, vino y dinero del Sr. Abad, contando la vacante desta el día de su muerte hasta el día tres del mes de mayo.



### Misas pontificales

Item, más tiene obligación el Sr. Abad de celebrar todos los días de Presidencia contenidos en la tabla, que son los siguientes: Día de la Natividad, Circuncisión, Epifanía, Purificación de N. Sra., día de Ceniza, N. P. S. Benito, la Anunciación, Assumpción, Natividad, Concepción, Expectación, y también Visitación de Nr. Sra. Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santos, Pascua, Ascensión, Pentecostés, Corpus C., Traslación de N. P. S. Benito, Todos Santos, Conmemoración de los Difuntos, Dedicación de la iglesia. Y estos días tienen obligación los monges de irle a buscar a su casa conventualmente a todas las horas, menos a la de Prima y volverle a acompañar a su casa.

### El ofertorio

Item, más el ofertorio del pan es siempre del Sr. Abad, las candelas y dineros son del sacristán. Del pan se llevan los dos asistentes siempre que se revisten para diácono y subdiácono, siendo missa de Presidencia, dos obladas, y también el día de San Estevan; el escolano se lleva una siempre que la llevan dichos asistentes; y quando el Sr. Abad no dice las missas de Presidencia se lleva dos obladas el que la dice y los demás días se lleva una el que dice la missa siempre y quando ay ofertorio; y dicho Abad acostumbra combidar a comar a los asistentes los días de Presidencia que Su Señoría celebra la missa mayor.

### El molino y el horno

Item, más tiene obligación el Sr. Abad de hacer franco el trigo en el molino, y horno de moltura y puya a los monges y vicario, esto se entiende para el sustento de sus personas, criados y huéspedes solamente.

### Los huéspedes

Item, más quando viene algún huésped al Monasterio, se pone la cavalgadura en los corrales del Sr. Abad y Su Señoría tiene obligación de dar paja.

### Jueves Santo

Item, más tiene obligación el Sr. Abad de dar el Jueves Santo a los doce apóstoles medio real a cada uno, moneda jaquesa.

### *Jurisdicción del prior del claustro.*

#### Primeramente los límites de la clausura

Hasta donde pueden ir a passear los monges sin licencia alguna, son estos: Por el camino de arriba hasta la puente inclusive, por el camino del lugar hasta la capilla que se llama del Vicario, por el suelo del campo hasta la espona de un huerto que llaman Lo Ort de Toni.

#### Paseo de los monjes

Item, más el Prior puede dar licencia estando el Sr. Abad en casa a los monges para irse a pasear y passar por el lugar de Sopeira, no entrando en ninguna casa.



### Licencia al enfermero

Item, más el Prior puede dar licencia al enfermero para ir a cumplir con las obligaciones de su beneficio, siempre que se le ofreciere, aunque esté el Sr. Abad en casa; también si el enfermero estuviere ausente qualquier otro monge puede ir a cumplir dichas obligaciones con dicha licencia del Prior; pero si estuviere de salir por las obligaciones con dicha licencia del Prior; pero si estuviere en casa el enfermero, el monge que hubiere de salir por las obligaciones de la enfermería ha de pedir licencia al Sr. Abad. Faltando el Prior dará dichas licencias el monge más antiguo.

### *Obligaciones del vicario*

Primeramente tiene obligación el Vicario de administrar todos los Sacramentos necesarios en la Iglesia y Monasterio de la O y lugar de Sopeira; acudir a los oficios divinos diurnos y nocturnos en dicha iglesia, oficiar y registrar en el choro, quando la toque su semana, como los demás monges, y siempre y quando esté ausente de dicho coro el semanero, y llevar las procesiones como los demás vicarios lo han acostumbrado. Y desde el día de Santa Cruz del mes de mayo hasta el día de Santa Cruz del mes de setiembre bendecir los términos todos los días por la mañana; y esconjurar los nublados de día y de noche, y aviendo necesidad, dándole el lugar de Sopeira asistencia de noche como hasta el presente se ha acostumbrado; así mesmo cumplir con todas las demás obligaciones que los vicarios han acostumbrado. Y si pareciere al Sr. Abad y Capítulo, sea obligado dicho vicario a hacer personal residencia en dicho Monasterio dándole el Capítulo casa franca y habitable, assí mismo siempre y quando dicho vicario pidirá casa habitable y franca para hacer residencia en dicho Monasterio dicho Capítulo se la ha de dar.

### *Obligaciones del vicario de los Massos*

Primeramente tiene obligación el Vicario de los Massos de decir missa en su parroquia por todo el año un domingo sin otro; a más desso día de Navidad, día de Pascua, Pentecostés, Santa Cruz de mayo, San Pedro mártir, la Asuumtion de Ntra. Sra. Todos los Santos, día de las Almas y de año nuevo. Y assí mesmo tiene obligación de administrar todos los Sacramentos a sus feligreses.

Item más tiene obligación dicho Vicario de asistir a los divinos oficios todos los días que son de Presidencia y en estos le ha de dar de comer el Sr. Abad.

Este Capbreu fue aprobado por el Abad de San Cugat del Vallés fray Francisco de Pons, juntamente con el abad Latras, presidentes de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana el día 15 de mayo de 1674.<sup>29</sup>

<sup>29</sup> AMM, Capbreu de las rentas y derechos del Real Monasterio de la O.





Ábsides y cimborrio del priorato benedictino de Santa María de Chalamera (siglo XIII).



Imagen de Santa María de Alaón o de la O (siglo XI).

*B. Bg. Latras. Ab. Alaónis. Præsidens.*

Firma del abad Benito Latras, Presidente de la Congregación  
Claustral Tarraconense y Cesaraugustana.





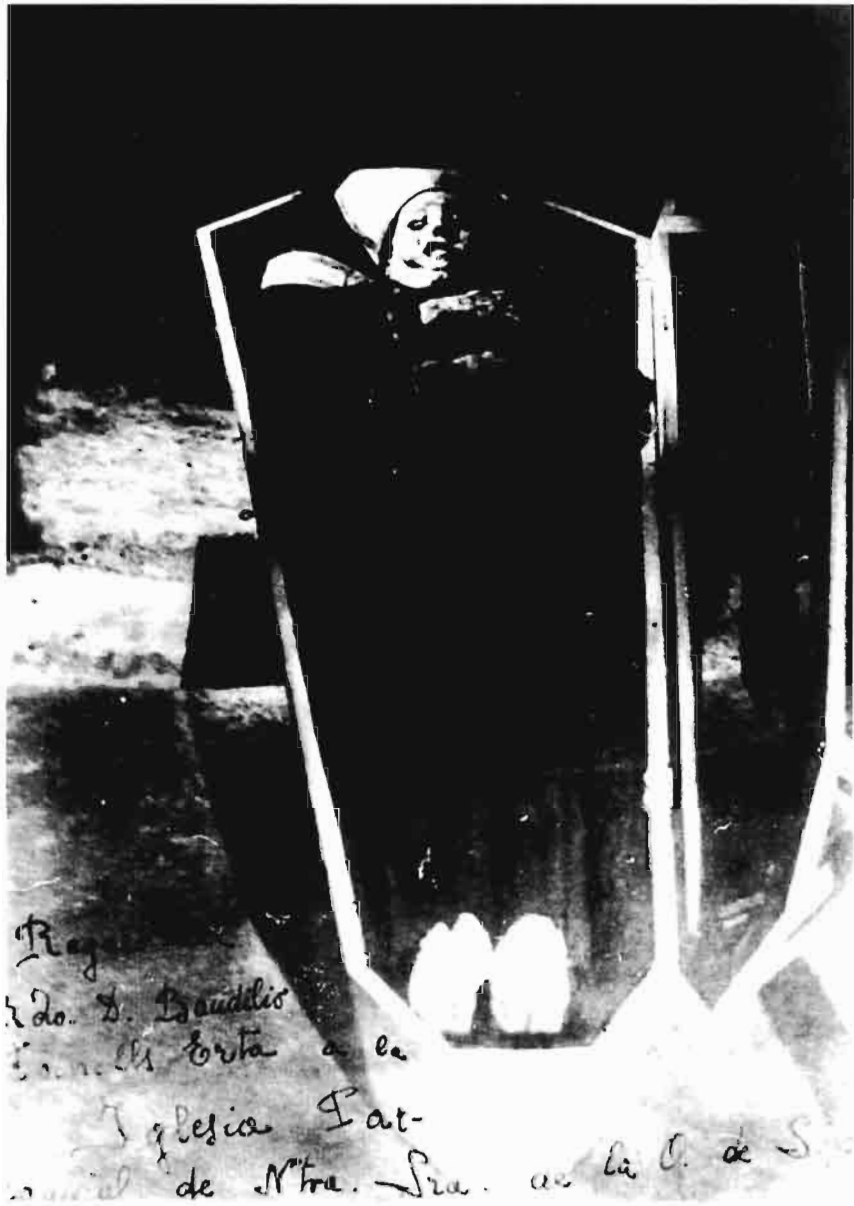


Alaón. Ábsides, torre abacial y antigua capilla de San Benito, donde eran enterrados los monjes (siglo XII).



Alaón. Aspecto actual de lo que fuera monasterio. Es original la gran portada.





El *Cos Sant* fray Benito Latras, conservado incorrupto desde 1682 a 1936, en que fue carbonizado.



## 10. RELACIONES PÚBLICAS

### 10.1. *El diputado en Cortes de Aragón*

Fray Benito Latras fue diputado en las Cortes de Aragón. En la Bolsa de *Iudicantes* aparece seguidamente del abad de San Victorián y antes del de Veruela.<sup>30</sup>

En el Registro de Insaculados y en la Bolsa de Inquisidores es mencionado fray Latras.<sup>31</sup>

### 10.2. *Representantes del monasterio*

El abad nombraba el día 13 de febrero de 1647 a José Navarro de Zaragoza como procurador del monasterio de la O ante la Audiencia de la capital aragonesa.<sup>32</sup>

El día 24 de abril del mismo año, el Capítulo de monjes con su abad, reunido en la capilla de San Benito, aula capitular, nombró a fray Jaime Llebot como procurador en el Capítulo General de la Orden benedictina que iba a celebrarse en Barcelona el día 3 de mayo.<sup>33</sup>

El día 2 de octubre de 1675 fray Latras nombraba procuradores suyos ante la Diputación General de Aragón a Francisco de Azlor, arcediano, y a Pedro Martínez, ambos de Zaragoza.<sup>34</sup>

Con fecha 22 de marzo de 1677 el abad nombraba procuradores suyos ante la Santa Sede a Martín Calvo, Agustín Royo e Inocencio Cervantes para atender los asuntos propios de su monasterio.<sup>35</sup>

El sello del monasterio fue compuesto por fray Latras y representa a la Virgen María con el Niño en sus brazos, con la siguiente inscripción: «O VIRGO, GLORIA TUA PARTUS», que hace referencia a las antífonas de la O.

<sup>30</sup> Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (ADPZ), Registro de insaculados (ms. 546).

<sup>31</sup> ADPZ. Bolsa de Inquisidores. fol. 140v.

<sup>32</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/29 (año 1647).

<sup>33</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/28.

<sup>34</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/29, fol. 29.

<sup>35</sup> ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, C/43/29, fol. 58.



## 11. FALLECIMIENTO DEL ABAD LATRAS

El *Llibre dels Feyts* del monasterio anota el fallecimiento del abad de la siguiente manera:

A 16 de junio de 1682 murió en Zaragoza el M.I. Sr. D. Fray Benito Latras, abad de este Real Monasterio, fue depositado su cuerpo en la Parroquia de San Pablo, en el entierro de los SS. Racioneros de aquella iglesia. Testificó el acto Martín Grau de Arén. Está el acto en el archivo.

Llegó la noticia de su muerte a este Monasterio el día 23 de dicho mes. Fue diputado y al fin del año de su diputación murió.<sup>36</sup>

El Doctor Dn. Benito Latras, abad del Real Monasterio de la O, se depositó con acto en San Pablo, en uno de los nichos del carnerario de los Beneficiados, a 12 de dicho de 1682. Junta lizencia el Sr. Oficial por aber muerto fuera de la Parroquia. Lo enterró el Capítulo graziosamente, 84 sueldos.<sup>37</sup>

Pero la fama de varón de virtudes y de santidad no quedó encerrada en el sepulcro de San Pablo. Era un anhelo de toda la Ribagorza poder tenerlo en el monasterio, dada la certeza de la conservación de su cuerpo incorrupto, que hizo se acentuase ese deseo. Uno de sus más íntimos colaboradores y restaurador de la vida claustral fue fray Jaime Llebot, prior, quien por todos los medios trató de trasladar los restos de su abad al monasterio.<sup>38</sup>

<sup>36</sup> AMM, *Alaó, Llibre dels Feyts*, n.º 17.

<sup>37</sup> Archivo parroquial de San Pablo, Zaragoza (APSPZ). Libro de defunciones n.º 12, junio de 1682.

<sup>38</sup> El prior Jaime Llebot era natural de Sopeira (casa Vicent); ingresó en el monasterio de la O en el año 1667. El 11 de marzo de 1668 tomó el hábito y llegó a ser prior: siendo novicio formuló su testamento, dejando sus bienes en los Montes Comunes de Sopeira a su cuñado Martín Nicolau y a su hermana Ana, con obligación de hacer entrega al abad de la O de 30 escudos jaqueses (ACLL, Estantería VI, notario Juan Gironza, B/ 48/22, p. 209). Quiso ser enterrado en el monasterio. Fue prior durante el abadiato de fray Benito Latras y su brazo derecho; al fallecer Latras, pasó a ser limosnero (año 1685); el 27 de marzo de 1684 vuelve a ostentar el cargo de prior, siendo abad fray Jerónimo Blanco; en 1688 el abad de San Victorián, fray Plácido Orós, visitador de la Orden, le encomendó hiciera la convocatoria del Capítulo de la Congregación Claustral Tarraconense y Cesaraugustana en la Colegiata de Santa María de Monzón (ACLL, Estantería VI, notario Agustín Gironza, C/43/5, fol. 86). El día 13 de febrero de 1704 fray Llebot fundaba una «limosna llamada del Santísimo Sacramento para el Jueves y Viernes Santos para velas de cera y para los pobres... los viernes de Cuaresma, después del canto del Miserere, en la puerta del templo o del claustro, se distribuya a trece pobres la cantidad de seis dineros jaqueses» (ACLL, Estantería VI, notario Agustín Gironza, 1704). Fray Llebot fue prior de Vilet y de San Bartolomé de Calasanz (19 marzo de 1701). Falleció el día 18 de agosto de 1706, a los 63 años de edad, y fue enterrado, como todos los monjes, en la capilla de San Benito (hoy sacristía) (AMM, *Llibre dels Feyts*, n.º 38v). Fue su sucesor en el priorato de Vilet fray José Juan Sarasa.



Sabemos que en el testamento efectuado por su sobrina doña Catalina Nicolau y Llebot, vecina de Nocellas, el día 16 de marzo de 1712, dejaba la siguiente cláusula escrita:

... Si acaso cuando yo muera no se hubieran traslado los guesos o cadaver del Sr. Abad de la O, fray Benito Latras que está depositado en Caragoça, quiero y es mi voluntad que mis herederos recojen de mis deudas cinquenta escudos y los depositen en el Archivo de Roda para siempre y quando algún señor monge de la O con voluntad de todo el Monasterio quisiera trasladarlos de Caragoça a la O, pues mi tío, fray Jayme Llebot, que esté en gloria, me lo abía assí encomendado y dado cinquenta escudos para ello, que mi tío dejó a mi cargo... y por no estar aun consumido el cadáver, no se ha executado (según me han dicho) y también por los tiempos tan calamitosos de guerras...<sup>39</sup>

## 12. EL TRASLADO DE FRAY LATRAS

El *Llibre dels Feyts* del monasterio relata el traslado del cuerpo incorrupto del abad de la manera siguiente:

En el día 29 de noviembre de 1725 se hizo traslación del cadáver de Nuestro Benerado y Santo Prelado el Mui Ilustre Sr. Abad desta Real Casa Fray Benito Latras. Su cadáver llegó tan entero en cuerpo todo, ábitos, que tiene no sólo de suma veneración, sino que a cuantos an visto semejante prodigio les llama a una admiración y acimiento de gracias a Dios Nuestro Señor; por estar tan entero como lo hace 45 años y 46 correptor en que mereció a Dios de llebarlo para sí. Se le colocó y depositó en la Insigne Iglesia Parroquial de San Pablo (Zaragoza) donde fue su fallecimiento con actos públicos entonces y aora de Notario Real y autoridad de los Señores Prelados dicho día 24, los siguientes 25, 26 y 27 se tubo con sumo gozo de este Santuario, pueblo y pueblos vezinos continuando desde que llegó aquí está el dicho solemnidades en oficio, oraciones correspondientes y justas a tan venerable Prelado, sin omitir gran número de luminarias y se dio fin con oficios y misas solemnísimas. Se colocó bajo el altar mayor en el sitio ab antiguo se llama capilla de San Pedro que por haberse exigido más suntuosa enfrente la de Nuestro Padre (San Benito), se dedicó aquel espacio para sacristía privada con su llave y seguridad.<sup>40</sup>

La presencia del cuerpo incorrupto de fray Latras en la cripta alaonesa dio origen a numerosas leyendas y fantasías que hasta hoy perduran en el alma ribagorzana. Los caminantes y peregrinos que transitaban por el secular camino que rozaba los muros del monasterio salvaban el imponente Pas de Escales o de la *Trompeta*, rodea-

<sup>39</sup> ACLL, Armario B/Roda, notario Agustín Gironza.

<sup>40</sup> AMM, *Alaó. Llibre dels Feyts*, n.º 59.



dos de peligros. De ahí que, antes de adentrarse por el pas, invocasen la protección del *Cos Sant* lanzando por la mirilla del ábside monedas y piedras, símbolo de comunicación y de plegaria. Estos peregrinos solían descansar al pie del ciprés que había en la plaza del cenobio, acogidos bajo la hospitalidad benedictina y del símbolo medieval del ciprés. El paso por Escales, abierto por los monjes, tenía como complemento a ambos lados dos trompetas; de ahí el topónimo *Pas de la Trompeta*, para comunicarse los viandantes antes de transitar por el *Congost*, evitando mediante esta modalidad musical desgracias personales.

Una de las leyendas más populares relacionadas con el *Cos Sant* es la siguiente: En cierta ocasión, con motivo de la visita del rey a estos lugares, había observado la peligrosidad del Pas de Escales. Hizo entrega a fray Latras de una considerable cantidad de dinero para facilitar el paso. Durante estos años reinaba por toda Ribagorza una enorme sequía y se produjo, además de una peste, mucha hambre. El abad estimó oportuno invertir el dinero en atender a los necesitados antes que emprender la obra ordenada por el monarca. Cuando llegó a oídos del rey el destino dado al dinero, mandó llamar al abad exigiéndole cuentas de su gestión. El abad expuso humildemente al rey el destino dado al dinero. El monarca preguntó al abad si sabía, según tradición, la culpabilidad del súbdito desobediente al rey. Fray Latras contestó que era sabedor: merecía la horca. El rey le dijo que así era, en efecto. El abad oyó la sentencia sereno, pero pidió que, pasados treinta años, desenterrasen su cuerpo y pinchasen su brazo izquierdo, que es el del corazón, y que si salía alguna gota de sangre le llevarsen al monasterio donde tocase un rayo de sol y que todos los que transitasen por Sopeira pisotearsen su cuerpo. Fray Latras fue colgado de un madero y luego enterrado; su recuerdo se perdió en el olvido. Pero he aquí que, al cabo de treinta años, un monje se dio cuenta de que salía de la tierra una mano con un pergamino enrollado. El monje lo notificó al abad y al rey, quienes hicieron desenterrar al difunto, observando que era fray Latras, el cual se hallaba tan fresco y entero como el día de su suspensión en el madero. Como había ordenado, le fue pinchado el brazo y brotó un hilo de sangre. Visto el suceso, fue llevado a la iglesia del monasterio, donde fue custodiado incorrupto.<sup>41</sup>

Otra leyenda relacionada con fray Latras aparece escrita en los Actos Capitulares del monasterio:

<sup>41</sup> AMADES, J., *Costumari català*, Barcelona, 1983, vol. V, p. 464.



Nota Bien. Sebastián Massip, regente de ésta de Sopeira, murió y no fue degollado, como se dice por el vulgo de este país por lo *Cos Santi*...<sup>42</sup>

Era voz común por Ribagorza que fray Latras había castigado a este clérigo por su mala conducta.

Y allí, en la románica cripta alaonesa, consagrada por san Ramón, obispo de Roda, el año 1123, revestido de ornamentos abaciales, se conservó incorrupto el cuerpo de fray Latras durante doscientos cincuenta y cuatro años; colocado en sencillo sarcófago, recibió culto hasta la Revolución de 1936, año en que fue quemado. Al parecer, los monjes habían introducido la causa de beatificación, pero con la abolición de la vida monástica durante la exclaustación (1836) el proceso quedó paralizado.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1669, diciembre, 12.

*Bula de nombramiento de abad de Santa María de Alaón a favor de fray Benito Latras.*

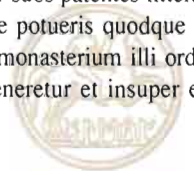
Archivo Catedral de Lleida, Estantería VI, Sección protocolos notariales, notario Juan Girona, B/48/23, p. 384.

Clemente episcopus, servus... Dilecto filio Benedicto Latras, abbati monasterii Beate Marie de la O, Ordinis Sancti Benedicti, in Regno Aragonum, nullius seu Ilerdensis diocesis, Salutem et apostolicam benedictionem Summi dispositionis rectoris ad regimem universalis ecclesie meritis licet in paribus assumpti curis augimur, assiduis et continua meditatione pulsamur ut opem et operam quantum Nobis ex alta conditur efficacias impendamus quantum ut orbis ecclesie iuris comitantur idoneis qui sciant velint et valent ecclesias et monasteria ipsa eis commissa solubriter regere et feliciter gubernare, cum itaque fuit accepimus Monasterium Beate Marie de la O, quo de iure patronatus Caroli regis Hispaniarum qui non est lites in aliquo derogatum fore dignoscitur et cui dilectus filius Placidus de Oros olim prefati nunc vero Sancti Victoriani nullius seu Barbastrensis diocesis Monasterium abbas tempore provisionis et perfectionis de eius persona posteriori monasterio certo tunc expresso modo vacanti per nos factam presidebat per provisionem et perfeccionem huiusmodi abbatis regimine destitutum vacaverit et vacet ad presens nos qui hodie camerariam primo dicti monasterii quam

<sup>42</sup> AMM, Alaó, *Actos capitulares del monasterio de la O*, fol. 14v.



obtinebas per solas provisionem et perfectionem infrascriptas ita ut de illa per Sedem Apostolicam tantum disponi posset vacare ad quidquid secus super his a quo quam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contingerit atentari irritum et innane decernimus pro ut in supplicatione desuper manu nostra signata plenius continetur cupientes primo dicto monasterio ne illius longe vacationis exponatur incomodis de persona secundum cor nostrum utili et idonea per quam circumspecte regi et salubriter dirigi valeat provide ac sperantes quod tu, qui ut asseris ordinem ipsum expresse professus et in sacro presbiteratus ordine constitueres existis quemque predictus Carolus Rex Nobis ad hoc per suas litteras presentavit cuique apud nos de religionis zelo, vite hac morum honestate specialium providencia et temporalium circumspeccione aliisque multiplicum virtutum donis fide digna testimonia perhibentur primo dicto Monasterio esse poteris plurimum utilis ac etiam fructuosus te a quibus vis excomunionis, suspensionis et interdicti aliisque ecclesiasticis sententiis si quibus quomodolibet innodatus existencie ad efectum presentium tantum consequendum harum serie absolventes et absolutum fore censentes primo dicto Monasterio de quo consistorialiter disponi non consueverit cuiusque fructus reductis ad quinquaginta floreneos anni in libris Camere Apostolice taxati reperiuntur sive ut premititur sive alio quovismodo aut ex alterius cuiuscumque persone seu per liberam cessionem dicti Placidi abbatis vel cuiusvis alterius de illo illiusque regimine et administratione in Romana Curia vel extra eam etiam coram notario publico et testibus factam aut assequectionem alterius beneficii ecclesiastici quavis auctoritate collati non tamen per obitum vacet etiam si anto tempore vacaverit quod eis provisio iuxta Lateranensem statuta Concilii ad sedem apostolicam legitimum devoluta existat et illa ex quavis causa ad sedem eandem specialiter pertineat et ad primo dictum monasterium consueverit quis per electionem assumi eique cura etiam iurisdictionalis imineat animarum necnon super regimine et administratione pertinentiis inter aliquis cuius statum presentibus haberi volumus expresso pendeat indecisa dummodo tempore datis pertinentium non sit primo dicto Monasterio de abbate legitime provissum de persona tua apostolica auctoritate providemus teque illi in abbatem preficimus curam primi dicti monasterii ac huiusmodi regimem et administracionem tibi in spiritualibus et temporalibus plenarie constituendo non obstantibus felice recordationis Bonifacii P. P. VIII predecessoris nostri ac aliis apostolicis constitutionibus et ordinationibus ac primo dicti Monasterii et ordinis huiusmodi etiam iuramento confirmatione apostolica vel quavis firmitate alia roboratis statutis et consuetudinibus contrariis quibuscumque. Nos enim tibi et a quocumque quem malueris catholico antistite gratiam et comunem dicte sedis habente munus benedictionis recipere valeas ac eidem antistiti ut illud tibi impendere libere possit per presentes licenciam et facultatem concedimus volumus autem ut idem antistitem qui tibi munus presentem impendea antiquam illud tibi impendat a te nostro et romane ecclesie nomine fidelitatis debite solitum recipiat iuramentum iuxta formam iuramenti huiusmodi quod prestabis nobis de verbo ad verbum per suos patentes litteras suo sigillo munitas per proprium nuntium quanto scitius destinare potueris quodque et hoc venerabili fratri nostro episcopo illerdensi. Si primo dictum monasterium illi ordinario iure subiectum existit nullum imposterum preiudicium generetur et insuper ex





nunc irritum decernimus et in hanc si secus super his a quam quavis auctoritate scienter vel ignoranter contingerit atentari. Datis Roma apud Sanctam Mariam Maiorem anno Incarnationis Dominice anno millesimo sexcentesimo sexagesimo nono, septimo calendas septembris, Pontificatus nostri anno tertio loco plumbi. P. Maurus, Clemens, Episcopus, servus servorum Dei. Dilectis filiis Magister Oreggio in utraque assignatura nostra referendario av canonico anquiori ecclesie et officium venerabilem fratris nostri archiepiscopi Cesl... Salutem et apostolicam benedictionem hodie Monasterium sancte Marie de la O, Ordinis Sancti Benedicti, regno Aragonum nullius seu illerdensis diocesis certo tunc expresso modo abbatis regimine destituto de persona dilecti filium Benedicti Latras dicti monasterio abbatis Apostolica auctoritate providimus ipsumque illi in abbatem preficimus curam et administrationem ipsius monasterii illi in spiritualibus et temporalibus plenarie comitendo prout in nostris inde confectis litteris plenius continetur quo circa discrecioni vestre per apostolica scripta mandamus quatenus vos vel alter vestrum si et postquam dicte littere nobis presentate fuerint per Vos seu alium vel alios eidem Benedicto Abbati recepto prius ab eo nostro et Romane Ecclesie nomine fidelitatis debito solito iuramento iuxta formam quam sub bulla nostra mittimus introclusam in adipiscenda possessione seu quasi regiminis et administracionis ac bonorum dicti Monasterii auctoritate nostra assistentes faciatis sibi a dilectis filiis conventus obedientiam et reverentiam debitas et devotas nec non a vassallis et aliis subditis dicti monasterii consueta servitia et aura sibi ab eis debita integre exhiberi contradictores auctoritate nostra post posita appellatione compescendo non obstantibus omnibus que in dictis litteris voluimus non obstare seu si conventus vassallis et subditis predictis vel quibus vis aliis comuniter aut divissum ab apostolica sit sede indultum quod interdicti suspendi vel excommunicati non possint per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi mencionem. Datis Rome apud Sanctam Mariam Maiorem anno Incarnationis Dominice millesimo sexcentesimo sexagesimo nono, septimo calendas septembris, Pontificatus nostri anno tertio loco plumbi. P. Maurus.

*Toma de posesión del procurador del abad Latras*

Et sic litteris suprainsertis presentatis virtute seu vigore earundem Domino et Capitulo monuit et requisivit quatenus in corporalem realem et actuaalem possessionem dicti abbatatus ponerent et inducerent debita cum instancia protestabatur contra eosdem de omnibus sibi dicto nomine procuratorio licitis qui quidem Domini de capitulo in protestacionibus tamen contra se factis non consentientes inmo eisdem contradicentes et impugnantes dixerunt et responderunt quod vassis litteris illo honore et reverentia et tanquam filii obedientie mandatis apostolicis acceptabant promptos paratoresque se offerrebunt adimplere ipsarum tenorem et dare dicto subprincipali dicti procuratoris possessionem dicti abbatatus recipientes ut de facto eum recipiunt in abbatem dicte ecclesie et monasterii dummodo iuraverunt observare statuta ordinationes, concordias ceterasque res quas Domini abbates eiusdem predecessores iurare, observare et adimplere consueverunt. Et dictus procurator respondit et dixit nomine sui principalis promptum presto-



que se offerre ad prestandum dictum airamentum et in continenti dictus procurator procuratorio nomine sui principalis promptum prestoque se offerre ad prestandum dictum iuramentum et in continenti dictus procurator procuratorio nomine sui principalis quo supra in posse et manibus dicti domini prioris super quoddam libro missali quem suis in manibus retinebat aperto flexis genibus iuravit modo et forma sequenti. Yo Don Francisco Sulla y de Gassol, señor de Sapeira, assi como procurador que soy del Ilmo. Señor Don Fray Benito Latras, Abad del Real Monasterio de la O, juro a Dios y a los Santos Evangelios sobre el Te igitur y Cruz de N. Señor Jesucristo que aquí en este misal veo y con mi mano toco que defenderá y guardará las Constituciones, ordinaciones y concordias y libertades de dicha iglesia y monasterio y de todo el abadiado de la O, según lo han jurado, servado y guardado los demás abades predecesores a dicho mi principal el qual dicho juramento dijo hazía en dicho nombre laudem Dei et gloriose Virginis Marie eiusque Matris Beatique Benedicti et omnium sanctorum. Et facto dicto iuramento secundum veteram et antiquam consuetudinem dicte ecclesie et monasterii, mandarunt predictos Philipum del Rey et Iacobum Llebot dictum procuratorem dicto nomine in veram, realem, actualem et corporalem possessionem dicti y abbatiatus poni et indueri inductumque, defendi ceteraque alia in dictis litteris contenta et expressa cum effectu exequi et adimplere qui in comuni acceptarunt dictam comissionem et ea exequendo et adimplendo accesserunt personaliter una cum dicto procuratore meque dicto notario, testibus infrascriptis ad ianuas dicte ecclesie Beate Marie de la O, et in signum vere realiter, actualis possessionis dicti abbatiatus et eius anexarum iuriumque et pertinentiarum eiusdem dictum procuratorem assumptum manu dextera per dictos fratres Rey et Llebot ingresus fuit ecclesiam eiusdemque ianuas clausit et aperuit et continuanter dictam possessionem pervenerunt ad altare maius dicte ecclesie et dictus procurator discooperuit et cooperuit dictum altare et in quodam libro missali legit oracionem incipientem, Intercessio nos quesumus Domini Beati Benedicti abbatis... Et continuanter dictam possessionem accesserunt ad chorum dicte ecclesie fuerunt dictum procuratorem rectorem sedere in cathedra sive strata abbatiali et ibi per aliquod tempore spaciium dictus procurator mansit et surgens pulsavit cimbalum dicti chori, itaque continuando dictam possessionem accesserunt ad capellam sancti Benedicti locum capitularem dicte ecclesie et fecerunt dictum procuratorem sedere in cathedra sive sede dicti domini abbatis et assimili continuantes dictamque possessionem accesserunt domos dicti domini abbatis et fecerunt eundem procuratorem ingredi et dictus Procuratae deambulabit per ipsas, alia, que dictus procurator fecit et fieri petiit insinuantiam veram, realem, actualem et corporalem pro ut ego dictus notarius et testes infrascripti oculanter vidimus perspeximus et intelleximus prout superius recitatur ex quibus omnibus et singulis antedictis. Dompnis Iosepho Piugcerber et de Villalonga, domino de Corroncuy et Iosepho Gerbas et de Bois ville de Temp habitatoribus.

*Saludo de la comunidad al nuevo abad*

Eadem die y ante las puertas de la iglesia de la O, y ante la presencia del Ilmo. Sr. Don Benito Latras, abad del monasterio, saliendo en forma de procesión y según



costumbre a recibir dicho señor abad, los señores fray Plácido Eugenio de Chía, prior del claustro y presidente, fray Felipe del Rey, fray Jaime Llebot y fray Juan Perna, monjes del monasterio, el dicho prior endereçando sus palabras a dicho señor abad dijo que en su nombre propio y de los dichos monjes y capítulo de dicho real monasterio le admitía y recibía en abad del monasterio y palacio suyo y demás monjes con que jure de guardar las constituciones, ordinaçiones, concordias y libertades de dicha iglesia y monasterio, según los demás señores abades, sus sucesores lo han acostumbrado. Y dicho señor abad dijo y respondió lo juraba y juró sobre el Lignum Crucis que ante su conspecto tenía adorando y besándola a Dios N. Señor que guardará los estatutos y constituciones, concordias, libertades de dicha iglesia y monasterio. Y que cumplirá con todas las obligaciones que dicho señor abad tiene y le pertenecen haber de cumplir y las que ha prometido.

*Procurador general del abadiado*

Y después de hecho lo anterior, el abad fray Benito Latras, atendiendo haber tomado posesión de su abadiado, por cuya causa los oficios que están a provisión de su señoría vaquen de presente y sea necesario para la administración de la justicia nombrar procurador general de todo su abadiado y satisfecho su S. de la legalidad, cristiandad y suficiencia de Francisco de Fontdevila, infançón, domiciliado en las casas de Sobrecastel, vecino de Arén, le nombró en procurador general del abadiado durante su beneplácito. Dándole por tema del presente instrumento público todo su poder tan cumplido y bastante cual su Señoría tiene y en semejantes casos se requiere al dicho Francisco de Fontdevila y que del presente día de hoy en adelante pueda la jurisdicción temporal administrar en todo su abadiado y que en aquél pueda ejercer todo lo que dicho abad y lo que los demás señores procuradores generales de los señores abades sus antecesores han acostumbrado teniendo por grado y válido lo que obrare usare y ejerciere. Y dicho Francisco de Fontdevilla, presente, aceptó dicha administración de procurador general que juró en poder y manos de dicho señor abad a Dios...

2

1836, abril, 16.

Relación que manifiesta fray Miguel Sabater, último abad de Alaón, poco antes de la excomunión de todas las dignidades y oficios de la iglesia parroquial y matriz del abadiado de la O (*vere nullius*) con sus valores y cargas.

ACLL. Cajón 144. Desamortización.

Sacristía Mayor

Está dotada con las primicias que adeuda el lugar dfe Sopeira con el diezmo de algunas heredades y con algunos treudos y censos, con el campo llamado la Tallada, que todo junto vale anualmente, 1814 reales vellón.



Las cargas anuales son:

Aceite ocho arrobas.....	512	reales vellón.
Cera blanca, dos arrobas.....	504	reales vellón.
Por vino y ordinarios Iglesia .....	138	reales vellón.
Por recoger los frutos .....	140	reales vellón.
Por cincuenta misas rezadas.....	200	reales vellón.
Total .....	1.494	reales vellón.
Líquido valor anual, .....	320	reales vellón.

Limosnería

Recibe todo el diezmo que adeuda la casa de Penella de Sopeira.

Más el rediezmo de las décimas que recibe el Abad como a Ordinario ejerciendo la jurisdicción espiritual y eclesiástica (vere nullius) en el lugar de Soperún y su anejo San Martín del Sas, y del anejo de Lastarre dependiente de la matriz de Sopeira, todo lo que junto vale anualmente, 727 reales vellón.

Las cargas anuales son:

Cada sábado de la Quaresma dar a los pobres una fanega de trigo en par de limosna Más: Cuatro fanegas en la misma forma por el Jueves Santo y legumbres para los pobres y además pescado y vino para los que representan los Apóstoles en el mandato, todo vale, 280 reales vellón

Más siete misas rezadas y cinco aniversarios cada un año por su caridad, 44 reales.

Camarería

Recibe el diezmo de cáñamo que adeuda el lugar de Sopeira y el de granos y vino de algunas heredades del mismo.

Más todo el diezmo de Manso de Barreda.

Más todo el diezmo de la Quadra de Marquet cuya casa lleva ahora Su Magestad por Mayor diezmera es su renta anual, 406 reales vellón.

Las cargas anuales son:

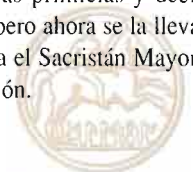
Debe tener una cama aparejada para los huéspedes.

Más a cada novicio debe dar 20 reales vellón.

De manera que comutado esto y los gastos de colecturía es el cargo 111 reales v.

Enfermería

Está dotada con las primicias de los anejos de Castarner de las Ollas y Lastarre, y de las Quadras de Barreda, Hip, Torogó, Rocamora y de las primicias y décima, excepto la de trigo puro de la Quadra o Manso de San Andrés, pero ahora se la lleva Su Magestad, por mayor diezmera, y una arroba de aceite que le da el Sacristán Mayor, su valor anual sin contar gastos de recolección es de 612 reales vellón.



Las cargas anuales son:

Misa en los Massos. En el anejo de Lastarre y una vez cada mes en Castarner, administrar los Sacramentos siempre que se ofrece y dar media arroba de aceite cada año.

Y como por las circunstancias que pueden ocurrir, no es fácil valorar lo que costará la asistencia sobredicha, y quizás algunas veces no habrá bastante con todo el producto, se deja así sin rebajar cosa alguna de su total.

Priorato de Nuestra Señora de Vilet

Está dotado con los treudos y oncenos que percibe en el término redondo de Vilet, en oncenos de algunos campos de la Villa de Peralta de la Sal y lugares de Gabasa y Purroy, en medio oncenos de otros en el lugar de Zurita, en el mitad del producto de algunas propiedades del mismo priorato que todo computado unos años con otros será su valor de cada año, 1892 reales vellón.

Las cargas de dicho Priorato son:

Setenta y dos misas y su caridad importa, 288 reales vellón.

Por el treudo que paga en Gabasa, 8 reales vellón.

Por coleccionar los frutos, 352 reales vellón.

Firma el documento: Miguel, Abad de la O.





INSTITUTO DE ESTUDIOS  
AUTOARAGONESES

Deposición de Marca

## OBISPOS OSCENSES DEL SIGLO XIV

† Antonio DURÁN GUDIOL

La serie episcopal de Huesca correspondiente al siglo XIV comienza con la elección del canónigo Martín López de Azlor para suceder al obispo fray Ademar, efectuada por los cabildos oscense y jacetano el 23 de julio de 1300. A su muerte en 1324 el papa Juan XXII anuló la elección del sucesor, recaída en el canónigo Bertrando de Cornudella, y nombró obispo de Huesca-Jaca a Gastón de Montcada, canónigo de la Catedral de Barcelona y hermano de la reina Elisenda, esposa de Jaime II de Aragón.<sup>1</sup>

A partir del nombramiento de Gastón, los cabildos oscense y jacetano dejaron de ejercer el derecho de elección de obispo y se produjo una inusitada movilidad de los preladados nombrados en adelante directamente por la Santa Sede y promovidos a otros obispados. Fueron pontificados cortos —un promedio de seis años y medio— que dejaron escasa huella en la historia eclesiástica del Altoaragón. Fueron, además, apenas residentes muchos de ellos, los que compatibilizaron el oficio episcopal con el cargo de cancilleres de la curia real.

---

<sup>1</sup> A. DURÁN GUDIOL, *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*, Huesca, 1985, pp. 135-186.



## PEDRO DE URREA (1328-1337)

Es escasa la documentación conservada referente al obispo Pedro de Urrea, aragonés de la familia de los condes de Aranda, que, contra el parecer del rey Jaime II, fue promovido al obispado de Gerona el 10 de mayo de 1325 por el papa Juan XXII. El mismo pontífice autorizó que permutara la sede gerundense por la de Huesca con Gastón de Montcada el 3 de diciembre de 1328.

Después de la permuta no fueron amistosas las relaciones entre los dos obispos. Siéndolo ya de Gerona, Gastón en carta dirigida al deán y cabildo de Huesca acusó al obispo Urrea de retener en aquella diócesis derechos y dineros que le correspondían por un valor aproximado de dos mil libras barcelonesas. Les notificaba además, que, por deudas contraídas con Vidal de Vilanova, había dictado contra el oscense sentencia de excomunión, contra la cual apeló Urrea a la Santa Sede en agosto de 1331.

El nuevo prelado de Huesca no se personó en su sede hasta mayo de 1330, en cuyo 5 de mayo juró los estatutos de la Catedral en presencia de una docena de canónigos.<sup>2</sup> En marzo del año siguiente donó a treudo por seis dineros jaqueses anuales una casa en la villa episcopal de Sesa al vecino de la misma Domingo Coscollano.<sup>3</sup>

No se sabe más de él hasta el 19 de octubre de 1336, cuando Domingo de Ordás, *físigo procurador del senyor don Pedro vispe d'Huesca*, compareció ante Arnalt de Bospén, justicia de esta ciudad, para defender el derecho de riego de una finca del santuario de Santa María de Salas, fundado en un privilegio concedido en 1212 por el rey Pedro II.<sup>4</sup> En su virtud *el mestre Domingo requirió al justicia que mandás a los jurados, zalmedina e otros oficiales de la ciudat que cada que menester auría el senyor vispe e los clérigos servientes a la iglesia de Santa María de Salas el agua pora regar el dicto campo en el lugar clamado Almeriz, qu'ellos non lo inquieteyen nin los turben cada que recibir querrán aquella agua pora regar, antes aquella lexen a ellos recibir bien e complidament. El justicia dixo que era parellado de complir e observar el dito privilegio.*<sup>5</sup>

No se conoce la reacción del obispo Urrea ni la del cabildo catedralicio ante la noticia de las gestiones realizadas por los prohombres de Barbastro con el fin de con-

<sup>2</sup> Archivo de la Catedral de Huesca (ACH), sign. I-23, con sello de cera pendiente.

<sup>3</sup> ACH, 4-569, partido por ABC.

<sup>4</sup> A. DURÁN GUDIOL, *Colección diplomática de la Catedral de Huesca*, II, Zaragoza, 1969, p. 715.

<sup>5</sup> ACH 3-667.





seguir la erección de la iglesia mayor de esta ciudad en catedral de una nueva diócesis. Por su parte, concededor del intento, Arnau Sescomes, obispo de Lérida, escribió al infante Pedro, pidiéndole que, si los barbastrenses acudían a su intercesión, no les prestara apoyo. Desde Zaragoza, el 4 de mayo de 1332, el infante comunicó al obispo leridano que, de darse el caso, procedería según le conviniera, bien entendido que no sería en menoscabo de la iglesia de Lérida.<sup>6</sup>

Debieron de ser escasas las relaciones entre el obispo Urrea y la casa real aragonesa. En 1334 el obispo juró los pactos concertados con motivo de la boda del infante Pedro, hijo de Alfonso IV de Aragón, con Juana, hija de Felipe de Evreux y Juan II, reyes de Navarra.<sup>7</sup> El año anterior Alfonso IV, en dificultades económicas con motivo de la cruzada de Granada y la guerra con Génova, envió al obispo Urrea una carta, fechada en Montblanc el 11 de mayo de 1333: había sabido que éste, junto con un dominico delegado por el inquisidor, había iniciado un proceso contra algunos judíos de la aljama de Huesca, los cuales, ante los perjuicios que ello les ocasionaba, se proponían emigrar de la ciudad; a pesar de su celo por la religión católica, el rey tenía necesidad de los judíos que le subvenían en la guerra *cum sarracenis et lanuensibus*; termina la carta requiriendo al obispo que, en consideración a estas circunstancias, procure sobreeser la causa.<sup>8</sup>

También la Cámara Apostólica de la corte papal de Avignon necesitaba recursos. Por ello Juan XXII el 12 de enero de 1334 se reservó todos los beneficios vacantes en las iglesias y para la recolección de los frutos delegó al camarero pontificio Gasberto, arzobispo de Arlés, el cual subdelegó el 31 del mismo mes en las provincias de Tarragona y Zaragoza a Poncio Textor, arcediano de la catedral de Lisieux y nuncio de la Santa Sede. Éste, por su parte, en Lérida el 25 de junio encomendó la percepción del impuesto en la diócesis de Huesca a los canónigos oscenses Arnaldo Francia y Pedro Martínez de Sarbisé.<sup>9</sup> Al mismo tiempo, la corte papal urgió el cobro de los censos debidos a la iglesia de Roma, cuya satisfacción se había retrasado notablemente. El obispo y cabildo de Huesca estaban obligados desde 1098 a pagar anualmente a la Santa Sede un censo de media onza de oro.<sup>10</sup> El 18 de diciembre de 1336 Almerario de

<sup>6</sup> J. VINCKE, *Documenta selecta mutuas civitatis Arago-Cathalaunicæ et Ecclesie relationes illustrantia*, Barcelona, 1936, núm. 494.

<sup>7</sup> J. ZURITA, *Anales de Aragón* (ed., Á. CANELLAS), 3, Zaragoza, 1979, p. 376.

<sup>8</sup> J. VINCKE, *op. cit.*, núm. 502.

<sup>9</sup> ACH, 2-195.

<sup>10</sup> P. FABRE y L. DUCHESNE, *Le Liber Censuum de l'Église Romaine*, I, Paris, 1910, p. 215.



Cabrespino, clérigo de Magalona y subcolector en la provincia de Zaragoza, extendió en Huesca a favor del canónigo Pedro Talarn recibo de 40 florines de oro, cantidad que adeudaban el cabildo y el obispo Urrea. El canónigo protestó porque el subcolector exigía por cada media onza de oro 4 florines cuando se cotizaba a sólo 2 florines y medio.<sup>11</sup>

Escasas son también las noticias referentes a la Catedral de Huesca durante el pontificado de Urrea. El antiguo canónigo oscense, a la sazón obispo de Tarazona, Bernardo de Cornudella, instituyó en la Seo oscense dos fiestas de rito doble: la de la Degollación de san Juan Bautista, con aniversario al día siguiente por el alma del obispo Martín López de Azlor, y la de la Exaltación de la Santa Cruz, con aniversario en sufragio del obispo de Tarazona cuando hubiere fallecido.<sup>12</sup> El ejecutor testamentario del también canónigo oscense Gil Pérez de Fatás fundó en sufragio de éste, el 6 de agosto de 1331, la fiesta doble de la Transfiguración del Señor y un aniversario en la misma Catedral.<sup>13</sup>

Según el P. Huesca, el obispo Pedro de Urrea murió el 30 de abril de 1336 y fue sepultado en la Catedral,<sup>14</sup> pero consta que vivía aún el 19 de octubre y el 18 de diciembre de este año, como atestiguan los documentos antes reseñados sobre la finca de Almeriz, de Santa María de Salas, y el recibo del censo de la media libra de oro que se debía a la Santa Sede.<sup>15</sup> Urrea había fallecido ya en febrero del año siguiente, como se verá al tratar de su sucesor en la sede de Huesca.

#### FRAY BERNARDO OLIVER (1337-1345)

La *Crònica* de Pedro IV el Ceremonioso presenta a *frare Bernat Oliver*, natural de Valencia, de la orden de san Agustín, maestro en Teología y obispo sucesivamente de Huesca, Barcelona y Tortosa, como *un dels mellors maestres en Teologia qui llavors fos en lo món*.<sup>16</sup>

<sup>11</sup> ACH, *Extravagantes*.

<sup>12</sup> ACH, 2-563, partido por ABC.

<sup>13</sup> ACH, 3-468.

<sup>14</sup> P. R. DE HUESCA, *Teatro histórico de las iglesias del reyno de Aragón*, VI, Pamplona, 1796.

<sup>15</sup> ACH, 7-76, con sello de cera pendiente.

<sup>16</sup> F. SOLDEVILA, *Les quatre grans cròniques*, Barcelona, 1971, p. 1058.



Profeso del convento de San Agustín de Valencia, se graduó en Teología en la Universidad de París, de la que también fue profesor. Hacia 1320 fue nombrado prior del convento agustino de Valencia, en el que explicó el *Libro de las sentencias* de Pedro Lombardo. En 1329 fue elegido provincial de su orden en Aragón. En 1336 el rey Pedro IV lo nombró su predicador y consejero y lo envió como embajador a la corte papal de Avignon, en la que también fue predicador del papa Benedicto XII y de los cardenales. Con anterioridad, en 1333 y 1335 había formado parte de las juntas de teólogos que habían instituido los pontífices Juan XXII y Benedicto XII en la citada ciudad francesa.<sup>17</sup>

Hombre de gran prestigio, no sólo en la corte aragonesa sino también en la curia pontificia de Avignon, escribió un comentario, perdido, sobre los cuatro libros del Maestro de las Sentencias, fruto seguramente de su docencia en Valencia, y dos tratados, que se han conservado: *Contra cæcitatem iudeorum* y *Excitatorium mentis ad Deum*.<sup>18</sup>

Muerto en enero-febrero de 1337 el obispo Pedro de Urrea, se apresuró el rey Pedro IV a recomendar al cabildo de Huesca la elección de sucesor en la persona de fray Sancho López de Ayerbe, su confesor. En este sentido escribió desde Campo de Burriana el 27 de febrero a los canónigos oscenses, al tiempo que recurría al papa Benedicto XII, solicitando el nombramiento del mismo fraile para la sede de Huesca, cuya gestión confió a su embajador ante la Santa Sede, Berenguer de Vilaragut.<sup>19</sup> El candidato del rey era fraile franciscano.

Los cabildos de Huesca y Jaca no accedieron a la petición de Pedro IV y eligieron obispo a Geraldo de Rocabertí, canónigo de la Catedral de Tarragona, que había sido candidato a la mitra tarraconense en 1334, lo que no consiguió a pesar de haber intercedido por él Nicolau de Sant Just, tesorero del rey de Mallorca.<sup>20</sup> El electo de Huesca hubo de renunciar para que el papa Benedicto XII nombrara para la sede oscense a fray Bernardo Oliver, «de la orden de san Agustín y maestro en Teología»,

<sup>17</sup> P. R. DE HUESCA, *Teatro histórico...*, ed. cit., VI, pp. 273 y ss.

<sup>18</sup> Publ. F. VENDRELL en *Sefarad* (1945), pp. 603-636, y P. BORDOY TORRENTE en *Ciudad de Dios*, 109 (1917), pp. 476-486.

<sup>19</sup> A. VARGAS ZÚÑIGA y B. CUARTERO, *Índice de la colección de don Luís de Salazar y Castro*, I, Madrid, 1949, p. 110.

<sup>20</sup> J. VINCKE, *op. cit.*, núm. 507 y 510.



como reza la bula fechada en Avignon el 30 de septiembre de 1337. Un mes más tarde el mismo papa le facultaba para que pudiera consagrarle el obispo que prefiriera.<sup>21</sup>

Confiado el gobierno de la diócesis a los canónigos Jaime de Serón y Ramón de Perola, vicarios generales del obispo electo *in remotis agentis*, fray Oliver no se personó en Huesca hasta mediados de 1340: el 5 de junio juraba los estatutos de la Catedral oscense<sup>22</sup> y en septiembre visitaba la de Jaca. Probablemente en estos meses celebró sínodo en Huesca.<sup>23</sup>

Este mismo año, desde Avignon el 13 de agosto, Benedicto XII facultó a fray Oliver para que absolviera al rey Pedro IV de la excomunión en que había incurrido cuando mandó ahorcar a dos clérigos, uno en Mallorca y otro en Tortosa, acusados de ejercer la piratería en el mar y del homicidio de Pericó Turrell de Barcelona.<sup>24</sup>

En 1341 el rey envió a fray Oliver como embajador a los reyes Jaime III de Mallorca y Felipe VI de Francia para que tratara de conseguir una concordia entre ambos.<sup>25</sup> En julio del mismo año Pedro IV entregó *al honrat e religiós frare Bernat Oliver, bisbe d'Oscha*, cien florines de oro *per rahó de la missatgeria que per part del dit senyor devia fer al rey de Mallorques*.<sup>26</sup>

Según el P. Ramón de Huesca, fray Oliver asistió al concilio provincial de Zaragoza en abril de 1342, en el curso del cual pidió la restitución del arcedianato de Valdonsella por el obispado de Pamplona a la diócesis de Jaca.<sup>27</sup> A principios de invierno se encontraba en la corte papal de Avignon, donde fechó el 18 de octubre la concesión de la cuarta episcopal de la iglesia de Puértolas, perteneciente a la Limosna de la Catedral de Huesca, al canónigo limosnero Pedro Martínez de Sarbisé, durante la vida de éste.<sup>28</sup>

Como refiere la *Crònica de Pere el Cerimoniós*, el papa Clemente VI asoció el obispo fray Oliver al cardenal Bernardo de Albi, obispo de Rodez, para tratar de

<sup>21</sup> J. M. VIDAL, *Benoit XII*, núm. 4090-4965.

<sup>22</sup> ACH, 1-98.

<sup>23</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, pp. 38 y 94.

<sup>24</sup> J. M. VIDAL, *Benoit XII*, núm. 8088.

<sup>25</sup> J. ZURITA, *Anales de Aragón*, ed. cit., p. 499.

<sup>26</sup> A. LÓPEZ MENESES, «Documentos culturales de Pedro el Ceremonioso», en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, V (1952), p. 676.

<sup>27</sup> P. R. DE HUESCA, *Teatro histórico...*, ed. cit., VI, p. 274.

<sup>28</sup> ACH, 2-249.



disuadir a Pedro IV de que desposeyera de su reino a Jaime III de Mallorca. El 11 de julio de 1343 el cardenal, hijo de padre catalán del vizcondado de Cardona y amigo del rey aragonés, y el obispo de Huesca se presentaron a Pedro IV *per tractar de fer avinença entre nos e aquell qui fou rey de Mallorques*.<sup>29</sup> Es probable que fray Oliver no volviera a su diócesis de Huesca antes de ser nombrado obispo de Barcelona por el papa Clemente VI, sede de la que se posesionó el 1 de abril de 1345.

#### GONZALO ZAPATA (1345-1348)

Fray Bernardo Oliver fue promovido a la diócesis de Barcelona por el papa Clemente VI el 12 de enero de 1345, diócesis de la que tomó posesión el 1 de abril. Afirma el P. Huesca que su sucesor en la sede oscense, Gonzalo Zapata, canónigo de Tarazona, fue elegido por los cabildos de Huesca y Jaca y confirmado por el citado papa, pero no se conservan documentos que lo acrediten. Hay, en cambio, razones que inducen a creer que su nombramiento, quizá a petición del rey Alfonso IV de Aragón, fue librado por Clemente VI al mismo tiempo que el de fray Oliver para la sede de Barcelona.

El obispo Zapata pertenecía a la familia de este apellido, originaria de Uncastillo y con ramas en Calatayud y Valencia, más otra probablemente en Huesca: el 18 de julio de 1375 el canónigo arcediano Juan Pérez Zapata fundó tres aniversarios en la Catedral: uno por *el vispe don Gonçalvo*, otro por el propio canónigo y un tercero por Jimeno Pérez Zapata, *savio en dreyto d'Uesca qui fue*.<sup>30</sup>

Hallándose Alfonso IV de Aragón en Tarazona con Alfonso VI de Castilla para tratar de su matrimonio con la hermana de éste, Leonor, le fue denunciado que un *tro-tarius* encargado de las gallinas destinadas a la mesa de los reunidos había robado algunas y las había vendido a un judío. A pesar de ser clérigo tonsurado, el rey aragonés mandó al alguacil Berenguer de Castellvell que le cortara las orejas para escarmiento de la multitud congregada en la ciudad. Desde Zaragoza el 14 de febrero de 1329, Alfonso IV escribió a su consejero Gonzalo Zapata, arcediano de Tarazona y su procurador en la corte papal, mandándole que gestionara la absolución pontificia por la pena en que había incurrido al condenar a un clérigo.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> F. SOLDEVILA, *Les quatre grans cròniques*, ed. cit., p. 1058.

<sup>30</sup> ACH, 2-712.

<sup>31</sup> J. VINCKE, *op. cit.*, núm. 478.



El obispo Zapata juró los estatutos de la Catedral de Huesca el 4 de mayo de 1345.<sup>32</sup> Su *domicellus* Blas Martínez satisfacía en Avignon el 15 de diciembre al cardenal camerario, en nombre del prelado oscense, 650 florines de oro para el colegio cardenalicio, más otros 25 para los sirvientes de los purpurados.<sup>33</sup>

Poco se sabe del pontificado de Zapata. El 28 de mayo del mismo año ratificó la pertenencia de las iglesias de Castejón y Sobrarbe a la Limosna de la Catedral, las cuales, según alegato del canónigo Pedro Martínez de Sarbisé, habían sido donadas por el rey Jaime I para alimentación de doce pobres en el claustro catedralicio. El privilegio de este rey se había perdido cuando en 1302, a raíz de la ratificación de la secularidad del cabildo oscense, los canónigos fueron expulsados de la ciudad de Huesca, depredados sus domicilios y ocupados sus bienes por los ciudadanos partidarios de la regularidad canonical. El privilegio de Jaime I y el documento del obispo García de Gúdal, que lo ratificaba, cayeron en manos de laicos pero Martínez de Sarbisé pudo recuperarlos y exhibirlos ante el obispo Zapata.<sup>34</sup> Éste pasó el otoño de 1345 en la ciudad de Jaca, cuya Catedral visitó en el mes de septiembre; en noviembre aprobó el estatuto del cabildo jacetano referente a la fábrica catedralicia y al palacio episcopal.<sup>35</sup>

El 4 de mayo de 1346, con el consentimiento de los canónigos oscenses, incorporó a la Limosna la parroquial de San Vicente de Viu —*Bieu*— y la de Torres de Montes al arcedianato de Serrablo.<sup>36</sup> El mismo día anuló el estatuto promulgado por el obispo Gastón de Montcada en 1328, que facultaba al prelado para conceder a título de beneficio personal bienes de la mensa episcopal, entendiendo que esta disposición era «contraria a derecho, peligrosa y gravosa» en cuanto podía llegar a «aniquilar y extenuar» las rentas de la mitra, obligando a los futuros obispos a ausentarse de la ciudad.<sup>37</sup>

La última noticia documental que se conoce de Zapata es del 8 de agosto de 1346 y se refiere a la obra de la Catedral, cuyas rentas no eran suficientes para termi-

<sup>32</sup> ACH, 1-33.

<sup>33</sup> ACH, 6-393.

<sup>34</sup> ACH, 5-39, con sellos episcopal y capitular pendientes.

<sup>35</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, pp. 40, 42 y 156; P. R. DE HUESCA, *Teatro histórico...*, ed. cit., VI, p. 276.

<sup>36</sup> ACH, 5-40, con sello episcopal pendiente.

<sup>37</sup> ACH, 1-21.



nar su fábrica. Para ello dirigió una circular a los clérigos de la ciudad y diócesis, mandándoles bajo pena de excomunión que recibieran y acogieran a los nuncios encargados de recoger donativos, a fin de que pudieran divulgar las indulgencias, reuniendo a los fieles para exhortarles a dar limosnas para la obra de la Catedral.<sup>38</sup>

Asistió a las cortes celebradas en Zaragoza en agosto de 1347 y, según el P. Huesca, murió en 1348 ó 1349; fue enterrado en el muro del crucero septentrional de la nueva Catedral, frente a los ábsides laterales, en un sepulcro en el que se esculpió la figura episcopal en relieve, flanqueada por el escudo del obispo Zapata.<sup>39</sup> Acaso fuera víctima de la Peste Negra.

#### PEDRO CLASQUERÍ (1349-1357)

Pedro Clasquerí es el primero de los obispos de Huesca del siglo XIV sobre los que escribió el contemporáneo Bartolomé Daíz —bachiller en Decretos, arcediano de Laurés en la Catedral de Jaca y deán de la colegiata de Santa María de Calatayud—, quien los conoció personalmente. Sus memorias se conservan en el *Libro de la Cadena* de la Seo jacetana (ff. 121v y ss.).

Según su testimonio, el obispo Clasquerí fue oriundo de la ciudad de Barcelona, obispo de Huesca-Jaca y promovido después a la archidiócesis de Tarragona, donde a fines de su pontificado se vio en dificultades hasta el punto de exilarse. Entendiendo que lesionaban sus derechos y los de los vasallos de la iglesia tarraconense algunas medidas tomadas por oficiales reales y, sobre todo, por Alamany de Cervelló, gobernador de Cataluña, el arzobispo Clasquerí mandó cubrir las imágenes de santa Tecla y de otros santos y puso en entredicho a la ciudad de Tarragona; se trasladó luego a la corte pontificia de Avignon, en la que residió, según el canónigo Daíz, mucho tiempo. Cuando volvía a Cataluña, le sorprendió la muerte en Aiguemortes del Languedoc. Su cadáver fue llevado y enterrado en la Catedral de Tarragona por Guillermo Llonch, su mayordomo y prepósito de Ibiza.

La primera noticia oscense del obispo Clasquerí es del 15 de julio de 1349, en que donó a Hugo López de Calcones, escudero vecino de Berbegal, el molino de Mullardo a orillas del Alcanadre en término de esta villa, con la obligación de tributar anualmente al obispo y al limosnero oscenses tres morabetinos, moneda que a la sazón

<sup>38</sup> ACH, 5-199, con sello episcopal pendiente.

<sup>39</sup> P. R. DE HUESCA, *Teatro histórico...*, ed. cit., VI, p. 278.



se cotizaba a siete sueldos jaqueses, y la prohibición de venderlo a clérigos, nobles, infanzones o leprosos.<sup>40</sup>

Doctor en ambos derechos y canónigo de la Catedral de Barcelona, no consta si fue promovido al obispado de Huesca por el papa Clemente VI —parece lo mas probable— o elegido por los cabildos oscense y jacetano. Eran los meses difíciles de la Peste Negra los comprendidos entre la muerte del obispo Zapata y la promoción de Clasquerí.

Un documento otorgado el 21 de febrero de 1350 por la abadesa y las cuatro monjas sobrevivientes del convento de Santa Clara de Huesca recuerda la terrible plaga y sus consecuencias: *Considerantes la persecución que nuestro senyor Dios ha enviado a las gentes, por la qual razón las messiones de la labores costan el doble e muyto mas, por ésto damos e de present liuramos a tehudo a Salomón Zancant, jodio de Huesca, una viña en el término de Algüerdia por cinco sueldos anuales. Y en el testamento otorgado el 21 de diciembre de 1352 por Inés de Puértolas, esposa del labrador Marco Boyl, se lee esta cláusula: Item mando que tres solidos de injurias que tengo a tres montanyesas, que me los comendaron en tiempo de las mortaleras e morieron, sean distribuidos a pobres de Dios.*<sup>41</sup>

La llegada a Huesca del nuevo obispo pudo coincidir con el cese de la peste en la ciudad y fue en el invierno de 1349-1350 cuando el cabildo inició la recuperación de las fincas urbanas y rústicas de la Catedral que habían quedado abandonadas. La crisis no permitió a los canónigos fijar a su voluntad las rentas de casas y tierras donadas a treudo y hubieron de conformarse con cederlas a quienes ofrecían mayor tributo. Desde diciembre de 1349 a mayo del año siguiente el cabildo realizó diecisiete operaciones, que se sepa, con un total de ocho viñas y un huerto en los términos oscenses de Haratalcomez, Valfarta, Valdexué, El Forado, Loret, Valcencos, Algüerdia y Monzur. Y, dentro del casco urbano, once casas situadas en los *vicos* del Temple, Arco del Rey, Mercado de animales, Santa María de Foras, Magdalena y *carrera* de Salas.<sup>42</sup>

Hay constancia documental de la residencia del obispo Clasquerí en Huesca en marzo de 1350 y febrero de 1352, en que concedió al canónigo Pedro Oliver la iglesia

<sup>40</sup> ACH, 3-658, partido por ABC.

<sup>41</sup> Archivo del monasterio de Santa Clara, *Pergaminos*, en la fecha indicada.

<sup>42</sup> ACH, arm. 6 núm. 674, 695, 723, 822, 843, 921, 761, 648, 647, 813, 874, 532, 593, 718, 836, 823, 716, 696.





de Sasa y conoció un pleito promovido por los parientes próximos del difunto limosnero Pedro de Aruex contra los ejecutores de su testamento.<sup>43</sup> Se conservan otros documentos otorgados por el obispo pero estando fuera de su diócesis: uno del 31 de marzo de 1356, fechado en Zaragoza, y otro de junio del mismo año, expedido en Perpinyà: en los dos concede beneficios personales al canónigo Pedro Oliver.<sup>44</sup>

Parece que después de su ascenso a la cancillería de la Corona en 1353 —cargo que desempeñó hasta 1374— no residió en Huesca, el gobierno de cuya diócesis confió a sus vicarios generales, los canónigos Pedro Martínez de Sarbisé y Pedro Oliver. Éste recibió las mejores muestras de afecto por parte del obispo Clasquerí: le concedió las rentas de la iglesia de Sasa y los derechos episcopales sobre las parroquias de Broto y Pozán de Vero. También fue agraciado por el papa Clemente VI con el nombramiento de arcediano de Las Valles, expedido en Avignon el 28 de mayo de 1352.<sup>45</sup>

Las frecuentes ausencias de obispos y canónigos obstaculizaban el normal desenvolvimiento de la vida catedralicia. Para poner remedio, el capítulo general del 1 de mayo de 1350, presidido por los dos vicarios generales, promulgó dos estatutos: se obligó al canónigo ausente por estudios u otras causas a pagar anualmente al cabildo 80 sueldos para el servicio coral, más 12 dineros diarios las canonjías presbiterales y 6 las diaconales y subdiaconales para compensar a los canónigos que los suplían en las misas conventuales; y en ausencia del obispo se determinó aplazar el capítulo general, pero, en caso de tardar demasiado tiempo en presentarse en la ciudad, se celebraría sin su concurso y se dictarían los estatutos pertinentes.<sup>46</sup>

Debió de ser a raíz de la crisis de la Peste Negra por lo que los judíos y moros residentes en el obispado oscense dejaron de satisfacer el diezmo de algunas fincas del cabildo. Presentada por esta entidad querrela el 19 de julio de 1357 ante la curia real, Pedro IV envió un mandato «a todos y cada uno de los judíos y sarracenos habitantes en la ciudad y diócesis de Huesca» recriminándoles por causar perjuicio a la Catedral y urgiéndoles el pago de las cantidades debidas por las pasadas cosechas que habían ocultado, bajo pena de 80 morabetinos.<sup>47</sup>

<sup>43</sup> ACH, 7-203 y 5-28, con sello de cera pendiente.

<sup>44</sup> ACH, 7-202 y 7-210, con sello de cera pendiente.

<sup>45</sup> ACH, documentos citados en la nota anterior y 7-200 y 7-208.

<sup>46</sup> ACH, 1-40, con dos sellos de cera pendientes.

<sup>47</sup> ACH, 2-1059, trasunto coetáneo.



Pero no fueron sólo los heterodoxos quienes aprovecharon la ocasión para sustraer obligaciones tributarias. El convento mercedario de Santa María de Monflorit poseía un *palacium*, una heredad y el término de Sant Saturnin de Coscollano, cuyos vecinos pagaban cinco cahíces de trigo y cinco sueldos anualmente, que dejaron de satisfacer durante y después de la peste: *a tempore mortalitatis citra*.<sup>48</sup>

El 10 de octubre de 1357 Pedro Clasquerí fue promovido al arzobispado de Tarragona, sede que ocupó hasta el 10 de enero de 1380, en que falleció. Era partidario del papa Clemente VII en oposición a Urbano VI.

Durante el pontificado oscense de Clasquerí tuvo lugar la fundación de la Universidad de Huesca por el rey Pedro IV de Aragón en privilegio fechado en Alcañiz el 12 de marzo de 1354, por el que concedía a la ciudad, en exclusiva para el reino aragonés, Estudio General con las facultades de Teología, Cánones, Leyes, Medicina y Artes, con la prohibición bajo pena de mil áureos de profesarlas en otras partes, a no ser la Teología, que solía enseñarse en iglesias y monasterios. Dispuso que la de Huesca disfrutara de todas las libertades, gracias y privilegios concedidos por la Santa Sede a las universidades de Tolosa, Montpellier y Lérida.<sup>49</sup>

#### GUILLERMO DE TORRELLES (1357-1361)

Aunque no se ha encontrado la bula de promoción de Guillermo de Torrelles, canónigo de las catedrales de Gerona y Barcelona, al obispado de Huesca, no cabe duda de que fue nombrado por el papa Inocencio VI, coincidiendo con la elección de su antecesor Clasquerí para la sede metropolitana de Tarragona, el 30 de octubre de 1357.

Miembro de una familia catalana radicada en el lugar de Torrelles, término del castillo de Cervelló, fue hijo de Arnau de Torrelles, fallecido en 1351, y de Constança Marquet. Se conocen dos hermanos del obispo: Blanca, que casó con el señor de Tivissa y Sitges, y Humbert, que señoreó la baronía de Banyalbufar en Mallorca.<sup>50</sup> Según el documento real, que se reseñará enseguida, el obispo Torrelles desempeñó el cargo de *cancellero e consellero* del rey Pedro IV.

<sup>48</sup> ACH, 7-229.

<sup>49</sup> P. R. DE HUESCA, *Teatro histórico...*, ed. cit., VII, p. 434; A. DURÁN GUDIOL, *Estatutos de la Universidad de Huesca. Siglos XV y XVI*, Huesca, 1989.

<sup>50</sup> *Gran Enciclopedia Catalana*, 14, p. 552.



Superada la guerra contra Génova, vencida la insurrección de Cerdeña y asegurado el predominio de la Corona de Aragón en el Mediterráneo, se encendió la «guerra de los dos Pedros» entre los reinos aragonés y castellano (1356-1369), que obligó a Pedro IV a un nuevo esfuerzo financiero y a requerir la contribución del brazo eclesiástico.

Desde Sariñena, el 17 de febrero de 1357, el rey escribió a los obispos de la provincia eclesiástica de Tarragona solicitando su ayuda en la guerra contra Pedro I de Castilla y anunciándoles que, para tratar de ella, les enviaba a Pedro Clasquerí, su canciller y obispo de Huesca, junto con el tesorero real Bernardo Olzinelles. Una gestión semejante debió de realizar cerca de los obispos de la provincia de Zaragoza, posiblemente reunidos en Daroca.<sup>51</sup> Estando en Zaragoza el 28 de enero de 1358, Pedro IV pidió a *don Lop arcevispe de Çaragoça* —Lope Fernández de Luna— *que aquellos CL homes a cavallo qui en Daroca nos fueron por vos prometidos, fagades aparellar de cavallos e d'armas e d'otros aparellamientos, ya que el rey de Castilla, nuestro enemigo, deve seer dentro quatro o cinco días en Molina o en Soria, do face aplegar grandes gentes de cavallo e de pie por envader el regno d'Aragón.*

Cartas parecidas dirigió a los demás prelados aragoneses, el primero de los cuales fue Guillermo de Torrelles, obispo a la sazón de Huesca, al que llama *cancellero y consellero nuestro*, como señores de vasallos, que se habían comprometido a aportar 384 *homes de a cavallo* distribuidos de esta manera:<sup>52</sup>

Arzobispo de Zaragoza .....	150
Obispo de Huesca.....	20
Obispo de Tarazona .....	30
Abad de Montearagón.....	15
Abad de San Juan de la Peña .....	10
Castellán de Amposta.....	100
Convento de Alcañiz.....	40
Encomienda de Montalbán.....	20

No figuran en esta lista otros señores eclesiásticos de vasallos, como los cabildos catedralicios y colegiales, que no quedarían exentos de la contribución. Lo cierto fue que el arzobispo Fernández de Luna se encargó de proceder a una nueva distribu-

<sup>51</sup> J. VINCKE, *op. cit.*, p. 431.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 430.



ción de efectivos. A este fin delegó a Juan Sánchez de Uncastillo, arcediano de Daroca, y a Pedro López de Sarnés, jurisperito de Zaragoza, quienes determinaron que el obispo Torrelles y el cabildo de Huesca aportaran treinta y cuatro caballeros. Contra la nueva distribución, el 23 de agosto del mismo 1358, Vicente de Gratal, beneficiado de la Catedral oscense, a título de procurador del obispo y canónigos, apeló a la Santa Sede ante Romeo de Mascarón, licenciado en Leyes, arcediano de Sobrarbe y oficial de Huesca, apelación que reiteró el 31 del mismo mes el canónigo oscense Ramón Vigorós ante el arzobispo de Zaragoza.<sup>53</sup> No consta cómo terminó la cuestión.

Según el P. Ramón de Huesca, dos años más tarde, en julio de 1360, el obispo Torrelles concedió a Pedro IV, con motivo de la misma guerra con Castilla, cierto número de soldados de caballería y de infantería y se comprometió a pagar a los primeros 7 sueldos diarios y 5 a los segundos durante dos años. Accedió el rey, por su parte, a no exigir otra contribución a los vasallos del obispado de Huesca.<sup>54</sup>

Sería a fines de 1360 cuando el obispo Torrelles, que no debió de residir habitualmente en su diócesis, visitó la Catedral de Jaca, según explica su contemporáneo el canónigo Daíz, el cual añade que el canónigo García, arcediano de Laurés en la Seo jacetana, acusado de concubinato, fue llamado a cabildo. Como se negara a comparecer y se dispusiera a huir de la ciudad, un escudero fue a detenerlo en casa del deán, donde se había refugiado, lo hirió con espada y lo mató debajo de un árbol llamado *codonyera*, puntualiza Daíz. A causa de la conmoción provocada por el asesinato, el obispo Torrelles hubo de volver precipitadamente a Huesca. Entonces —termina Daíz— fue trasladado al obispado de Barcelona y más tarde al de Tortosa, ciudad donde murió y en cuya Catedral fue enterrado.<sup>55</sup> Efectivamente, fue promovido al obispado de Barcelona el 18 de junio de 1361 y al de Tortosa el 14 de marzo de 1369. Falleció diez años más tarde, el 16 de febrero de 1379.

#### BERNARDO DE FOLCAUT (1362-1364)

Bernardo de Folcaut, a quien su contemporáneo Daíz apellida *Dorcaus*, era según éste *de natione navarrorum*, al parecer nacido en Pamplona hacia el año 1315. Licenciado en Decretos, fue agraciado con pingües beneficios por los papas Clemente

<sup>53</sup> ACH, 2-86 y 2-80.

<sup>54</sup> P. R. DE HUESCA, *Teatro histórico...*, ed. cit., VI, p. 281.

<sup>55</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, f. 122.



VI e Inocencio VI: canónigo de Tudela, deán de Tarazona, canónigo y preposito de Lérida y arcediano de Santa Engracia en la Catedral de Huesca. Comenzó su carrera eclesiástica en la curia pamplonesa del obispo Arnaldo de Barbazán, para pasar después, durante unos diez años, al servicio de Carlos II el Malo de Navarra. Hacia 1360 entró como auditor apostólico en la corte papal de Avignon, en la que continuaba cuando fue promovido el 11 de marzo de 1362 por el papa Inocencio VI al obispado de Huesca, pero a pesar de este nombramiento no abandonó la curia papal.<sup>56</sup>

De su corto pontificado oscense sólo se conservan dos noticias que lo presentan como defensor de los derechos episcopales frente a la abadía de Montearagón y al obispado de Pamplona, después de una corta visita a las dos ciudades de la diócesis que debió de realizar en el verano de 1363.

El 13 de septiembre de este año estaba de vuelta a Avignon, desde donde escribió al cabildo de Huesca acerca del pleito que había planteado en la curia papal contra el abad y canónigos de Montearagón sobre la exención de las iglesias pertenecientes a este monasterio. Había pedido a los canónigos oscenses que intervinieran, pero se excusaron alegando que no les incumbía la cuestión por tratarse de derechos episcopales. En la fecha apuntada el obispo tranquilizó al cabildo, al que liberó de contribuir a las expensas del pleito. La carta, fechada en su residencia aviñonesa, fue escrita por Garner Pinard, clérigo de Reims, notario pontificio e imperial.<sup>57</sup>

Contra el obispado de Pamplona, el obispo Folcaut se dispuso a pleitear ante la Santa Sede el viejo problema del arcedianato de Valdonsella, perteneciente al reino de Aragón y eclesiásticamente al obispado pamplonés. El canónigo Daíz, testigo presencial, explica con detención lo ocurrido, aunque con matiz partidista. Aporta una nueva teoría, elaborada en el curso del siglo XIV, con el fin de explicar la pérdida del arcedianato por parte de la diócesis de Jaca.

El obispo Bernardo —siempre según Daíz— fue informado al visitar la iglesia jacetana de que el arcedianato de Valdonsella dependió antiguamente del obispado de Jaca. Un tal García, oriundo de Larrosa *prope Iaccam*, en la Garcipollera, era arcediano de Valdonsella y subdiácono del papa, con el que rezaba las horas canónicas. Éste lo nombró obispo de Pamplona y García se resistió a aceptar el nombramiento, alegando que a veces los reyes de Navarra se aprovechaban de las rentas episcopales e impo-

<sup>56</sup> J. GOÑI, *Historia de los obispos de Pamplona*, II, Pamplona, 1979, p. 229.

<sup>57</sup> ACH, 6-193, con sello de cera pendiente.



nían cargas a los obispos. Para salvar posibles dificultades económicas, expuso al papa que aceptaría el nombramiento para la mitra de Pamplona si le permitía retener el arcedianato de Valdonsella, adscrito a la Catedral de Jaca. Accedió el sumo pontífice y García de Larrosa fue obispo de Pamplona y arcadiano de Valdonsella. A su muerte, el deán y canónigos jacetanos no se preocuparon de recuperar el arcedianato que retuvo el obispo pamplonés.

Hubo ciertamente un Larrosa aragonés que fue obispo de Pamplona, pero no García sino Sancho, canónigo de Huesca y, desde 1122 a 1142, obispo de Pamplona. La explicación dada por el canónigo Daíz no tiene fundamento histórico. Las razones que ofrece acerca de la pertenencia de Valdonsella a la diócesis de Huesca-Jaca silenciando la política —el carácter aragonés del valle— son: que las iglesias de Valdonsella, como las de Uncastillo, Sos y Luesia, usaban el Misal y Breviario de Jaca y no los de Pamplona y que el subcolector de la Cámara Apostólica recogía los derechos de ésta sobre las vacantes de Valdonsella y no el colector de Pamplona.

Siendo ya obispo de Huesca —prosigue Daíz—, subió a visitar la Catedral de Jaca y conoció los justificantes del derecho sobre Valdonsella conservados en el archivo jacetano, documentos que se llevó asegurando que conseguiría la recuperación del arcedianato, habida cuenta de que el propio Bernardo de Folcaut era también auditor del Sacro Palacio.

Interpuso en la curia pontificia de Avignon pleito contra el obispo de Pamplona Miguel Sánchez de Asiaín, pero al morir éste el papa trasladó a Folcaut de la sede de Huesca a la pamplonesa. Fue el 24 de enero de 1364. A continuación, en su nuevo cargo, se negó a devolver la documentación jacetana sobre el arcedianato y la retuvo con el fin de privar al futuro obispo de Huesca de las pruebas que le perjudicarían en la defensa de los intereses de su nuevo obispado pamplonés.

Termina el canónigo Daíz su información sobre Folcaut explicando que, en ausencia del rey de Navarra, gobernó el reino y que, caído en desgracia, se refugió en Roma. En el camino de Anagni a la ciudad de *Alanya*, donde se encontraba el papa, falleció en el lugar de *Valmoto*, al que llegó tres días después el canónigo Daíz, el relator de estos acontecimientos.<sup>58</sup>

---

<sup>58</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, f. 122.



## JIMENO SÁNCHEZ DE RIBAVELLOSA (1364-1369)

El canónigo jacetano Bartolomé Daíz conoció también al obispo Jimeno Sánchez de Ribavellosa, oriundo de la ciudad de Segorbe y canciller del rey Pedro IV de Aragón.<sup>59</sup> Era licenciado en Decretos, consejero y capellán del rey y de familia noble, como certifica un documento real dirigido desde Monzón el 31 de enero de 1363 al obispo y cabildo de la Catedral de Gerona. En otra carta del mismo rey, expedida en Lérida el 28 de mayo del mismo año, en la que pide a los obispos de la Corona de Aragón plegarias por la guerra con Castilla, se cita a Pedro Clasquerí, a la sazón arzobispo de Tarragona, como canciller real, y a Jimeno Sánchez de Ribavellosa, licenciado en Decretos y lugarteniente de canciller.<sup>60</sup>

Debió de ser promovido al obispado de Huesca por el papa Urbano V en fecha próxima al 24 de enero de 1364, la del nombramiento de su antecesor Bernardo de Folcaut para la sede de Pamplona. El 17 de junio del mismo año se encontraba en Avignon, donde elevó preces al papa pidiendo varias gracias: licencia para que su confesor lo absolviera de las excomuniones e irregularidades en que hubiere podido incurrir; facultad para delegar a un simple sacerdote en la reconciliación de lugares sagrados de su diócesis; licencia para conceder cien días de indulgencia a quienes asistieren a sus pontificales; poder celebrar misa antes del alba; facultad de testar los bienes adquiridos en su diócesis; licencia para dispensar a sesenta clérigos de su obispado, nacidos de presbítero y soltera o casado y soltera, para poder ordenarse; licencia de absolver cuarenta diocesanos clérigos, presbíteros y laicos, culpables de herir a eclesiásticos, y facultad para absolver de irregularidad a cincuenta clérigos o presbíteros que la hubieren contraído por sentencia contra concubenarios.<sup>61</sup>

En plena guerra con Castilla, Pedro IV convocó cortes en Zaragoza en agosto de 1364. En ellas, para entender en la defensa del reino de Aragón, se nombró una comisión de dieciséis personas, cuatro de cada brazo, de la que formó parte el obispo Jimeno.<sup>62</sup> El 17 de octubre celebraba sínodo en Jaca.<sup>63</sup>

Desde 1362 disfrutaba de las rentas de Prepositura en la Catedral de Huesca el cardenal diácono Rainaldo de San Adrián, en cuyo nombre su procurador en esta ciu-

<sup>59</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, f. 123v.

<sup>60</sup> J. VINCKE, *op. cit.*, núm. 576, 591, 597 y 600.

<sup>61</sup> ACH. 6-334: *Supplicat S. V. creatura vestra Eximius Oscensis episcopus*.

<sup>62</sup> J. ZURITA, *Anales de Aragón*, ed. cit., 4. Zaragoza, 1973, p. 525.

<sup>63</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, f. 529.



dad, el arcediano Pedro Oliver, nombró vicario de San Lorenzo al presbítero Jimeno de Riello el 24 de febrero de 1365.<sup>64</sup>

El canónigo Daíz registra que el obispo Jimeno legó al cabildo catedralicio de Huesca «todos los libros, así de derecho canónico como civil, y de teología y algunas jocalías para sufragar su sepultura y fundar un aniversario para su alma».

Efectivamente, estando en Zaragoza el 2 de octubre de 1365 otorgó un testamento reconociendo que tendría en *deposito et comanda*, durante su vida, los libros y vajilla de plata de su propiedad, que donaba al cabildo. Se trataba de once libros —*Decretum, Decretales, Liber Sextus, Clementinas, Biblia, Macumano, Flores sanctorum, De summo bono, De celebrandis ordinibus, Breviarium, Breviarium Romanum*— y unas cincuenta piezas de plata con un peso total de 41 *marcharum*, 52 *unciarum* y 4 *quartons*: 2 *bacines*, 2 *pichers*, 4 *taças doradas*, 1 *scudiella*, 11 *tacee*, 12 *gradalles* y 17 *cullyaretas*.<sup>65</sup>

Manifestado por el obispo su deseo de ser enterrado en la Catedral oscense y en atención a la donación de libros y vajilla, el 26 de abril de 1366 el cabildo destinó para su sepultura la capilla de San Nicolás, «sita en el ángulo con la puerta meridional» —actual capilla de Santa Catalina—, al tiempo que se comprometió a adquirir rentas para una capellanía dotada con 300 sueldos anuales y para la celebración de dos aniversarios.<sup>66</sup>

En la misma fecha y bajo la presidencia del obispo Jimeno se celebró capítulo general de canónigos, en el que se promulgó un estatuto conforme al cual los sucesivos obispos de Huesca se obligarían en el plazo de tres años, contados a partir de su promoción, a regalar a la sacristía catedralicia *unam capellam episcopalem sollemnem*: casulla, túnica, tunicela, dos dalmáticas y tres capas procesionales.<sup>67</sup>

Jimeno de Ribavellosa murió en Huesca, al parecer, en enero o febrero de 1369 y fue enterrado, como queda dicho, en la capilla de San Nicolás.<sup>68</sup>

<sup>64</sup> ACH, 7-286, con sello de cera pendiente.

<sup>65</sup> ACH, 8-24.

<sup>66</sup> ACH, 8-23, partido por ABC.

<sup>67</sup> ACH, 1-6 y 1-53, copia de 1417.

<sup>68</sup> P. R. DE HUESCA, *Teatro histórico...*, ed. cit., VI, p. 286.





### *El retablo de Santa María de Salas*

Se ha explicado antes que el obispo Jimeno estuvo al servicio del rey Pedro IV en su cancillería, en la que alcanzó la lugartenencia del canciller Pedro Clasquerí, arzobispo de Tarragona y antes obispo de Huesca. La primera noticia sobre relaciones entre el rey aragonés y Jimeno, elevado ya al episcopado, es del 21 de enero de 1366, en que, fechada en Barcelona, le dirigió una carta encomendándole el canónigo Pedro Oliver como subcolector del diezmo bienal que recientemente le había sido concedido por la Santa Sede.<sup>69</sup>

Acuciado Pedro IV por las necesidades de la guerra con Castilla, encontró dos medios para obtener ingresos extraordinarios: la venta al obispo y cabildo de Huesca de derechos reales y la incautación de objetos de plata del santuario oscense de Santa María de Salas.

En Zaragoza, el 12 de marzo de 1366, Pedro IV vendió al obispo Jimeno y a su iglesia la jurisdicción alta y baja, civil y criminal, mero y mixto imperio y todos los derechos reales sobre los lugares y vasallos del obispo y de los cabildos de Huesca y Jaca. Incluyó en la venta el *exercitum, cavalcata, apellitum, cenas, morabetinum, apellationes, iunctas, pedido, redemptionem*. Pagó el obispo 15.000 sueldos jaqueses.<sup>70</sup>

Acerca del expolio de la plata de Santa María de Salas y sobre su posterior compensación se conservan dos documentos otorgados por Pedro IV, fechados respectivamente en Zaragoza el 15 de marzo<sup>71</sup> y en Barcelona el 24 de agosto de 1366,<sup>72</sup> más uno de Ramón de Vilanova, *cavaller, conseller e tresorer del senyor rey*, dado en Zaragoza el 25 de mayo de 1367.<sup>73</sup> Un cuarto documento lo constituye la larga inscripción sobre madera que figura en el dorso del retablo de plata de Salas, actualmente en el Museo Diocesano de Huesca.<sup>74</sup>

Explica el rey que, *per urgent necessitat que haviem per la guerra de Castella, haviem despullada l'esgléya de Santa Maria de Salas de l'antees e d'altres joyes d'argent* y que, al cabo de un tiempo, *per descàrrech de nostra consciència haviem*

<sup>69</sup> ACH, *Extravagantes-papel*.

<sup>70</sup> ACH, 2-50 y 2-71, trasunto de 1393.

<sup>71</sup> ACH, *Extravagantes-papel*.

<sup>72</sup> ACH, *Extravagantes-papel*.

<sup>73</sup> ACH, *Extravagantes-papel*.

<sup>74</sup> M.<sup>º</sup> C. LACARRA y C. MORTE, *El Museo Episcopal y Capitular de Huesca*, Zaragoza, 1984, p. 202.

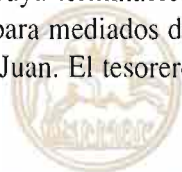


*ordenat que fos fet un retaula d'argent en la dita esgléya.* El tesorero Ramón de Vilanova escribió que el rey, *per gran necessitat de moneda que havia per rahó de la guerra de Castella, manà ésser près l'argent de l'esgléya de Nostra Dona Santa Maria de Salas d'Osca* y que había dispuesto que Pere Dezvall ordenase la obra de un nuevo retablo para este santuario.

En la larga inscripción en letra gótica pintada en blanco sobre fondo rojo en el dorso del retablo se consigna que Pere Dezvall, *de la trasoreria del senyor rey*, había encargado la obra de un retablo de plata *a servey de l'esgléya de Madona Santa Maria de Salas en esmena e satisfacció de cert nombre de làntees d'argent, les quals lo dit senyor rey feu pendre de la dita esgléya per mans del governador d'Aragó per gran necessitat de la guerra de Castella, com no hagués de què pagàs los soldats, per lo dit Pere Dezvall vengué les làntees de manament del dit senyor rey e distribuí la moneda per lo tresorer.*

Para financiar la confección del retablo, que se encargó a Bartomeu Tutxó, orfebre de Barcelona, Pedro IV destinó una cantidad de dinero procedente del diezmo bienal concedido por la Santa Sede que fue entregada por el maestro racional a los canónigos oscenses Pedro Oliver y Ramón Vigorós, quienes, de acuerdo con Dezvall, habían de tratar directamente con el orfebre barcelonés. Los dos canónigos entregaron dicha cantidad al obispo Jimeno en virtud de un escrito del rey fechado en Zaragoza a 15 de marzo de 1366. Poco después esta *letra* fue declarada subrepticia por haber sido impetrada en la corte real sin estar Pedro IV *informats del dit fet segons que après som.* En vista de ello el tesorero real requirió a los dos canónigos para que invirtieran el dinero recibido en el retablo de Salas. Ante la imposibilidad de hacerlo, puesto que el dinero estaba en poder del obispo, los dos canónigos fueron obligados a jurar que lo recobrarían antes del mes de agosto y lo llevarían a Barcelona. El obispo Jimeno recurrió al rey, solicitando una prórroga, ya que había empleado el dinero en otros menesteres. Pedro IV accedió en escrito del 24 de agosto y mandó al obispo y a los dos canónigos que jurasen, bajo pena de excomunión y *de la dobla*, que *per tot lo mes de setembre pus prop vinent hauran portada a la ciutat de Barchinona la dita quantitat per fer lo dit retaula segons que per nos era ordonat.*

Sin embargo, no fue todo conforme al deseo del rey y un año después aún no había sido depositado en Barcelona el dinero destinado al retablo, cuya terminación había sido concertada entre Pere Dezvall y *lo mestre del dit retaula* para mediados de junio de 1367, previéndose que sería llevado a Huesca el día de San Juan. El tesorero



real, Ramón de Vilanova, escribió el 25 de mayo a los canónigos Oliver y Vigorós mandándoles en nombre del rey que *la moneda que serà necessària al dit retaula sia deposada en la Taula d'en Eymerich Dusay e d'en Jacme Servalbes, cambiadors de Barchinona, ab condició que com aquell serà acabat, sia liurada al mestre a qui's pertangue.*

La cuestión del retablo terminaría felizmente y es de presumir que, como se había previsto, llegase al santuario de Salas a fines de junio de 1367. Unas semanas después, el 3 de agosto, Pedro IV mandaba en Zaragoza al gobernador de Aragón y a los oficiales y comisarios reales, así como a los jurados y prohombres de las ciudades, villas y lugares de la diócesis de Huesca, que derogaran los estatutos y ordinaciones en virtud de las cuales pretendíase que el obispo contribuyese en la construcción o reparación de murallas y fortalezas.<sup>75</sup>

#### FRAY JUAN MARTÍNEZ DE BARCELONA (1369-1372)

El 3 de marzo de 1369 el papa Urbano VI trasladó al obispado de Huesca al obispo de Segorbe-Albarracín Juan Martínez de Barcelona, oriundo de la ciudad de Zaragoza según el canónigo Daíz, el cual explica que padecía de *podagra* hasta el punto de estar imposibilitado de ir por su pie de la celda a la capilla de su palacio episcopal para oír misa, a la que sólo podía asistir si lo llevaban sus familiares.<sup>76</sup> Pertenecía a la orden de San Agustín, según consta en su testamento, en una de cuyas cláusulas afirma que profesaba la regla *beati Augustini confessoris patris nostri sub cuius regula militamus.*

Debió de ser recién llegado a su sede cuando concedió al rey Pedro IV las primicias de la diócesis de Huesca durante tres años *per la guerra que lavors era entre lo dit senyor rey e lo rey de Castella.* Encargados de recogerlas, los comisarios Ramón Dezvall, lugarteniente del mestre racional de la corte, y Ramón Vigorós, arcediano de Santa Engracia en la Catedral oscense, rindieron cuentas en Zaragoza el 25 de abril de 1372.<sup>77</sup>

El 24 de mayo de este año, el obispo fray Juan compró al *hondrado* García Castillazuelo, escudero, el castillo, palacio y lugar de Morilla —*Muriellya*— con los

<sup>75</sup> ACH, 2-276, 2-179, trasunto de 1390, y *Libro de la Cadena*. f. 506.

<sup>76</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, f. 123v.

<sup>77</sup> ACH, 2-464.



*términos suyos e con los hombres e fembras* por 18.000 sueldos jaqueses. En la villa de Pertusa, el 17 de junio, consintieron en la compraventa Jaime de Ágreda, escudero, y su esposa Caterina de Mur, vecinos de esta villa.<sup>78</sup> Unos años antes el vendedor García Castellazuelo, *senyor del lugar de Muriellya*, y los vecinos de éste —el documento cita sólo cinco, tres hombres y dos viudas— habían vendido al escudero Rodrigo Castellazuelo, vecino de Peralta de Alcofea, un censo anual de 150 sueldos a pagar *el dia o festa de sant Jordi del mes d'abril* por el precio de 1.500 sueldos, cantidad que fue satisfecha por el comprador de Morilla el 16 de abril de 1369.<sup>79</sup>

El obispo dictó testamento ante el notario Martín de Bolea en su palacio episcopal el 26 de septiembre de 1372 y mandó se le enterrara en la Catedral en la capilla subterránea de San Agustín, sita debajo de la absidal de Santa María. En las cláusulas de legados píos dispuso 460 sueldos para distribuir entre los canónigos, racioneros y beneficiados de la Seo, las monjas clarisas de Huesca y los conventos de frailes dominicos, franciscanos, carmelitas y mercedarios.

Destinó un total de 14.400 sueldos para los veintiún miembros de su familia episcopal —*servitoribus nostris*—, de la que formaban parte unos pocos parientes del obispo: su sobrino Felipe, hijo del difunto Pedro Martínez de Barcelona, al que legó 3.000 sueldos en ayuda de su matrimonio; Gil Sánchez, *frater paternus*, y el hijo de éste, Antonio, *nepos* del prelado. Dejó asimismo ciertas cantidades al capellán y mayordomo Martín Sánchez de Odina, al capellán Antonio Tuferre, al escudero *de casa del senyor vispo*, Pedro Jiménez de Bailo, y a un grupo de ocho pajes: Johaneto de Segorbe, Fernandico, hijo de Fernando de Barcelona, Roderiquiello, Jaconeto, Johaneto de Aysa, Martineto de Albarrazino, Martinico de Jánovas y Pasqualeto.

Legó el *castrum et villam* de Morilla al cabildo catedralicio con la obligación de fundar una capellanía perpetua y construir un altar en la capilla subterránea de San Agustín. El capellán, con una renta de 700 sueldos sobre Morilla, había de celebrar diariamente en la capilla y asistir a los oficios corales de la Catedral. Destinó a la misma un misal, un cáliz y un *retabulum deauratum* de su propiedad. Además donó a la Catedral una mitra, un anillo con un zafiro y otra mitra blanca ornada con *aurifrigio*.

<sup>78</sup> ACH, 2-25.

<sup>79</sup> ACH, 2-48.



Nombró herederos universales de sus bienes restantes a los pobres de Cristo y *executores espondalarios* del testamento a Juan Pérez Zapata, arcediano de Serrablo y vicario general, y a su capellán-mayordomo, Martín Sánchez de Odina.<sup>80</sup>

El canónigo jacetano Daíz escribe del obispo fray Juan que «mandó abrir la capilla de San Agustín, debajo de la Catedral de Huesca, en la que fue sepultado y donó también una mitra hermosísima para uso de sus sucesores obispos y de la iglesia oscense».<sup>81</sup>

Vivía aún el 3 de octubre del mismo 1372, día en que Blasco de Erla, racionero de la Seo de Zaragoza, recibió de *vos don Johan de Barcelona, vispo de Huesca*, 1.500 sueldos, librados por el escudero Rodrigo Jiménez de Bailo, correspondientes «a la primera distribución de las expensas» del cardenal Guido de Boulogne, legado pontificio en Aragón, Castilla, León, Navarra y Portugal.<sup>82</sup>

Había muerto ya el 19 del mismo mes, fecha en que Miguel Pérez de Oliván, oficial de Huesca sede vacante, sentenció que el castillo y lugar de Morilla, a tenor del testamento de fray Juan, pertenecían al cabildo y ordenó a los ejecutores testamentarios los cedieran con todas sus rentas a la Catedral y a la capilla de San Agustín, así como que entregaran las cobradas en vida del obispo, calculadas en 90 cahíces de trigo.<sup>83</sup>

En su testamento el obispo dispuso dar posesión corporal de Morilla al cabildo, entregándole *in signum traditionis* los documentos de compra. Sin embargo, parece que los canónigos no pudieron posesionarse del castillo y lugar hasta el 22 de agosto de 1382, en que lo hicieron en *el lugar de Moriella cerca Berbegal* los procuradores del cabildo Gil de Blanca, capellán mayor, y Jaime de Lidón, maestro de artes, ambos canónigos de la Catedral.<sup>84</sup>

La antes mencionada sentencia del oficial de Huesca, nombrado por el cabildo a los pocos días del fallecimiento de fray Juan, induce a creer que los canónigos tenían prisa en ejecutar la cláusula del testamento que les concernía. No debieron de faltarles motivos para obrar con rapidez: la Santa Sede se había reservado todos los bienes del

<sup>80</sup> ACH, 2-31.

<sup>81</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, f. 123v.

<sup>82</sup> ACH, 9-27.

<sup>83</sup> ACH, 2-11.

<sup>84</sup> ACH, 2-252.



obispo difunto. El 1 de enero del año siguiente, 1373, los dos ejecutores testamentarios y el nuncio colector de la Cámara Apostólica en las provincias eclesiásticas de Tarragona y Zaragoza, el licenciado en Leyes Andrés, antiguo subdeán de Burdeos y deán de Angulema, pactaron valorar en 6.000 sueldos el montante de los bienes del obispo fallecido, cantidad que el 29 de enero Martín Sánchez de Odina entregó en Barcelona al mercader Juan de Tutxó, procurador del nuncio. Fue testigo un Arnaldo de Pena, *illuminator civis Barchinone*.<sup>85</sup>

#### FERNANDO PEDRO MUÑOZ (1372-1383)

El canónigo jacetano Bartolomé Daíz, que lo trató muy de cerca, explica que Fernando Pedro Muñoz, oriundo de la ciudad de Valencia, era doctor en ambos Derechos y versado en las siete artes liberales; que desempeñó durante quince años el cargo de auditor del Sacro Palacio en la curia papal —era familiar del cardenal de *Canilato*—; que fue elegido obispo de Valencia —en 1369—, sede que no pudo ocupar por haber sido promovido a ella Luis de Prades a petición del rey Pedro IV, y que, siendo obispo de Huesca, éste lo nombró canciller en 1382.<sup>86</sup>

Fernando Muñoz era canónigo de la Catedral de Gerona y auditor del cardenal de Palestrina cuando fue agraciado con otra canonjía en la Catedral de Valencia. No quiso renunciar a la primera, a la que aspiraba Bernardo de Finestres, bachiller en Decretos, el cual planteó la cuestión ante la curia papal y a su favor intercedió en 1365 Roberto, duque de Baviera, cuñado de Pedro IV, pidiendo al papa que lo compensara con alguna otra prebenda.<sup>87</sup>

No se conoce la fecha de su nombramiento de obispo de Huesca, librado seguramente por el papa, pero hubo de ser en 1372. El 27 de febrero del año siguiente actuaba como vicario general del obispo Muñoz el canónigo oscense Ramón de Oliet en la causa promovida por Pedro, conde de Urgell, quien reivindicaba el patronato de la parroquial de Abizanda, que habría sido concedida a la familia condal por Ramón, «entonces obispo de Barbastro».<sup>88</sup>

<sup>85</sup> ACH, 9-7.

<sup>86</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, f. 124.

<sup>87</sup> J. VINCKE, *op. cit.*, núm. 618.

<sup>88</sup> ACH, 7-279.



La primera noticia de la presencia del nuevo obispo en Huesca es del 29 de marzo de 1375, fecha en que concedió una capellanía de la Catedral a Juan de Oto, clérigo de la iglesia de San Pedro el Viejo de la misma ciudad.<sup>89</sup>

El obispo Muñoz, juez especial delegado por la Santa Sede para entender las causas de la orden de San Juan de Jerusalén, subdelegó a Gonzalo Martínez de Moriello, prior de Santa María la Mayor de Zaragoza, al que Ramón Oliet, vicario general de Huesca, dirigió el 18 de octubre de 1376 una carta pidiéndole que no se entrometiera en el pleito entre el cabildo oscense y los sanjuanistas. Los canónigos percibían de la orden el *vicesimum pro decima* de las rentas del Hospital en la ciudad y diócesis. A la sazón, el vicario general acababa de exigir a fray Pedro Rodríguez de Moros, comendador de las casas antiguas de San Juan en Huesca, y a otros comendadores y frailes que restituyeran a la Catedral los frutos decimales que adeudaban.<sup>90</sup>

Estando en el castillo episcopal de Sesa, el 18 de mayo de 1379 el obispo Muñoz expidió el nombramiento de rector de la parroquial de Piedrafita a favor del presbítero Juan López de San Clemente.<sup>91</sup> Dos años después, el 21 de septiembre de 1381, se ventiló en Zaragoza ante el justicia de Aragón una cuestión promovida por los vasallos de Sesa con el obispo sobre la venta de vino en la villa episcopal. Pretendía Muñoz tener derecho a elegir un mes entre abril y agosto para vender en exclusiva el vino del castillo, bajo pena de perder el suyo y los *vasa vinaria* quien intentara hacerle la competencia. Argüían, por su parte, los vasallos que el obispo, señor de la villa y castillo, tenía en exclusiva el mes de mayo de cada año y que, aun en el curso de éste, ellos estaban facultados para vender vino *ad mensuram grossam* pero no *ad mensuram minutam*. El obispo accedió ante el justicia de Aragón a la pretensión de sus vasallos.<sup>92</sup>

Cuenta el canónigo Daíz que él mismo y el deán Francisco de Zalba, vicarios generales del obispo Muñoz en Jaca, nombraron arcediano de Valdonsella en la Catedral jacetana al canónigo García Rivarés, el cual trató de replantear en la curia pontificia el antiguo pleito sobre el arcedianato, cuya demarcación territorial seguía detentada por el obispado de Pamplona, pleito que había renunciado el obispo Bernardo de Folcaut al ser trasladado de la sede de Huesca a la pamplonesa. El suce-

<sup>89</sup> ACH, 8-26, con sello de cera pendiente.

<sup>90</sup> ACH, *Extravagantes-papel*.

<sup>91</sup> ACH, 6-191, con sello de cera pendiente.

<sup>92</sup> ACH, *Extravagantes-papel*, trasunto notarial.



sor de éste en Pamplona, el cardenal Martín de Zalba, mandó prender a García Rivarés, quien, con el fin de evitar la cárcel, renunció a la causa.<sup>93</sup>

Nombrado canciller en 1382 por el rey Pedro IV, el obispo Muñoz murió en el mes de enero de 1383 en la ciudad de Tortosa, en cuya Catedral fue sepultado. El 20 de febrero, el cabildo de Huesca, presidido por los vicarios generales sede vacante, acordó recabar el ejercicio del *officium computatoris*, para el que había sido elegido el difunto obispo en las cortes de Monzón.

Muñoz había otorgado testamento, de cuyo contenido sólo se conoce que había dispuesto ser enterrado en la Catedral de Huesca y nombrado ejecutor testamentario al mencionado canónigo Daíz, el cual, en sus memorias, se excusa de no haber procedido al traslado del cadáver de Tortosa a Huesca, a pesar de que poseía un instrumento público por el que se le confiaron los *ossa seu cadaver* del obispo, de lo que culpaba a Francisco Muñoz, hermano del fallecido.

#### SEDE VACANTE (1383-1386)

La muerte del obispo Fernando Muñoz se produjo en plena confusión de la Cristiandad, provocada por el Cisma de Occidente (1378-1417) con la elección de dos papas antagonistas, el italiano Urbano VI y el francés Clemente VII. A ello y a la política expectante del rey Pedro IV de Aragón hubo de deberse la larga vacante del obispado de Huesca, que no se cubrió hasta fines de 1386 por el papa de Avignon, Clemente VII, en la persona de fray Francisco Riquer.

La mitra oscense fue administrada durante estos años por los vicarios generales elegidos por el cabildo catedralicio, los canónigos Martín de Anzano, licenciado en Decretos, y Jaime de Lidón, maestro en Artes. Su primera actuación como tales se documenta el 20 de febrero de 1383.<sup>94</sup>

Desde Monzón, el 17 de febrero del año siguiente, el rey Pedro IV envió una *carta scripta en paper e siellada en el dorso con cera vermella* a los vicarios y cabildo de Huesca, en la que manifestaba su deseo de proceder a la restauración del castillo de Sesa e en altres castells e casas de la bisbalia d'Oscha que necesitaban de algunas obras de albañilería. A este fin ordenó a Bernat Arloví, *comissario en los feytos de la*

<sup>93</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, ff. 122-123v.

<sup>94</sup> ACH. 6-249.





*Cambra Apostolical*, que visitase personalmente los edificios en cuestión, acompañado de maestros y otras personas expertas, para que se elaborase un presupuesto de los trabajos necesarios y mandó al cabildo que una comisión de canónigos se uniese al comisario y a los expertos para informarle. Les recomendó sobre todo el castillo de Sesa, que *era cabo de todos los castiellos de la vispalía d'Huesca*, y se interesó por el salario que percibía el alcaide, *lo qual te huy lo dit castell e ha tengut aquell depuis ençà que'l bisbe d'Ozca morí, e encara aquell no sia estat satisfet d'algun salari, volem que vosaltres, qui sabets lo fet del dit alcayt e d'aquells qui en temps passat han tenguda la dita alcaydia*, indicándole el salario que había de dársele por el tiempo servido y en el futuro.

El domingo 20 de mayo siguiente se reunieron en las *casas de la vispalía* de Huesca los dos vicarios generales, el comisario Arloví, el deán y cuatro canónigos con Domingo Montagut, *maestro de la obra de fusta*, y Johan de Quadres, *maestro de la obra de piedra*, vecinos de Huesca. Los dos maestros visitaron el palacio episcopal, acompañados del comisario, vicarios y canónigos, recorriendo *el porche de part de la claustra, el tinel que es ateniend al dit porche, el repost e la cozina contiguos, el tinel mayor, el lavatorio de la capiella, la capiella, las cambras del parament e otras del studio e do suelen dormir los vispos e desí las cambras de canonges e capellanes, scuderos e otras companyas que suelen habitar con los vispos, graneros, massaderías, stablías, latrinas o necessarias e otras staciones de la casa de la vispalía*. Dictaminaron que estaba *el tinel mayor a grant e evident perigro de cayer*.

Dos días después, el martes 22 de marzo, se personaron en el castillo de Abrisén, *el qual era todo scubierto et en partida las tapias de aquell derribadas*. El mismo día visitaron el castillo de Fañanás *e trobaron que las cobiertas en grant partida eran caydas e derribadas, e desí la torre de piedra mayor del dito castiello que es derribada, assí que d'aquella partida de la torre es dito castiello abierto*.

En el castillo de Alcalá del Obispo *trobaron toto aquell quasi derribado, excepto solament que y ha alguna partida cobierto en una cambra sobre el cellero, pero si en breu no se repara, es todo azinado pora seer derribado, e la fusta del patio que solía seer cobierto, de la puerta del castiello adentro, que es de present todo derribado, se podresce e se consume*.

El mismo día llegaron a Sesa *e reconocieron todo el castiello, casas e staciones de aquell e trobaron en aquellas partidas que convenía a recorrer e cubrir porque*



*end'i havia derribadas e descubiertas de las cobiertas, e de sí viyeron que'l dito castiello en algunas partidas convenía a socialzar e reparar de piedra. E otrosí, grant partida del albacar del dito castiello de part de la cárcel forana, que es aparellado pora en breu seer derribado, si no seguir se'n día grant danyo e confinidimiento al dito castiello.*

El miércoles 23 de mayo, los dos maestros, en presencia del notario de Huesca Miguel de Igríes y de dos testigos —el rector de Pueyo de Fañanás y un escudero vecino de Sesa—, dictaminaron en la misma villa episcopal ser *de necessitat reparar en los ditos castiello de Abrisén, Fanyanás, Alcalá e Sessa e que en ninguna manera non se puede scusar ni tardar de fazer*, para lo que ajustaron el siguiente presupuesto (en sueldos):<sup>95</sup>

Casas de la vispalía de Huesca.....	2.000
Tinel mayor de la vispalía.....	3.000
Castiello de Abrisén.....	10.000
Castiello de Fanyanás.....	7.000
Castiello de Alcalá.....	2.000
Castiello de Sessa.....	7.000

A causa de las grandes deudas contraídas por el monasterio cisterciense, el abad fray Andrés y los monjes de Santa María de Rueda se vieron forzados a enajenar la *grangia* de Avariés, sita entre las poblaciones de Almudévar, Tardienta y Torralba, parroquias pertenecientes a la mensa común de los canónigos oscenses. La cedieron *ad infeudationem* al cabildo catedralicio por la cantidad de 12.000 sueldos jaqueses, con la obligación de pagar anualmente 11 morabetinos de oro *pro onere feudali in monetagio regni Aragone*. Los monjes presentaron como *fidanciam salvitatis* la población mudéjar —*homines et vasallos sarracenos masculos et feminas*— de Alborge. El 4 de junio de 1386 reunieron la aljama, a la que asistieron quince mudéjares, convocados por el *publicus cursor* Allí de Rop, los cuales se obligaron como *fidancie seu fideiussores* en manos de Mohamet de Muza, hijo de Mohamet de Muza, *zauzalauí* de Alborge, con la fórmula *uille alledia le illeha illehua*, pronunciada mirando a medio-día o *alquibla*.<sup>96</sup>

<sup>95</sup> ACH, 2-137. Cfr. A. DURÁN GUDIOL, «Restauración de los castillos de la mitra de Huesca», en *Príncipe de Viana*, XLVII (1986), pp. 109-115.

<sup>96</sup> ACH, 2-43, partido por ABC.



## FRAY FRANCISCO RIQUER BASTER (1386-1393)

El canónigo Bartolomé Daíz llama en sus memorias al obispo Francisco *dominus Franciscus Viqueu*, del que dice que era natural de Barcelona, fraile de la orden de San Francisco y confesor del infante y futuro rey Martín I de Aragón. Afirma que fue promovido al obispado de Huesca y Jaca por especial consideración de la Santa Sede al infante Martín. Fue fray Francisco —añade— persona simple y poco letrado, en ocasiones despreciado por los nobles de su diócesis.<sup>97</sup> Como anotó el P. Huesca, es conocido también con los nombres de *Viqueu*, *Riqueu* y *Basterio*. En los episcopologios de las sedes que presidió después de la de Huesca se le llama fray Francisco Riquer Baster.

Nombrado obispo de Huesca por el papa de Avignon Clemente VII, probablemente a fines de 1386, escribió desde Barcelona el 15 de febrero del año siguiente al cabildo de la Catedral oscense, que ya le había admitido y prometido obediencia, para darle cuenta del retraso de su consagración episcopal debido a las circunstancias. «No pretendo —les dice en latín— presidiros como señor, sino como hermano, padre, compañero y amigo. Mucho deseo veros para cumplir con obras y presencia cuanto os digo por escrito». Su consagración episcopal —explica— estaba prevista para el 17 de febrero, pero hubo que retrasarla a causa de la enfermedad del rey Pedro IV —murió el 5 de enero del mismo año— y por el deseo del duque de Montblanc, el infante Martín, del que era confesor, de celebrar gran fiesta con motivo de la consagración.<sup>98</sup>

Mientras tanto había cundido entre los canónigos cierta alarma al enterarse de que el nuevo obispo pretendía conceder a determinadas personas las primicias de la iglesia de Almudévar y de otras dieciséis parroquias pertenecientes a las catedrales y cabildos de Huesca y Jaca. Para demostrarle que no le estaba permitido, los canónigos oscenses le enviaron un procurador provisto de tres documentos: uno de 1202 por el cual el obispo García de Gúdal procedió a la división de mensas episcopal y capitular; otro de 1206, otorgado por el rey Pedro II de Aragón, en el que se concedían a la mensa canonical las dieciséis iglesias, y una bula del papa Inocencio III, de 1209, confirmando el privilegio del rey.<sup>99</sup>

El procurador enviado por el cabildo fue Jaime de Lidón, «maestro de Artes, capellán y limosnero de la reina y canónigo de la Catedral de Huesca». El 28 de febre-

<sup>97</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, f. 124.

<sup>98</sup> ACH, *Extravagantes-papel*.

<sup>99</sup> Publ. A. DURAN GUDIOL. *Colección diplomática de la Catedral de Huesca*, ed. cit., II, pp. 562, 644 y 680.



ro se presentó ante el obispo fray Francisco, residente a la sazón en el convento franciscano de Barcelona, le exhibió las pruebas de que no estaba facultado para conceder las primicias de iglesias del cabildo y le pidió que no pretendiera perjudicar a la Catedral. Después de examinar los documentos, el obispo declaró en latín: «Nos, fray Francisco, obispo de Huesca, de nuevo damos y concedemos a los canónigos y cabildo oscense cuanto éstos y el obispo poseen en las mencionadas iglesias».<sup>100</sup>

La cuestión de las primicias que fray Francisco pretendía conceder estaba relacionada con el proyecto de Pedro IV de restaurar los castillos episcopales, obra que no había podido realizarse en vida del rey. El proyecto fue reasumido por su sucesor Juan I, a quien fray Francisco había seguramente prometido a tal fin las mencionadas primicias. Una vez descartado el derecho del obispo a tomar esta iniciativa, fue una comisión de canónigos oscenses la que negoció su concesión al rey y a la reina, *qui han en cor e voluntat de reparar e adraçar e fortificar los castells e lochs frontalers del regne d'Aragó*.

La comisión capitular estaba formada por los canónigos maestro Jaime Lidón, Antonio Baster, Domingo de Estadilla —bachiller en Decretos—, Ramón Roig y Jaime de Copons. El 6 de marzo, en el convento franciscano de Barcelona, en presencia de un notario, del obispo fray Francisco, de Juan de Arbisa, «de la casa del rey», y de Pedro Baster, escribano barcelonés, los cinco citados otorgaron un extenso documento, redactado en catalán, concediendo a Juan I y a la reina, en nombre del cabildo oscense, la mitad de las primicias de Lanaja, Almudévar, Bentué de Rasal, Marcuello y Anzano, pertenecientes a *la mensa comuna del capitol de l'esgléya d'Ozca*. La mitad había de emplearse en *los dits castells e lochs* y la otra en *reparació e servey de les esgléyes dels lochs de que plaurà al dit capítol*. Para la venta y administración de las primicias se acordó nombrar dos comisarios, uno por el rey y otro por el cabildo, para que entendieran también en la satisfacción de gastos de *luminàries, ça es a saber, de cera per al divinal offici e oli e cordes de cenys, visitacions de legats, dècimes e retrodècimes e tos altres càrrechs extraordinaris, exceptat synodo si n'i havia*.<sup>101</sup>

Fray Francisco, después de consagrado, llegó por primera vez a Huesca en el mes de mayo del mismo 1387, en cuyo día 15 juró guardar los estatutos de la Catedral.<sup>102</sup>

<sup>100</sup> ACH, *Protocolos Pilares*, A-99 (1581), f. 451.

<sup>101</sup> ACH, 2-724.

<sup>102</sup> ACH, 6-312, en mal estado.



Son de notar las frecuentes estancias del obispo en el castillo de Sesa desde 1388 a 1393, probablemente restaurado ya con los ingresos de las primicias concedidas por los canónigos oscenses al rey. En aquella villa episcopal fecho varias donaciones de fincas rústicas a treudo<sup>103</sup> y algunos nombramientos eclesiásticos, como los del prior de Alquézar, vicario de Fraella y vicario perpetuo de Monflorite, éste a favor del mercedario fray Pedro Guilmor.<sup>104</sup> Quizá haya que atribuir estas estancias en Sesa —sería su refugio— al rechazo de que fue objeto por parte de la nobleza oscense, como denuncia en sus memorias el canónigo Daíz.

Un solo estatuto capitular se registra promulgado durante su pontificado: el 18 de noviembre de 1389 se estableció que los canónigos percibiesen la ración de vino conforme a los resultados de las cosechas de cada año.<sup>105</sup>

Fray Francisco consiguió del rey Juan I, en Zaragoza el 19 septiembre de 1391, la confirmación de un privilegio de Jaime I, fechado en Lérida el 29 de abril de 1275, por el que concedía al obispo y cabildo de Huesca licencia para entrar en esta ciudad y vender el vino procedente de sus rentas, no obstante un estatuto del Concejo municipal que lo prohibía.<sup>106</sup> Y a 21 de noviembre de 1392 el obispo confirmó la elección de preposito de la Catedral a favor del canónigo Martín López de Gurrea.<sup>107</sup>

La última acción jurisdiccional que se conoce de fray Francisco, como obispo de Huesca, fue el nombramiento de beneficiado a favor del clérigo Francisco de Torre, que libró el 12 de julio de 1393 en el castillo de Sesa.<sup>108</sup> El 9 de septiembre siguiente se autorizó la permuta de su obispado oscense por el de Vic, del que era titular Juan de Baufés, que pasó a regir el de Huesca.

El canónigo Daíz de Jaca, que gestionó la permuta de los dos obispos, acompañó a fray Francisco a Vic y explica en sus memorias que posteriormente —en 1400— fue trasladado a la diócesis de Segorbe-Albarracín, que en la primera de estas catedrales construyó dos capillas dotadas con sendas capellanías, que levantó el claustro nuevo del convento de frailes menores de Barcelona y que murió en esta ciudad —1409—, en cuyo convento franciscano fue enterrado.<sup>109</sup>

<sup>103</sup> ACH, 6-121, 6-88, 6-40, 6-180, 6-67.

<sup>104</sup> ACH, *Alquézar*, C-58, y ACH, 5-187, 9-19.

<sup>105</sup> ACH, *Libro A Estatutos*, f. 60.

<sup>106</sup> ACH, 2-17.

<sup>107</sup> ACH, 7-181, con dos sellos de cera pendientes.

<sup>108</sup> ACH, 9-10.

<sup>109</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, f. 124v.



## JUAN DE BAUFÉS (1393-1403)

Fue el canónigo Daíz de Jaca, según él mismo explica, quien gestionó la permuta de sus obispados entre fray Francisco Riquer de Huesca y Juan de Baufés de Vic.

Juan de Baufés era normando, del condado de Evreux, natural de la ciudad de *Broys*, *Bronis* o *Bronys*, «tierra francesa que era y es del rey de Navarra», y doctor en Leyes, según precisa Daíz. Se sabe que fue canónigo de Evreux y consejero del rey Carlos II de Navarra. Siendo obispo de Dax, asistió en 1390 a la coronación del rey navarro Carlos III.<sup>110</sup> Al año siguiente era trasladado al obispado catalán de Vic.

La iniciativa de la permuta se debió —continúa Daíz— al propio rey navarro, que necesitaba de los servicios del obispo Baufés en el gobierno de su reino. Demasiado lejos de Navarra la diócesis de Vic, entendió el rey que si conseguía permutar esta mitra por la de Huesca sería más fácil obtener la asistencia de un hombre «sabio, probo y navarro». Requirió la intervención de Bartolomé Daíz, que negoció y llevó a buen término la permuta.

El cambio de obispados fue autorizado, sin duda, por la Santa Sede el 9 de septiembre de 1393. La documentación conocida sólo permite constatar que residió en su nueva diócesis los primeros meses después de realizada la permuta. En Huesca el 14 de febrero de 1394 el obispo Juan unió en una sola rectoría las parroquias de Pompién y Los Molinos, afectadas por la despoblación.<sup>111</sup>

Al servicio de Carlos III el Noble, rey de Navarra, Baufés se encontraba en el castillo de Olite en enero de 1397 y diciembre de 1398 cuando envió al cabildo de Huesca sendas copias de una bula del papa Benedicto XIII, fechada en Avignon el 9 de octubre de 1395, facultándole para reservarse diez beneficios en la diócesis oscense.<sup>112</sup> Entre ambas fechas, el 9 de julio de 1398, acompañaba en París al rey Carlos III.<sup>113</sup>

Pasó después a la corte aviñonesa de Benedicto XIII con el cargo de referendario pontificio, durante el ejercicio del cual fue trasladado del obispado de Huesca al de Lérida, según bula del papa Luna del 17 de agosto de 1403, en la participó al cabildo

<sup>110</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, ff. 123v-124. Cfr. J. GOÑI, *Historia de los obispos de Pamplona*, ed. cit., II, p. 261.

<sup>111</sup> ACH, 7-236, con sello de cera pendiente.

<sup>112</sup> ACH, 9-35, 9-259.

<sup>113</sup> J. GOÑI, *op. cit.*, p. 348.



oscense el nombramiento del nuevo obispo a favor de fray Juan de Tauste para cubrir la vacante de Juan de Baufés.<sup>114</sup> Este tomó posesión del obispado de Lérida el 11 de septiembre y murió un mes después en la ciudad de Marsella, de donde su cuerpo fue trasladado por sus familiares a su ciudad natal, en la que recibió sepultura.<sup>115</sup>

---

<sup>114</sup> ACH, 2-225, con bula pendiente.

<sup>115</sup> Archivo de la Catedral de Jaca, *Libro de la Cadena*, f. 124v.





INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Departamento de Historia



## EL ARCHIVO DE CASA LUCAS, EN PANTICOSA

Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA

### HISTORIA DE CASA LUCAS

Casa Lucas, en el barrio del Vico de Panticosa, fue el solar de la familia Guillén. En 1600, don Juan Guillén y Blasco obtuvo la jurisfirma de infanzonía, tras un proceso en que alegó la pertenencia de sus antepasados, desde tiempo inmemorial, a la cofradía de infanzones de Panticosa. Según sus manifestaciones en el citado proceso, la familia Guillén *poseía un palacio-castillo en el barrio del Vico, al abrigo de una peña y al borde del barranco del Bachato*, lo que se corresponde exactamente con el emplazamiento y el entorno actuales del edificio. Se describe como *una edificación de buena arquitectura, con plaza almenada y barbacanas a los lados, además de estar rodeada de espléndidos jardines*.<sup>1</sup> Dejando aparte la dosis de vanagloria que contiene esta descripción, nos indica que el Casal del Vico, como se le llamaba entonces, era una casa fuerte montañesa, de estrechas ventanas, tosca arquitectura y torvo aspecto, como tantas que se conservan aún hoy en el Pirineo aragonés, rodeada de prados y huertos, pomposamente descritos como jardines en los autos judiciales.

---

<sup>1</sup> Adolfo CASTILLO GENZOR, «Los Guillén, abolengo y vocación jurídica», *El Noticiero* [Zaragoza], 2-II-1971.



En la primera mitad del siglo XVIII don Gregorio Guillén y Pueyo, que fuera justicia ordinario del valle, mandó construir sobre la antigua casa fuerte y aprovechando algunos de sus elementos, un edificio moderno, de estilo francés, mucho más confortable que el anterior. Sus salones y alcobas, amplios y soleados, se iluminan con amplias ventanas abiertas en la fachada meridional. En la septentrional, a la que dan los corredores, se observan restos de la antigua torre: pequeños ventanucos, casi aspilleras, y fragmentos del muro. En la planta baja se conservan tres espléndidas salas abovedadas con bóvedas de cañón y, en la planta noble, junto al salón, una gran chimenea aragonesa alberga las cadieras bajo su campana.

El rasgo más interesante y característico de la fachada es su portada, ricamente labrada, donde campea el blasón de los Guillén, cuya descripción heráldica reza así: *Armas cortadas: primero, caldera surmontada de un león rampante y coronado, medio partido con un gallo coronado y surmontado de un lobo, segundo cuartel, cinco árboles puestos en faja y terrasados.*<sup>2</sup> Rodea el escudo una inscripción que dice: ESTAS SON LAS ARMAS DE DON GREGORIO GUILLEN Y LOS SUYOS DEL VICO DE PANTICOSA. Otra leyenda, en el pináculo situado sobre el frontón que enmarca el blasón, nos proporciona la fecha de construcción y el nombre del arquitecto: ESTO YZO JAYME CORREGES DIT BOUSSO ANNO 1738. Por el apellido, típicamente bearnés,<sup>3</sup> y el apodo, *boussou*, es decir, *bossu* 'jorobado' en patois bearnés, podemos afirmar que la portada y muy probablemente el nuevo edificio fueron obra de este arquitecto de ultrapertos.<sup>4</sup>

La casa fue habitada por la familia Guillén hasta la década de 1960, en que falleció doña Matea Guillén. Fue entonces adquirida por don Luis Gómez Laguna y doña María de Valenzuela y Alcívar-Jáuregui, sus actuales propietarios, quienes la restauraron y acondicionaron devolviéndole su carácter de mansión pirenaica.

#### FORMACIÓN DEL ARCHIVO

La familia Guillén fue pródiga en notarios y juristas. El Archivo Histórico Provincial de Huesca y el propio de casa Lucas conservan numerosos protocolos auto-

<sup>2</sup> Voz «Guillén, linaje de los», *Gran Enciclopedia Aragonesa*, Zaragoza, Unali, 1980-1983, t. VI.

<sup>3</sup> El profesor Pierre TUCCOO-CHALA, en su obra *Cartulaires de la Vallée d'Ossau*, Zaragoza, CSIC, 1970, p. 400, habla de los Courrèges, familia de Pau.

<sup>4</sup> Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA, «Dos portadas de casas solariegas en Panticosa y Yebra de Basa», *Jacetania* [Jaca], 75 (junio de 1978).



rizados por varios notarios de esta estirpe, que desde el siglo XV al XIX constituyeron una verdadera dinastía notarial.

Los notarios de esta familia de quienes queda constancia, con expresión de los años en que he podido documentar su actividad, son los siguientes:

Miguel Guillén I.....	1458
Miguel Guillén II.....	1471-1526
Juan Guillén I.....	1526-1569
Juan Guillén II.....	1559-1580
Juan Guillén III.....	1590-1644
Matías Guillén.....	1641-1653
Miguel Matías Guillén I.....	1690-1721
Pedro Simón Guillén.....	1692-1731
Domingo Guillén de la Iglesia.....	1704-1747
Miguel Matías Guillén II.....	1733-1762
Simón Pedro Guillén Aznar.....	1803-1827
Joaquín Guillén Fanlo.....	1804

Entre 1872 y 1874 aparece aún Ramón Guillén, juez de paz en Panticosa. Miembros de las varias ramas de esta familia siguen viviendo en el pueblo, donde, en fechas recientes, han desempeñado cargos de alcalde y concejales.

Diversas escrituras nos permiten establecer la línea de filiación directa entre algunos de estos notarios. Miguel Guillén II fue padre de Juan Guillén I. El 28 de agosto de 1526 comparecía ante el justicia del valle de Tena *Johan Guillén, fijo de Miguel Guillén notario, habitante en el lugar de Panticosa, como procurador de Miguel Guillén, notario, padre suyo.*<sup>5</sup>

El 22 de marzo de 1641, Juan Guillén III anotaba jubilosamente en el folio 1 de su protocolo el nacimiento de su nieto: *nació Benito Guillén, hijo de mi hijo Matías Guillén notario.*<sup>6</sup>

Matías Guillén, que redactó el cuaderno manuscrito titulado *Memoria de los renombres del valle de Tena,*<sup>7</sup> que se conserva en el archivo de casa Lucas, habla en diversas anotaciones de: *Notario: Joan Guillén mi bisabuelo, 1544 (...) Hay testimonial testificado por mi agüelo Juan Guillén, año 1561 (...) En el año 1605 está el tes-*

<sup>5</sup> Archivo de casa Lucas, protocolo del notario Juan de Blasco Narros, año 1526, f. 86.

<sup>6</sup> AHP [Huesca], protocolo del notario Juan Guillén para 1641, f. 1.

<sup>7</sup> Archivo de casa Lucas. Referencia N-30-30.



*timonial testificado por mi padre Juan Guillén.* Tenemos, pues, documentadas cuatro generaciones sucesivas de notarios. No obstante, resulta difícil fijar con exactitud las fechas de su vida laboral, ya que desde 1563 a 1569 dos Juan Guillén actuaron simultáneamente. Para identificar sus protocolos firmaron como «Juan Guillén Mayor» y «Juan Guillén Junior».

En el siglo XVIII tenemos a Miguel Matías Guillén II, hijo de Pedro Simón Guillén, que fue nombrado comisario de los protocolos que custodiaba su padre.<sup>8</sup>

Por otras fuentes podemos saber las fechas del fallecimiento de algunos notarios: Matías Guillén murió el 1 de noviembre de 1653, junto con su mujer y un hijo, víctimas de la peste que asolaba el valle de Tena.<sup>9</sup> En 1762 murió Miguel Matías Guillén II, ya que en esa fecha comenzó a actuar como escribano Mamés del Pueyo, *fiel de fechos de Panticosa*, y poco después desempeñaba las funciones de escribano Miguel Royo.

Otra dinastía notarial que aparece en este archivo es la de los Blasco, que ejercieron su profesión en Sallent, de quienes conocemos a:

Antón de Blasco.....	1453-1494
Juan de Blasco Narros.....	1518-1536
Juan Antonio de Blasco Narros.....	1615-1623

Otros notarios del valle de Tena y Biescas cuyos *capbreus*, protocolos y escrituras figuran en este archivo son:

De Biescas:	Jimeno Aznar (1456)
	Juan Marcén (1463)
De Sallent:	Pedro Lamenqua (1479-1482)
	Alfonso Sánchez (1506-1513)
De Tramacastilla:	Martín Pérez de Escuer (1426-1455)
	Juan de la Casa (1596)
	Juan de Lope (1660)
De El Pueyo:	Juan Esteban del Río (1659-1669)

El archivo se constituyó en torno al fondo documental de los Guillén, enriquecido con aportaciones de los protocolos de otros notarios del valle y de la tierra de

<sup>8</sup> AHP [Huesca], protocolo del notario Domingo Guillén de la Iglesia, año 1738, f. 127v.

<sup>9</sup> Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA, «El valle de Tena y las pestes de 1450, 1564-65 y 1653-54», *Argensola* [Huesca], 106 (1992), p. 79.



Biescas. El fuero XV *De Tabellionibus*, promulgado en las Cortes de Monzón de 1510, dispone que *las notas o protocolos de los notarios que mueran o por cualquier otra causa cesaren en el ejercicio de la fe pública, sean encomendadas a su hijo, nieto o yerno, y si no los hubiere, a notario domiciliado en el mismo lugar del Notario, y si no lo hay al notario del más cercano y propinquo lugar.*<sup>10</sup> Un acta notarial contenida en un protocolo de este archivo nos muestra cómo se observaba esta práctica, luego sancionada por el fuero citado, y nos da una indicación de cómo se constituyó el conjunto documental de casa Lucas.

El 13 de abril de 1456, en Tramacastilla, el notario de Sallent Anthón de Blasco, ante la presencia de su colega de Biescas Jimeno Aznar, que actuaba como fedatario, presentó una comisión, emanada del justicia mayor del reino, a María de Lasala, viuda del *quondam* Martín Pérez de Escuer, que fuera notario en Tramacastilla, pidiéndole que le entregara *las notas, protocolos, capbreus, procesos, quadernos y qualquiere clase de escrituras* recibidas y testificadas por su difunto esposo. Al día siguiente, la viuda, tras la confección del oportuno inventario, entregó al notario sallentino *los manuales sin registros* autorizados por don Martín desde 1425 a 1456, que fueron confiados a Anthón de Blasco. Esta serie documental permaneció en poder de esta dinastía hasta su extinción, momento en que pasaría a poder de los Guillén, en cuyo archivo aún se conserva, junto con los protocolos de los otros dos Blasco citados.<sup>11</sup>

En 1738, Miguel Matías Guillén fue nombrado por el juez ordinario del valle de Tena comisario, es decir, depositario y custodio, de las notas autorizadas por su padre Pedro Simón Guillén y de las que éste conservaba, pertenecientes a Miguel Guillén, los tres Juan Guillén, Matías Guillén y Juan Navarro que aún forman parte de este archivo.<sup>12</sup>

Además de encargarse de la guarda de estos protocolos, los Guillén tuvieron a su cargo la custodia de los papeles del valle de Tena al menos hasta mediados del siglo XVII. En 1645, según Rodrigo Méndez Silva, *Tiene el Valle un Justicia que reside en*

<sup>10</sup> Bernardino de MONSORIU, *Summa de todos Fueros y Observancias del Reyno de Aragón*, Zaragoza, 1589, Zaragoza, edición facsimilar del Colegio de Abogados, 1981, ff. 136-137, y SAVALL y PENÉN, *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1866 (edición facsimilar de Ibercaja, Zaragoza, 1991, t. I, pp. 192-193).

<sup>11</sup> Archivo de casa Lucas, protocolo del notario Ximeno Aznar de Biescas, año 1456, ff. 5-6.

<sup>12</sup> *Vid.* nota 8.



*Sallent y cada año salen quatro jurados. El archivo de todas sus escrituras reside en Panticosa donde ay instrumentos y papeles de 500 años y la archivería está en la casa de los Guillenes que es infançona.*<sup>13</sup> En 1760, escribía fray León Benito de Martón: *Es la casa de los Guillenes infanzona donde nota Méndez Silva residía el archivo de los papeles del Valle de Tena, aunque ya ahora en la de la misma Valle del lugar del Pueyo.*<sup>14</sup>

En los protocolos del siglo XVI se conservan, entremezcladas con los instrumentos notariales, actas de las sesiones de la corte del justicia del valle de Tena. En cumplimiento del artículo IV del Estatuto de la Valle de 1576,<sup>15</sup> era obligatorio que un notario asistiera a las deliberaciones del tribunal *para que asiente en el libro o registro de dicha corte todo lo que se proveyere y mandare en ella*. De allí los bastardelos de corte anteriores a la Nueva Planta y, ya promulgadas y en vigor las leyes borbónicas, la multitud de documentos judiciales en que un Guillén (especialmente Miguel Matías II) actúa como escribano del tribunal.

#### ORGANIZACIÓN Y CATALOGACIÓN ACTUAL DEL ARCHIVO

Al iniciarse las obras de restauración de la casona, en sus desvanes aparecieron ingentes montañas de papeles y protocolos notariales en caótico desorden. Algunos protocolos incluso fueron encontrados entre las vigas y la tablazón del tejado, otros en el fondo de cofres y cajones. La primera operación consistió en reunir todos los papeles sueltos, principalmente legajos judiciales, y ordenarlos cronológicamente, archivados en carpetas, de lo que se hizo un primer inventario.

A continuación se ordenaron los protocolos y, una vez reunidos todos los fondos documentales que contenía casa Lucas, se guardaron en cajas los documentos sueltos y en carpetas atadas con balduques los protocolos notariales. Los fondos fueron colocados en unas estanterías del ala nueva del edificio, al abrigo de la humedad y de la luz.

<sup>13</sup> Rodrigo MÉNDEZ SILVA, *Población de España*, Madrid, 1645, f. 143.

<sup>14</sup> Fray León Benito DE MARTÓN, *Sallent. cabeza del Valle de Tena*, Pamplona, 1760, p. 41.

<sup>15</sup> Archivo Municipal de Panticosa, *Libro de las cosas de todo el valle de Tena*, sign. C-179-15, f. 64.



El archivo consta de:

Protocolos notariales: 110.

Documentos notariales sueltos: 30.

Bastardelos de la corte del justicia del valle de Tena (1692-1703): 9.

Procesos según el *Estatuto de Desaforamiento del Valle* de 1699: 2.

Legajos y documentos judiciales (1726-1881): 117.

Documentos y papeles vários: 46.

Los documentos se han clasificado en tres secciones, a saber:

N: Notarial, protocolos y escrituras sueltas.

J: Bastardelos de corte, procesos estatutarios, autos y otros documentos judiciales.

V: Varios.

Los protocolos están ordenados por sus notarios autorizantes y, dentro de esta categoría, cronológicamente. Se guardan en carpetas atadas con balduques, que contienen varios volúmenes. Cada carpeta, marcada con la letra N, tiene su número. El segundo guarismo indica el lugar del protocolo en esa carpeta. Por ejemplo, la referencia N-6-2 corresponde al segundo protocolo de la carpeta notarial n.º 6. En caso de que varios protocolos correspondientes a años sucesivos estén encuadernados en un mismo tomo, llevan el mismo número. Por ejemplo, los nueve protocolos correspondientes a los años 1615-1623, encuadernados en un solo tomo, llevan la referencia N-22-1.

Los documentos notariales sueltos (actas, reconocimientos de deudas, copias de escrituras, etc.) se juntaron en el legajo N-30, ordenados cronológicamente. Los documentos sin fecha se colocaron al final y en esta carpeta se incluyeron también los decretos, normas, circulares e instrucciones sueltas sobre temas notariales emanados de las diversas autoridades aragonesas. Al fin de este apartado se ha incluido el ya citado cuaderno *Memoria de los renombres del valle de Tena*, en realidad un nobiliario de las estirpes infanzonas del valle.

La sección J de documentos judiciales consta de los nueve bastardelos de la corte del justicia del valle, agrupados en tres carpetas. La carpeta J-4 contiene las actas de dos interesantes procesos criminales, sustanciados según las normas del *Estatuto de Desaforamiento del Valle* de 1699.

En dos cajas (J-5 y J-6) se han recogido los restantes documentos judiciales: autos, querellas, procesos civiles, etc., que en su mayoría datan del siglo XVIII. Al



final de esta serie se han colocado también los documentos sin fecha y se han incluido las normas e instrucciones sobre temas jurisdiccionales. Los legajos judiciales van clasificados cronológicamente, por fecha de incoación del proceso de oficio o de presentación de la demanda o querrela.

La sección de Varios constituye el cajón de sastre inevitable en toda ordenación de un archivo. Comprende desde el interesante *Quaderno de las rentas y gastos del lugar de Panticosa* (1705) hasta el libro de actas del Ayuntamiento de Cortillas, en el Sobrepuerto (1850-1920), cartas particulares, cédulas de reconocimiento de deudas, documentos eclesiásticos, circulares e instrucciones de diversas autoridades sobre temas no comprendidos en las secciones anteriores, como modo de proceder en los ayuntamientos, recaudación de tributos, etc. Además, hay papeles muy curiosos, como un recetario antialcohólico, un escrito con siete décimas devotas según las notas musicales, documentos referentes al balneario de Panticosa o el programa de actuación de una prestidigitadora flamenca.

En general, el estado de conservación de los fondos es bueno, ya que pocos protocolos y documentos han sido dañados por los roedores, la humedad o los insectos.

Finalmente, quiero señalar que este archivo contiene una mina de informaciones sobre la historia del valle de Tena en todos sus aspectos a lo largo de cinco siglos. Complementados con los abundantes fondos de notarios tensinos del Archivo Histórico Provincial de Huesca, de los municipales y parroquiales de Panticosa y Tramacastilla (recientemente redescubierto y ordenado) y del archivo municipal de Lanuza, actualmente depositado en el Instituto de Estudios Altoaragoneses de Huesca, constituyen una excelente base de instrumentos y fuentes para el conocimiento de la historia del valle de Tena, hasta ahora prácticamente sin estudiar.

## CATÁLOGO DE LOS FONDOS

### I

#### PROTOCOLOS NOTARIALES

Notario: Martín Pérez de Escuer, residente en Tramacastilla.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1426	Manual breu	N-1-1
1426	Protocolo	N-1-2
1427	Registro	N-1-3
1428	Registro	N-1-4





AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1428	Manual breu	N-1-5
1429	Manual breu	N-2-1
1430	Manual breu	N-2-2
1430	Protocolo	N-2-3
1432	Registro e manual	N-2-4
1433	Manual breu	N-3-1
1435	Manual breu	N-3-2
1436	Manual breu	N-3-3
1437	Registro	N-4-1
1438	Manual breu	N-4-2
1440	Manual breu	N-4-3
1442	Manual breu	N-5-1
1444	Manual breu	N-5-2
1445	Manual breu	N-5-3
1446	Manual breu	N-5-4
1447	Protocolo	N-6-1
1448	Manual breu	N-6-2
1450	Protocolo	N-6-3
1451	Protocolo (incompleto)	N-6-4
1452	Protocolo (incompleto)	N-7-1
1453	Protocolo (incompleto)	N-7-2
1455	Manual breu	N-7-3

Notario: Anthón de Blasco, habitante en Letux, notario público por toda la tierra del señor don Pedro de Bardaxí.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1453	Registro de los actos e contratos recibidos	N-8-1
1453	Protocolo	N-8-2
1454	Protocolo	N-8-3
1454	Registro de los actos e contratos recibidos	N-8-4

Notario: Anthón de Blasco, habitante en Sallent.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1469	Capbreu	N-9-1
1470	Capbreu	N-9-2
1471	Capbreu	N-9-3
1472	Capbreu (incompleto)	N-9-4
1473	Capbreu	N-9-5
1477	Capbreu	N-10-1
1479	Capbreu	N-10-2
1480	Capbreu	N-10-3



AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1481	Capbreu	N-10-4
1482	Capbreu	N-10-5
1484	Capbreu	N-10-6
1486	Capbreu	N-11-1
1487	Capbreu	N-11-2
1488	Capbreu	N-11-3
1490	Capbreu	N-11-4
1492	Capbreu	N-11-5
1494	Capbreu	N-11-6

Notario: Jimeno Aznar, habitante en Biescas.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1456	Protocolo	N-12-1

Notario: Juan Marcén, habitante en Biescas.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1463	Protocolo	N-12-2

Notario: Pedro Lamenua, habitante en Sallent.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1479	Protocolo	N-12-3
1480	Protocolo	N-12-3
1482	Protocolo	N-12-4

Notario: Alfonso Sánchez, habitante en Sallent.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1506	Protocolo	N-13-1
1513	Protocolo	N-13-2
1518	Protocolo	N-14-1
1519	Protocolo	N-14-2
1521	Protocolo	N-14-3
1523	Protocolo	N-15-1
1525	Protocolo	N-15-2
1526	Protocolo	N-15-3
1527	Protocolo	N-16-1
1528	Protocolo	N-16-2
1529	Protocolo	N-16-3
1530	Protocolo	N-17-1
1531	Protocolo	N-17-2



AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1532	Protocolo	N-18-1
1533	Protocolo	N-18-2
1536	Protocolo	N-18-3

Notario: Joan Guillén, habitante en Panticosa.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1563	Protocolo	N-19-1
1564	Protocolo	N-19-2
1565	Protocolo	N-20-1
1566	Protocolo	N-20-2
1567	Protocolo	N-21-1
1568	Protocolo	N-21-2
1569	Protocolo	N-21-3

Notario: Juan de la Casa, habitante en Tramacastilla.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1596	Protocolo (fragmento, desde el 10-X al 10-XII y colofón)	N-21-4

Notario: Juan Antonio Blasco Narros, notario en Sallent.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1615	Protocolo	N-22-1
1616	Protocolo	N-22-1
1617	Protocolo	N-22-1
1618	Protocolo	N-22-1
1619	Protocolo	N-22-1
1620	Protocolo	N-22-1
1621	Protocolo	N-22-1
1622	Protocolo	N-22-1
1623	Protocolo	N-22-1

Notario: Juan Navarro, habitante en Panticosa.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1624	Protocolo	N-23-1
1625	Protocolo	N-23-2
1626	Protocolo	N-23-3
1627	Protocolo	N-24-1
1628	Protocolo	N-24-2



Notario: Matías Guillén, habitante en Panticosa.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1646	Protocolo	N-25-1
1650	Protocolo	N-25-2
1651	Protocolo (incompleto)	N-25-3
1652	Protocolo (tres cuadernillos)	N-25-4

Notario: Miguel Mathías Guillén, habitante en Panticosa.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1696	Protocolo	N-25-5
1697	Protocolo	N-25-6
1698	Protocolo (incompleto)	N-25-7
1714	Protocolo	N-26-1
1715	Protocolo	N-26-1
1720	Protocolo	N-26-2
1721	Protocolo	N-26-2

Notario: Pedro Simón Guillén, habitante en Panticosa.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1705	Protocolo	N-27-1
1706	Protocolo	N-27-1
1707	Protocolo	N-27-1
1714	Protocolo	N-28-1
1715	Protocolo	N-28-1
1730	Protocolo	N-28-2
1731	Protocolo	N-28-2

Notario: Miguel Matías Guillén II, habitante en Panticosa.

AÑO	TÍTULO	REFERENCIA
1760	Protocolo	N-29-1

## 2

### DOCUMENTOS NOTARIALES VARIOS

N-30-1

Jaca, 2 de marzo de 1463.

Notario: Juan Abbat, habitante en Jaca.

Testificatoria del notario, por la que certifica que Bearnesa de Forga hizo procurador suyo a su hermano, Arnaut de Forga.

Original sobre papel, 21 x 16 cm.



N-30-2

26 de marzo de 1478.

«Capitole e concordia ffeyta entre los Jurados e hombres del lugar de Sallent de la una part et Pedro de Lanuça, Sancho Sánchez de Mercader et Miguel Sánchez de Mercader, habitantes en el sobre-dicho lugar de Sallent, de la part otra» (sobre arrendamiento de pastos en Sallent).

Papel, 2 ff.

N-30-3

Laguarta, 9 de agosto de 1490.

Notario: Tomás Ferrer, habitante en Ligüerre.

Albira Sarbisé, habitante en el lugar de Laguarda y esposa de Juan de Villacampa, reconoce haber recibido de su padre todos los bienes que éste le había dispuesto dar en razón de su matrimonio.

Pergamino original, 23 x 22 cm.

N-30-4

Zaragoza, 27 de octubre de 1526.

Carta en latín de Francisco Barrachina, jurisperito de don Juan de Lanuza, justicia de Aragón, a los justicia y jurados del valle de Tena.

Carta original, papel, 31 x 21 cm.

N-30-5

Panticosa, 26 de septiembre de 1611.

Notario: Juan Guillén, habitante en Panticosa.

Segundo extracto de la «Escritura de imposición de 38 SDJ censales anuales y de censal a trehudo con 560 SDJ de propiedad (...) mediante carta de gracia de poderlos luir en dos tandas (...) atorgado por Miguel Guallart y Mónica de Saras, cónyuges, en favor de Mossen Miguel del Pueyo, todos de Panticosa».

N-30-6

Panticosa, 23 de agosto de 1637.

Notario: Juan Guillén, infanzón, habitante en Panticosa.

Acta de los aniversarios que los vecinos de Panticosa pagan cada año al rector y clérigos de Panticosa.

2 ff.

N-30-7

Sallent, 3 de noviembre de 1659.

Notario: Juan Esteban del Río, habitante en El Pueyo.

Escritura de capitulación matrimonial de Miguel de Lasala, menor, y Ana Madalena Bernet, vecinos del lugar de Sallent.

4.º, 8 ff.



N-30-8

El Pueyo de Jaca, 14 de diciembre de 1669.

Notario: Juan Esteban del Río, habitante en El Pueyo.

Escritura de venta de dos campos en Sallent, efectuada por Alberto Bernet, infanzón, a Miguel de Lasala, menor de días, y Magdalena Bernet, cónyuges.

Formulario impreso, en 4.º, 4 ff.

N-30-9

Zaragoza, 25 de febrero de 1715.

Real Decreto sobre delimitación del corregimiento de Jaca, establecimiento de alcaldes pedáneos en las valles (especialmente en la de Tena), sus funciones, pago de impuestos, etc.

Anotación a mano coetánea: «Aquí hallarán el Decreto del Rey de la Real Audiencia que contiene los lugares del Corregimiento de Jacca y lo que el Alcalde pedáneo puede ejercer».

Papel común, 3 ff.

N-30-10

Biescas, 22 de marzo de 1715.

Notario: Pedro Simón Guillén, habitante en Panticosa.

Escritura por la que el alcalde y regidores de Biescas venden unos campos a Nicolás Casasús para pagar las contribuciones al rey.

Trasunto de Miguel Matías Guillén, notario en Panticosa, hecho el 2 de marzo de 1745.

N-30-11

Panticosa, 24 de marzo de 1716.

Notario: Miguel Matías Guillén, habitante en Panticosa.

Copia notarial de un despacho del príncipe de Tserclaes, comandante en jefe de los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña, al corregidor de Jaca y su partido acerca de una sentencia arbitral sobre pago de impuestos entre Hoz, El Pueyo y Panticosa, requiriendo su ejecución y el pago de éstos.

Papel sellado, 2 ff.

N-30-12

11 de noviembre de 1717.

Notario: José Araguás, vecino de Berdún.

Inventario de campos contenido en el testamento otorgado por mosén Benito Bernet, rector de Santa Engracia.

Papel común, 1 cuartilla.

N-30-13

Gillué, 14 de abril de 1728.

Notario: Pedro Simón Guillén, habitante en Panticosa.



Capitulación y concordia para el nombramiento de tutores a los hijos menores de los difuntos Martín Montes, mayor, y Ana Arilla.

Papel sellado, 2 ff.

N-30-14

Sallent, 14 de junio de 1739.

Notario: Miguel Matías Guillén, habitante en Panticosa.

«Nominación de capellán». Los patronos de la capellanía instituida por don Vincencio Blasco de Lanuza en la iglesia sallentina autorizan al concejo de Sallent a nombrar capellán cuando le plazca.

Papel sellado, 2 ff.

N-30-15

Panticosa, 2 de agosto de 1739.

Notario: Miguel Matías Guillén, habitante en Panticosa.

Pedro Ferrer, mancebo de 14 años, mayor de edad, renuncia en favor de su madre a todos los derechos que tiene en casa de su padre.

Trasunto de la escritura autorizada por Pedro Simón Guillén, notario de Panticosa, el 2 de junio de 1727.

Papel sellado, 1 f.

N-30-16

Panticosa, 1 de octubre de 1739.

Notario: Miguel Matías Guillén, habitante en Panticosa.

Inventario de libros y alhajas del difunto rector de Panticosa, don Juan Francisco Oliván.

Papel común, 2 ff.

N-30-17

Tramacastilla, 5 de octubre de 1739.

Notario: Miguel Matías Guillén, habitante en Panticosa.

Inventario de los bienes del difunto rector de Tramacastilla.

Papel común, 2 ff.

N-30-18

Panticosa, 31 de diciembre de 1740.

El concejo de Panticosa protesta contra las constituciones sinodales del obispo de Jaca en cuanto se opongan a la costumbre.

Papel sellado, 1 f.

N-30-19

Panticosa, 24 de diciembre de 1742.

Notario: Miguel Matías Guillén, habitante en Panticosa.



Calendación del testamento de Venancio de Pes, vecino que fue de Panticosa.  
Trasunto hecho por Domingo Guillén, notario en Panticosa, el 20 de julio de 1747.  
Papel sellado, 1 f.

N-30-20

Panticosa, 4 y 5 de junio de 1747.

Notario: Domingo Guillén, notario en Panticosa.

Autorización para embargar reses a Mamés Pérez y declaración de que no las posee, ante Miguel Juan Arruebo, fiel de fechos.

Papel sellado, 1 f.

N-30-21

Barbastro, 30 de junio de 1752.

Circular impresa del oydor de la Real Audiencia de Aragón para corregir abusos en la testificata de escrituras.

Papel sellado, 2 ff.

N-30-22

Panticosa, 13 de diciembre de 1769.

Notario: Miguel Royo, habitante en Panticosa.

Gregorio Rosendo Guillén y Ramón Laguna, labradores y ganaderos de Panticosa, otorgan poderes para pleitos en favor de cuatro procuradores numerarios de la Real Audiencia de Zaragoza.

Papel sellado, 2 ff.

N-30-23

Panticosa, 14 de octubre de 1770.

Fiel de fechos: Mamés del Pueyo.

Certificado de que Benito del Val, mayoral de Panticosa, baja y conduce a la ciudad de Zaragoza 322 carneros, propiedad de diferentes ganaderos de Panticosa.

N-30-24

El Pueyo de Jaca, 16 de febrero de 1803.

La Junta General del valle de Tena concede poderes para pleitos a Ramón Benito de Lope, de Escarilla, Antonio Ger, de Yeste y Francisco Bergés, de Villanúa, especialmente para arriendo de pastos en la tierra llana.

Papel común, 2 ff.

N-30-25

Zaragoza, 26 de mayo de 1804.

«Real provisión de emplazamiento de infanzonía ganada a pedimento de don Nicolás Guallart y consortes, naturales del lugar de Búbal».





Trasunto autorizado por el notario Joaquín Guillén y Fanlo, en Panticosa, a 15 de junio de 1804. Cuadernillo de 10 ff. de papel sellado.

N-30-26

Panticosa, 9 de diciembre de 1838.

Copia de la escritura del contrato entre el quión de Panticosa y don Nicolás Guallart sobre condiciones para arriendo y explotación de los baños de Panticosa.

Papel común, 4 ff.

N-30-27

Panticosa, 14 de septiembre de 1878.

Minuta de la escritura de capitulaciones matrimoniales de Cayetano Laguna y Mariana Lamana.

Papel común, 2 ff.

N-30-28

Sin fecha (letra de fines del siglo XV).

Papel con descripción de diversos campos del valle de Tena.

1 f., plegado en sentido longitudinal.

N-30-29

Sin fecha (abarca entre 1492 y 1558).

Cuadernillo con «cédulas de las vendiciones con carta de gracia, sacadas por mí Juan Guillén, notario» de las notas de otros notarios del valle: Pedro Lamenca, de Sallent, Miguel, Joan Guillén y Joan Guillén mayor, de Panticosa.

Compuesto por 38 folios plegados en sentido longitudinal, 11 x 30 cm. Incompleto y algo deteriorado.

N-30-30

Sin fecha (abarca entre 1405 y 1714).

Cuadernillo «Memoria de los renombres que están en las notas de» varios notarios del valle: Martín Pérez de Escuer, de Tramacastilla, Miguel Guillén, Panticosa, Pedro de Lop, Tramacastilla, Pedro Simón Guillén, etc.

Compuesto por 28 folios plegados en sentido longitudinal, 14 x 30 cm. Encuadernado en pergamino.



## 3

## DOCUMENTOS JUDICIALES

AÑO	TÍTULO	ESCRIBANO	REFERENCIA
1690	Bastardelo de la corte del justicia del valle de Tena	Miguel Matías Guillén	J-1-1
1692	Idem	Miguel Matías Guillén	J-1-2
1697	Idem	Esteban del Río	J-1-3
1704	Idem	Domingo Guillén	J-2-1
1705	Idem	Pedro Simón Guillén	J-2-2
1709	Idem	Pedro Simón Guillén	J-3-1
1738	Idem	Domingo Guillén	J-3-2
1755	Idem	Miguel Matías Guillén	J-3-3
1803	Idem (incompleto)	Pedro Guillén	J-3-4

J-4-1

Año 1701.

Proceso según el Estatuto de Desaforamiento de 1699 contra P. F. Beguerías y Juan de Asso por asesinato. Notario: Pedro Simón Guillén.

80 ff., en 4.<sup>o</sup>

J-4-2

Año 1705.

Proceso según el Estatuto de Desaforamiento de 1699 contra Juan Francisco Jericó por robo de pieles de cordero. Notario: Pedro Simón Guillén.

12 ff., en 4.<sup>o</sup>

J-5-1

Biescas, sin fecha (siglo XVII, posterior a 1629).

Cédula de defensión para recuperaciones de abolorio. Demandado: Juan Cajal de la Caseta, de Biescas.

J-5-2

12 de abril de 1726 a 17 diciembre.

Escribano: Pedro Simón Guillén.

Cuadernillo con varios pleitos y papeles sobre ganadería y pastos en diversos lugares del valle de Tena.

Papel sellado, 28 ff. cosidos con hilo.

J-5-3

Illueca-Panticosa, 5 de junio de 1712.

«Causa criminal contra Miguel del Pueyo, vecino de Illueca, que en los términos del lugar de Panticosa y en otras partes ha robado y hurtado colmenas».



«Juez: el Sr. Martín del Faure, Alcalde ordinario de la Villa de Illueca».  
Papel sellado, cuadernillo de 8 ff. cosidos con hilo.

J-5-4

El Pueyo de Jaca, 23 de enero de 1713.

«Peticiónes dadas en el Pueyo ante d. Antonio Francisco de Lope, Alcalde y Juez ordinario del Valle de Tena, ante mí el Notario».

Papel común, 2 ff.

J-5-5

El Pueyo de Jaca, 20 de junio de 1731.

Miguel Claver de Lanuza, preso en El Pueyo, pide la libertad bajo fianza.

Papel sellado, 1 f.

J-5-6

10 de junio de 1732.

Pleito entre Miguel de Fanlo y los regidores de Panticosa por haber éstos retenido unos corderos de su causahabiente don Simón Luis del Río.

Papel sellado, 4 ff.

J-5-7

Panticosa, 8 de agosto de 1733.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

«Procedimiento sobre Juntas particulares de diversos lugares del Valle de Tena, fuera de la Junta General».

Papel sellado, cuadernillo de 17 ff. cosido con hilo.

J-5-8

22 de octubre de 1733.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Don Francisco Martón de Casadiós comparece ante el juez «respecto de haber hecho unos autos de oficio».

Papel sellado, 1 f.

J-5-9

Sallent, 3 de agosto de 1735.

Papel suelto sobre la causa de Pablo Benito Aznar, de Lanuza, en los autos introducidos por don Joseph Martón de Casadiós sobre un censal.

Papel sellado, 1 f.



J-5-10

Búbal, 26 de julio de 1737.

Notario: Miguel Matías Guillén.

Autos de oficio por el descubrimiento del cadáver de Juan Casasús, natural de Escuer, en el Camino Real entre Búbal, Piedrafita y Saqués.

Papel sellado, cuadernillo de 7 ff. cosido con hilo.

J-5-11

Panticosa, 6 de julio de 1738.

Notario: Domingo Guillén.

Autos contra unos vecinos de Tramacastilla, a denuncia del teniente de corregidor del valle, por haberse opuesto al arreglo del camino real «saliendo de tropel».

Papel sellado, cuadernillo de 18 ff. cosido con hilo.

J-5-12

Jaca, 4 de octubre de 1740.

Auto del «pleyto y causa en el concurso de acreedores de don Juan Francisco Oliván, rector que fue de la parroquia de Panticosa».

J-5-13

Panticosa, 16 de septiembre de 1741.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos a protesta de Matías Masoner y otros por daños causados en sus campos por los ganados menudos de Juan Guillén Calosa y Juan Domingo Guillén Palacio.

Papel sellado, 3 ff. + 1 f. doblado en cuartilla, de tasación de daños.

J-5-14

Panticosa, 27 de septiembre de 1741.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

«Autos de oficio contra Juan Jaime y Andrés Arrudi, hermanos, naturales de Lanuza, por una grande pendencia en dicho lugar»

Papel sellado, cuadernillo de 5 ff., cosidos con hilo.

J-5-15

Panticosa, 12 de marzo de 1742.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

«Execución a instancia de Juan Domingo Guillén, Regidor Mayor de Panticosa, contra Bernardo del Pueyo, vecino de dicho lugar, sobre el arrendamiento de la Paúl».

Papel sellado, cuadernillo de 4 ff. cosidos con hilo.



J-5-16

El Pueyo de Jaca, 22 de abril de 1742.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

El alcalde mayor de Jaca, don Pedro Ripa, ordena al justicia de Panticosa que prenda a los mozos mal entretenidos, fingiendo otro motivo, y los mande al ejército. El justicia envía una circular a los lugares del valle, cuyos regidores informan que en ellos no hay tales mozos.

Papel sellado, cuadernillo cosido con hilo de 5 ff. más una cuartilla, con la carta.

J-5-17

El Pueyo de Jaca, 24 de abril de 1742.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos incoados a instancia del alcalde mayor de Jaca para que el mozo Tomás Navarro sea detenido por estar procesado en unos autos.

Papel sellado, 2 ff. + 1 f. carta en papel común.

J-5-18

Gillué, 3 de mayo de 1742.

Petición de José Arilla, para que se le declare heredero abintestato de Juan Arilla, su padre.

Papel sellado, 2 ff.

J-5-19

El Pueyo de Jaca, 5 de mayo de 1742.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos incoados tras recibir una carta del alcalde mayor de Jaca comunicando al justicia del valle de Tena que 13 ingleses han desertado del fuerte de Zaragoza. El justicia envía una circular a los once lugares del valle, que contestan que no han visto a los desertores y adoptan medidas defensivas.

Papel sellado, 7 ff. + 1 f. carta en papel común.

J-5-20

Sallent, 6 de septiembre de 1742.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos sobre la muerte del pastor Mathías Sanz, menor, fallecido por accidente en las Herraduras de las Corbas, término propio de los lugares de Sallent y Lanuza.

Cuadernillo de papel sellado, 5 ff. cosidos con hilo.

J-5-21

Panticosa, 21 de septiembre de 1742.

El alcalde mayor de Jaca comunica a Miguel de Fanlo, justicia del valle de Tena, la supresión de guías para los géneros del país. El justicia publica un bando en este sentido.

Papel sellado, 2 ff. + una carta en papel común, cosidos con hilo.



J-5-22

Panticosa, 6 de diciembre de 1743.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Causa de oficio contra Miguel del Val por hurto de una oveja.

Papel sellado, 10 ff. cosidos con hilo.

J-5-23

Sallent, 6 de julio de 1744.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

El intendente general del reino de Aragón denuncia que Benito Arguás, vecino de Lierta, ha llevado a Francia una mula cargada con lanas, sin despacho de la Renta de Lanas.

Papel sellado, 2 ff.

J-5-24

Panticosa, 9 de julio de 1744.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Causa incoada a demanda de Pablo Abancens, tabernero de Panticosa, contra su dependiente Miguel del Pueyo, vendedor de vino en esa taberna, a quien pide 34 libras, importe del vino vendido.

Papel sellado, 14 ff., cuadernillo cosido con hilo.

J-5-25

El Pueyo de Jaca, 3 de agosto de 1744.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Causa incoada por Miguel Ferrer contra Jorge Martón y Elena de Abós, sus suegros, por impago de la dote de su esposa (se incluye trasunto de las capitulaciones matrimoniales).

Papel sellado, 29 ff. cosidos con hilo.

J-5-26

El Pueyo de Jaca, 10 de septiembre de 1744.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Auto de oficio incoado por el justicia del valle de Tena ante los hurtos que se producen en el huerto de Miguel Martón de Casadiós.

Papel sellado, cuadernillo de 8 ff. cosidos con hilo.

J-5-27

El Pueyo de Jaca, 13 de septiembre de 1744.

Pleito de mosén Domingo Ferrer, presbítero, contra Mamés del Pueyo, por incumplimiento de palabra en cuestión de arrendamientos de campos para el ganado.

Papel sellado, cuadernillo de 8 ff. cosidos con hilo.



J-5-28

El Pueyo de Jaca, 24 de septiembre de 1744.

Autos incoados por querrela criminal de Matías de Lope, regidor de Saqués, contra Pascual de Abós, guardia de Tramacastilla, por apresamiento ilícito.

Papel sellado, cuadernillo de 11 ff. cosidos con hilo.

J-5-29

El Pueyo de Jaca, 27 de marzo de 1745.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Ejecutoria de mosén Domingo Ferrer, cura de El Pueyo, que reclama a los regidores de dicho lugar por los estipendios de misas de alba y aniversarios.

Papel sellado, cuadernillo de 4 ff. cosidos con hilo.

J-5-30

Panticosa, 15 de junio de 1745.

Apelación de Pedro del Pueyo contra una sentencia del justicia del valle (se incluye poder para pleitos otorgado por Pedro del Pueyo).

Papel sellado, cuadernillo de 4 ff. cosidos con hilo.

J-5-31

El Pueyo de Jaca, 18 de agosto de 1745.

Escribano: Domingo Guillén.

Juicio ejecutivo a instancia de Miguel Matías Guillén para recobrar unos bienes que fueron de sus padres.

Papel sellado, cuadernillo de 4 ff. cosidos con hilo.

J-5-32

Sallent, 27 de septiembre de 1745.

Causa criminal tras la denuncia del alguacil del valle de Tena ante el justicia por la fuga de dos presos de las cárceles del valle.

Papel sellado, cuadernillo de 7 ff. cosidos con hilo.

J-5-33

Sallent, 20 de junio de 1746.

Autos de prisión contra Mamés Portolés para mandarlo a servir a su Majestad.

Papel sellado, cuadernillo de 7 ff. cosidos con hilo.

J-5-34

Sallent, 16 de septiembre de 1746.

Autos de embargo a Martín Laguna y Miguel Juan Sorrosal, de El Pueyo, por una deuda de 5 libras por una cuenta de abadejo con el señor Clausel.

Papel sellado, 1 f. (deteriorado).



J-5-35

Panticosa, 20 de septiembre de 1746.

Miguel de Fanlo y Tomás Aznar reclaman 44 libras y 8 sueldos por sus salarios como diputados por las montañas para el acotamiento de cabañeras.

Papel sellado, 1 f.

J-5-36

El Pueyo de Jaca, 10 de octubre de 1746.

Escribano: Domingo Guillén.

Instancia de Miguel de Fanlo de Panticosa contra Pedro Pueyo, mancebo, sobre que cumpla el servirle.

Papel sellado, cuadernillo de 12 ff. + 3 f. cédulas incorporadas, cuadernillo cosido con hilo.

J-5-37

Panticosa, 25 de octubre de 1744.

Autos incoados tras la querrela criminal presentada por Miguel Juan Sorrosal y Miguel y Matías Faure contra Bernardino Claver, sastre, por haberlos insultado en la reunión de la cofradía de cantores de El Pueyo.

Papel sellado, cuadernillo de 5 ff. cosidos con hilo.

J-5-38

Panticosa, 21 de noviembre de 1746.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Pleito, a pedimento de mosén Felipe Guillén, contra Clemente Laguna, de Hoz, por cuestión de pastos en La Almolda.

Papel sellado, cuadernillo de 6 ff. cosidos a mano.

J-5-39

El Pueyo de Jaca, 9 de enero de 1747.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

«Autos y resoluciones hechos por el Justicia de esta Valle de Tena y la Junta de ella para el modo de dar soldados en adelante, y resulta en ellos que el Quiñón de la Partacua queda debiendo uno a los Quiñones y lugares de Sallent y Panticosa, como resulta en estos autos y está obligado a darlo para la primera leva o quinta que Su Majestad pida».

Papel sellado, cuadernillo de 8 ff. + 1 f. carta del alcalde mayor de Jaca, cosidos con hilo.

J-5-40

El Pueyo de Jaca, 3 de octubre de 1747.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos por reclamación de Jorge Guallart, de Huesca, a Pascual Franca, de Sallent, por 66 libras y 10 sueldos que le debe.

Papel sellado, 2 ff.





J-5-41

Panticosa, 30 de diciembre de 1747.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Resolución de la Junta General del valle de Tena negándose a acatar el nombramiento, hecho por el justicia, de Domingo Guillén como suplente suyo, por no poder delegar el justicia sus funciones.

Papel sellado, 1 f.

J-5-42

Panticosa y Sallent, 15 y 16 de abril de 1748.

Subasta de las hierbas de la montaña de Culibilla convocada por el quiñón de Sallent y Lanuza.

Papel sellado, 4 ff.

J-5-43

El Pueyo de Jaca, 22 de junio de 1748.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos por reclamación de Antonio de Abós contra Miguel Ferrer de Sallent, de 24 libras y 7 sueldos jaqueses que le prestó.

2 ff. papel sellado + 1 vale incorporado a los autos.

J-5-44

El Pueyo de Jaca, 5 de julio de 1748.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos por reclamación de Pedro Franca, de Huesca, sobre la posesión de un campo que le empeñó Miguel Ferrer de Sallent.

Papel sellado, 2 ff.

J-5-45

Panticosa, 29 de octubre de 1748.

Proceso ejecutorio instado por los clérigos de Sallent reclamando a Benito Moreu y su esposa 69 sueldos jaqueses de pensión que deben en virtud de un censal.

Papel sellado, cuadernillo de 8 ff. cosidos con hilo.

J-5-46

El Pueyo de Jaca, 26 de abril de 1749.

Bernardino Claver, fiel de fechos en El Pueyo.

Proceso por retracto de abolorio incoado por Roque de Pes contra Marco Aznar, ambos vecinos de El Pueyo.

Papel sellado, cuadernillo de 21 ff. cosidos con hilo.

J-5-47

Panticosa, 13 de julio de 1749.

Escribano: Miguel Matías Guillén.



«Autos criminales contra Tomás Royo, mancebo de Sallent, por haber escaliado por una ventana de la casa de Juan Antonio Sánchez».

Papel sellado, 6 ff. cosidos con hilo.

J-5-48

Panticosa, 23 de agosto de 1749.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos por el hallazgo de un cadáver entre los términos de Sallent y Lanuza.

Papel sellado, 4 ff.

J-5-49

Tramacastilla, 25 de agosto de 1749.

Papel sellado, 4 ff., con declaraciones de testigos en un proceso por asuntos de ganadería (incompleto).

J-5-50

Sabiñánigo Alto, 22 de noviembre de 1749.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Demetrio Larrés, como heredero de su padre, reclama 300 sueldos al concejo de Linás y pide se despoje a los actuales tenedores de la casa propiedad suya en dicho lugar.

Papel sellado, 1 f.

J-5-51

Sallent de Gállego, 29 de noviembre de 1749.

Autos contra Marcos Franca y otros, a denuncia de León Portolés, regidor primero de Sallent, por unos robos de centeno y otras cosas.

Papel sellado, 4 ff.

J-5-52

Jaca, 16 de septiembre de 1752.

Miguel Garcés de Marcilla, oidor de la Real Audiencia de Aragón, reconviene a los concejos por no llevar libros de resoluciones.

Papel sellado, 2 ff.

J-5-53

Sallent, 24 de abril de 1753.

Gregorio Serena, secretario del lugar de Lanuza.

«Pactos que se han de observar en la capitulación hecha el año de 1753 de la Montaña de Balsaruela».

Papel común, 1 f.



J-5-54

El Pueyo de Jaca, 4 de julio de 1753.

Autos por querrela criminal de Pedro Aznar contra Juan Domingo de Lope, ambos de Piedrafita, por darle «dos bofetadas que le batieron en tierra y una puñada en el estómago», lo que califica de «grave y atroz delicto».

Papel sellado, cuadernillo de 12 ff. cosidos con hilo.

J-5-55

Búbal, 1 de mayo de 1754.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

«Pleito civil ordinario a pedimento de Pedro Aznar y Joseph Ferrer, vecinos de Piedrafita, sobre quererlo obligar a pagar ocho dineros para los carneros que han pacido en el puerto de Lana Mayor, contra los Regidores de Búbal, Piedrafita y Sallent».

Papel sellado, cuadernillo de 6 ff.

J-5-56

Panticosa, 10 de julio de 1754.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos a requerimiento de Pedro Miguel Pérez, de Piedrafita, solicitando a Pedro Aznar que le devuelva unos prados que le vendió. Pide al juez que le permita dallar la hierba en ellos.

Papel sellado, 4 ff.

J-5-57

Panticosa, 22 de julio de 1755.

«Querrela criminal puesta por Antonio de Val, Mayordomo y José del Pueyo, Prior de la Cofradía del glorioso San Roque de Panticosa contra José Navarro, alias Martón, de dicho lugar» por robo de un carnero de la cofradía y por insultos.

Papel sellado, cuadernillo de 14 ff. cosidos con hilo.

J-5-58

El Pueyo de Jaca, 6 de agosto de 1755.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos a pedimento de Tomás Pueyo de Panticosa contra José Lacasa, de Sallent, reclamándole daños y perjuicios por no haber cumplido su obligación de llevar 250 arrobas de tocino salado a Huesca.

Papel sellado, cuadernillo de 5 ff. cosidos con hilo.

J-5-59

Panticosa, 29 de septiembre de 1756.

Escribano: Miguel Matías Guillén.



Ramón Bandrés reclama a Matías Pueyo, ambos de Panticosa, 37 libras jaquesas y varias ropas: faldetas, camisas, sábanas, etc.

. Papel sellado, 1 f.

J-5-60

Sallent, 21 de octubre de 1758.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Pascual Martón reclama a Miguel Lasala «unas esquinas de piedra de puertas y ventanas picadas».

Papel sellado.

J-5-61

Panticosa, 30 de abril de 1759.

Autos de oficio del justicia del valle de Tena por comunicación del justicia del valle de Broto sobre un robo producido en Fenés, cerca de la ermita de Santa Elena, contra unas gentes que iban a la feria de Lorda, en Francia.

Papel sellado, 2 ff.

J-5-62

Sallent, 11 de mayo de 1759.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Auto de oficio criminal contra Matías Franca de Sallent por haber estuprado a Gerónima Vidal, mujer moza, que servía en dicha villa.

Papel sellado, cuadernillo de 14 ff. cosidos con hilo.

Publicado por Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA, «Un proceso por estupro en el Pirineo aragonés en el siglo XVIII», *Floresta Histórica en homenaje a Fernando Solano Costa*, Zaragoza, 1984, pp. 365-369.

J-5-63

Panticosa, 31 de mayo de 1759.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos por reclamación de Lorenzo Aznar, de Hoz contra Clemente Laguna por querer apropiarse de un pedazo de prado suyo, «el qual sirve para tránsito».

Papel sellado, 4 ff.

J-5-64

Zuera, 1760 (sin fecha).

Papel sellado con fragmento de un proceso sobre Lázaro Arruebo, 1 f.



J-5-65

Zuera, 13 de mayo de 1760.

Autos a demanda de Pedro del Cacho, vecino de Búbal, quien comparece ante el alcalde de Zuera y reclama a Miguel Acín, ganadero de Búbal, que deje pastar sus ganados en el campo de los Rincones de Zuera.

Papel sellado, cuadernillo de 6 ff. cosidos con hilo.

J-5-66

El Pueyo de Jaca, 26 de junio de 1760.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos a querella de Mamés Pueyo, de Panticosa, en calidad de procurador de Teresa Pueyo, contra Pascual Aznar de Tramacastilla por unas ovejas de su principal que había matado y vendido.

Papel sellado, cuadernillo de 9 ff. cosidos con hilo.

J-5-67

Casbas, 27 de octubre de 1760.

Escribano: Bernardo Minchote.

Información a pedimento de Tomás Ferrer, vecino de Sallent, que reclama a Pascual Sánchez 9 libras que éste le debía.

Papel sellado, cuadernillo de 6 ff. cosidos con hilo.

J-5-68

Panticosa, 24 de abril de 1761.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos de oficio contra mozos del valle por una encerrada en Hoz de Jaca.

Papel sellado, 2 ff.

Publicado por Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA, «Dos encerradas en el valle de Tena en el siglo XVIII», *Temas de Antropología Aragonesa*, 3 (1987), pp. 118-124.

J-5-69

Sallent, 1 de junio de 1761.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos a pedimento de José Martón de Sallent, que suplica al juez mande a su suegra que reconozca haber recibido 273 libras jaquesas en concepto de dote.

Papel sellado, 2 ff.

J-5-70

En la fuente del Gállego, 18 de agosto de 1761.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

«Autos de oficio sobre haber hallado en el Formigal de Sallent y Lanuza unas calaveras de cadáver».

Papel sellado, cuadernillo de 10 ff. cosidos con hilo.



J-5-71

Panticosa, 25 de agosto de 1761.

Escribano: Miguel Matías Guillén.

Autos civiles a pedimento de Pedro Domec contra Mamés Royo del Puente, ambos de Sallent, «por reclamación de una casa propiedad de Pedro Domec» (se incluye escritura de venta por la Junta General del valle de los bienes de varios procesados por el Estatutos de Desaforamiento de 1692).

Papel sellado, cuadernillo de 32 ff. + 6 ff. de papel común, cosidos con hilo.

J-5-72

Panticosa, 22 de junio de 1762.

Escribano: Pedro Francisco Casaviella.

Clemente Laguna, vecino de Hoz, reclama a Antonio y Domingo Guillén el pago de una cantidad que le deben por cierta venta de lana que el demandante les hizo.

Papel sellado, 2 ff.

J-5-73

Panticosa, 21 de agosto de 1762.

Mamés del Pueyo, fiel de fechos de Panticosa.

Acta de talla y reconocimiento de mozos para los reales ejércitos.

Papel común, 2 ff.

J-5-74

Panticosa, 5 de octubre de 1762.

Mamés del Pueyo, fiel de fechos.

Gregorio Rosendo Guillén reclama 48 libras jaquesas a Diego Naverac, carpintero, vecino de Lanuza.

Papel sellado, 1 f.

J-5-75

Panticosa, 22 de agosto de 1764.

Escribano: José Bernardo de Calvo.

«Autos criminales hechos ante la Justicia del valle de Tena a instancia de don Gregorio Guillén, vecino de Panticosa, contra Matías Aznar, vecino del mismo lugar, sobre injurias verbales» a su esposa cuando compraba carne para los bañistas del balneario de Panticosa.

Papel sellado, 9 ff. cosidos con hilo.

J-5-76

Panticosa, 6 de junio de 1767.

Pedro Simón de Fanlo presenta al tribunal de la diócesis de Jaca «apellido de secuestro» de los bienes del rector de Panticosa por impago de un censo sobre los derechos de «esquarte, patache y colectorías» de la parroquia, por censo constituido en 1712.

Papel común, 6 ff. + 2 ff. con copia a la letra del censal de la colectoría.



J-6-1

Sallent, 16 de julio de 1768.

Escribano: Pedro Casaús.

«Autos criminales de oficio contra Enrique Francisco Ferrer, natural del lugar de Piedrafitá, mayoral de don Pasqual Martón de Sallent, sobre heridas a Pedro Domec».

Papel sellado, cuadernillo de 10 ff. cosidos con hilo.

J-6-2

Tramacastilla, 16 de octubre de 1768.

Escribano: Miguel Royo.

«Autos de oficio contra Andrés y Domingo Bandrés vecinos de Panticosa, sobre la herida hecha en la tarde o noche del viernes 14 de octubre de 1768 a un mulo propio de don Gregorio Guillén, que pacía en los prados de la Paúl».

Papel sellado, cuadernillo de 34 ff. cosidos con hilo.

J-6-3

Escarrilla, 22 de abril de 1769.

Escribano: Miguel Royo.

«Causa civil a instancia de don Gregorio Rosendo Guillén, vecino de Panticosa, contra Andrés Bandrés, vecino del mismo lugar, sobre recobro de daños y perjuicios causados en la herida de un mulo».

Papel sellado, cuadernillo de 8 ff. cosidos con hilo.

J-6-4

Panticosa, 22 de abril de 1771.

Escribano: Miguel Royo.

Autos incoados a instancia del regidor de Búbal contra Pedro del Cacho y María Fanlo, de Panticosa, por trabajar tierras del común en Búbal.

Papel sellado, 1 f.

J-6-5

Panticosa, 24 de abril de 1771.

Escribano: Miguel Royo.

Respuesta de Pedro del Cacho a una petición del regidor de Búbal solicitándole se abstenga de trabajar tierras del diezmarío común.

Papel sellado, 2 ff.

J-6-6

Sallent, 28 de abril de 1771.

Querrela de José Martón y Royo contra Miguel Portolés por injurias.

Papel común, 1 f.



J-6-7

Panticosa, 27 de mayo de 1771.

Escribano: Miguel Royo.

Autos de oficio contra varios mozos de Panticosa por dar una cencerrada a una viuda que iba a casarse por segunda vez.

Papel sellado, 1 f.

Publicado por Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA, «Dos cencerradas en el valle de Tena en el siglo XVIII», *Temas de Antropología Aragonesa*, 3 (1987), pp. 118-124.

J-6-8

Panticosa, 5 de junio de 1771.

Escribano: Miguel Royo.

Pleito de Miguel Juan Guillén, de Panticosa, contra Marco Antonio Aznar, de El Pueyo, cuyos ganados habían causado daños en sus campos por valor de 200 sueldos.

Papel sellado, 2 ff. cosidos con hilo.

J-6-9

El Pueyo de Jaca, 17 de junio de 1771.

Escribano: Miguel Royo.

Acta de un juicio verbal por querrela de Miguel Viu contra Mateo Lapuente, ambos de Hoz, por deuda de 40 reales.

Papel sellado, 1 f. + 1 recibo anejo en papel común.

J-6-10

Panticosa, 21 de junio de 1771.

Escribano: Miguel Royo.

Isabel del Pueyo, viuda, reclama ante el juez el pago de diversos préstamos que efectuó.

Papel sellado, 3 ff.

J-6-11

Panticosa, 28 de junio de 1771.

Escribano: Miguel Royo.

«Querrela por comparecencia» de Tomás Ferrer, de Sallent, contra Jorge Urieta, guarda del Formigal, por lesiones.

Papel sellado, 2 ff.

J-6-12

Panticosa, 10 de marzo de 1772.

Reclamación de Miguel Sanz de Tramacastilla a Francisco Aznar de Hoz por los daños sufridos por un caballo que Aznar bajó a Monegrillo para llevar una carga de tocino.

Papel sellado, 2 ff. (incompleto).





J-6-13

Biescas, 9 de junio de 1785.

Escribano: Pedro Martín de Santa María.

José Estaún, fabricante de lanas de Biescas, como procurador de Antonio Maza, vecino de Alcañiz, reclama a Antonio de Puértolas la retrovención de unas casas en Biescas en virtud de escritura.

Papel sellado, legajo de 102 ff. + 3 en papel común, cosido con hilo.

J-6-14

Biescas, 1790-1797.

Escribano: Fernando García Marín.

«Executivo a instancia de don Miguel Dolç y don Mariano Torón y compañía, del comercio de Zaragoza, contra Ramón de Lalaguna y Pérez, vecino de la villa de Biescas sobre satisfacción de 192 libras y 14 dineros jaqueses que confiesa deberles del vale presentado en estos autos».

Papel sellado, cuaderno de 33 ff. + 1 vale en papel común.

J-6-15

Barbastro, 11 de septiembre de 1792.

Escribano: Joaquín Huarte.

«Autos formados de oficio de la Renta contra Juan Serveto, vecino de la villa de Plan, sobre aprehensión de 3 arrobas y 22 libras y media castellanas de alcohol en piedras».

Papel sellado, cuadernillo de 22 ff.

J-6-16

Borja, 28 de mayo de 1796.

Escribano de rentas: Esteban García de Lombardo.

«Rentas. Auto de oficio por la ocupación de 4.000 reales de vellón a Domingo Alfaro, vecino de Cervera, introducido en esta demarcación con un papel o guía que supone ser del estanquero de Alagón, pero sin las formalidades y requisitos mandados observar y aun con fraude y dolo, pues se supone por el tal que dicho estanquero no sabe escribir y demás que se contiene adentro».

Papel sellado, cuadernillo de 14 ff. cosidos con hilo.

J-6-17

Sos, 5 de octubre de 1796.

Escribano: Juan Casales de la Justicia.

«Autos de oficio contra Antonio Goñi, vecino de Sangüesa sobre ocupación de ganado».

Papel sellado, cuadernillo de 26 ff. cosidos con hilo.

J-6-18

Biescas, 10 de febrero de 1797.

Escribano: Miguel Royo.



«Tercería y oposición en los autos ejecutivos a instancia de don Miguel Dolz y Compañía de la viuda de Torón».

Papel sellado, cuadernillo de 6 ff. + 1 vale en papel común, cosido con hilo.

J-6-19

Biescas, 11 de febrero de 1797.

Escribano: Miguel Royo.

«Tercería por mosén Mamés del Pueyo, presbítero, vecino de Panticosa, en los autos ejecutivos instados por Miguel Dolz, don Mariano Torón y Compañía contra Ramón Lalaguna».

Papel sellado, 8 ff. cosidos con hilo.

J-6-20

Biescas, 21 de noviembre de 1797.

Escribano: Miguel Royo.

«Tercería y oposición en los autos de ejecución a Instancia de don Miguel Dolz y compañía de la viuda de Torón, hecha por Joseph de Sessé, vecino de Biescas».

Papel sellado, cuadernillo de 7 ff. cosidos con hilo.

J-6-21

Fraga, 9 de febrero de 1799.

Escribano: Esteban Casaús.

«Autos de oficio formados por el cabo de la ronda de Fraga contra Antonio Carné, oficio molinero, sobre aprehensión de doce onzas y media tabaco Brasil de contrabando».

Papel sellado, cuadernillo de 13 ff. cosidos con hilo.

J-6-22

Oliván, 4 de abril de 1802.

Querrela de Miguel Antonio Borderas por haber sido desposeído de unas tierras.

Papel sellado, 4 ff.

J-6-23

Jaca, 23 de junio de 1804.

El vicario general de la diócesis de Jaca reclama el pago de los diezmos a los vecinos de El Pueyo que aún no los hubieran satisfecho.

Papel sellado, 4 ff.

J-6-24

Firmado en los once lugares del valle de Tena, 23 de diciembre de 1805.

Firma de varios vecinos del valle de Tena para actuar juntos en un proceso «por la sospecha maliciosa de que habían pasado caballerías de Francia sin adeudaras».

Papel sellado, 2 ff. cosidos con hilo.



J-6-25

Jaca, 12 de agosto de 1806.

Escribano: Joaquín Antonio de Ciria.

Autos de ejecución de 16 libras por la deuda de Francisco Fanlo, de Barbenuta, con Joaquín Navarro, vecino de El Pueyo, por la venta de un mulo.

Papel sellado, cuadernillo, 3 ff.

J-6-26

Panticosa, 12 de diciembre de 1807.

Escribano: Simón Guillén y Aznar.

«Autos formados de oficio de la Real Justicia contra Josef del Pueyo, mayor, Josef del Pueyo, menor, y Melchora de Pes y demás que resultan cómplices sobre insultos hechos a don Josef Guillén, Presbítero, todos de Panticosa».

Papel sellado, cudernillo de 11 ff. cosidos con hilo.

J-6-27

Panticosa, 1868-1874.

«Lío de varias diligencias sumariadas sobreseídas».

Papel sellado, 35 ff. cosidos con hilo.

J-6-28

Panticosa, 5 de marzo de 1872.

Juez de paz: Ramón Guillén.

Acto de conciliación entre don Eustaquio Masoner y don Ramón Guillén por la falta de 60 duros en los fondos del Ayuntamiento.

Papel común, 2 ff.

J-6-29

Panticosa, 15 de enero de 1874.

Juez de paz: Ramón Guillén.

Juicio de faltas contra Ana Arrudi, a querella de la maestra de Panticosa, Dorotea Lacasa.

Papel sellado, 2 ff.

J-6-30

Panticosa, 1874-1875.

«Diferentes juicios de faltas ante el Juzgado Municipal de Panticosa».

Papel sellado, cuadernillo de 30 ff. cosidos con hilo.



J-6-31

Panticosa, 1 de agosto de 1875.

Acta de la lectura del nombramiento de don Vicente Latorre como secretario del Juzgado de Panticosa.

Papel sellado, 1 f.

J-6-32

Panticosa, 8 de octubre de 1875.

Juicio de faltas contra Francisco García, labrador, por haber cortado ramas de las propiedades de Antonio Navarro.

Papel sellado, 2 ff.

J-6-33

Panticosa, 4 de junio de 1876.

Juicio de faltas por una pelea entre José Urbán y Juan Sanz.

Papel sellado, 2 ff.

J-6-34

Jaca, 9 de julio de 1876.

Escrito del juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de Jaca al juez municipal de Panticosa acerca de las diligencias que éste instruye sobre el hallazgo de un cadáver en términos de su distrito.

Papel sellado, 2 ff.

J-6-35

Panticosa, 5 de noviembre de 1876.

Juicio de faltas contra Domingo Guillén por haber cortado bojés y ramas de la propiedad de Ramón Guillén.

Papel sellado, 1 f.

J-6-36

Panticosa, 6 de noviembre de 1876.

Juicio de faltas contra Hilario Masoner, Pablo Belío y José Poma por haber causado sus ganados daños en la propiedad de Ramón Pueyo.

Papel sellado, 2 ff.

J-6-37

Panticosa, 7 de julio de 1878.

Juicio de faltas contra José Poma, que rompió una piedra que sostenía la pared de un pajar de Águeda Guillén.

Papel sellado, 2 ff.



J-6-38

Panticosa, 8 de julio de 1878.

Juicio de faltas contra Antonio Navarro, que tiró al suelo y dio de puñetazos a Elena Sole.

Papel sellado, 2 ff.

J-6-39

1880-1891.

«Registro de órdenes y comunicaciones correspondientes al Juzgado Municipal de Panticosa, desde el año 1880».

Papel sellado, cuadernillo de 48 ff. cosidos con hilo, de ellos 35 en blanco.

J-6-40

Panticosa, 17 de octubre de 1881.

Oficio de remisión de las diligencias practicadas con motivo del incendio de la borda de doña Josefa Gálligo.

1 cuartilla.

J-6-41

Sin fecha.

Costas hechas por Domingo Labasón contra Orencio Laguna.

Cuadernillo, 2 ff. plegados en cuartilla + un papel «Memoria de lo que Labason ha pagado en papel sellado».

#### 4

##### DOCUMENTOS VARIOS

V-1

Panticosa, 1705.

«Quaderno de las rentas y gastos del lugar de Panticosa, siendo Jurados Pedro Simón Guillén, notario, y Ignacio Casamayor, y Bolsero Antonio de Pes».

Sin encuadernar, in 4.<sup>o</sup>

V-2

Cortillas, 1850-1920.

Libro de actas y cuentas del Ayuntamiento de Cortillas.

Tamaño folio, encuadernado en pergamino.

V-3-1

Panticosa, 24 de septiembre de 1667.

Cédula por la que José del Río, mercader de Panticosa, reconoce deber a Pedro del Pueyo 28 libras y 10 sueldos, moneda jaquesa.

1 folio, plegado en cuartilla.



## V-3-2

Latas, 6 de julio de 1668.

Carta de P. G. del Río a Miguel Matías Saras, rector de Escartín.

2 ff.

## V-3-3

12 de octubre de 1668.

Carta de fray Jayme de San Joseph a Miguel Matías Saras, remitiéndole el guión de un sermón.

## V-3-4

Sallent, 6 de septiembre de 1689.

Antonio de Ger, mercader y vecino del lugar de Embún, reconoce deber a Domingo de Acín, de Sallent, 81 sueldos dineros jaqueses.

1 f. plegado en cuartilla.

## V-3-5

Sallent, 1 de septiembre de 1690.

Felipe Claver, mercader y vecino de Pueyo, reconoce deber a Pascual Libertad, mercader, vecino de Arssissans, en el valle de Ossau, 44 libras y 11 sueldos, moneda jaquesa.

1 cuartilla.

## V-3-6

Laruns, 1690.

Monsieur Blarrin, «fexedou» de Laruns, informa que ha embargado un caballo gris y una mula, pertenecientes al sallentino Ramón de Bernet, en cumplimiento de la carta de paz entre los valles de Tena y Ossau.

1 cuartilla (en patois bearnés).

## V-3-7

1691.

Grabado firmado «Peña fecit», datado en 1691.

Representa al padre Francisco Suárez, S. J.

11 x 14 cm, más márgenes.

## V-3-8

Zaragoza, 13 de diciembre de 1704.

«Consulta contra la redempción acerca las reses del ligallo», por don Félix del Río.

2 ff.



V-3-9

Año 1705.

«Memoria de las rentas que se entregan a Antonio de Pes, Bolsero, siendo Jurados Pedro Simón Guillén, Miguel de Saras y Ignacio Casamayor, este año 1705».

2 ff.

V-3-10

Hoz de Jaca, 20 de octubre de 1715.

Los regidores y concejantes de Hoz reconocen deber a la primicia de la iglesia parroquial de dicho lugar, 79 libras y 8 dineros, «recibido en fuerza de nuestros muchos trabaxos y contribuciones».

1 cuartilla, papel común.

V-3-11

Jaca, 15 de marzo de 1721.

Oficio de don Pedro Ripa, alcalde mayor de Jaca, a Francisco Martón de Cassadiós reconviniéndole «sobre el poco respeto que se tiene en el Valle de Tena a los regidores y de la ninguna formalidad que se guarda en los Ayuntamientos».

Papel común, 1 f. doblado en cuartilla.

V-3-12

Año 1728.

«Plana de las rentas de la primicia deste año 1728».

Papel común, 2 ff.

V-3-13

Año 1730.

Fragmento de dictamen, sin fecha ni firma, sobre dotes por razón de matrimonio.

Papel sellado, 2 ff.

V-3-14

Biescas, 24 de diciembre de 1731.

Carta de Pedro Abarca, notario en Biescas, a Matías (Guillén), notario en Panticosa, con la que le remite minuta de una escritura de fiaduría sobre los caudales de renta de millones.

Papel común, 4 ff.

V-3-15

Jaca, 16 de enero de 1736.

Oficio del arcediano de la cámara de la catedral de Jaca a los clérigos de la diócesis amenazando con excomunión a quienes no restituyan los bienes de los hijos menores de edad de Miguel de Fanlo, de Panticosa, a instancia de los tutores de estos pupilos.

Papel común, 1 f.



V-3-15 bis

Zaragoza, 1 de enero de 1737.

«Ordenanza para el repartimiento y cobranza del impuesto de la Contribución, dos por ciento de ella y utensilios de camas, leña, aceite y paja, que Su Majestad manda hacer en este año de 1737 en todos los pueblos del Reyno de Aragón».

Impreso, 2 ff.

V-3-16

Jaca, 15 de septiembre de 1741.

Carta de don Pedro La Ripa, alcalde mayor de Jaca, a Matías Guillén, notario de Panticosa, sobre las costas en el proceso contra Labasón.

Papel común, 1 f. plegado en cuartilla.

V-3-17

Año 1744.

Cuadernillo con cuentas de ganaderos del valle de Tena en Almudévar, Gurrea y Luna.

Papel común, 6 ff.

V-3-18

Jaca, 18 de mayo de 1745.

«Copia de la petición que se ha dado para la información y sus dos declaraciones de los testigos que se recibieron en la información que se hizo el año pasado de 1744 ante el Sr. Don Pedro Ripa» sobre el «esquarte» de las lanas de Sallent para el chantre de Jaca.

Papel común, 4 ff.

V-3-19

Panticosa, 7 de julio de 1745.

Pagaré de Pablo Pérez de Sandiniés a la orden de José Belío de Panticosa por 50 reales de plata, en concepto de dote que debía su casa a Isabel Pérez, madre de José Belío.

Papel común, 1 f.

V-3-20

Larrés, 14 de octubre de 1747.

Cuentas de Miguel Sorrosal, con Felipe Claver, residente en Larrés, por diversas operaciones comerciales.

Papel común, dos cuartillas cosidas con hilo.

V-3-21

Zaragoza, 23 de agosto de 1754.

Carta de don Gil de la Torre a don Matías Guillén, agradeciéndole gestiones realizadas.

Papel común, 1 f., plegado en cuartilla.





V-3-22

Escarrilla, 1 de agosto de 1768.

Fragmento de un proceso sobre un campo.

Papel sellado, 1 f.

V-3-23

Piedrafita, 10 de agosto de 1755.

Certificado del catastro de la contribución de Piedrafita, a instancia de Pedro Aznar, para la «Casa de los Salas».

Papel común, 1 f.

V-3-24

Zaragoza, 16 de abril de 1769.

Instrucción impresa del corregidor de Zaragoza y su partido sobre despacho de guías impresas para el transporte de la lana.

Impreso, 2 ff.

V-3-25

Zaragoza, diciembre de 1771.

Oficio del secretario del protomedicato de Aragón al alcalde y ayuntamiento de Panticosa solicitando información sobre las aguas medicinales y baños de Panticosa.

Papel común, 2 ff.

V-3-26

Jaca, 26 de julio de 1722.

Circular del conde de Lemminghe por la que hace saber a todos los justicias del partido de Jaca que el real acuerdo de la Audiencia reitera a los escribanos «sobre llevar registro de hipotecas y escrituras y de que los alcaldes den cuenta de muertes violentas».

Papel común, 2 ff.

V-3-27

Panticosa, 21 de septiembre de 1774.

El ayuntamiento y quiñón de Panticosa piden ayuda para arreglar los baños.

Papel común, 2 ff.

V-3-28

Panticosa, 6 de noviembre de 1777.

Pedro Guillén de la Iglesia, escribano del rey y secretario del ayuntamiento de Panticosa, certifica sobre los salarios de médico y boticario del valle de Tena.

Papel sellado, 1 f.



V-3-29

Aranjuez, 19 de junio de 1798.

«Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la que se mandan abrir dos suscripciones: la una a un donativo voluntario en moneda o alhajas de oro o plata y la otra a un préstamo patriótico sin interés, reintegrable en el término de los diez años siguientes a los dos primeros que se contarán desde el día de la publicación de la Paz, para atender a las graves urgencias de la Monarquía».

Impresa en la Imprenta Real, 6 ff.

V-3-30

Panticosa, 26 de abril de 1803.

Domingo y Pablo Pueyo Calosa, de Panticosa, venden a Pascual Pueyo un pajar en Sallent y varios campos.

Papel común, 1 f. (incompleto).

V-3-31

Jaca, 1 de septiembre de 1892.

Octavilla de propaganda electoral para la candidatura liberal de don Joaquín Lalaguna, Manuel Solano y Vicente del Caso.

Imprenta R. Abad., Jaca. 1 cuartilla plegada en octavilla.

V-3-32 (A, B, C y D)

Cortillas, 1946.

Cuatro cartillas provisionales de racionamiento expedidas por la Delegación Local de Abastecimientos y Transportes de Cortillas.

V-3-33

Sin fecha.

Hoja impresa, tamaño folio, sobre «El aceyte milagroso» y el «Modo de aplicar el Santo Azeyte», con un grabado del Salvador, versos y oraciones.

20 x 31 cm, 1 f.

V-3-34

Sin fecha.

Los profesores de medicina y cirugía del valle de Tena señalan a la Junta del mismo lo bajo de sus salarios.

Papel común, 1 folio.

V-3-35

Sin fecha.

«Las inclusiones que se subsiguen tiene Joseph Gozalbo y Balenzuela, Escribano de su Majestad, vecino de Tronchón, como causahabiente del difunto José Daudén, que fue vecino de Mirambel».

Papel común, 1 f.



V-3-36

Sin fecha (siglo XVIII).

«Cosas hechas por parte de don Pasqual Nicason, como Presidente de los Vicario y clérigos de Sallent contra Diego Marín».

Papel común, 1 f.

V-3-37

Sin fecha (hacia 1772).

El conde de Lemminghe recuerda la prohibición de exportar aceite a Francia.

Papel común, 1 f.

V-3-38

Sin fecha (siglo XVIII).

«Memoria del ganado que tenemos en Sos: los carneros de Romualdo Lasala, Pedro de Blasco y Sebastián Serena».

Papel común, 1 f.

V-3-39

Sin fecha (siglo XVIII).

«Libro del Cabreo del lugar de Piedrafita». «De Mosen Miguel Ferrer».

Papel común, 4 ff.

V-3-40

Sin fecha.

Papel con siete décimas devotas, según las notas musicales.

Papel común, 1 f.

V-3-41

Sin fecha.

Cuadernillo con diversas firmas de párrocos y habitantes del valle de Tena.

26 ff.

V-3-42

Sin fecha (siglo XVIII).

Una hoja con cuentas, «cargo» y «data» de los once lugares del valle de Tena.

Papel común, 1 f.

V-3-43

Sin fecha (siglo XIX).

Una cuartilla con recetas «para hacer aborrecer el vino».

Papel común.



Publicado por Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA, «Medicina popular aragonesa: Recetario antialcohólico», *Heraldo de Aragón*, 24 de mayo de 1972.

V-3-44

Sin fecha.

Una cuartilla impresa con el programa de actuación de una prestidigitadora e ilusionista flamenca.

Deteriorado, falta ángulo inferior izquierdo.

V-3-45

Sin fecha (fines del siglo XIX).

Auto de un acto de reconocimiento judicial en un proceso.

Papel común, 1 f.

V-3-46

Sin fecha (fines del siglo XIX).

Un folio en papel común, fragmento de autos judiciales.



## NUEVA ESPAÑA: LITERATURA Y PRENSA (1944)<sup>1</sup>

Ana M.<sup>a</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO OÑATE

### I. INTRODUCCIÓN

El tamaño heredado del año anterior,<sup>2</sup> 55 por 40 cm, a seis columnas, permanece solamente hasta el número 2.230, del 23 de febrero. El número siguiente presenta ya un tamaño mayor: 60 por 45 cm, y aumentan asimismo sus columnas a siete.

Por lo demás, todo continúa igual: la misma cabecera y el precio de 25 céntimos por ejemplar. Hay que destacar, sin embargo, que a partir del primer martes de abril (n.º 2.266) todos los periódicos de España iban a sufrir un incremento de 0,5 céntimos los primeros martes de cada mes, destinándose la cantidad recaudada por esta subida en beneficio del Patronato de San Isidoro. Así, la suscripción se fijó en: mensual, 5,05 pesetas; trimestral, 15,15 pesetas; semestral, 30,30 pesetas; anual, 60,60 pesetas.

Sigue con las acostumbradas cuatro páginas. No obstante, esta cantidad se rebasa en varias ocasiones:

---

<sup>1</sup> Números 2.185-2.498.

<sup>2</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO OÑATE, Ana M.<sup>a</sup>, «Nueva España: literatura y prensa (1943)», *Argensola*, 104 (1990), pp. 169-194.



- N.º 2.185 (1-I-44), seis páginas. Festividad de Año Nuevo.
- N.º 2.242 (8-III-44), seis páginas, dos de las cuales se dedican a las obras y proyectos en la ciudad de Huesca, por valor de más de veintidós millones de pesetas.
- N.º 2.264 (1-IV-44), seis páginas. Día de la Victoria.
- N.º 2.355 (18-VII-44), seis páginas. Aniversario del Alzamiento Nacional.
- N.º 2.375 (10-VIII-44), ocho páginas. Festividad de San Lorenzo.
- N.º 2.420 (1-X-44), seis páginas. Día del Caudillo.
- N.º 2.444 (29-X-44), seis páginas. Conmemoración de la Fundación de la Falange.

El contenido se mantiene en la misma línea: noticias, crónicas y comunicados de la actualidad, además de los reiterativos consejos:

¡ESPAÑOL! El más acendrado espíritu de hermandad campea en toda la legislación de Subsidios Familiares.

Por ello, como buen español, no debes incumplir sus mandatos.

\*\*\*

El niño, durante los cuatro primeros meses de vida, debe tomar únicamente el pecho. Siguiendo este consejo le librarás de muchos peligros.

Como irregularidad sólo se aprecia el paso del n.º 2.254, del 22 de marzo, al n.º 2.256, del 23, olvidándose, por tanto, el n.º 2.255.

Entre los colaboradores sobresalen: Eugenio Montes, Jesús Huarte, Tomás Jaime, Gil de Uriña, Lorenzo Riber, M.<sup>a</sup> Cruz Bescós, José Perdomo García, Francisco Bravo, M. Fernández Almagro, fray Justo Pérez de Urbel, Federico Balaguer, Félix García, Víctor Pascual, *Azorín*, José García Nieto, Juan de Ega, E. Serrano, J. González Pastor, Fernando Gutiérrez, Pedro García Suárez, Juan del Rosal, Javier B. de la Torre, Isidoro Montiel, Sebastián Souvirón, Miguel Villalonga, Luis de Santisteban, Gaspar Tato Cumming, C. Colomer Márquez, Juan Domínguez Berrueta, Francisco Casares, Juan Sampelayo, Darío Fernández Flórez, Lorenzo Garza, *Allepac* (Enrique Capella) y Eduardo Díez Casajús.

## 2. POESÍA

El número de poesías publicadas sigue siendo aproximadamente el mismo del año anterior. Sin embargo, hay que señalar que ni una sola está destinada ya al recuer-

do de la guerra civil. Todas ellas están motivadas por el momento vivido, contienen anécdotas, recuerdos, tradiciones o, simplemente, el comentario de algún hecho en particular: un partido de fútbol, concursos en los barrios de Huesca, el diálogo de unas chicas en la compra...

El mayor número de poesías, dieciséis, se deben a *Allepac*, que en este año utiliza también una vez su nombre, Enrique, y otra su apellido, Capella. Aparecen además dos que, aunque no llevan firma, se ve claramente que son suyas.

Entre sus poesías haremos mención especial a la recogida el 2 de enero, titulada «A la memoria de María Dolores de Fuentes López Allué». En ella, entristecido por su muerte, que se había producido el 31 de diciembre, le hace una gran alabanza apuntando también la pena que ha dejado en Huesca.

Merece, asimismo, resaltarse la poesía «¡Ya marcha la roto-plana...!», del 24 de febrero. Trata de la llegada de esta máquina nueva, con la que el periódico aumenta de tamaño. Además, va nombrando a todos los que en ese momento trabajaban en él: Muro (director), Tomás Jaime, Pepe Viscasillas...

Aparte de *Allepac*, tan sólo aparecen por una vez las firmas de A. de G., Rafael Andolz, Don Sem Tob y Eduardo Díez Casajús. Las dos restantes son anónimas.

### *Allepac*

- «Un año más...!».<sup>3</sup>
- «A la memoria de María Dolores de Fuentes López Allué».<sup>4</sup>
- «Carta he recibido. Las barbas de los romanos».<sup>5</sup>
- «¡Ya marcha la roto-plana...!».<sup>6</sup>
- «Carta he recibido».<sup>7</sup>
- «La procesión de los mazos (Tradiciones perdidas)».<sup>8</sup>
- «Adivina... adivinanza».<sup>9</sup>

<sup>3</sup> NE, 2.185 (1-I-44), 2, E-2.

<sup>4</sup> NE, 2.186 (2-I-44), 2, E-1.

<sup>5</sup> NE, 2.229 (22-II-44), 2, E-2.

<sup>6</sup> NE, 2.231 (24-II-44), 2, E-2.

<sup>7</sup> NE, 2.251 (18-III-44), 2, E-2.

<sup>8</sup> NE, 2.267 (5-IV-44), 3, E-2.

<sup>9</sup> NE, 2.281 (22-IV-44), 2, E-2.



- «Variaciones sobre el mismo tema».<sup>10</sup>
- «Bicicletas para dos», «Paradojas», «Cante jondo», «Se prohíbe cantar», «Hay miedo u qué...».<sup>11</sup>
- «¡A pasar las fiestas!».<sup>12</sup>
- «Habla el 'repatán'».<sup>13</sup>
- «Hablan los gigantes».<sup>14</sup>
- «Como en las fábulas».<sup>15</sup>
- «La risa va por barrios».<sup>16</sup>
- «Noticias frescas».<sup>17</sup>
- «Remachando el clavo».<sup>18</sup>

También se pueden considerar como suyas:

- «Partido de prueba».<sup>19</sup>
- «En el ferial».<sup>20</sup>

A. de G.

- «Amigo 'Rincón Oscense'...».<sup>21</sup>

Andolz, Rafael

- «Cuento de Reyes».<sup>22</sup>

Díez Casajús, Eduardo. Oscense

- «Retablo».<sup>23</sup>

<sup>10</sup> NE, 2.312 (28-V-44), 2, E-2.

<sup>11</sup> NE, 2.351 (13-VII-44), 2, E-2.

<sup>12</sup> NE, 2.375 (10-VIII-44), 3, E-2.

<sup>13</sup> NE, 2.375 (10-VIII-44), 4, E-2.

<sup>14</sup> NE, 2.375 (10-VIII-44), 5, E-2.

<sup>15</sup> NE, 3.290 (27-VIII-44), 2, E-2.

<sup>16</sup> NE, 2.420 (1-X-44), 2, E-2.

<sup>17</sup> NE, 2.474 (3-XII-44), 2, E-2.

<sup>18</sup> NE, 2.489 (21-XII-44), 3, E-2.

<sup>19</sup> NE, 2.411 (21-IX-44), 2, E-2.

<sup>20</sup> NE, 2.468 (26-XI-44), 2, E-2.

<sup>21</sup> NE, 2.361 (25-VII-44), 2, E-2.

<sup>22</sup> NE, 2.189 (6-I-44), 3, E-2.

<sup>23</sup> NE, 2.375 (10-VIII-44), 1, E-2.





## Don Sem Tob

- «Aúpa el Huesca».<sup>24</sup>

## Anónimas

- «Allá y no va de pega...».<sup>25</sup>
- «La banda chuflará».<sup>26</sup>

Mención aparte merece la publicación de unas poesías de *Lope de Vega* dedicadas a la Navidad, que están comentadas por fray Mauricio de Begoña: «Como pintan el amor...», «Es la salva de este día...», «Blanco trigo en pajas...» y «Niño, a los cristales...».<sup>27</sup>

En lo relativo a las jotas, tan sólo quedan reflejadas algunas de las coplas que, dirigidas al alcalde, cantó la rondalla en la víspera de San Lorenzo:

Los hombres por la estatura  
nunca sabrán lo que valen  
pues Lacasa es «pequeñico»  
pero en la Alcaldía grande.  
Al personal de talleres,  
redactores y cajistas,  
si el diario es de Falange  
un saludo falangista.<sup>28</sup>

### 3. PROSA

Este año, como el anterior, la prosa aparece bastante empobrecida. No obstante, destacaremos, como hecho ya no usual en este momento, la publicación de un relato de guerra. Bajo el título «En la misma fecha...», Gil de Iruña narra un acontecimiento que le ocurrió a su familia en noviembre de 1936.<sup>29</sup>

<sup>24</sup> NE, 2.435 (19-X-44), 2, E-2.

<sup>25</sup> NE, 2.326 (14-VI-44), 2, E-2.

<sup>26</sup> NE, 2.361 (25-VII-44), 2, E-2.

<sup>27</sup> NE, 2.493 (26-XI-44), 2, E-2.

<sup>28</sup> NE, 2.375 (10-VIII-44), 2.

<sup>29</sup> NE, 2.462 (19-XI-44), 3, E-2.



Todos los demás textos son artículos periodísticos que rozan, unos más y otros menos, con lo literario. Unos son evocaciones religiosas, como el reproducido el 1 de enero, «Oración contra la barbarie», en el que S. pide al Señor que en ese Año Nuevo termine con las guerras, las gentes que no creen....<sup>30</sup>

También Lorenzo Riber escribe dos de este tipo: «Loores de San Fernando», donde cuenta el milagro que la Virgen hizo en Fernando III cuando era pequeño, milagro que —dice— su hijo Alfonso X comentó en una cantiga, que escribe; en «Agustín y Mónica, orillas del mar...» narra el momento en que madre e hijo esperaban, en la noche, que soplaran vientos propicios para que les llevaran desde Ostia Tiberina al África natal.<sup>31</sup>

Por su parte, M.<sup>a</sup> Cruz Bescós se refiere, en «El reloj muerto», a un acontecimiento presente. Con motivo de la instalación de un reloj nuevo en la iglesia de San Lorenzo, recuerda al anterior hablándole como si fuera una persona. Después, dirigiéndose al otro, le desea que traiga horas de felicidad a Huesca.<sup>32</sup>

«En la ermita y en la plaza», de José Perdomo García, se revive la tradicional fiesta de la romería, con su procesión a la ermita, la traca, la verbena...<sup>33</sup>

Señalaremos, por último, a Federico Balaguer, que en «De laude oscæ» sostiene que «no solamente el oscense y el hispano, sino el griego y el romano, el árabe y el ultrapirenaico han loado y ensalzado las excelencias de Huesca». Para demostrar esto, plasma los textos literarios e históricos en los que se basa.<sup>34</sup>

#### 4. TEATRO

El público de Huesca pudo seguir asistiendo, durante este año, a las múltiples representaciones que le ofrecían. Por un lado, las compañías profesionales, procedentes la mayoría de Madrid y Zaragoza, hacían su ya habitual escala en los teatros Odeón y Olimpia. En ellos escenificaban los más diversos programas de comedias, zarzuelas, variedades e incluso circo. Pero, por otra parte, los aficionados oscenses no

<sup>30</sup> NE, 2.185 (1-I-44), 6, E-2.

<sup>31</sup> NE, 2.313 (30-V-44), 3, E-2, y 2.393 (31-VIII-44), 3, E-2.

<sup>32</sup> NE, 2.242 (8-III-44), 5, E-2.

<sup>33</sup> NE, 2.357 (20-VII-44), 3, E-2.

<sup>34</sup> NE, 2.441 (26-X-44), 3, E-2.



se quedaban atrás. Cada vez eran más los grupos artísticos que se formaban y cualquier motivo les servía para llevar a escena, en distintos locales, esas obras que con tanto cariño y esmero preparaban.

El Odeón se estrenó el 8 de enero con la actuación de la Compañía del *Gran Circo Alegría*, procedente del Teatro Iris de Zaragoza. Sus payasos, trapeceistas... agradaron a los asistentes, aunque, debido a la dificultad de trasladarse de la pista al escenario, tuvieron algunos defectos.<sup>35</sup>

Con un espectáculo parecido abrió el Olimpia sus puertas el 12 de este mismo mes. Se trataba de las atracciones *Rarezas circenses*. Acudió poca gente, lo que demuestra que no gustaban demasiado al público oscense estas cosas. Además, querían novedades en los números y éstos ya habían sido vistos anteriormente casi todos aquí.<sup>36</sup>

Cuatro obras en cuatro días fueron llevadas a cabo en el Odeón por la Compañía de Comedias Cómicas Mariano Azaña. Esta compañía, que venía del Teatro de la Comedia de Madrid y del Teatro Barcelona de la ciudad condal, comenzó muy bien su actuación, el 27 de enero, con la obra de Jacinto Benavente *Cualquiera lo sabe*. Siguió los días 28 y 29 de enero respectivamente con *¡Que viene Justo!* y *¡Haz el favor de morirte!* Se despidió el 30 dando *Don Tirilla*, a las 4'30, con precios populares, y ya a las 7'30 y 10'30 con los normales. El abono a cuatro funciones, de tarde o noche, se puso a 25'20 pesetas.<sup>37</sup>

Por este mismo local pasó la Compañía de Comedia Ismael Merlo. Permaneció en él durante tres días; el abono, para tarde o noche, costaba 18'90 pesetas. *El amor no existe*, de Augusto Martínez Olmedilla y Carlos Hernández Pozo, fue la primera obra con la que demostró, el 10 de marzo, que se trataba de una Compañía bien conjuntada. Al día siguiente, 11, continuó con la obra de Benavente *Los niños perdidos en la selva*. Con *El conflicto de Mercedes*, ofrecida en una función popular a las 4'30 y en dos normales de tarde y noche, dio por terminada su estancia aquí.<sup>38</sup>

<sup>35</sup> NE, 2.190 (7-I-44), 2; 2.191 (8-I-44), y 2.192 (9-I-44), 4, E-I.

<sup>36</sup> NE, 2.193 (11-I-44), 2; 2.194 (12-I-44), y 2.195 (13-I-44), 2, E-I.

<sup>37</sup> NE, 2.206 (26-I-44), 2; 2.207 (27-I-44); 2.208 (28-I-44), 3, E-I; 2.208 (28-I-44), 2; 2.209 (29-I-44), 2, y 2.210 (30-I-44), 2.

<sup>38</sup> NE, 2.242 (8-III-44), 2; 2.243 (9-III-44); 2.244 (10-III-44), 2; 2.245 (11-III-44), 4, E-I; 2.245 (11-III-44), 2, y 2.246 (12-III-44), 2.



Con *Doña Mariquita de mi corazón*, que llevaba más de 700 representaciones en Madrid, inició su actuación el 17 de marzo, también en el Odeón, la Compañía de Opereta de Mariano Madrid. Se trataba de una obra cómica en dos actos, original de José Muñoz Román y música del maestro Alonso. El público rió y aplaudió, pero —apunta el crítico—, «aunque hubo mucha buena voluntad, no hubo tanto de arte». El 18 consiguió la aprobación de los asistentes con *Luna de miel en El Cairo*. Guardó para el final la obra que hizo famoso al oscense Daniel Montorio, *Una rubia peligrosa*, con la que logró el día 19 una gran ovación.<sup>39</sup>

Dos días después, paró en el Olimpia, por una sola jornada, el artista internacional Barnum con su espectáculo *Radio Ilusión*. Resultó, en conjunto, uno de los más completos de los que entonces circulaban por España.<sup>40</sup>

El 25 de marzo, como único día, tuvo lugar un espectáculo de *Variedades* en el Odeón.<sup>41</sup>

Algo poco corriente en esta ciudad y, por lo general, no apreciado por los oscenses fue lo que vino al Odeón el 19 de abril. Se titulaba *Espectáculos de arte andaluz*. Sin embargo, debido a su buena interpretación, en esta ocasión se ganó a la concurrencia.<sup>42</sup>

La compañía de la estrella cinematográfica Lina Yegros se presentó, en esta misma sala, el 23 de mayo, con *La boda de Quinita Flores*. Como término a su trabajo, escenificó al día siguiente *Sor Angélica*.<sup>43</sup>

Sin dejar ningún día de descanso a los oscenses, se estrenó el 25, en el Olimpia, la revista de dos jornadas y quince cuadros *Para ti...* Como era la primera vez, tuvieron algunos defectos, pero se daba por seguro que llegarían a triunfar.<sup>44</sup>

Sólo por un día, el 4 de junio, se detuvo en el Odeón el Espectáculo de *Altas Variedades* de Pepita de Inurria.<sup>45</sup>

<sup>39</sup> NE, 2.250 (17-III-44), 2; 2.251 (18-III-44), 4, E-1; 2.251 (18-III-44), 2, y 2.253 (21-III-44), 2.

<sup>40</sup> NE, 2.253 (21-III-44), 2, y 2.254 (22-III-44), 3, E-1.

<sup>41</sup> NE, 2.258 (25-III-44), 2.

<sup>42</sup> NE, 2.277 (18-IV-44), 2; 2.278 (19-IV-44), y 2.279 (20-IV-44), 2, E-1.

<sup>43</sup> NE, 2.307 (23-V-44), 2, y 2.308 (24-V-44), 2.

<sup>44</sup> NE, 2.308 (24-V-44), 2; 2.309 (25-V-44), y 2.310 (26-V-44), 4, E-1.

<sup>45</sup> NE, 2.218 (4-VI-44), 2.



Más larga fue la estancia en esta sala de la Compañía de Comedia de Ricardo Merino y M.<sup>a</sup> Victoria Durá. Para el primer día, el 16 de junio, escogió una comedia en verso titulada *La gente dice que dicen*. Su autor, Enrique Bayarri, aunque no era actor, realizó un papel en su obra. Los numerosos espectadores, que habían pagado seis pesetas en taquilla o cuatro en abono, salieron satisfechos del teatro. Prosiguieron el 17 con *El nido ajeno* de Benavente. El 18, como conclusión, repitieron a las 5, a precios populares, *La gente dice que dicen*, y a las 7'45 y 11 dieron por terminadas sus funciones con la obra de Muñoz Seca *El ardid*.<sup>46</sup>

Únicamente el día 28 de junio se reprodujo en el Olimpia el espectáculo moderno de estampas españolas *¡Melodías en azul!* Pero el auditorio —afirma el comentarista— «está cansado de castañuelas, fandanguillos, bulerías y soleares». Por eso la asistencia fue escasa.<sup>47</sup>

La Compañía de Comedia Fifi Morano llegó al Olimpia, el 30 de junio, con una obra estrenada anteriormente en el Odeón. Nos referimos a *La señorita Polilla*, comedia en tres actos y prosa de Daniel España. Su puesta en escena fue semejante a la de años anteriores, con sus virtudes y defectos. El 1 de julio se llevó a las tablas *Los marqueses de Matute*. Al día siguiente, 2, repitieron a las 5 *La señorita Polilla* y como remate escogieron para las 7'45 y 11 la comedia cómico-policíaca en tres actos, original de Daniel España, *Jaimito, policía*.<sup>48</sup>

De larga, buena y sobre todo variada se puede calificar la actuación de la Compañía Lírica de Jaime Serra en el Olimpia. Empezó el 8 de agosto con *Doña Francisquita*, popular zarzuela en tres actos, libro de Federico Romero y Guillermo Fernández Serrano y música del maestro Vives. El 9 por la tarde ofreció la zarzuela en dos actos del maestro Guerrero *La montería*, que volvió a representar a las 11 junto a *Gigantes y cabezudos*, zarzuela en un acto, con música de Caballero. Al día siguiente, 10, escenificó por la tarde *La dolorosa*, zarzuela en dos actos, con libro de J. Lorente y música del maestro Serrano; y por la noche la ópera en tres actos de Verdi *Rigoletto*. El 11 por la tarde se llevó a las tablas *La dogaresa*, zarzuela en dos actos con música del maestro Rafael Millán; por la noche *La viejecita*, zarzuela en un acto original de

<sup>46</sup> NE, 2.326 (14-VI-44), 2; 2.328 (16-VI-44), 2; 2.329 (17-VI-44), 4, E-2; 2.329 (17-VI-44), 2, y 2.330 (18-VI-44), 2.

<sup>47</sup> NE, 2.338 (28-VI-44), 2, y 2.339 (29-VI-44), 4, E-1.

<sup>48</sup> NE, 2.339 (29-VI-44), 2; 2.340 (30-VI-44), 2; 2.341 (1-VII-44), 4, E-1, y 2.342 (2-VII-44), 2.



los autores oscenses Manuel Reula y Salvador Rovira, de la cual —señala el periódico— «podían estar bien orgullosos». Al otro día, 12, se ganó los aplausos por la tarde con *Los gavilanes*; por la noche, de nuevo, *La viejecita* y *La dolorosa*. Como broche a su larga permanencia en esta ciudad, repitieron el 13 por la tarde *La montería* y por la noche *La dogaresa* y *El mejor camino*.<sup>49</sup>

Tres años seguidos llevaba viniendo a Huesca la Compañía de Revistas Curt Doorlay con su estrella internacional Trudi Bora. Sin embargo, como iba renovando constantemente su programa, se ganó, los días 14 y 15 de agosto, una calurosa acogida en el Olimpia, al que regaló con la comedia musical en 62 cuadros *Feliz viaje*.<sup>50</sup>

Ovación y risas fue lo que cosechó la Compañía de Comedia Cómica Casimiro Ortas en el Odeón. Principió su nutrido programa el 19 de agosto con el juguete cómico en tres actos *Déjeme usted que me ría*. Siguió el 20 con la obra *En mi casa mando yo*. Al día siguiente, 21, presentó una comedia de largo título, *El señor Adrián el primo o qué malo es ser bueno*. El 22 oyó carcajadas con *En mi vida he roto un plato*. Dijo, por fin, su adiós a esta ciudad el 23 con *¡Qué hombre tan simpático!*<sup>51</sup>

Poco después, llegó a este mismo local la Compañía de Comedia Irene López Heredia, que permaneció dos días entre los oscenses, el 29 y el 30 de agosto. El primero ofreció *Una mujer sin importancia*, comedia en tres actos de Oscar Wilde, traducida por Ricardo Baeza; y el segundo, la obra de Adolfo Torrado *La dama de las perlas*. En ambas demostró que era una compañía muy selecta y se llevó un triunfo completo.<sup>52</sup>

Pero el 30 de agosto no sólo hubo teatro en el Odeón, pues en el Olimpia se estrenó este mismo día la que se anunciaba como «¡La mejor Compañía de España!». Hablamos de la compañía titular del Teatro María Guerrero de Madrid, que presentó en Huesca la obra en tres actos *La herida del tiempo*. Como colofón, eligió, para el 31, la tragicomedia en tres actos y seis cuadros *Dulcinea*.<sup>53</sup>

<sup>49</sup> NE, 2.373 (8-VIII-44), 2; 2.374 (9-VIII-44), 4, E-1; 2.374 (9-VIII-44), 2; 2.375 (10-VIII-44), 2; 2.376 (11-VIII-44), 2; 2.377 (12-VIII-44), 4, E-1; 2.377 (12-VIII-44), 2, y 2.378 (13-VIII-44), 2.

<sup>50</sup> NE, 2.379 (15-VIII-44) y 2.379 (15-VIII-44), 4, E-1.

<sup>51</sup> NE, 2.381 (17-VIII-44), 2; 2.382 (18-VIII-44), 2; 2.384 (20-VIII-44), 4, E-1; 2.384 (20-VIII-44), 2; 2.385 (22-VIII-44), 2, y 2.386 (23-VIII-44), 2.

<sup>52</sup> NE, 2.389 (26-VIII-44), 2; 2.390 (27-VIII-44), 2; 2.391 (28-VIII-44); 2.392 (30-VIII-44), 2, y 2.392 (30-VIII-44), 4, E-1.

<sup>53</sup> NE, 2.392 (30-VIII-44), 2, y 2.393 (31-VIII-44), 2.



Un espectáculo más de los muchos que ruedan por los escenarios fue el traído por Organizaciones Estremera al Olimpia el 5 de septiembre. Este conjunto de *Variedades* ganó, tan sólo, la calificación de aprobado.<sup>54</sup>

Los días 14 y 15 de septiembre se detuvo, otra vez en el Olimpia, el espectáculo de variedades *Tim y Tom* con sus glorias modernas y su «orquestina de jazz-hot».<sup>55</sup>

De la mano de Colsada, subió a estas mismas tablas, el día 4 de octubre, una Compañía de *Circo*. Como el escenario es más exigente que la pista, no supo adaptarse a él, por lo que no llegó a cuajar aquí.<sup>56</sup>

Como «un programa de variedades escaso en participantes y discreto en su desarrollo» se tildó al espectáculo *Fercon*, que pisó el Olimpia el 20 de octubre.<sup>57</sup>

El día 3 de noviembre ocurrió un hecho insólito en el Olimpia. En principio, salió anunciada en el periódico la puesta en escena para ese día de *Don Juan Tenorio*, de José Zorrilla. Sin embargo —apunta el comentarista—, tuvo que suspenderse esta representación por causas ajenas a todos y se cambió por una película. A los pocos días, vuelve, por fin, a proclamar su ya definitiva escenificación a cargo de la Compañía de Comedia Ricardo Merino y M.<sup>3</sup> Victoria Dura. Era ésta la enésima vez que se veía en Huesca dicha obra; sin embargo, en este 7 de noviembre no les salió muy bien. Para el día siguiente, 8, seleccionaron una obra que llevaba quince años sin pasar por aquí. Tenía por título *Béseme usted*, original de Bernard Mirande y traducida por Juan José Cadenas. Como fin de fiesta se recitaron poemas de autores consagrados. Los abonos para estas dos funciones, tarde o noche, se pusieron a 8'40 pesetas.<sup>58</sup>

El 16 de noviembre ofreció el Odeón, al precio de 4 pesetas butaca y 1 general, el espectáculo *Pincelada*, mosaico escénico en treinta cuadros con veinte artistas. Resultó ser un conjunto de «variedades con alegría y dinamismo y originalidad en el diálogo». Al día siguiente, 17, y «a petición del público», volvió de nuevo a las tablas.<sup>59</sup>

<sup>54</sup> NE, 2.397 (5-IX-44), 2, y 2.398 (6-IX-44), 4, E-1.

<sup>55</sup> NE, 2.404 (13-IX-44), 2; 2.405 (14-IX-44), y 2.406 (15-IX-44).

<sup>56</sup> NE, 2.422 (4-X-44), 2, y 2.423 (5-X-44), 4, E-1.

<sup>57</sup> NE, 2.436 (20-X-44), 2, y 2.437 (21-X-44), 4, E-1.

<sup>58</sup> NE, 2.448 (3-XI-44), 2; 2.449 (4-XI-44), 4, E-1; 2.450 (5-XI-44), 2; 2.451 (7-XI-44); 2.452 (8-XI-44), 2, E-1, y 2.453 (9-XI-44), 2 y 4, E-1.

<sup>59</sup> NE, 2.459 (16-XI-44), 2, y 2.460 (17-XI-44), 2, E-1.



El espectáculo *Blanquita Suárez*, con variadas atracciones de malabarismo, canciones, bailes, cómicos..., se afincó en el Olimpia el 22 de este mismo mes. Hubo tres sesiones, una de ellas especial, a las 5'30, de homenaje al Ejército, a la que sólo pudieron acudir militares, que pagaron 3 pesetas por la butaca y 1'50 por el anfiteatro. Las otras dos, a precios corrientes, se hicieron a las 7'45 y 10'45 respectivamente.<sup>60</sup>

El que se anunciaba como el mejor espectáculo extranjero en España hizo su presentación por primera vez en Huesca los días 13 y 14 de diciembre. Su nombre era Compañía de Revistas *Scala* y prometía «25 maravillosos cuadros, con artistas de fama mundial». Y no exageraba, pues demostró ser un conjunto de excepción, con lo que logró un éxito completo en el Olimpia.<sup>61</sup>

Este local cerró el año teatral el 28 de diciembre con el espectáculo *Gala mundial*, presentado por Circuitos Carcellé. Ofrecieron 25 cuadros con 52 artistas, a base de parodias, números de circo, chistes escenificados, bailes...<sup>62</sup>

Mientras tanto, los aficionados oscenses seguían su larga andadura teatral, exponiendo ante su público obras que ya se habían hecho tradición y ampliando constantemente sus programas. El 1 de enero los Antiguos Alumnos de Salesianos pusieron en escena la obra *Bato y borrego* en el Principal, que, como siempre, logró hacer las delicias de los niños.<sup>63</sup>

Con motivo del reparto de aguinaldos a los alumnos del Centro Obrero, hubo una velada en el Olimpia el día 4 de este mismo mes. En ella se ofreció un poco de todo: cánticos por los obreros, escenificación de algunas zarzuelas, recitación de poesías, bailes, jotas y la representación de un cuadro alegórico del día de Reyes.<sup>64</sup>

El 14 de enero tubo lugar en Huesca lo que se calificó como todo un acontecimiento: el estreno en el Olimpia de la obra *Dicen que muere la jota*. Se trataba de una zarzuela de costumbres del Somontano, en tres actos, divididos en cinco cuadros. Escrita en verso y prosa por Enrique Capella Sanagustín, *Allepac*, compuso la música José M.<sup>a</sup> Lacasa, director del Orfeón Oscense. No pudo dar cabida este local a tantos

<sup>60</sup> NE, 2.464 (22-XI-44), 2.

<sup>61</sup> NE, 2.481 (12-XII-44), 2; 2.482 (13-XII-44), y 2.483 (14-XII-44), 2, E-1.

<sup>62</sup> NE, 2.494 (27-XII-44), 2; 2.495 (28-XII-44), 2, y 2.496 (29-XII-44), 2, E-1.

<sup>63</sup> NE, 2.183 (30-XII-44), 2, E-1, y 2.185 (1-I-44), 2, E-1.

<sup>64</sup> NE, 2.188 (5-I-44), 2, E-1.





como querían asistir a este gran triunfo de dos oscenses. Por eso, se decidió hacer una reposición el día 17, que cosechó idéntico éxito.<sup>65</sup>

El 31 de enero, festividad de San Juan Bosco, los Antiguos Alumnos Salesianos representaron el drama *¡Volcán de amor!* Al día siguiente, 31, llevaron al Principal *¡La boina sagrario!*, episodio religioso-patriótico que se desarrollaba en los primeros días de la guerra civil en Barcelona, y la zarzuela en un acto *Jugar cantando*.<sup>66</sup>

En honor a santo Tomás de Aquino, se celebró el 5 de marzo una velada teatral en el Olimpia presidida por las autoridades. En ella, los aficionados oscenses recibieron numerosas palmas con el entremés de Lope de Rueda *Las aceitunas* y *El sí de las niñas* de Moratín.<sup>67</sup>

Con una nueva velada teatral se conmemoró el 11 de marzo en los Salesianos el homenaje al venerable Domingo Savio. Corrió a cargo de los jóvenes de su círculo y de los alumnos de las Escuelas Salesianas. En dicha función expusieron el drama *La cabaña del tío Tom*, por el Cuadro «Domingo Savio»; la poesía «Cantera de caracteres», y *Jugar cantando*, pequeña zarzuela interpretada por los niños.<sup>68</sup>

El 26 de este mismo mes, el Cuadro Artístico del Catecismo del Frente de Juventudes llevó al Principal el drama lírico en cuatro actos *Chao*.<sup>69</sup>

Con la proximidad de la Semana Santa, el Orfeón Oscense comenzó a ensayar, de nuevo, sus tradicionales *Estampas de la vida de Jesús*. Primeramente, se firmó un contrato para representar éstas en el Teatro Argensola de Zaragoza los días 20 y 21 de marzo. En Huesca se presentaron en el Olimpia, ampliadas con nuevas escenas, el 5 de abril. Dos días después, el Viernes Santo, fueron repetidas en una función popular. En ambas ocasiones, se logró el ya también tradicional éxito.<sup>70</sup>

La Obra Sindical Educación y Descanso, que se preocupaba de organizar veladas artísticas, recogiendo y encauzando la afición de un grupo de productores, preparó

<sup>65</sup> NE, 2.193 (11-I-44), 5, E-2; 2.195 (13-I-44), 3, E-2; 2.196 (14-I-44), 2, E-1; 2.198 (16-I-44), 3, E-2, y 2.200 (19-I-44), 2, E-1.

<sup>66</sup> NE, 2.210 (30-I-44), 3, E-1.

<sup>67</sup> NE, 2.241 (7-III-44), 4, E-1.

<sup>68</sup> NE, 2.245 (11-III-44), 2, E-1.

<sup>69</sup> NE, 2.259 (26-III-44), 2.

<sup>70</sup> NE, 2.235 (29-II-44), 2, E-1; 2.266 (4-IV-44), 2; 2.267 (5-IV-44); 2.268 (8-IV-44), 2, E-1, y 2.269 (8-IV-44), 4, E-1.



una para el día 6 de junio. Destacaremos, además, que en ésta se inició el intercambio artístico entre los aficionados de las dos ciudades hermanas, Huesca y Zaragoza. Así, se pudo ver en el Olimpia: *Sinfonía*, por el cuarteto de «Educación y Descanso»; el sainete *La real gana*, de ambiente madrileño, original de Ramón Ramos Martín; actuación del «Trío Bomba»; presentación del Cuadro de Zaragoza, con sus *Poemas escenificados*; y la comedia en un acto de costumbres aragonesas *La copla del picadillo*, de Luis López Allué.<sup>71</sup>

El 23 de julio, en el salón de actos de los Salesianos, se ofreció una aplaudida velada a cargo del Cuadro Parroquial de la Asociación de los jóvenes de Acción Católica de Santo Domingo y San Martín. En ella se desarrolló ante numerosos asistentes el siguiente programa: poesía, el drama histórico en cuatro actos *El peso de una corona* y el juguete cómico en un acto *Tres millones*.<sup>72</sup>

La Sección Femenina compuso, para el Día de la Madre, 8 de diciembre, un Festival en el Teatro Principal. En éste se dieron coros y bailes y, además, se interpretó el cuadro escenificado *La buena madre*. Las afiliadas acudieron acompañadas de sus madres y todas juntas premiaron este gran esfuerzo con una larga ovación.<sup>73</sup>

De la actividad teatral habida en la provincia, sólo quedan reflejadas dos noticias. Para las fiestas de Barbastro, se programan distintas actuaciones en el Teatro Principal: del 1 al 4 de octubre, a cargo de la Compañía Lírica de Ricardo Mairal, y del 5 al 8 por la Compañía de Comedias de Luisita Rodrigo y Ramón Elías.<sup>74</sup>

En Monzón se celebró el Día del Caudillo con una velada teatral en el Cine Goya. En ella, con muy buenos resultados, las Juventudes Femeninas de Acción Católica representaron la zarzuela *Cadáveres ambulantes* y las Juventudes Masculinas la comedia en cuatro actos de Muñoz Seca y Pérez Fernández *Pastor y borrego*.<sup>75</sup>

En lo relativo al resto de España, nuestro periódico abrió este año una nueva sección titulada *Crónica de teatro*. Estaba firmada por Álvaro de la Torre, que iba refiriendo, desde Madrid, lo que ocurría en el ambiente teatral de esa ciudad: estrenos, reposiciones, triunfos, fracasos...

<sup>71</sup> NE, 2.319 (6-VI-44), 2, E-2, y 2.319 (6-VI-44), 2.

<sup>72</sup> NE, 2.360 (23-VII-44), 2, E-1, y 2.363 (27-VII-44), 2, E-1.

<sup>73</sup> NE, 2.479 (9-XII-44), 2, E-1.

<sup>74</sup> NE, 2.399 (7-IX-44), 3, E-1.

<sup>75</sup> NE, 2.423 (5-X-44), 2, E-1.



Comienza sus artículos afirmando que Madrid ocupa un lugar privilegiado frente a las grandes ciudades europeas, que ven arrasados sus teatros por las bombas. Por eso, «constituye un paraíso ideal para las más afamadas compañías». Así, «Luces de Viena», la excelente formación del dinámico Kaps y Johans, se había hecho popularísima con sus canciones, chistes escenificados...; el Scala de Berlín con su espectáculo se hallaba entonces en Madrid y se anunciaba el conjunto universalmente conocido de «Les Ambassadeurs» de París, así como el célebre Maurice Chevalier; en el Reina Victoria se estaba representando una comedia del nuevo género de comicidad tan en boga, *La locura cuerda*, original de Antonio Quintero y Pérez Fernández, y seguían con triunfo diario *Romeo y Julieta* y *Ni pobre ni rico ni todo lo contrario*.<sup>76</sup>

Pocos días después, insiste en el resonado éxito de *Romeo y Julieta* en el Teatro Español. Como novedades apunta el estreno de una comedia de Arniches en el Infanta Isabel, *Ya conoces a Pepita*, que continuaba la línea del perfil de nuestros clásicos, divertida y nada más. Además, había causado sensación el *Hotel Terminus*, en el Beatriz, cuyo original asunto se debía a Claudio de la Torre.<sup>77</sup>

Con motivo del estreno de *La dama de las perlas*, obra típica de Torrado, Álvaro de la Torre habla de la rapidez de la carrera artística de este autor: «*La papirosa* primero y luego, en la guerra de liberación y desde 1938, una serie de éxitos de público: *Carballeira*, *Caradura*, *Chiruca* y otras crearon ese género llamado “torradesco”. El público acude en masa y la crítica lo pone de todos los colores. Y es que el señor Torrado tiene fibra de escritor de altos vuelos, pero el negocio es el negocio y la gente prefiere esa sucesión de sentimentalismos y risas, base de sus obras, a otras cosas que pudiera hacer». Al mismo tiempo, se acababa de estrenar en el Lara *Lucrecia Borja*, de Mariano Tomás, escritor que cultivaba el género histórico tanto en novela como en teatro.<sup>78</sup>

Como muestra de que el género lírico no se abandonaba, alcanzó un gran éxito en su estreno, en el Teatro Fontalba, la zarzuela *Polonesa*, con letra de Arozamena y Torrado y música de Moreno Torroba. Por el contrario, la comedia de Martínez Olmedill y Hernández del Pozo *El amor no existe* pasó sin dejar huella.<sup>79</sup>

<sup>76</sup> NE, 2.192 (9-I-44), 3, E-1.

<sup>77</sup> NE, 2.202 (21-I-44), 3, E-2.

<sup>78</sup> NE, 2.209 (29-I-44), 3, E-1.

<sup>79</sup> NE, 2.214 (4-II-44), 3, E-1.



No ocurrió lo mismo con *La llave*, de Leandro Navarro, que consiguió grandes aplausos en su primera representación en el Calderón. Una obra calificada por el crítico como «comedia sin pretensiones artísticas» estaba logrando un gran éxito comercial; se trataba de *La señorita Polilla*, de Daniel España. Señalaba, igualmente, los triunfos cosechados por *La llama eterna*, de Allan Llangden, en el Lara, y *Vestida de tul*, en el Infanta Isabel.<sup>80</sup>

Por último, en cuanto a *Los endemoniados* de Dostoyewsky, escenificada en el María Guerrero bajo la versión de Escobar y Ardit, Álvaro de la Torre opinaba que era una «obra sólo apta para minorías selectas de público que sea consciente del horror teórico del marxismo».<sup>81</sup>

## 5. NOTICARIO Y CRÍTICA LITERARIA

### Libros

Como apuntaba Jesús Vasallo en su artículo «La biografía de Francisco Franco», «estamos en el tiempo de las biografías, de las memorias; apenas se leen novelas; lo mismo ocurre en el cine, gustan sobre todo las películas que nos muestran la vida y aventura de alguna figura o figurita...».

Así, comentaba a continuación la obra que se había publicado recientemente con el título *Francisco Franco*, original de dos jóvenes periodistas que se ocultaban bajo el seudónimo de Fernando de Valdesoto. Hasta ahora —dice— «sólo Joaquín Arrarás había escrito un libro sobre Franco, pero ceñido casi exclusivamente a éste en África». Por eso alababa este otro, ya que se ocupaba de su figura hasta 1944.<sup>82</sup>

Al público le interesaba toda clase de personajes: españoles o extranjeros, políticos, aventureros, conquistadores, literatos, religiosos... De ahí que fueran apareciendo numerosas obras reveladoras de los más pequeños detalles que habían ocurrido en el vivir de sus protagonistas.

En la Colección «Historia y Leyenda» de Editorial Molino, al precio de seis pesetas, se editaron dos nuevas biografías: *Simón Bolívar*, por Arturo P. Foriscot, y *Genghis Khan*, por Fernando Álvarez.<sup>83</sup>

<sup>80</sup> NE, 2.220 (11-II-44), 3, E-1.

<sup>81</sup> NE, 2.226 (18-II-44), 3, E-1.

<sup>82</sup> NE, 2.193 (11-I-44), 5, E-2.

<sup>83</sup> NE, 2.224 (16-II-44), 3, E-1, y 2.226 (18-II-44), 3, E-1.



Por su parte, la Editorial Bruguera, en su Colección «Vidas Heroicas», sacó a la venta a cinco pesetas *Victoria, reina de Inglaterra*, de Juan Ruiz de Larios.<sup>84</sup>

Joaquín A. Bonet escribió *Grandeza y desventuras de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*, cuyo costo se fijó en veinte pesetas.<sup>85</sup>

El Instituto de Estudios Políticos, en su Colección «España ante el mundo», presentó *Iradier*, de José M.<sup>a</sup> Cordero Torres. En él, según puntualizaba Juan Sampelayo, «se nos da la visión de un español de gran categoría en la diaria lucha y afán por su Patria».<sup>86</sup>

Federico Madrid entregó a la imprenta *Franklin Roosevelt, Presidente extraordinario*.<sup>87</sup>

También eran traducidas las de autores extranjeros, como sucedió con *Lord Bulswer Lytton*, de André Maurois, en la Editorial Norte.<sup>88</sup>

De verdaderas biografías noveladas se calificaban las numerosas obras que Manuel Ferrer Maluquer divulgó, formando la «Biblioteca de Nuestros Santos», en la Editorial Vicente Ferrer de Barcelona. Su costo se estipuló en seis pesetas. Durante este año se pusieron a la venta los siguientes títulos: *San José Oriol*, *San Vicente Ferrer*, *San Isidro Labrador*, *San Antonio de Padua*, *San Luis Gonzaga*, *Santo Domingo de Guzmán*, *San José de Calasanz*, *San Pedro Claver*, *San Francisco de Asís*, *San Carlos Borromeo* y *San Francisco Javier*.<sup>89</sup>

Este mismo autor, además, escribió una serie de múltiples pequeñas obritas a base de poesía y narraciones.<sup>90</sup> Las reunió en su «Colección Nuestros Santos» y se vendieron a 0'50 pesetas el tomito. Aparecieron así: *La Anunciación*, *San José*, *San*

<sup>84</sup> NE, 2.424 (6-X-44), 3, E-1.

<sup>85</sup> NE, 2.283 (25-IV-44), 3.

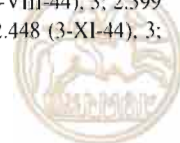
<sup>86</sup> NE, 2.303 (18-V-44), 3, E-2.

<sup>87</sup> NE, 2.483 (14-XII-44), 3, E-1.

<sup>88</sup> NE, 2.476 (6-XII-44), 3, E-1.

<sup>89</sup> NE, 2.262 (23-III-44), 3; 2.256 (5-IV-44), 3; 2.301 (16-V-44), 5; 2.326 (14-VI-44), 3; 2.336 (25-VI-44), 3; 2.376 (11-VIII-44), 2; 2.376 (11-VIII-44), 2; 2.391 (29-VIII-44), 2; 2.405 (14-IX-44), 3; 2.422 (4-X-44), 3; 2.448 (3-XI-44), 3, y 2.480 (10-XII-44), 2, respectivamente.

<sup>90</sup> NE, 2.256 (23-III-44), 3; 2.267 (5-IV-44), 3; 2.292 (5-V-44), 3; 2.299 (13-V-44), 3; 2.315 (1-VI-44), 3; 2.327 (15-VI-44), 2; 2.336 (25-VI-44), 3; 2.376 (11-VIII-44), 2; 2.377 (12-VIII-44), 2; 2.379 (15-VIII-44), 3; 2.399 (7-IX-44), 2; 2.400 (8-IX-44), 3; 2.412 (22-IX-44), 3; 2.422 (4-X-44), 3; 2.447 (2-XI-44), 3; 2.448 (3-XI-44), 3; 2.471 (30-XI-44), 3, y 2.480 (10-XII-44), 2.



*Francisco de Paula, San Vicente Ferrer, San Hermenegildo; San Jorge, Nuestra Señora de Montserrat, Santa Catalina de Siena; San Isidro Labrador, Nuestra Señora de los Desamparados; Santa Rita de Casia, San Felipe Neri, San Fernando Rey, María medianera; San Bonifacio, Santa Margarita; San Paulino de Nora, La Natividad de San Juan Bautista, San Guillermo; Santiago Apóstol, Santa Ana, San Ignacio de Loyola, Santo Domingo de Guzmán, La Asunción de la Virgen, San Joaquín, San Bernardo; San Pedro Apóstol, La preciosísima Sangre de N. S. J., Santa Isabel de Portugal, San Enrique y San Pompilio María, Nuestra Señora del Carmen, San Vicente de Paúl; San José de Calasanz, San Agustín, Santa Rosa de Lima; San Ramón Nonato, La Natividad de la santísima Virgen; San Pedro Claver, Dulce nombre de María, Nuestra Señora de Bonanova, Dolores gloriosos de María; San Mateo Apóstol, Nuestra Señora de la Merced, San Jerónimo; Santa Teresa del Niño Jesús, San Francisco de Asís; Nuestra Señora del Pilar; Fieles difuntos, San Carlos Borromeo; San Diego de Alcalá y San Estanislao de Koska, Presentación de la Santísima Virgen, Santa Cecilia, San Juan de la Cruz; La Inmaculada Virgen de la Medalla milagrosa, San Andrés Apóstol.*

Si gustaban las biografías, también les cautivaban las «Memorias», como *Reflexiones en voz alta*, de Eduardo Aunós, que comprendía lo más sobresaliente de sus escritos, conferencias y discursos, junto a pensamientos y máximas suyas;<sup>91</sup> y *Memorias*, original de André Maurois y traducida por Gutiérrez y Navarro.<sup>92</sup>

Continuaban surgiendo nuevos libros sobre España. Leonor Meléndez publicó un ensayo, *Cánovas y la política exterior de España*, que según Juan Sampelayo se trataba de una «obra perfecta de una mujer que exalta la bibliografía política española».<sup>93</sup>

Por su parte, Tomás Borrás alababa mucho *Historias del nacionalismo catalán*, de Maximiliano García Venero, que había salido a la luz en fechas muy recientes.<sup>94</sup>

Pero los acontecimientos protagonizados en España seguían atrayendo igualmente a escritores extranjeros. Charles Maurras compuso *Vers l'Espagne de Franco*, referida a los hechos habidos en nuestra Patria a partir del año 36. Este libro, apuntaba

<sup>91</sup> NE, 2.447 (2-XI-44), 3.

<sup>92</sup> NE, 2.476 (6-XII-44), 3.

<sup>93</sup> NE, 2.346 (7-VII-44), 3, E-2.

<sup>94</sup> NE, 2.484 (15-XII-44), 3, E-2.



José Cusido, «demuestra cómo a fuerza de actividad, de entusiasmo y sacrificio, un pueblo heroico —España— ha hecho prevalecer las leyes del orden y de su propio destino».<sup>95</sup>

Se revalorizan, asimismo, obras que, escritas desde hace mucho tiempo, han sido durante siglos insustituibles. Tal es la opinión que le merece a Cayetano López-Trecastro el libro *Historia general de España*, del padre Mariana.<sup>96</sup>

El Consejo de la Hispanidad se preocupó de introducir en el mercado obras referidas a su propio ámbito: *Recopilación de leyes de los Reyes de las Indias*; *Relación del descubrimiento del río Orellana*, por fray Gaspar de Carvajal; *Imagen del mundo hacia 1570*, por Gonzalo Menéndez Pidal; *El sentido misional de la conquista de América*, por Vicente Sierra; *El dorado fantasma*, por Constantino Bayle; *Historia de la leyenda negra hispanoamericana*, por Rómulo D. Carbia; *Las huellas de los conquistadores*, por Carlos Pereyra, o *España en los destinos de Méjico*, por José Elguero.<sup>97</sup>

A veces veía la luz algún libro que abría los ojos al español hacia un mundo más allá de sus fronteras, por ejemplo la *Historia del liberalismo europeo*, de Guido de Ruggieri, en Ediciones «Ambos Mundos»; o la obra presentada por Editorial Febo Nueva York. *Un español entre rascacielos*, de Gaspar Tato Cumming.<sup>98</sup>

Paralelamente a estas obras convivían otros argumentos literarios, como novelas de amor, presentadas por Editorial Molino en su «Colección Violeta» a tres pesetas:

- *El despertar de Cenicienta*, por J. Figueroa Campos.
- *Un mes en el paraíso*, por Nieves Puga.
- *Invitación al amor*, por May Ediginton.
- *El despertar de un corazón*, por Sara Rodger.
- *Aquel perfume de azahar*, por Mary Rowe.
- *Orgullo y prejuicio*, por Jane Austen.<sup>99</sup>

<sup>95</sup> NE, 2.300 (14-V-44), 3, E-2.

<sup>96</sup> NE, 2.284 (26-IV-44), 3, E-2.

<sup>97</sup> NE, 2.351 (13-VII-44), 3.

<sup>98</sup> NE, 2.476 (6-XII-44), 3.

<sup>99</sup> NE, 2.225 (17-II-44), 3; 2.273 (13-IV-44), 3; 2.322 (9-VI-44), 3; 2.391 (29-VIII-44), 2; 2.455 (11-XI-44), 2, y 2.483 (14-XII-44), 3, respectivamente.



También aparecieron libros de aventuras, publicados por distintas editoriales:

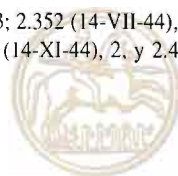
- *Garras embrujadas*, por Ignacio Sandoval Wells, en «Biblioteca Oro», de Editorial Molino, a tres pesetas.
- *La mina*, por Karl May, traducido por María Rodríguez Rubi, en la «Colección Molino» de la editorial homónima, al precio de 6'50 pesetas en cartóné y 5 en rústica.
- *Ébano*, por J. Figueroa Campos, en «Biblioteca Oro», de la Editorial Molino, a tres pesetas.
- *La liga de los asustados*, por Rex Stout, en «Selecciones de Biblioteca Oro», de la Editorial Molino, al precio de diez pesetas en tela y de seis en rústica.
- *La aventura de Celia*, en la «Colección Cisne».
- *Un plan diabólico*, por Karl May, en la «Colección Molino», de la editorial homónima, al precio de 6'50 pesetas en cartóné y de 5 en rústica.<sup>100</sup>

La Editorial Molino lanzó asimismo en su «Biblioteca Oro» novelas policíacas y detectivescas a cinco pesetas:

- *El misterio de las siete trompetas*, por José J. Morán.
- *El enigma del avión*, por Stuart Palmer.
- *El caso del ojo de cristal*, por Erle Stanley Gardner.
- *El fiscal acorralado*, por Erle Stanley Gardner.
- *El misterio de los tres suicidas*, por J. Figueroa Campos.
- *Poirot en Egipto*, por Agatha Christie.
- *Agencia de detectives*, por A. A. Fair.
- *La travesía del audaz*, por J. Figueroa Campos.
- *Casino flotante*, por Freeman Wills Crofts.
- *Muerte, agente de publicidad*, por Dorothy L. Sayers.
- *El caso Rexon*, por S. S. van Dine.<sup>101</sup>

<sup>100</sup> NE, 2.405 (14-IX-44), 3; 2.430 (13-X-44), 2; 2.457(14-XI-44), 2; 2.458 (15-XI-44), 3; 2.466 (24-XI-44), 3, y 2.482 (13-XII-44), 3, respectivamente.

<sup>101</sup> NE, 2.224 (16-II-44), 3; 2.225 (17-II-44), 3; 2.273 (13-IV-44), 3; 2.322 (9-VI-44), 3; 2.352 (14-VII-44), 2; 2.391 (29-VIII-44), 2; 2.412 (22-IX-44), 3; 2.430 (13-X-44), 2; 2.430 (13-X-44), 3; 2.457 (14-XI-44), 2, y 2.482 (13-XII-44), 3, respectivamente.





Mención aparte merece la novela policiaca de Luis Conde Vélez titulada *Trece*. Con esta obra —apuntaba el crítico— «se demuestra que los autores españoles son capaces de escribir novelas policiacas tan perfectas o más que los primeros maestros ingleses o americanos del género». Se encargó de sacarla a la venta la Editorial Bruquera, en su «Biblioteca Iris», a 3'50 pesetas.<sup>102</sup>

A todos estos géneros, heredados del año anterior, hay que añadir dos nuevos campos: la novela del oeste *El caballero de Virginia*, por Charles Alden Seltzer, de la Editorial Molino, en su «Biblioteca Oro»,<sup>103</sup> y el libro de humor *113 chistes en conserva*, por Enrique Rubio.<sup>104</sup>

Persisten, asimismo, los libros que la Editorial Molino dedica especialmente a los niños. Además, no sólo conserva las colecciones anteriores sino que las amplía dándoles un nuevo atractivo.

- *Cuentos de hadas bretones*, narrados por H. C. Granch, en la «Colección Cuentos de Hadas», a doce pesetas.
- *La mano misteriosa*, por Julia de Abuín Salcedo, en la «Colección Mis Primeros Cuentos», a ocho pesetas.
- *Las vacaciones de Juana María y el viaje de Luisito*, con texto de Leonor del Corral. Pertenece a la nueva «Colección Libro Muñeco», pues el libro tiene la forma de un muñeco que al pasar las páginas cambia de traje. Su precio era de ocho pesetas.
- *Bru, el oso gris*, por C. Bernard Rutley. Éste es el primer volumen de una nueva colección para los lectores infantiles, la llamada «Vidas de animales salvajes». Costaba dos pesetas.
- *La princesa Bellaflor*, por J. Mallorquí Figuerola, en la «Colección Libro Muñeco», a ocho pesetas.<sup>105</sup>

Sobresalen, además, libros de gran importancia literaria, como la edición de las *Obras Completas de Quevedo*, dirigida por Astrana Marín. En ella, afirma Salvador Lorenzana, se admira «la prolífica homogeneidad de Quevedo: novelista, poeta, teórico, sufridor estoico y eventual pasquinador».<sup>106</sup>

<sup>102</sup> NE, 2.286 (28-IV-44), 3.

<sup>103</sup> NE, 2.482 (13-XII-44), 3.

<sup>104</sup> NE, 2.485 (16-XII-44), 2.

<sup>105</sup> NE, 2.225 (17-II-44), 3; 2.226 (18-II-44), 3; 2.322 (9-VI-44), 3; 2.405 (14-IX-44), 3, y 2.430 (13-X-44), 3, respectivamente.

<sup>106</sup> NE, 2.257 (24-III-44), 3, E-2.



Destacan, igualmente, dos producciones poéticas, una española y otra portuguesa. La primera es un libro de versos, titulado *Poesía*, en el que José García Nieto recoge su labor poética de cuatro años. Aunque, según opina José M.<sup>a</sup> de Vega, «no se puede afirmar rotundamente que este autor es el mejor poeta de nuestra generación, sí se puede decir que es uno de los valores más auténticos de esta juventud poética». E insiste, además, en la gran significación de esta obra, pues «constituye un rotundo mentis a los que afirman a diario la inexistencia de una poesía en la España actual». Y concluye sosteniendo que «Como jóvenes vemos en José García Nieto la representación más autorizada de una promoción literaria que ha hecho bandera del sentimiento creador y ha nombrado capitán a Garcilaso. No es afirmación barata designar a José García Nieto como representante de la joven generación poética».<sup>107</sup>

La portuguesa está comentada por José M.<sup>a</sup> Lizar como la última novedad llegada a sus manos. Se trata de *Cancionero*, libro de poemas de Cabral do Nascimento, que acababa de conseguir el más alto galardón entonces existente para la poesía portuguesa: el premio «Antero de Quenta». Antes de alabar dicha obra y a su autor hace hincapié en las buenas relaciones literarias entre los dos países: «Hoy preocupa como nunca el movimiento literario de Portugal. Son ya numerosas las traducciones que se están haciendo y extenso el intercambio de libros, de firmas, de hombres que recíprocamente visitan una y otra nación llevando el mensaje espiritual último de sus hermanos en las Letras».<sup>108</sup>

Junto a todo esto, se podían ver en los escaparates obras de carácter práctico-informativo. Con esta finalidad, la Editorial Bruguera inauguró una nueva colección, llamada «Síntesis», que iba «destinada a reflejar diversos aspectos de la vida y de la naturaleza, lejos del ambiente exclusivamente técnico y en su fisonomía más atrayente». Su coste era de siete pesetas. Se estrenó con *Cosas del mar (Las Sabidas, Las Olvidadas, Las Ignoradas)*, recopilación de Manuel Amat que constituía una verdadera enciclopedia marítima.<sup>109</sup> Más adelante ofreció otro título, *¿Qué, cómo, cuándo? (El libro de las preguntas)*, un efectivo archivo de curiosidades y hechos notables.<sup>110</sup>

<sup>107</sup> NE, 2.256 (23-III-44), 3, E-2.

<sup>108</sup> NE, 2.450 (5-XI-44), 3, E-2.

<sup>109</sup> NE, 2.297 (11-V-44), 2, E-2

<sup>110</sup> NE, 2.339 (29-VI-44), 2.



La Editorial Molino, en su colección «Frutas y Conservas», sacó a 1'50 pesetas la *Biblioteca del ama de casa*.<sup>111</sup>

*Ceres*, la revista nacional de economía agrícola, que se editaba en Valladolid, lanzó a diez pesetas el cuarto *Almanaque agrícola*, dedicado al año 1945.<sup>112</sup>

Para ampliar la escasa bibliografía cinematográfica española, Enrique Gómez escribió *El guión cinematográfico. Su teoría y técnica*.<sup>113</sup>

Por lo que se refiere a libros de índole religiosa, se divulgó la novela de Monserrat Garavetto *Fulgores eucarísticos* y el *Tractatus de Sanctísima Trinitate* del doctor Gregorio Alastrey.<sup>114</sup>

Se vendían, igualmente, libros con carácter técnico, como *La radio te llama*, por R. T. Montull, a veinte pesetas; y *Radio-Enciclopedia*, que salía por volúmenes a siete pesetas. Ambas obras las editaba Bruguera.<sup>115</sup>

Por último, seguían naciendo nuevos libros de medicina, como *Gotas de Esculapio. Comentarios médico-sociales*, por el doctor A. Gómez Giménez, editado por la Delegación Nacional de Sanidad.<sup>116</sup> O se reeditaban otros, como *Catecismo de puericultura*, por el doctor Juan Bosch Marín, en su quinta edición; *Placenta previa y cesárea abdominal e Higiene del embarazo*, por José Cardús, en su cuarta y séptima edición, respectivamente.<sup>117</sup>

## Revistas

El pueblo español tiene, durante este año, más variedad de revistas donde poder elegir. Su número ha crecido, pues a la continuación de las ya heredadas se une el nacimiento, más frecuente cada vez, de otras nuevas.

En el mundo de la literatura, además de conservarse *Vértice* y *Escorial*, aparecen dos nuevos títulos. El primero de ellos es *Numen*, revista popular de poesía y estu-

<sup>111</sup> NE, 2.405 (14-IX-44), 3.

<sup>112</sup> NE, 2.448 (3-XI-44), 3.

<sup>113</sup> NE, 2.485 (16-XII-44), 2.

<sup>114</sup> NE, 2.447 (2-XI-44), 3, y 2.465 (23-XI-44), 3, respectivamente.

<sup>115</sup> NE, 2.364 (28-VII-44), 2, y 2.408 (17-IX-44), 2, respectivamente.

<sup>116</sup> NE, 2.317 (3-VI-44), 3, E-1.

<sup>117</sup> NE, 2.284 (26-IV-44), 3; 2.388 (25-VIII-44), 2, y 2.391 (29-VIII-44), 2, respectivamente.



dios poéticos creada en Vigo. Esta —apuntaba Enrique de Castilla— se consideraba «el exponente de la creación joven, del cuadro animoso de redactores que la componen, animados por la figura de su director, Julio Sigüenza, buen periodista, más hábil crítico y excelente poeta, y en sus deseos de vulgarización —de ahí el carácter popular de la revista— de toda la lira hispanoamericana». Es decir, pretendía dar a conocer los valores americanos y cultivar y ayudar los propios. Y terminaba con esta afirmación: «No pretenden hacer una revista de poesía popular, sino popularizar la buena poesía y que el público, leyéndola, se eleve hasta los poetas».<sup>118</sup> Asimismo, *Estafeta literaria* es una revista «encaminada a dar difusión popular y recoger en polémicas de altura el panorama literario español, sin olvidar el mundial».<sup>119</sup>

Siguen las revistas encargadas del comentario de la actualidad en distintos campos: *Medicina*, *Marca*, *Fotos*, *Primer Plano* y la médico-social *Ser*. A su lado, sin embargo, van surgiendo otras:

- La revista *Porvenir*, de lectura moderna y aire juvenil, con temas variados. Se anunciaba como la revista ideal para el hogar.<sup>120</sup>
- *Luna y Sol*, revista en que se reflejaban los acontecimientos más sobresalientes del mundo, con distinción y buen tono.<sup>121</sup>
- *Revista de las artes y los oficios*, creada para la divulgación de temas acrósticos y artesanos.<sup>122</sup>
- *Teoría y hechos*, ocupada en el examen de los problemas económicos desde un punto de vista español y católico.<sup>123</sup>
- *Tic-Tac*, revista mensual de variado programa: Historia, Geografía, Literatura, Política...<sup>124</sup>

Señalaremos además la existencia de tres revistas religiosas: *Cultura bíblica*, revista mensual de divulgación a cargo de la Sección de Propaganda de AFEBE (Asociación para el Fomento de los Estudios Bíblicos en España), única en su género

<sup>118</sup> NE, 2.262 (30-III-44), 3, E-2.

<sup>119</sup> NE, 2.394 (1-IX-44), 1 y 4, E-2.

<sup>120</sup> NE, 2.292 (5-V-44), 3.

<sup>121</sup> NE, 2.314 (31-V-44), 3.

<sup>122</sup> NE, 2.337 (27-VI-44), 2.

<sup>123</sup> NE, 2.394 (7-IX-44), 3.

<sup>124</sup> NE, 2.471 (30-XI-44), 3.



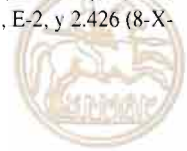
y tipo; *Cristiandad* y *Doce de octubre*, revista anual, órgano oficial de la Junta de las Peregrinaciones de Nuestra Señora del Pilar.<sup>125</sup>

### Autores

Son muy numerosas las veces que en la sección «Efemérides», de Juan de Ega, se recuerdan la vida y obra de autores españoles o extranjeros o cualquier hecho relacionado con ellos o con obras literarias. Así, encontramos a Molière, Blas Pascal, Francisco Martínez de la Rosa, Fontenelle, Pedro de Maro Vaux, Enrique Heine, Joaquín de Bellay, Sully Prudhomme, Stendhal, Juan de la Fontaine, fray Antonio de Guevara, Juan Racine, Madame Stael, Eugenio Sue, Joost Dan Den Vondel, Boiseaur, Gustavo Flaubert, Pedro Calderón de la Barca, Ángel Poliziano, Víctor Hugo, Manuel del Palacio, Jorge Sand, Luis de Camoens, Giacomo Leopardi, Pedro de Ronsard, Esteban Manuel de Villegas, Lesage, Quintana, Juan Jacobo Rousseau, Juan de Mena, Chateaubriand, Diego de Valera, Junqueiro, Pedro Quirós, el conde de Villamediana (Juan de Tasis y Peralta), Edmundo de Goncourt, Juan de Ávila, el obispo Idacio, Pedro López de Ayala, un estudio de las fuentes y derivaciones de la llamada *Crónicatroyana*, Ruiz de Alarcón, Bartolomé José Gallardo, Fernán Pérez de Oliva, un comentario de los *Palmerines*, García Gutiérrez, Teófilo Gautier, Gil Vicente, Paul Bourget, Ariosto, información del libro *Calila e Dimna*, Alfredo de Vigny, la conmemoración de la primera *Crónica general*, Próspero Mérimée, un análisis de la edición sevillana de *El caballero Cifar*, Valero Marcial, Emilio Zola, Fernán Pérez de Guzmán y fray Benito Jerónimo Feijoo.<sup>126</sup>

<sup>125</sup> NE, 2.345 (6-VII-44), 3; 2.476 (6-XII-44), 3, y 2.441 (26-XII-44), 3.

<sup>126</sup> NE, 2.197 (15-I-44), 3, E-2; 2.206 (26-I-44), 3, E-2; 2.216 (6-II-44), 3, E-2; 2.220 (11-II-44), 3, E-2; 2.221 (12-II-44), 3, E-2; 2.225 (17-II-44), 3, E-2; 2.240 (5-III-44), 3, E-2; 2.249 (16-III-44), 3, E-2; 2.256 (23-III-44), 3, E-2; 2.273 (13-IV-44), 3, E-2; 2.277 (18-IV-44), 2, E-2; 2.280 (21-IV-44), 3, E-2; 2.281 (22-IV-44), 2, E-2; 2.286 (28-IV-44), 3, E-2; 2.287 (29-IV-44), 3, E-2; 2.290 (3-V-44), 2, E-2; 2.294 (7-V-44), 3, E-2; 2.309 (25-V-44), 3, E-2; 2.310 (26-V-44), 3, E-2; 2.316 (2-VI-44), 3, E-2; 2.317 (3-VI-44), 2, E-2; 2.320 (7-VI-44), 3, E-2; 2.323 (10-VI-44), 3, E-2; 2.326 (14-VI-44), 3, E-2; 2.328 (16-VI-44), 3, E-2; 2.332 (21-VI-44), 3, E-2; 2.334 (23-VI-44), 2, E-2; 2.336 (25-VI-44), 3, E-2; 2.338 (28-VI-44), 3, E-2; 2.340 (30-VI-44), 3, E-2; 2.343 (4-VII-44), 3, E-2; 2.344 (5-VII-44), 3, E-2; 2.346 (7-VII-44), 3, E-2; 2.349 (11-VII-44), 3, E-2; 2.352 (14-VII-44), 3, E-2; 2.253 (15-VII-44), 3, E-2; 2.358 (21-VII-44), 2, E-2; 2.363 (27-VII-44), 3, E-2; 2.364 (28-VII-44), 3, E-2; 2.366 (30-VII-44), 3, E-2; 2.371 (5-VIII-44), 2, E-2; 2.378 (13-VIII-44), 2, E-2; 2.380 (16-VIII-44), 3, E-2; 2.383 (19-VIII-44), 3, E-2; 2.389 (26-VIII-44), 3, E-2; 2.393 (31-VIII-44), 3, E-2; 2.394 (1-IX-44), 3, E-2; 2.395 (2-IX-44), 3, E-2; 2.400 (8-IX-44), 3, E-2; 2.406 (15-IX-44), 3, E-2; 2.407 (16-IX-44), 3, E-2; 2.412 (22-IX-44), 3, E-2; 2.413 (23-IX-44), 3, E-2; 2.414 (24-IX-44), 3, E-2; 2.417 (28-IX-44), 3, E-2; 2.418 (29-IX-44), 3, E-2; 2.420 (1-X-44), 5, E-2, y 2.426 (8-X-44), 3, E-2, respectivamente.



Pero no sólo aparecen autores en esta sección sino que a lo largo del año iban surgiendo comentarios, más o menos extensos, sobre la producción en general o de algún aspecto en particular de otros literatos. Ángel Sevillano estudia *Gitanjali* o el fondo místico de la poesía de Tagore;<sup>127</sup> fray Antonio de Guevara es ensalzado por Luciano de Taxonera como el mejor cantor del sentido de la vida sencilla, de la vida escueta;<sup>128</sup> J. González Pastor elige a Herrera como motivo de sus alabanzas;<sup>129</sup> el decisivo papel de la primavera en la obra de San Juan de la Cruz es el tema tratado por Fernando Gutiérrez;<sup>130</sup> a E. Serrano le interesa «la estampa de pasión inteligente» sobre Santa Teresa de Jesús dada por la autora inglesa Miss Sackeville West en su *The Eagle and the Dove* (El águila y la Paloma, Santa Teresa de Jesús y Santa Teresita de Lesieux);<sup>131</sup> Antonio García Gutiérrez y los tertulianos del «Parnasillo» es el tema escogido esta vez por J. González Pastor;<sup>132</sup> Pedro García Suárez explica en su artículo la persona y figura del autor Luis Ruiz Contreras el Desmemoriado;<sup>133</sup> la influencia de *Azorín* en los jóvenes escritores está tratada por Juan del Rosal;<sup>134</sup> con motivo del centenario de la publicación de la obra *Fray Luis de Souza* Américo Espor analiza la vida y obras de su autor, el portugués vizconde Almedia Garret;<sup>135</sup> Javier B. de la Torre descubre una faceta íntima del poeta Musset: aventurero y mujeriego;<sup>136</sup> Lorenzo Riber, por su parte, revela una anécdota de Jasmín, el que se convirtió en el poeta local de Gascuña;<sup>137</sup> la prodigiosa vida de Balzac es sintetizada también por Javier B. de la Torre;<sup>138</sup> el escritor portugués E. de Queiroz es examinado por Claudio Hermida como un revolucionario de la forma literaria en Portugal,<sup>139</sup> y por último José García Nieto investiga las obras y estilo del también poeta y dramaturgo portugués José Regio.<sup>140</sup>

<sup>127</sup> NE, 2.215 (5-II-44), 3, E-2.

<sup>128</sup> NE, 2.244 (10-III-44), 2 y 3, E-2.

<sup>129</sup> NE, 2.273 (12-IV-44), 3, E-2.

<sup>130</sup> NE, 2.278 (19-IV-44), 3, E-2.

<sup>131</sup> NE, 2.294 (7-V-44), 3, E-2.

<sup>132</sup> NE, 2.305 (20-V-44), 3, E-2.

<sup>133</sup> NE, 2.324 (11-VI-44), 3, E-2.

<sup>134</sup> NE, 2.338 (28-VI-44), 3, E-2.

<sup>135</sup> NE, 2.350 (12-VII-44), 3, E-2.

<sup>136</sup> NE, 2.352 (14-VII-44), 3, E-2.

<sup>137</sup> NE, 2.381 (17-VIII-44), 3, E-2.

<sup>138</sup> NE, 2.411 (21-IX-44), 2, E-2.

<sup>139</sup> NE, 2.437 (21-X-44), 2, E-2.

<sup>140</sup> NE, 2.470 (29-XI-44), 3, E-2.



### Noticias literarias

Apenas se entresacan algunas noticias literarias en este año:

- Manuel Ragos Vergara, ordenanza de un Banco de Murcia, hizo una edición del *Quijote* en dos tomos del tamaño de una caja de cerillas, en lo que invirtió cerca de dos años.<sup>141</sup>
- Muerte y entierro del comediógrafo Joaquín Álvarez Quintero.<sup>142</sup>
- Fallecimiento en la Argentina de la escritora Adela Rodríguez Larreta.<sup>143</sup>
- Recuerdo y alabanza, a los ocho años de su muerte, de Ramiro de Maeztu.<sup>144</sup>

### Homenajes

Se realizaron en este periodo diversos homenajes, cuya noticia fue recogida en las páginas de nuestro periódico.

En Madrid, un grupo de intelectuales españoles y franceses rindió un homenaje al entonces ministro de Justicia Eduardo Aunós, por su reciente libro *Calvo Sotelo*.<sup>145</sup>

Desde Orense, se informaba del proyecto de erigir en Samos un monumento al padre Feijoo.<sup>146</sup>

Los artistas de los teatros de Madrid depositaron flores en el monumento a los hermanos Quintero sito en el Retiro, con motivo del aniversario de la muerte de Serafín.<sup>147</sup>

La medalla de oro del Milenario de Castilla fue concedida, entre otros, a Ramón Menéndez Pidal.<sup>148</sup>

En Utrera (Sevilla), villa natal de los Quintero, se organizó un acto fúnebre en su memoria.<sup>149</sup>

<sup>141</sup> NE, 2.276 (16-IV-44), 4, E-1.

<sup>142</sup> NE, 2.327 (15-VI-44), 2, E-1, y 2.328 (16-VI-44), 4, E-2.

<sup>143</sup> NE, 2.397 (5-IX-44), 4, E-1.

<sup>144</sup> NE, 2.444 (29-X-44), 1, E-1.

<sup>145</sup> NE, 2.212 (2-II-44), 1, E-1.

<sup>146</sup> NE, 2.223 (15-II-44), 5, E-1.

<sup>147</sup> NE, 2.277 (18-IV-44), 4.

<sup>148</sup> NE, 2.313 (30-V-44), 1, E-1.

<sup>149</sup> NE, 2.338 (28-VI-44), 3, E-1.



En Madrid, Ismael Herráiz recibió la felicitación de numerosas personalidades, escritores, periodistas y amigos por el éxito de su libro *Italia fuera de combate*, que llegaba ya a su quinta edición.<sup>150</sup>

En Madrid, se tributó el 24 de octubre un homenaje nacional a Jacinto Benavente con motivo de sus bodas de oro. Se pusieron en escena, por distintas compañías, cinco actos de otras tantas obras suyas: *La culpa es tuya*, *La malquerida*, *La otra honra*, *El mal que nos hace* y *El nido ajeno*. Además, le fueron impuestas las insignias de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio. A este acto, realizado en el Teatro de la Zarzuela, asistió numeroso público; entre otros, el ministro de Justicia y de Educación Nacional, que otorgó grandes aplausos al homenajeado.<sup>151</sup>

### *Actividad literaria en Huesca*

Destacaremos como muy importante el proyecto que se realizó a finales de año acerca de la creación de una Biblioteca Circulante en Huesca. Isidoro Montiel, entonces director de la Biblioteca Pública, lo explicaba claramente en tres artículos publicados en el periódico.

Comienza haciendo una historia muy detallada desde los comienzos de la Biblioteca Pública de Huesca, su entorno y fondos bibliográficos, que entonces —decía— contaba con más de 38.000 volúmenes (algunos de gran valor, como la biblia políglota complutense..., varios manuscritos, muchos incunables...). Pero esta Biblioteca, que estaba instalada en el ala derecha del edificio del Antiguo Instituto de Enseñanza Media, también antigua y famosa Universidad Sertoriana, se clausuró oficialmente: «La guerra con todas sus consecuencias, la incautación de su edificio para fines de imperiosa necesidad, y más que nada, la poca adaptación moderna de su local, fueron la causa de ello».

Con el fin de revalorizar y abrir de nuevo la Biblioteca Pública, se estudió la posibilidad de trasladarla a los locales del Colegio Imperial y Mayor de Santiago, donde, además, estarían el Museo Arqueológico y el Archivo Histórico provinciales. Pero hasta que todo esto fuera aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y se realizaran las obras de adaptación necesarias, se pensó en la instalación de una

<sup>150</sup> NE, 2.424 (6-X-44), I, E-1.

<sup>151</sup> NE, 2.432 (15-X-44), I, E-1, y 2.440 (25-X-44), I y 4, E-1.





Biblioteca Circulante, aneja a la Biblioteca Pública propiamente dicha, en un local de la planta baja del edificio del Ayuntamiento restaurado. Esta Biblioteca, como su mismo nombre indica, sería circulante solamente, es decir, llevaría tan sólo la sección de préstamos, pues no era posible sostener en su pequeño local servicios de lectura al público. Isidoro Montiel afirmaba, finalmente, que su instalación y apertura se realizarían en breve.<sup>152</sup>

### *Actividad literaria fuera de Huesca*

Destacaremos, en primer lugar, algunas normas que afectaban a toda la nación. A fin de evitar ediciones clandestinas o que se vendieran volúmenes fuera de las librerías y, a veces, a menor precio, el Instituto Nacional del Libro regularizó la ficha bibliográfica para que fuera un documento del libro, tanto en el interior como en el exterior.<sup>153</sup>

Este mismo Instituto Nacional del Libro celebró una Asamblea del Libro Español en Madrid, en la que fueron estudiados todos los problemas con él relacionados. En dicha Asamblea se adoptó una política para lograr hacer más accesible el libro a todos, lo que demuestra que había una preocupación por la cultura de nuestro pueblo.<sup>154</sup>

Insistiendo en esta idea, en la Feria Nacional del Libro, organizada por el INLE en Madrid, se hizo constar que la escasa difusión de nuestras obras literarias obedecía a que dichas casas no podían desarrollar grandes campañas de propaganda de las mismas, dado el elevado precio que para publicidad tenían establecidas entonces las publicaciones diarias. Para resolver este problema, la Administración General de la Prensa del Movimiento acordó establecer tarifas especiales, poniendo a disposición de las casas editoras las columnas de sus diarios y revistas. Así, con desembolsos mínimos podían hacer máximas campañas de propaganda, con lo que se facilitaba considerablemente la difusión del libro español.<sup>155</sup>

<sup>152</sup> NE, 2.464 (22-XI-44), 2 y 3, E-3; 2.473 (2-XII-44), 3, E-2. y 2.474 (3-XII-44), 3, E-2.

<sup>153</sup> NE, 2.252 (19-III-44), 3, E-2.

<sup>154</sup> NE, 2.255 (21-III-44), 1, E-1; 2.315 (1-VI-44), 1, E-1, y 2.327 (10-VI-44), 1, E-2.

<sup>155</sup> NE, 2.423 (5-X-44), 3, E-1.



Por su parte, el Instituto de Estudios Políticos venía realizando una labor de educación política y cultural por el libro, no dirigida únicamente a un sector cultivado y erudito sino que llegaba a amplios niveles de lectores. En la labor editorial de este Instituto se unían todos los problemas concernientes al Derecho, Historia, Comercio y Geografía, con nombres que eran de los más prestigiosos autores para cada tema tratado. Sus obras constituían los más firmes alegatos de un resurgir del estudio y la investigación española.<sup>156</sup>

Importantísima fue la labor realizada en este tiempo en el Ateneo de Madrid, que aparece explicada en nuestro periódico por José Castellón, de cuya colaboración entresacamos algunos párrafos:

Al terminar la guerra, el Ministerio de Educación Nacional se hizo cargo de este Ateneo y encargó de su custodia y conservación a la Delegación provincial de Educación Nacional de FET y de las JONS, emprendiéndose inmediatamente una eficaz labor de reorganización y dignificación.

Hoy el ambiente que reina en este Centro de cultura cumple perfectamente su finalidad, recuperado en una actividad que culminó en la pasada temporada con motivo de los Ciclos Dramáticos organizados por el Aula de Cultura, que como alma del Ateneo, se fundó en 1942, y de la que es entusiasta promotor su presidente, el reverendo padre Andrés M.<sup>a</sup> Mateo.

El deseo del Aula de Cultura fue el poner en marcha nuevamente después de la guerra, el mundo literario y artístico, impulsando su desarrollo y cooperando, con especial entusiasmo, a dar a conocer nuevos valores.

Actualmente es uno de los instrumentos nacionales que con mayor competencia y entusiasmo viene dedicando su actividad al impulso, desarrollo y propaganda de la cultura y del arte, como exponente de la vibración artística y literaria. Ha prodigado conciertos, conferencias y diversos ciclos que han sido seguidos con el mayor interés.

En 1943 organizó un ciclo de lecturas poéticas, en el que dieron a conocer selecciones de sus obras inéditas los más ilustres poetas, como Eduardo Marquina, Manuel Machado, José M.<sup>a</sup> Pemán, el duque de Auralfi, el conde de Foxá, Adriano del Valle y otros.

El éxito de este primer ciclo hizo que se organizara otro para 1944, que ha tenido gran resonancia. Lectura de obras dramáticas por sus propios autores y comentadas por los más destacados críticos, en un singularísimo y original homenaje. Comenzó con la lectura de la comedia de Benavente *Los niños perdidos en la selva*, y después siguieron, entre otros autores, Marquina, Pemán, Luca de Tena, Mariano Tomás, Fernández Ardavín, Navarro, Escohotado, Claudio de la Torre, Serrano Anguita, Calvo Sotelo y Víctor Ruiz Iriarte.

<sup>156</sup> NE, 2.297 (11-V-44), 3, E-2.



A este ciclo siguió otro, como complemento, de directores de escena y escenógrafos, a cargo de Tomás Borrás, Luis Hurtado, Cayetano Luca de Tena, Nicolás González Ruiz, Pérez de la Osa, Escobar, Redondela, Cortezo, Burgos y algunas actrices y actores entre ellos Irene López Heredia, Armando Calvo, Guillermo Marín, José M.<sup>º</sup> Seoane...

Y por último, la temporada cerró con otro ciclo de lecturas de obras dramáticas de autores, interviniendo Blanca de los Ríos, Concha Espina, Pilar Millán Astray y otras. Y una versión de *Guillermo Tell* de D'Ors.

Para el próximo curso se prepara por el Aula de Cultura un ciclo de prosistas (novelistas y cuentistas); otro cinematográfico, en el que intervendrán autores de guiones, actores, directores técnicos y productores. Existe el proyecto, además, de publicar una revista que recoja todo el movimiento artístico y literario.<sup>157</sup>

En el plano local tan sólo quedan muestras de la celebración de la Fiesta del Libro el 23 de abril.

En Madrid, se inauguró una exposición bibliográfica de Zorrilla, conmemorativa del centenario del estreno de *Don Juan Tenorio*, en la que figuraron numerosos documentos autógrafos del ilustre escritor.

En el resto de España, se hicieron misas en sufragio de los escritores caídos durante la guerra y diversos actos culturales.<sup>158</sup>

### Concursos

La publicación del artículo premiado por la Delegación Nacional de Prensa en marzo nos da fe de que durante 1944 continuó este concurso mensual.<sup>159</sup>

Además, se organizaron juegos florales en diversas localidades:

En Manresa, con motivo de las fiestas de la Misteriosa Luz, se prepararon juegos florales para el 20 de febrero. Se convocó a todos los poetas, prosistas y pensadores de las tierras hispanas. La Flor Natural se reservó para la mejor poesía que cantara la Fe o el Amor. Se darían premios extraordinarios a la poesía que glosara el concepto

<sup>157</sup> NE, 2.438 (17-IX-44), 3, E-3.

<sup>158</sup> NE, 2.283 (25-IV-44), 1, E-1.

<sup>159</sup> NE, 2.247 (14-III-44), 4, E-2.



de Patria, el Ejército español y otros temas libres en prosa o verso (teatro, novela, cuento, narración...).<sup>160</sup>

En Cádiz, con ocasión de las tradicionales fiestas del Santísimo Corpus Christi, la Delegación Provincial de la Vicesecretaría de Educación Popular promovió asimismo unos juegos florales, a los que podían concurrir poetas y escritores de nacionalidad española.<sup>161</sup>

En Lérida hubo otros en el mes de mayo, en los que actuó de mantenedor el poeta Eduardo Marquina. El poeta galardonado con la Flor Natural fue José Marín Alfaro.<sup>162</sup>

En Badajoz se invitó a todos los poetas y escritores españoles a tomar parte en las Justas Literarias de San Juan.<sup>163</sup>

Aparte de esto, el Ayuntamiento de Lebrija estableció un concurso literario para premiar los tres mejores trabajos sobre Elio Antonio de Nebrija que se publicaran, originales y con firma, en periódicos, diarios o revistas de España desde el 1 de febrero al 31 de julio. Los premios se fijaron en 5.000, 3.000 y 2.000 pesetas, respectivamente.<sup>164</sup>

Por último, con motivo de la celebración del séptimo centenario de la conquista de Lorca, la Junta dispuso un certamen literario para noviembre, patrocinado por el Ayuntamiento local. Se distinguieron cuatro secciones: poesía, prosa, dibujo y música, para que acudieran todos los poetas, escritores, músicos y dibujantes españoles que lo desearan.<sup>165</sup>

### *Crítica literaria*

El problema del libro español fue el tema más prolíficamente tratado en 1944. Jesús Huarte, primero en abordarlo, destaca la labor realizada por el nuevo Estado en cuanto a este instrumento cultural por excelencia. El libro español —aseguraba— había llegado a una superación técnica envidiable en su presentación material. Sin

<sup>160</sup> *NE*, 2.193 (11-I-44), 5, E-1.

<sup>161</sup> *NE*, 2.286 (28-IV-44), 2, E-1.

<sup>162</sup> *NE*, 2.300 (14-V-44), 1, E-1.

<sup>163</sup> *NE*, 2.317 (3-VI-44), 3, E-2.

<sup>164</sup> *NE*, 2.208 (28-I-44), 3, E-1.

<sup>165</sup> *NE*, 2.446 (1-XI-44), 3, E-2.



embargo, el contenido ya era distinto. Era enorme la proporción de obras extranjeras, que además de no estar bien traducidas la mayoría de ellas no pertenecía a ninguna figura cumbre en el campo de las letras, aunque se anunciaban como «grandes creaciones», «formidables novelas» o «definitivos ensayos».

Además —continuaba—, la copia de escritores españoles de calidad era escasa y no bastaba para atender las exigencias del mercado. Pero esto no era razón para que los libreros andasen tan reacios en explotar nuestro filón literario y sobre todo para que el buen libro español estuviese ausente en América. Porque allí sentían la ausencia del auténtico libro español, ya que sólo llegaban algunas firmas asiduas del género pornográfico más o menos disfrazado. Y terminaba todas estas objeciones con el deseo de que «el libro no sea un vergonzoso segundón, sino un gallardo paladín que mantenga enhiesto el santo y seña de nuestra cultura...».<sup>166</sup>

Francisco Casares, por su parte, afirmaba que los mayores obstáculos sobre la actividad editorial habían sido vencidos. Así, según este autor, no había ya carencia de medios ni de papeles. No obstante, quedaba el grave atasco de las competencias, pues el libro español resultaba caro, aún más que los propios extranjeros después de llegar a España con toda la carga de envíos, derechos y gastos. El libro extranjero podía representar un ahogo insufrible para el nacional.

Esta cuestión y otras muchas eran las que se iban a tratar en la Asamblea Nacional del Libro de forma directa entre los mismos afectados.

Admitía, finalmente, que la actividad editorial española había progresado en los últimos años en todos los órdenes, lo cual —apuntaba Casares— se había conseguido «después de amputada la zona infecta, toda aquella literatura procaz —en lo moral y en lo político— que actuaba corrosivamente sobre los propicios a la dañosa contaminación. Los estilos se han corregido. Las tendencias han sido rectificadas. La literatura tiene un rango. El veneno ha sido sustituido».<sup>167</sup>

Un editorial del periódico comenta el éxito obtenido con la Feria del Libro en Madrid. Sostiene que «la mayor parte en este triunfo para el libro español se debe a la ingente tarea que se ha impuesto la Vicesecretaría de Educación Popular y el Sindicato del Papel, Prensa y Artes Gráficas, que desde su creación han velado constantemente

<sup>166</sup> NE, 2.279 (20-IV-44), 3, E-2.

<sup>167</sup> NE, 2.287 (29-IV-44), 3, E-2.



por nuestros libros, desde su concepción espiritual hasta la industria de éste como producto manufacturado».

Entre la labor ya realizada, destacaba la institución de los premios nacionales de letras «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», dotados con 25.000 pesetas cada uno. Además, se habían controlado las traducciones, que eran «un verdadero atentado contra la lengua castellana». Y señalaba, por último, la eficaz contribución de las publicaciones de la Vicesecretaría y las de la Editora Nacional, generalmente de temas doctrinales o de interés histórico nacional, literario, económico y político, que a buen seguro encontrarían dificultades para su edición en empresas particulares.<sup>168</sup>

A los dos días, siguiendo con esta «batalla del libro», un nuevo editorial recogía la inauguración en Madrid de la «I Asamblea del Libro Español». En él se aseguraba que la revalorización del libro español sólo podía llevarse a cabo con una profunda intervención estatal. A ello iba dirigida la Asamblea: «no sólo se va a defender al librero, al escritor y en definitiva, al lector, sino que esto, en realidad, es una defensa a España a través de nuestros valores y esencias culturales e intelectuales y a la difusión de esta misma cultura y espiritualidad».

Se lamentaba, después, de que en España se leyera muy poco. En un país con veintiséis millones de habitantes una tirada editorial justamente alcanza a los tres mil ejemplares, que no se pueden comparar con las de los demás países europeos.

Por eso, apuntaba como solución el empezar por revalorizar el libro en España, ponerlo en condiciones de competir ampliamente con las colecciones que nos llegaban de fuera, abrirle nuevos horizontes, hacerle una eficaz propaganda. Y una vez que esto se consiguiera, el número de lectores aumentaría, la producción se desarrollaría favorablemente y se abriría así el camino para la exportación, factor tan importante tanto desde el punto de vista comercial como del intelectual o propagandístico.<sup>169</sup>

En nuestro periódico han quedado, igualmente, muestras de otros asuntos literarios. *Azorín*, en su artículo «Los manuales literarios», atestiguaba que existía entonces en las universidades e institutos buenos maestros de literatura, pero se preguntaba: ¿Hay buenos libros compendiosos en que se enseñe la evolución de nuestra literatura a

<sup>168</sup> *NE*, 2.316 (2-VI-44), I, E-2.

<sup>169</sup> *NE*, 2.318 (4-VI-44), I, E-2.



lo largo del tiempo? Para escribir un buen manual literario ponía como condiciones indispensables la imparcialidad y el no dejarse llevar por las predilecciones personales. Así, sin nombrar ninguno en particular, llegaba a la conclusión de que en el presente había «buenos manuales en España; los maestros pueden servirse de ellos; los alumnos estudiar en ellos». <sup>170</sup>

Dos veces se desarrolla la idea de la relación entre la literatura y la religión. C. Colomer Márquez, en «La Liturgia y el Romancero», llega a la resolución de que el romancero «es la liturgia individual del que a punta de hierro quería ensanchar con su carne el reino de Cristo. El romancero y sus gestas son fruto de la humildad cristiana y del orgullo individual, mientras la liturgia católica surge de la humildad individual y del orgullo cristiano». <sup>171</sup>

En «El mundo sobrenatural y la novela», Darío Fernández Flórez mantiene que toda creación literaria cuaja en la matriz de su época, adquiriendo así una huella que hermana y caracteriza a todas las producciones de una generación, por muy diversos estilos que nos ofrezca. Así —afirma— retorna a nosotros el espíritu religioso. «Cualquier página novelística actual, fruto de la angustia triste o la angustia alegre del hombre moderno, nos ofrece esta presencia renovada de un mundo religioso, si la página es una página auténtica». <sup>172</sup>

Sebastián Souvirón analiza la «Belleza y locura del libro del Renacimiento». Nos habla de la importancia de los libros en esta época y de lo que éstos influyeron en *El Quijote*, no sólo por su contenido sino por la belleza tipográfica de sus ediciones, de sus portadas, como la primera edición de la *Araucana*... Y, claro, «todo esto es como para volverse loco». <sup>173</sup>

Al hacer «Lecturas nuevas de libros viejos», de obras de novelistas y ensayistas del XIX y principios del XX que fueron muy alabadas, Luis de Santisteban cree que había cierta propensión en ellos a perdonar equivocaciones. Pero no se pusieron de espaldas a la realidad literaria, sino que los sentimientos que les sugerían los expresaban con serenidad. <sup>174</sup>

<sup>170</sup> NE, 2.406 (15-IX-44), 3, E-2.

<sup>171</sup> NE, 2.269 (8-IV-44), 4, E-2.

<sup>172</sup> NE, 2.391 (29-VIII-44), 3, E-2.

<sup>173</sup> NE, 2.186 (2-I-44), 3, E-2.

<sup>174</sup> NE, 2.200 (19-I-44), 3, E-2.



El teatro entonces en boga es comentado por Miguel de Villalonga en «Las tres salidas». El teatro —dice— «constituye la única aventura literaria susceptible de producir millones y populachería». Y pasa a continuación a criticar el que existía en aquel momento, considerándolo como un negocio con todos los requisitos. Destaca entre ellos y en primer término el del recíproco engaño: «Del autor a la empresa, de ambos al público o viceversa; todos los que en él merodean intentan pasarse de listos o al menos aparentarlo».<sup>175</sup>

Lo que hace resaltar Juan Domínguez Berrueta es la influencia de «El libro español en la cultura universal». Primeramente nombra muchos libros españoles que se han divulgado en gran manera por el extranjero, como *La Celestina*, *El Lazarillo de Tormes*... Luego pasa ya a referirse a uno en particular, *El Quijote*. Estudia la influencia y propagación de este libro en la cultura mundial, hasta llegar a convertirse en una obra universal. Y, como remate a su artículo, utiliza unas palabras de Menéndez Pelayo: *El Quijote* ha realizado «la más original de las pedagogías, la conquista del ideal por un loco y un rústico».<sup>176</sup>

Por último, pasaremos revista a lo que nuestro periódico dice de la literatura en el extranjero. Lorenzo Garza anota que «La vida teatral lisboeta semeja una continuidad de la de Madrid». España, como es natural, es la nación que tiene más posibilidades de estar en los escenarios portugueses. Por eso —dice— muchas de las obras estrenadas entonces en nuestro país iban a Lisboa y constituían verdaderos éxitos, como *La verbena de la paloma*, a cuya representación siempre acudía muchísimo público.

Todo esto se debía, según el comentarista, a que el público portugués comenzaba a sentir un tanto de hastío hacia el cine extranjero, sobrecargado de propaganda de guerra. Por eso buscaba nuevas fuentes de deleite, aunque fuera en espectáculos que ya parecían haber envejecido pero que «racialmente estaban más cerca de su espíritu, de sus gustos e, incluso, de su raza».<sup>177</sup>

La actualidad literaria francesa es analizada por Juan Sampelayo en su «Letras de Francia. Libros y revistas». En él recoge la gran cantidad de novedades presentes entonces en Francia: «Son unas las que forman los libros editados durante la guerra en

<sup>175</sup> NE, 2.196 (14-I-44), 3, E-2.

<sup>176</sup> NE, 2.273 (13-IV-44), 3, E-2.

<sup>177</sup> NE, 2.274 (14-IV-44), 3, E-2.





Argel, otras, las de los aparecidos en Francia en un clima de silencio, y las cuales al volver ésta a manos de sus hijos, lo hacen ya a plena luz del sol. Y junto a los libros, novelas, versos, ensayos e historia, como en sus más brillantes días de producción literaria, están las revistas de esta índole». Sigue explicando el estado de cada uno de los géneros literarios en ese momento, comentando sobre todo las novedades. Entre todos ellos destacaba la poesía como lo más brillantemente representado en las letras francesas de entonces y como tema principal en ella aparecía la guerra, cargada con una gran esencia patriótica. En prosa sin duda lo mejor era la novela. Y entre las revistas diferenciaba las que vieron la luz en la clandestinidad, tales como *L'art français*, *Les lettres françaises*, *L'écran français* y otras, dedicadas cada una de ellas al tema que enunciaban con artículos y noticias; y un segundo grupo formado por las que vieron la luz en Argel, como *Fontaine*.<sup>178</sup>

Miguel Villalonga, en su artículo «De la novelería contemporánea», deja constancia de cómo Norteamérica nos enviaba «mamotrecos» novelísticos. Esto lo justifica el crítico diciendo que como carecían de Historia tenían que confeccionarla. Para ello estaban «las fortalezas volantes, los ejércitos blindados, los navíos de 35.000 toneladas y los literatos de diez mil hojas». Sin embargo, llegaban también algunos menos frondosos y más valiosos, como *Huracán en Jamaica*, de Richard Hughes, por ejemplo, que ofrecía humor y amenidad sin llegar a 300 páginas.<sup>179</sup>

«La literatura de guerra en el Japón» es el tema desarrollado por Gaspar Tato Cumming. Ésta —afirma— es tan antigua como la historia del país, se remonta a más de dos mil seiscientos años. El tema central de esta literatura es resaltar el desprecio a la vida por el emperador, encarnación del Imperio. En todas las naciones en guerra florece esta clase de literatura. Y como broche expresa el comentarista un deseo: «¡Ojalá desaparezca esta clase de literatura de luchas y venga otra que relate amores!».<sup>180</sup>

<sup>178</sup> NE, 2.404 (13-IX-44), 3, E-2.

<sup>179</sup> NE, 2.261 (29-III-44), 3, E-2.

<sup>180</sup> NE, 2.222 (13-II-44), 3, E-2.





INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Departament de Història

**VARIA**



**INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES**  
Diputación de Huesca



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca

# EL NUEVO ENLACE FERROVIARIO LOURDES-ZARAGOZA, CON TÚNEL DE BASE, DE 39 KM DE LONGITUD, ENTRE PIERREFITTE-NESTALAS Y BIESCAS, BAJO EL MACIZO DEL VIGNEMALE<sup>1</sup>

Juan José ARENAS

POR QUÉ HACE FALTA UN ENLACE FERROVIARIO  
TRANSPIRENAICO DIFERENTE DEL OLORON-CANFRANC-JACA

La línea del Canfranc es hija de un acuerdo internacional que Francia suscribe por verdadero compromiso y al que se hace frente con la menor de las inversiones posibles: túnel de cresta, de sólo 7 km de longitud, situado a unos 1.200 m de altitud y cuyos accesos por ambos lados, pero sobre todo por el valle de Aspe francés, se encajan con curvas de radio demasiado pequeño (hasta 200 m) y con pendientes que llegan hasta el 45‰. Los numerosos túneles que resultan se perforan con gálibo (dimensiones del hueco perforado) también mínimo.

Pero es que, además de las grandes dificultades ofrecidas por el valle del Aspe, las alturas de Gan al sur de Pau plantean un trazado con pendiente de 20‰ en una longitud de 12 km, pendiente que, si bien es normal en las viejas líneas españolas, resulta fuerte en la red francesa convencional y excesiva para una explotación adecuada en

---

<sup>1</sup> *N. de la R.* El presente artículo es un resumen de la exposición verbal que tuvo lugar en la Diputación Provincial de Huesca el 30 de abril de 1994.



tráfico pesado. Tampoco el trazado general de esta línea es demasiado atractivo: vista desde el cielo y a causa de esa orografía desfavorable, la línea férrea da un rodeo, describiendo desde Pau un fuerte arco hasta Oloron, donde vuelve a sufrir un fuerte quiebro antes de enfilar el valle de Aspe.

Son en conjunto muy pobres condiciones técnicas que, al no hacer posible su explotación como gran línea internacional Madrid-París y al dejar su rentabilidad a cargo de las más que débiles relaciones comerciales entre el Béarn y Aragón, han conducido a su asfixia y muerte definitiva. En estos momentos no queda más remedio que afirmar, por mucho que duela a los sentimientos de muchos aragoneses, que el Canfranc está muerto y que todo el esfuerzo que la Administración española, siguiendo las peticiones continuadas de esta Comunidad Autónoma, lleve a cabo por resucitarlo no constituirá más que tiempo y energías perdidos. Los Ferrocarriles Franceses (SNCF) actúan con un criterio de rentabilidad absolutamente selectivo y saben perfectamente que ese trazado Pau-Oloron-Canfranc jamás va a poder ofrecer un servicio de calidad ni va a poder transportar las grandes masas de viajeros y mercancías que resultan imprescindibles para que una línea ferroviaria moderna resulte rentable y preste un servicio eficiente.

Por supuesto que hay gente, e importante, que en el sur de Francia sigue pidiendo que se reabra el Canfranc. Pero entre ellos será difícil encontrar a algún ingeniero de la SNCF, que conocen perfectamente las limitaciones de ese trazado. Lo que piden esos responsables de las regiones vecinas es, en el fondo, que se recupere un servicio ferroviario transpirenaico, llámese Canfranc o tenga un nombre diferente.

Sin embargo, no hay que pensar que la SNCF no está interesada en captar nuevos tráficos o en mejorar la distribución de los que actualmente atraviesan Francia y saturan de modo agobiante algunos corredores como el del valle del Ródano. Tampoco la idea de que a nuestros vecinos les interesa sólo la relación con Centroeuropa puede tomarse al pie de la letra. Es cierto que Francia mira básicamente hacia Alemania y su entorno geográfico. Pero también es verdad que España y Portugal, más el tráfico creciente de la Unión Europea de y hacia el Magreb, constituyen un mercado ya importante y con una potencialidad en la que hoy quienes más faltos estamos de fe somos los propios españoles.

Si estas ideas se admiten, el paso siguiente es preguntarse si esas relaciones crecientes y derivadas de la existencia y funcionamiento eficiente de la Unión Europea



pueden resolverse con sólo dos enlaces ferroviarios en ambos extremos de los Pirineos, ambos con tráfico saturado y con trazados ferroviarios de no excesiva calidad, enlaces que dejan en medio un vacío de 450 km de longitud, lo que ha conducido y va a conducir más en el futuro a una auténtica bolsa de subdesarrollo y a un desierto poblacional.

Incluso pensando en el enlace de alta velocidad ya acordado por ambos Gobiernos entre Madrid y París por Zaragoza, Barcelona y el valle del Ródano, nos parece que hay que distinguir entre las relaciones parciales Madrid-Zaragoza-Barcelona y Barcelona-Lyon-París (Ginebra, Milán, etc), que sí tienen sentido y plena utilidad comercial, y por otro lado la pretendida relación total París-Madrid, que por tal corredor supone un rodeo geográfico muy considerable, con el consiguiente alargamiento de tiempos de recorrido. Hay que recordar que la alta velocidad triunfa sobre el avión en relaciones que pueden hacerse en 2-3 horas, o sea, en distancias de hasta 500-600 km. A partir de ahí y hasta 5-6 horas de recorrido, el interés de los trenes diurnos decrece y se refiere ya a un tráfico más de turismo que de negocios. Tiempos de 8 horas empiezan a carecer de sentido cuando existe la posibilidad de viajar de noche en coche-cama, ahorrando de paso gastos de hotel.

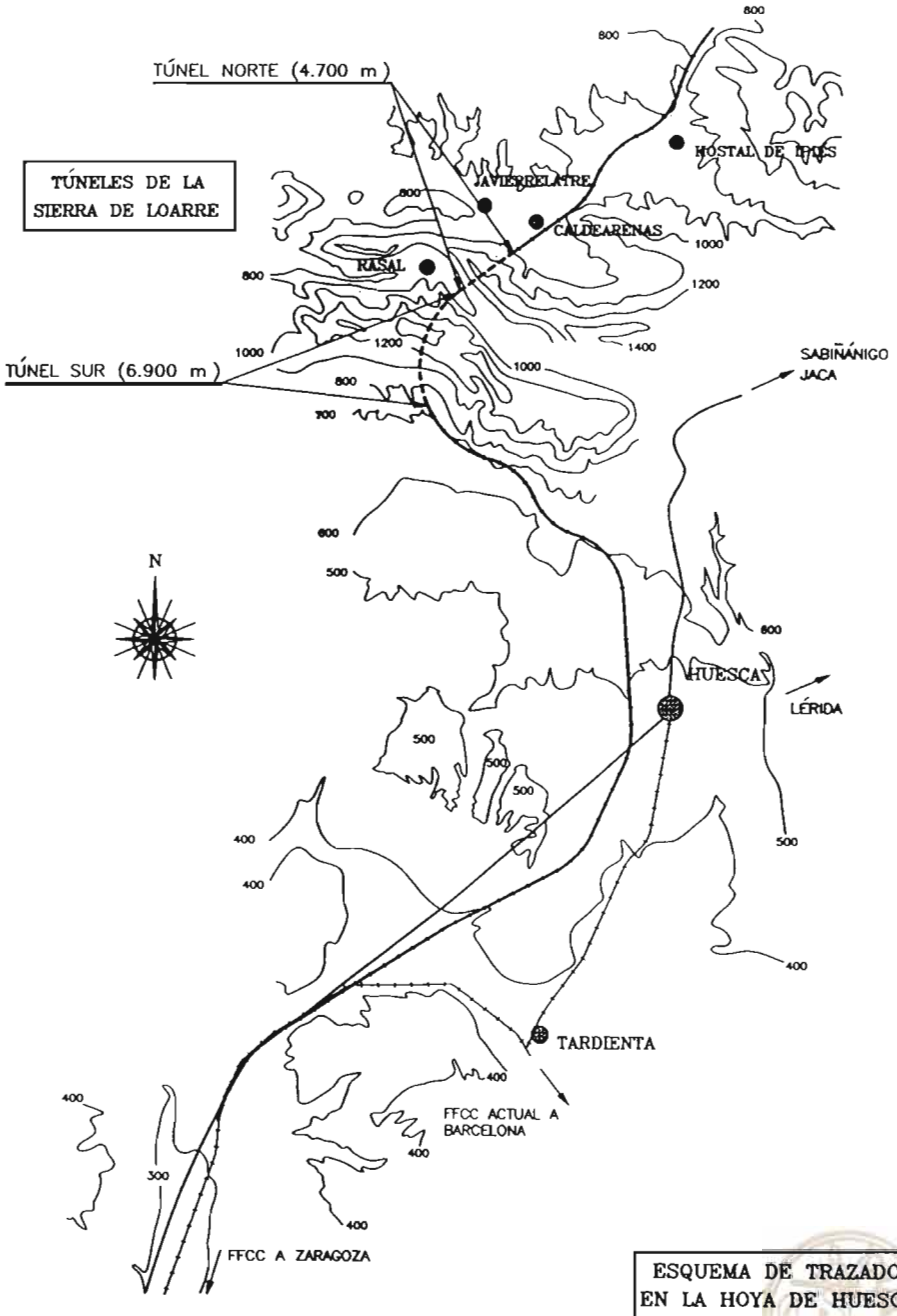
Pues bien, no parece arriesgado afirmar que la única manera de desplazarse entre París y Madrid en un tiempo de unas 6 horas es con un trazado lo más próximo posible al Meridiano de Greenwich, cerca del cual se hallan ambas capitales, lo que significa, bien utilizar la línea de Irún-Hendaya, bien mirar desde Zaragoza también hacia el norte, descubrir que Lourdes, ciudad integrada muy pronto en la red de AV francesa, está tan sólo a 200 km de distancia y plantearse, de una vez por todas, perforar los Pirineos con un túnel de base, a baja cota, que haga posible una relación ferroviaria definitiva, intensa y rentable.

#### TÚNELES ALPINOS DE BASE EN FASE DE CONSTRUCCIÓN O ESTUDIO AVANZADO EN EUROPA

Sin contar el Transmancha, que por desarrollarse bajo el mar y en roca caliza de no gran dureza tiene poco que ver con nuestro problema, podemos citar:

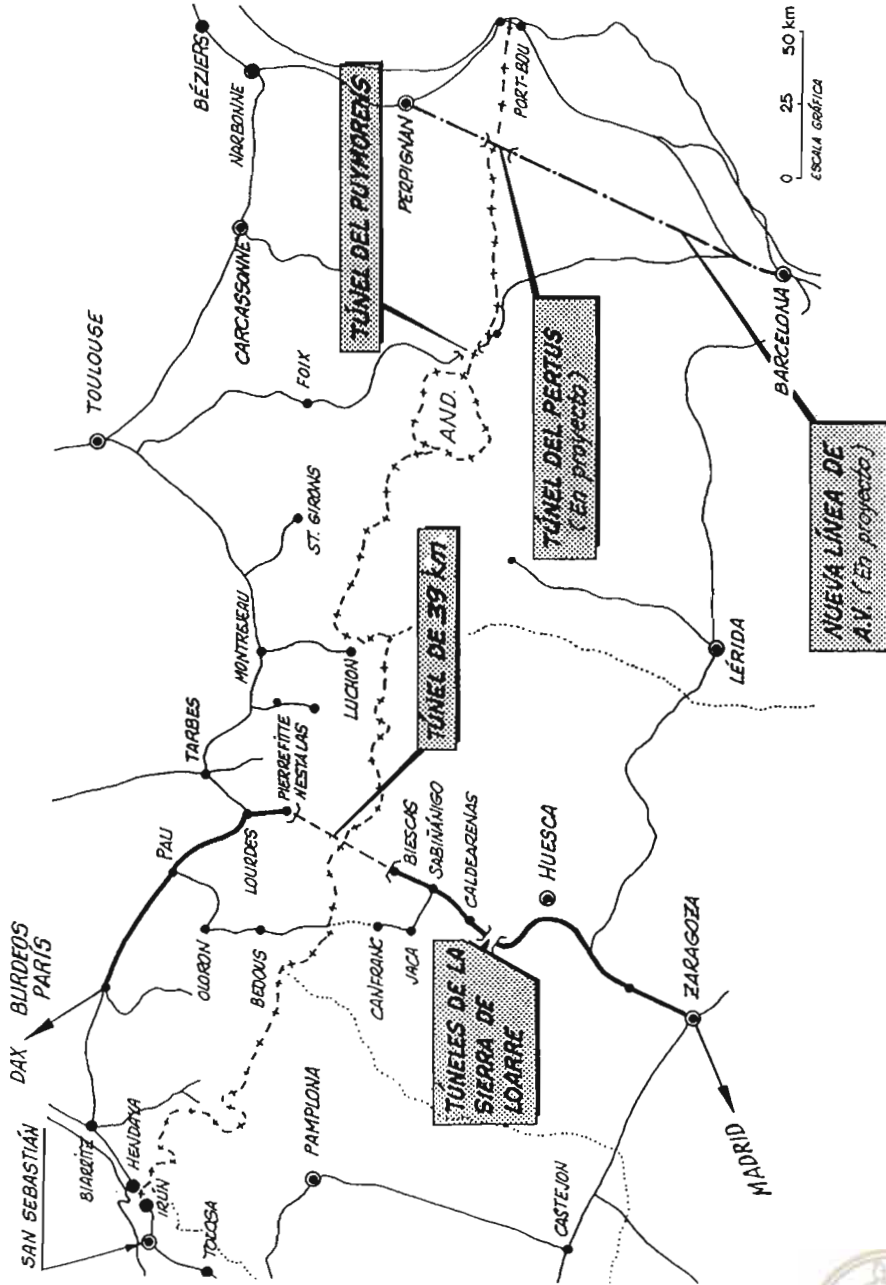
- a) Túnel de la Vereina en el cantón de Grisons (Suiza), de 21 km de longitud, en construcción. Apertura prevista para el año 2000. Ferrocarriles Réticos (RHB), de vía métrica.





ESQUEMA DE TRAZADO EN LA HOYA DE HUESCA





- b) Túnel de base del Gotardo, de 57 km de longitud, dentro del proyecto *Alp Transit*, de transporte intermodal, Suiza. Obras iniciadas en septiembre de 1993.
- c) Túnel de Lötschberg entre el valle del Ródano (cantón del Valais suizo) e Italia, de longitud estimada entre 31 y 35 km. En estudio.
- d) Túnel de Brénero entre el Tirol (Austria) y el valle del Adigio (Italia). Longitud: 54 km. Estudios ya terminados.
- e) Túnel de Mont Cénis para un nuevo enlace en alta velocidad entre Lyon y Turín. Longitud: 54 km. En fase de anteproyecto.

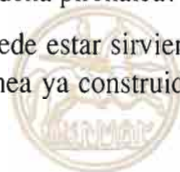
Como puede verse, túneles de 40 km de longitud no constituyen hoy sueños imposibles. Se trata de inversiones muy costosas que exigen un fuerte tráfico de viajeros y mercancías para su rentabilidad económica. Por ello hay que reconocer de entrada que será muy difícil que el tráfico actual y el previsible a corto plazo entre la Península y Centroeuropa puedan justificar económicamente la construcción del que aquí proponemos. Y ello a pesar de que el planteamiento del túnel como carretera rodante, eliminando tráfico de camiones por el Somport, ayudaría desde el principio a alcanzar una mínima rentabilidad.

Pero hay otras rentabilidades que no pueden olvidarse: la derivada de una verdadera integración en el Mercado Único, la del interés nacional en el caso de España y la del interés estratégico para la Alianza Atlántica, que podrían cambiar el balance.

#### EL ENLACE DEL VIGNEMALE, ESLABÓN NECESARIO PARA LA COMUNICACIÓN FERROVIARIA DE LA PENÍNSULA IBÉRICA CON CENTROEUROPA

Equidistante de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao y con un potencial acceso de tráfico portugués a través del valle del Duero (antigua línea Valladolid-Ariza), Zaragoza constituye ya, y podría llegar a componer más en el futuro, punto umbilical de las líneas férreas de la Península. Con la nueva línea AVE Madrid-Barcelona aprobada y en fase inminente de inicio de las obras de alguno de sus tramos, Zaragoza va a hallarse a menos de 90 minutos de Madrid. El actual Plan Director de Infraestructuras (PDI) del MOPTMA establece a partir de esa ciudad dos ramas, dirigidas hacia el este y el oeste de los Pirineos. Lejos de nosotros discutir la utilidad y necesidad de la una y la otra, pero ¿por qué no mirar directamente desde el Ebro hacia la cadena pirenaica?

Y es que ocurre que la existencia del moribundo Canfranc puede estar sirviendo, entre otras cosas, para no explorar otras posibilidades. Si una línea ya construida



por el centro de los Pirineos, con túnel importante ya perforado, no funciona, ¿qué sentido podría tener plantear nuevas y grandes inversiones por esta zona? Es esta nueva actitud de reconocer la imposibilidad del Canfranc y, en paralelo, buscar una alternativa real al mismo la que quien abajo firma, siguiendo el impulso del ciudadano francés M. Pomés, se atreve a plantear. Hacerlo así supone aceptar el riesgo de aparecer ante la gente como sepultureros de una viejísima y muy querida aspiración aragonesa. Nosotros no queremos que desaparezca la ventana por la que, hace ya tantos años, nos hemos asomado a Francia. Nos duele mucho pensar que esa maravillosa estación internacional deje de prestar el uso para el que fue construida. Pero, en realidad, ese riesgo de sepultar algo —dicho desde las opiniones terminantes de los responsables de la SNCF, que algo saben de ferrocarriles— es mínimo. Porque para ellos el Canfranc está muerto de verdad.

Justamente por ello, porque estamos convencidos de que el Canfranc muere a causa de la pobreza con que fue concebido, pensamos que hay que aprender la lección de la historia y no repetirla. Justo por ello nos parece necesario decir en público que hay que buscar una nueva solución, difícil e inicialmente costosa, pero con verdadero futuro. Y, en esa línea, entendemos que túneles a más baja cota entre Villanúa y Bedous seguirían suponiendo una inversión muy importante... que terminaría desembocando en el pobre trazado de Oloron y de las alturas de Gan.

Si uno busca los dos valles profundos que más se aproximan en los Pirineos Centrales acaba encontrándolos a uno y otro lado del macizo del Vignemale. En efecto, los valles de Tena y de Argelès-Gazost constituyen las dos penetraciones profundas y a baja cota que más se acercan entre sí, algo que hasta llega a recordar la geografía del túnel del Simplón en los Alpes. Ésta ha sido la visión de largo aliento de François Pomés, nacido en Lourdes y descendiente de españoles emigrados, quien, buen conocedor del Pirineo y gran amante del FC y también de España, se ha permitido un sueño que, si se lleva a cabo, puede cambiar la geografía y hasta la historia de nuestros países. Porque en la vertiente norte de esa cadena montañosa, a sólo 20 km del inicio de las pendientes escarpadas de la cordillera, se encuentra la estación de Lourdes, a 840 km de París, servida en la actualidad por tres trenes diurnos que la enlazan con la capital de Francia en tan sólo 5 horas y 23 minutos, pero que, en no largo plazo, con la totalidad de la línea París-Burdeos-Dax-Paul-Lourdes en alta velocidad, se hallará a menos de 3 horas y media de la primera.



Más aún, al sur de Lourdes se abre el amplio valle que, a través de Argelès-Gazost, conduce hasta Pierrefitte-Nestales, último pueblo servido por el tren, al mismo pie del macizo del Vignemale, a 480 m sobre el nivel del mar y a unos 20 km de Lourdes. De modo que, por el lado francés, puede decirse que el tren llega ya, con trazado aceptable y muy fácilmente mejorable, hasta la misma boca norte del túnel transpirenaico. La cuestión del costo de expropiaciones, que por el lado francés penaliza seriamente un nuevo trazado Dax-Hendaya, aquí ni siquiera se plantearía.

Compárese la diferencia que hay entre conectar con la red de AV francesa en Lourdes con lo que supondría llegar hasta Pau, vía Oloron, desde Canfranc o a través de un túnel alternativo a más baja cota: frente a los 20 km facilísimos entre Pierrefitte y Lourdes, no menos de 60 km adicionales de mal trazado entre Bedous y Pau. Pau está situado al oeste de Lourdes pero también mucho más al norte que ella. De ahí el interés de contactar en la ciudad de Bernadette con la red de AV francesa.

De hecho, personas relevantes en el mundo de la ingeniería ferroviaria francesa, que ponen cara de «póquer» cuando se les nombra el Canfranc, han acogido con el mayor interés la idea de este nuevo enlace. Eso no significa, por supuesto, que su camino sea fácil, pero sí que indica que expertos en redes ferroviarias de alta calidad aprecian en el túnel del Vignemale la viabilidad inicial que bajo ningún concepto aceptan en la vieja línea de Canfranc.

En resumen, en lo que a Francia respecta, no habría que discutir más que la inversión precisa para el gran túnel bajo el Pirineo, tema de gran envergadura, nadie lo duda, pero quizás también de grandes posibilidades. Ello siempre que, por parte española, estuviéramos dispuestos a construir una verdadera línea en ancho UIC que prolongara hacia la Península Ibérica las redes ferroviarias centroeuropeas.

Tras 39 km de túnel, su boca sur se emplazaría justo al norte de Biescas, bajo la ermita de Santa Elena, con una altitud de 860 m sobre el nivel del mar. Los 380 m de diferencia de cotas entre los 480 m de la boca norte y los 860 m de la boca sur se absorberían planteando el túnel con una pendiente hacia España de 10 milésimas (1%).

#### EL SERVICIO DE VIAJEROS MADRID-PARÍS

Vale la pena dar, como referencia básica, una estimación de tiempos entre París y Madrid utilizando este enlace Lourdes-Zaragoza:



	km	Distancia parcial	Tiempo parcial	Vm (km/h)
París	0			
Burdeos	570	570	2 h 00'	285
Lourdes	840	270	1 h 15'	216
Zaragoza	1.040	200	1 h 15'	160
Madrid	1.380	340	1 h 30'	226

Hemos realizado una estimación prudente para el tramo Lourdes-Zaragoza. A pesar de ello, el tiempo total París-Madrid queda en seis horas de recorrido, fácilmente inferior en hora y media o dos horas al Madrid-Barcelona-París.

Por supuesto que el nuevo corredor permitiría, por ejemplo, trenes nocturnos Andalucía-París en ocho horas y media o, más en el horizonte, Lisboa-París en nueve horas.

#### LA BÚSQUEDA DE LA RENTABILIDAD DE LA INVERSIÓN

Con independencia de canalizar por esta línea la mayoría de trenes de viajeros que circulen entre el centro de España y París, es en el transporte de mercancías donde podría hallarse la clave de su rentabilidad inicial. Desde que Portugal y España son miembros de la CEE el tráfico carretero en la frontera franco-española se ha multiplicado. Los responsables de Aquitania expresan su temor a que las carreteras actuales queden muy pronto colapsadas. Pensemos, además, que ni Portugal ni España se han convertido aún en socios plenamente activos y, por tanto, exportadores hacia los demás países de la UE. Si, como tenemos obligación de esperar, somos los españoles capaces de superar nuestras crisis actuales, de adaptarnos deprisa a un mundo casi sin fronteras y de innovar, producir calidad y exportar, las cifras del tráfico actual no tendrán nada que ver con las que pueden darse dentro de dos décadas.

¿Por qué, entonces, no plantear un sistema de transporte intermodal raíl-ruta (carretera rodante o *ferroutage* en francés) en el que el FC, mediante plataformas similares a las que van a entrar en servicio en el Túnel Transmancha, transportara a los camiones entre las llanuras de Huesca y Tarbes? Equivaldría ello a alinearse para el futuro con la política de una nación tan consciente y protectora de su medio ambiente como es Suiza. En efecto, los suizos han decidido evitar por completo el paso del trá-



fico de mercancías intracomunitario por carreteras. Para ello no dudan en plantearse la construcción de un nuevo Gotardo, que con un túnel de base de 50 km de longitud y amplio gálibo comunique de modo directo Lugano y Milán al sur con Basilea y el valle del Rin al norte, permitiendo que todo ese tráfico de camiones entre Italia y los países de la UE situados al norte de Suiza discurra sin pisar las carreteras de la Confederación.

Planteado así, el túnel del Vignemale compondría un embudo de tráfico pesado a través de los Pirineos, sin ningún tipo de contaminación ambiental, aligerando de paso los más que saturados enlaces carreteros de Hendaya y la Junquera. Tal enlace intermodal retrasaría la necesidad de duplicar el túnel de carretera en construcción bajo el Somport y el temido desdoblamiento por el valle de Aspe.

#### DÓNDE ALOJAR LA NUEVA LÍNEA EN EL ALTOARAGÓN

Como ya hemos dicho, en el lado sur el túnel se iniciaría inmediato a Biescas, justo donde los farallones de la ermita de Santa Elena terminan con la horizontalidad del valle del Gállego. Se trata, por tanto, de llegar desde Zaragoza hasta ese punto preciso, situado unos 15 km al norte de Sabiñánigo. ¿Se trataría, sin más, de seguir el viejo camino del Canfranc por Zuera, Turuñana y La Peña? ¿Se trataría de buscar desde Zaragoza el camino más corto hacia el Pirineo, olvidando las pésimas consecuencias que para Aragón entero, incluida Zaragoza, representa su desierto poblacional?

Resulta obvio que no. Y ello, además de por profundas motivaciones humanas y sociales, por razones de pura racionalidad técnica. La zona del embalse de la Peña, situada 30 km al oeste de la vertical Biescas-Sabiñánigo, debe ser evitada, entre otras cosas para hacer posible su recrecimiento. Consecuencia inmediata: hay que plantear el cruce de la sierra de Loarre con túneles en algún punto próximo a Caldearenas, lo que supone desviarse sólo 12 km al oeste de ese eje vertical. Hasta aquí hablamos sólo de optimizar el trazado y de hacer posible una obra hidráulica de auténtico interés social.

Sin embargo, mantenernos próximos a ese eje meridiano supone también apoyar la revitalización de la Hoya de Huesca —cuestión que resulta de la mayor importancia para un desierto poblacional como es el Altoaragón—, zona la de la Hoya que constituye, junto a Jaca-Sabiñánigo y Barbastro-Monzón, casi única mancha de vida



de cierto relieve en la provincia y con magníficas posibilidades por espacio, suelo y clima. Pero es que, además, si la línea férrea ha de ascender hasta una cota de unos 750-800 m para atravesar esa sierra, la única forma de hacerlo con pendiente suave (máximo, 15‰) es faldeando la ladera, es decir, aproximándose a las faldas de Gratal y, desde allí, ascendiendo hasta la boca sur de los túneles de la sierra de Loarre.

Un estudio previo, muy primario, ya realizado nos invita a plantear una sucesión de dos túneles casi seguidos para cruzar dicha sierra, con longitudes de 6.900 y 4.700 m respectivamente. Son, sin duda, de mayor envergadura que los de carretera recientemente inaugurados en Monrepós. Pero vale la pena retener de éstos la desmitificación que han supuesto en cuanto a la eliminación del obstáculo físico de la cadena subpirenaica. Si ese sueño se ha cumplido y si hoy Sabiñánigo y Jaca quedan al alcance de la mano, ¿por qué no convencerse de que perforar esos dos túneles ferroviarios, aunque obra de ingeniería sería y costosa, es algo que entra dentro de nuestras posibilidades?

Porque una vez en el Gállego, a la altura de Caldearenas, ya no quedan obstáculos importantes hasta Sabiñánigo. Se trata de un valle configurado por rocas blandas y —aspecto muy importante— prácticamente deshabitado, donde una nueva línea férrea puede encajarse con toda libertad, casi sin costo alguno de expropiaciones o servicios afectados. Ni tampoco entre Sabiñánigo y Biescas, donde el Gállego ofrece un valle más que amplio y con una pendiente regular de sólo 15 milésimas, un valle que casi parece predestinado a acoger una gran línea ferroviaria.

#### Y EN LO QUE RESPECTA A LA ZONA DE LA HOYA DE HUESCA

Toda esta exposición, que puede juzgarse soñadora y apasionada, puede también ser reputada de pueblerina por cuanto, como alguien ya ha escrito, «... se trata de perforar un túnel de 39 km bajo el Vignemale para que el tren de alta velocidad París-Madrid... pase por Huesca». Yo creo que quien haya tenido la paciencia de leer este trabajo no pensará que el objetivo último de esta propuesta es, ni de lejos, que ese nuevo FC pase por Huesca. Nuestro enfoque es que esta nueva línea debe nacer con la aspiración de ser el gran eje ferroviario de unión entre la Península y Centroeuropa, el gran eje de aproximación e intercambio que jamás hemos tenido en España, que nos acercaría de verdad al núcleo de Europa y que, de paso, configuraría nuevos y más justos equilibrios territoriales en nuestro país.



Pero, dicho esto, no tengo ninguna vergüenza en declarar que, personalmente, me parece de la mayor importancia que la ingeniería sirva a los hombres y, si es posible, allí donde esos hombres se encuentran. En el caso de Aragón, verdadero desierto poblacional y, por eso, pobre y, por eso, políticamente débil en el concierto español, quienes con óptica de centralismo regional no sean capaces de entenderlo están perdiendo otra oportunidad de ponerse al día. No se puede hoy hablar con desdén, de «parar en Huesca». No se puede ya seguir alimentando viejas actitudes de desprecio a lo propio, tan aragonesas ellas y que de modo tan claro han conducido a la despoblación y al éxodo de tantos ciudadanos de esta tierra.

Porque, dado que el incremento de longitud de la nueva línea que proponemos entre Zaragoza y Sabiñánigo sería de sólo 10 km sobre la actual por Turuñana y La Peña, parece que todos, en Huesca, en Zaragoza y en Alcañiz, deberíamos alegrarnos y deberían alegrarse de que exista una solución que no sólo parece técnicamente viable sino que, además, sirve al objetivo irrenunciable de hacer posible la vida en los diferentes territorios que componen el viejo reino.

Por ello, termino este escrito imaginando las consecuencias urbanísticas que para la capital del Altoaragón tendría esta idea. En principio, hay que imaginar a la nueva línea atravesando la Hoya, al oeste de Huesca, a una distancia generosa, del orden de los 4, 5 ó 6 km de la ciudad, con espacio amplio para poder construir la estación intermodal carretera-ferrocarril y con buenos accesos a la futura autovía Zaragoza-Huesca. La oportunidad que se abre para poder desarrollar en la capital de la provincia un urbanismo de nueva planta, dirigido a englobar esa futura estación en una ciudad expandida hacia el oeste, con una espléndida avenida que constituya el eje de zonas residenciales, universitarias, deportivas, industriales y de servicios, resulta casi histórica.





## EL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA (S. XVI). RETABLOS DE JUAN DE LA ABADÍA Y DE PEDRO DE PONTE

Federico BALAGUER

No es escasa la bibliografía sobre el viejo hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, sin embargo todavía quedan inmensas lagunas sobre la historia de esta fundación benéfica, tutelada por el Concejo y la Iglesia. A continuación damos unas notas, con datos nuevos, generalmente del siglo XVI, que creemos pueden ser útiles para futuros trabajos.

Como es sabido en el barrio de San Miguel surgieron, en fecha temprana, unos hospitales, en su doble condición de hospicio de pobres y de atención a enfermos; entre estos últimos destacó el de leprosos bajo la advocación de san Lázaro. De estos hospitales se han ocupado Francisco Diego de Aínsa, el padre Ramón de Huesca y don Antonio Durán.<sup>1</sup> A ellos habrá que añadir el de san Saturnino, que ni siquiera Aínsa llegó a conocer, pues no lo cita, situado no lejos de la iglesia de Santa Lucía, del que nos ocuparemos en otra ocasión.

---

<sup>1</sup> Francisco Diego de AÍNSA, *Fundación... de la antiquísima ciudad de Huesca*, 1619; Ramón de HUESCA, *Teatro histórico de las iglesias del reyno de Aragón*; Antonio DURÁN, *Iglesias y procesiones: Huesca, siglos XII-XVIII*, Zaragoza, 1994.



Más tarde estos hospitales del barrio de San Miguel, al cuidado de la Iglesia y del Concejo, se trasladaron a la plaza de la Zuda, hoy de la Universidad, frente a la iglesia de Santa Cruz, más tarde Seminario. La traslación debió de tener lugar en el siglo XV, pero desconocemos la fecha exacta. Aínsa dice que el obispo don Hugo de Urriés «ayudó con grande liberalidad y caridad para la reedificación deste Hospital, so la inuocacion de nuestra Señora de Esperanza y de los illustrisimos martires y patrones nuestros san Lorenzo y san Vicente, en el puesto, sitio y lugar que hoy se conserua, a la plaza antiguamente de la Azuda».<sup>2</sup> Aínsa no fija la fecha exacta de esta traslación y, como además en la mención se habla de reedificación, creemos que se hace preciso estudiar con detenimiento este extremo.

En 1435, el canónigo Johan de Algunyon y el notario Sancho Soas eran «regidores, receptores et administradores de los treudos et rendas del spital de los pobres de nuestro Senyor Ihesu Cristo» (AHPH, 192, 24). A finales del siglo XV debieron de realizarse obras en el hospital, pues el prior de jurados advertía en 1501 que «creya no ignoraban, el spital de la ciudat de poco tiempo aqua se hauia obrado e se hauia fecho cassa para acozer los pobres y por el servicio de Dios se hauia d'entender en el regimiento del dicho spital» (AMH, m-21, 19). Aínsa nos dice que el obispo don Juan de Aragón y de Navarra, juntamente con el Concejo, compraron dos casas contiguas al hospital para ampliar las salas y por ello se colocaron los escudos del obispo y de la ciudad en la puerta del hospital.<sup>3</sup> En 1495, el Concejo decía que se habían comenzado las obras de renovación del hospital. Más tarde, en 1499, teniendo en cuenta lo acordado en las Cortes de Tarazona y la urgencia de sufragar «la obra que tan magnificamente y en servicio de Dios se faze en la dicha Seu, como para suplir a la necesidad del Spital de pobres de Ihesu Cristo y ahun para la obra de una lauerca que se obra para recoger agua y regar las heredades stantes en los términos de la dicha ciudat», se acuerda pagar las sisas durante tres años, aunque «los fidalgos no han quisido contribuir a las dichas necesidades», si bien algunos de ellos han prometido pagar las sisas. En consecuencia, se acordó arrendarlas, pues el año anterior «a causa de las muertes» no se había hecho el arrendamiento (AHPH, 334, 89).

Estas obras de ampliación del hospital no son bien conocidas. Quizás lo más interesante de ellas sea el tímpano de la resurrección de Lázaro, recuerdo sin duda del

<sup>2</sup> F. D. de AÍNSA, *Fundación*, cit., p. 553.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 554.



primitivo hospital de leprosos. Está tallado en madera de roble y ha sido estudiado no hace mucho por R. Steven Janke, que ha puntualizado el valor de esta obra y la ha comparado con otras de principios del siglo XVI, como el retablico de la Anunciación de San Pedro el Viejo y ciertas imágenes de Bolea atribuidas a Gil de Brabante, artista neerlandés, activo durante estos años en la comarca de Huesca. D. Antonio Durán ha sugerido la posibilidad de que existiesen dos artistas de este nombre, hipótesis posible, pues un documento de hacia 1510 menciona a un Gil de Brabante como menor de edad.<sup>4</sup>



Iglesia del hospital poco antes de su demolición.

Esta actividad artística supuso un considerable esfuerzo económico. Todavía en 1531 el Concejo mencionaba los 200 florines de los rectorados pasados para «la obra del Espital Osce» (AMH, m-38, consejo del 10 de febrero).

<sup>4</sup> A. DURÁN, *Proceso criminal contra Sebastián Ximénez, escultor (1548)*, Huesca, 1992, p. 18.



## LA PESTE DE 1506-1507

A la crisis económica, producida por la expulsión de los judíos, vinieron a sumarse los estragos que causaron las frecuentes apariciones de la peste, tales como la de 1497 y la de 1506-1507. Esta última invadió toda la península, haciendo popular el dicho «El año de siete, deja España y vete». En Huesca, las nuevas estructuras del hospital fueron puestas a prueba. Aunque carecemos de datos exactos, los daños debieron de ser cuantiosos. Para suplir en lo que cabe la falta de noticias, vamos a dar unas cuantas notas de pagos efectuados por el Concejo oscense por servicios prestados durante el desarrollo de la epidemia (AMH, m-23, 70).

Item a VIII de octubre albaran de maestre Serra por vesitar el espital en el tiempo de las pestilencias, VIII florines, CXXXVIII sueldos.

Item a XVIII de octubre albaran a Pedro Latras, cap de guayta por lo que ha servido en el espital y en la ciudad en el tiempo de la peste XXXII sueldos.

Item XXIX de octubre albaran a maestre Pedro de Moros por hun mes que visito el Spital en el tiempo de la peste LXXXVI sueldos.

Item a maestre Pedro Palencia por hun mes visito el spital en el tiempo de peste CXXVIII sueldos.

Item albaran ad Anthon Perez Nabarro por las medicinas que se le han tomado para el spital en el tiempo de la peste CLX sueldos.

Item albaran a maestre Pedro de Moros por yr a visitar los enfermos de peste que estan en Sant Jorge XXXII sueldos.

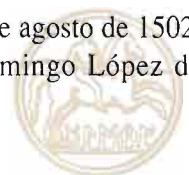
Maestre Pedro de Moros era en aquella época médico del hospital y a Pedro Palencia se le menciona frecuentemente como barbero.

Como se ve, las instalaciones del hospital fueron insuficientes y se llevó enfermos a San Jorge. Quizás, como sucedió en otras ocasiones, se emplearía también con fines hospitalarios el campo del toro.

El 26 de julio de 1506, el fustero maestre Guallart se comprometió a construir un «bastimento» para un lecho del hospital, semejante al que habían mandado hacer los sastres (véase doc.).

## UN INVENTARIO DE 1502

Pocas son las noticias que aporta un inventario, fechado el 4 de agosto de 1502, del que vamos a dar un extracto. Se redactó ante el notario Domingo López de



Ceresuela, el clérigo Anthón de Asín y Miguel de Roncesvalles «dentro de la cambra vieja mayor del ospital». La mención de esta cámara vieja nos hace suponer que se había construido hacía algún tiempo, quizás a principios del siglo XV, y que existían salas nuevas, correspondientes sin duda a las obras iniciadas antes de 1495. El inventario abarca solamente los bienes que fueron de «Nadala de Roncesvalles, vidua, casera y del seruicio del dito ospital». Los objetos que se citan son humildes. He aquí algunos:

E primo un çamarro primo de muger encorsetado  
 Item debant lecho de lana  
 Item tres literas comunes y dos barrados  
 Item seys traueseros plenos de pluma  
 Item hun saco de hun caffiz  
 Item una caxa nueba de pino en que hay lo siguiente:  
 Item quatro cobdos y medio lienço gasconil  
 Item onz cobdos y hun palno lienço casalenco ancho  
 Item otro pedaco de lienço estrecho  
 Item otro pedaco de lienço de la missma suerte  
 Item una loba de panyo pardillo  
 Item tres bancales nuevos de Ayerbe  
 Item huna gonella rosada...  
 Item en otra caxa vieja en que sta lo siguiente:  
 Item Vº toballones nuevos blancos groseros  
 Item una bara de lienço nueva  
 Item dos coxines de lienço vizcayno con liston negro, plenos de lana...  
 Item cinco pares de linçuelos de stopa servidos...  
 Item tres scudillas e dos salssericos de Malega  
 [53v] Item hun taleguico...  
 Item un caldero de hun cantaro y medio de arambre  
 Item hun poçadero gico  
 Item VIIIº spedos de lienço gicos y grandes...  
 Item hun traperero de fierro e vna sartanica

El inventario acaba con las siguientes notas, referentes a deudas.

Item deue mosen Domingo Salvador de restas de sus soldadas, segunt paresçe por albaran de su mano CLXXX IIIº sueldos.

Item deue mossen Anthon d'Asin de resta del anyo de quinientos y huno LXX III sueldos. [AHPH, 10.351, 53r-v]

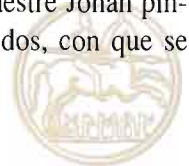


## EL RETABLO DE SAN JOSÉ Y JUAN DE LA ABADÍA EL JOVEN

La devoción a san José se popularizó mucho en Huesca a partir de los años finales del siglo XV. En las épocas de epidemias y pestes se recurría a su intercesión y el Concejo había mandado construir un retablo de su advocación en el hospital, pero en 1507 se hallaba todavía sin pintar. En consecuencia, el prior de jurados manifestaba «que en el tiempo de la pestilencia pasada la ciudat hauia tomado en deuocion a senyor sant Josep y hauia fecho fazer hun retablo de su deuocion en la yglesia del Espital, el qual retablo nunqua se hauia pintado y estaba a gran cargo de la ciudat, que uiesen que les parecia. Fue deliberado por el dicho consexo y sumado por el dicho seyor prior de jurados quel dicho retablo se haya de pintar bien y como cumple y aquello remitio el dicho consexo a los dichos oficiales et puedan tomar para pagar el dicho pintar y a subbenir a otras necesidades de la ciudat la tercia segunda de la rendacion de la sisa[s], las quales reciba el volsero» (AMH, m-23). De acuerdo con esta noticia, la parte de mazonería estaba hecha, pero faltaba la pintura. Posiblemente existiría también una imagen central de relieve entero; pero no sabemos si el resto era también de relieve, en cuyo caso la labor que quedaría por hacer sería dorar y encarnar, o si existirían tableros destinados a recibir escenas pintadas.

La obra de pintura fue confiada a Juan de la Abadía el joven. Este pintor, a poco de morir su padre, se comprometía a dorar el retablo de San Pedro, obligándose a hacerlo «segunt mi padre maestre Johan de l'Abadía era obligado»; como garantía ponía su casa del Alpargán. Mientras tanto su madre cobraba de Martín de Samper, señor de Arascués, 1.900 sueldos por dos retablos que su marido había hecho, uno para Huesca y otro para Borja, este último de la advocación de san Sebastián. En octubre de 1502, Juan de la Abadía, que como se sabe había traspasado a Franci Johan Bachet varios encargos para pintar retablos, daba a este pintor a loguero y alcabala unas casas en la Correría y otras y cillero en el Alpargán, más una viña en Loret y otra en Coliñenigue, durante cinco años, por precio de 100 sueldos anuales. Además le confiaba a su hija Gracica para que la alimentase durante su ausencia. Por razón de la «spensa de la dita noya», le había de dar cinco sueldos por mes (AHPH, 10.351, 103v). En el documento, Juan de la Abadía se declara vecino de Huesca y habitante en Zaragoza.

En 1507, había regresado a Huesca y comenzaba la pintura del retablo de San José. El 26 de abril, las cuentas del Concejo señalan un «albaran a maestre Johan pintor por la primera tercia de fazer el retablo de sant Josep CCC sueldos, con que se



obliguen Luys de Babari e su muxer en los dichos CCC sueldos al bolsero de la ciudad, con carta de encomienda» (AMH, m-23, 68). Algo más tarde, el 8 de enero de 1509, se registra una «apoca a maestre Johan el pintor por la segunda tercia del retablo de sant Josep, CCC sueldos» (AMH, m-24, 44).

Durante estos años, Juan de la Abadía, aun cuando sigue siendo dueño de las casas de la Correría y del Alpargán, da la sensación de ser un pintor itinerante. Un albarán fechado en Nueno, referente a un retablo de Aso, del 4 de agosto de 1508, lo declara habitante en Pertusa. Ricardo del Arco, a quien le indiqué la existencia de este albarán, supuso acertadamente que su presencia en Nueno se debía al hecho de pintar el retablo de San Martín, hoy en el Museo Arqueológico Nacional.<sup>5</sup> Lo curioso es que existe otro albarán de ese año, también del lugar de Aso, firmado por Juan de Lobayn, pintor y habitante en Pertusa, de forma que ambos pintores, Abadía y Lobain, se hallaban en esa villa en 1508. El último seguía allí en 1510.

#### EL RETABLO MAYOR

Otra obra interesante, ejecutada en estos años de principios del XVI, es el retablo mayor, pintado por Pedro de Ponte o de Aponte, aunque parece que esta última forma no es correcta, pues como advirtió ya Ricardo del Arco los documentos contemporáneos hablan siempre de Pedro de Ponte. Es cierto que algún documento en latín lo menciona como Petrus a Ponte, traducción latina de la forma romance. Más tarde, autores como Uztarroz añadieron la preposición al apellido, resultando el Pedro de Aponte.

Creo que fue Del Arco el primero en dar a conocer a este pintor como autor del retablo mayor del hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, mencionando una capitulación de 1507 que obraba en el f. 5 del protocolo del notario oscense García de Lafuente. Ahora bien, Del Arco no vio la capitulación, pues advierte que la noticia le fue proporcionada «antes del traslado de los protocolos notariales antiguos para su incorporación al Archivo Histórico Provincial». ¿Quién entregó esa nota a Del Arco? Me inclino a creer que fue Jesús Zabay. Este joven literato, que estudió al parecer en la facultad de Letras de Zaragoza, dio a conocer en 1923 la capitulación del retablo de Montearagón, contenida en un protocolo de Felipe de Lizana, secretario del Concejo,

<sup>5</sup> Ricardo del ARCO, «Nuevas noticias de artistas altoaragoneses». *Archivo Español de Arte y Arqueología*, 79 (1947), p. 8 de la separata.



protocolo que sigue todavía en paradero desconocido. Zabay vio otros protocolos, algunos de los cuales aparecieron muchos años después en la Delegación de Hacienda.

La capitulación de Pedro de Ponte ha sido publicada en 1987 por Carmen Morte.<sup>6</sup> Está fechada el 5 de junio de 1507 y aparecen como testigos el presbítero Antonio Guillem y el notario del Cabildo Luis de Pilares. De acuerdo con esta capitulación el pintor debería pintar las escenas que se indicaban en una cédula que no ha llegado hasta nosotros. Naturalmente la tabla central estaría dedicada a Nuestra Señora, pero ignoramos las demás historias, seguramente de temas marianos, con posible inclusión de los santos Lorenzo y Vicente. Es curiosa la cláusula en la que se declara «que si en la ciudat de Huesca no abra buen tiempo e por la indisposición del tiempo no podrá el dicho maestro pintar ni hacer el dicho retablo en la dicha ciudat, que en tal caso pueda el dicho maestro leuar el dicho retablo al lugar de Bolea para pintar y hacerlo allí». No se explica fácilmente esta cláusula, salvo que Ponte tuviera establecido su taller en la mencionada villa o que tratase de ponerse a cubierto de una nueva invasión de peste.

En 1508, la obra del retablo estaba ya iniciada. El 12 de marzo, Pedro de Ponte se hallaba en Huesca y aparece como testigo en una fadiga del Capítulo del Carmen, «maestre Pedro de Ponte, pintor Osce». Seguramente el retablo lo estaba pintando en nuestra ciudad (AHPH, 341, 49). El albarán de finiquito lo publicó Del Arco y lleva la fecha de 2 de julio de 1510, lo que significa que el retablo estaba ya terminado; el maestro se declara «habitante de present Osce» y aparece como testigo el fustero Martín de Biescas.<sup>7</sup>

El retablo debió de subsistir hasta que fue reemplazado por el de tipo barroco que todos hemos conocido. Valentín Carderera, buen conocedor de la iglesia del hospital, no nos da, que yo sepa, ninguna noticia sobre posibles restos del retablo de Pedro de Ponte.

## EL INVENTARIO DE 1513

El 28 de octubre de 1513, mosén Miguel Ochoa declaraba tener en comanda de los regidores del hospital los bienes expresados en el inventario que se acompañaba,

<sup>6</sup> Carmen MORTE, «Documentos sobre pintores y pintura del siglo XVI en Aragón, I», *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, XXX (1987), p. 144.

<sup>7</sup> R. del ARCO, «Nuevas noticias...», cit., p. 12 de la separata.





obligando su persona y bienes (AHPH, 444, 302). A continuación damos un extracto del inventario, mencionando aquellos párrafos que hemos creído más interesantes para nuestro tema.

*Sala mayor*

Et primo se falló arriba en la sala mayor: et primo una cama de la sobrina de micer Ramon, donde auya dos pies, quatro tablas, quatro colchones buenos que se han adobado. Item un debant lecho con listas cardenas... Item un trauesero con listas cardenas, etc.

Item un altar de fusta con un antealtar de pinzel... Item una cortina con la ystoria de sant Lazaro.

*La cocina*

Primo una tenaja para tener agua. Item dos ollas de arambre... Item un asador de fierro... Item tres camas de fusta parada con todos sus arreos, etc.

*La sala pequenya*

Primo un panyo de pinzel de la adoración de los reyes. Item el panyo de raz nuevo para fazer la plega del spital con las armas de la ciudat, etc.

*La cambra del regidor*

Primo una cama de pies, con sus tablas, su marfega, con dos colchones, dos linzuolos... Item un ante puerta fecho de pinzel... Item una cortina de pinzel con la Natiuidat... Item la bulla de las indulgencias del spital, etc.

*En el dormitorio de los pelegrinos*

Nueue camas paradas y dos desparadas. Item tres tinajas y dos bancos.

*Cillero*

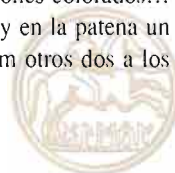
Item dos cubas grandes de cada diezyocho nietros... Item un cubet desbaratado, etc.

*En la yglesia*

Primo un caxon grande nuebo... Item un deuant altar de lino fino... Item un debant altar de damasco blanco, las armas de los Sanguetas.

*En l'altar mayor*

Primo una lapida, tres lineas, unos corporales... Item un deuant altar de pinzel... Item una casula de damasco forrada de tela negra con una cruz blanca... Item un pendon colorado con nuestra Senyora, San Lorenz et Sant Vicent... Item un officiero de nuestra Señora. Item un manual de paper demprenta. Item un bacin de alaton para la extremauncion... Item un mantico de nuestra Señora blanco con cordones colorados... Item un caliz de plata con su patena de plata con una cruz en el piet y en la patena un tumulo con la ymagen de Cristo... Item dos candeleros de fierro. Item otros dos a los



costados del retablo... Item dos toballolas et una de lienço vizcayno... la otra de tela con una cruz y las imagynes de la pasion de Cristo, etc.

*Altar de San Roc* [?]

Primo tres lineas, unos corporales, una coraçã... Item un deuant altar de pinzel con un crucifixo, Maria y Sant Johan. Item un barrado. Item dos candeleros de fierro.

*En altar de Sant Josep*

Primo dos lineas, lapida. Item un abant altar de lienço vizcayno... Item un barrado de armas reales... Item tres lanpadas, una delant el altar con su plato de alaton y en la de sant Roc otro pequenyo, etc.

Como se ve, el inventario nos ofrece la distribución de las distintas dependencias del hospital. La sala mayor sería la destinada comúnmente a los enfermos, mientras en la pequeña se atenderían casos especiales. En el inventario figuran en esta sala varios objetos destinados a la plega, traveseros y cajas, una de ellas nueva, donada por los cofrades de San Roque. La cámara del regidor presenta una serie de utensilios domésticos. El dormitorio de peregrinos, es decir, transeúntes pobres, nos da un total de 11 camas. La cocina y el cillero completan las instalaciones hospitalarias.

En la iglesia aparece el altar mayor, que ostentaría el retablo de Ponte, con los convenientes objetos litúrgicos, no muy abundantes, el cáliz de plata, etc.; el retablo de San José con la obra de Juan de la Abadía, más pobre aún que el mayor en objetos litúrgicos, y por último el retablo de la cofradía de San Roque, perteneciente al gremio de sastres. Según Aínsa esta cofradía se fundó en 1501, con aprobación del Concejo, redactándose los oportunos estatutos y ordinaciones, con confirmaciones posteriores de Fernando el Católico, Carlos V y Felipe II.<sup>8</sup>

## DOCUMENTO

1506, 26 de julio. Huesca

*El fustero Guallart se compromete a construir un bastimento de cama para el hospital.*

AHPH, 446, 64v.

Concordia y obligacion

Dia predicta Osce, mastre Guallart el fustero Osce promisso de asentar y dar asentado en el spital Osce vn bastimento para un lecho de la manera que esta el bastimento del lecho que los sastres Osce

<sup>8</sup> F. D. de AÍNSA, *Fundación...*, cit., p. 555.



dieron para el dicho Spital y esto d'aquí a por todo el mes de setiembre primo a cuesta suya, obligando etc, et juravit pro Deum etc., et con sto mossen Salvador Beltran, regidor del dicho Spital promisso et juro por Dios, etc. daría por dicho bastimento cient sueldos, la tercera part luego, la otra tercera part a mitad del tiempo y la otra a la fin, obligando etc.

Testes: Jayme d'Ara et Johan de la Fuente Osce.





INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Dirección de Historia

## BÚSQUEDA DE VARIACIONES EN LA POBLACIÓN FRAGATINA A PARTIR DE FUENTES INDIRECTAS

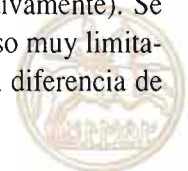
Antonio BERENGUER GALINDO

### OBJETIVO, FUENTES Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS

Con este estudio se pretende una aproximación a los cambios en el número de contribuyentes y de sus apellidos, correspondientes a Fraga, para el período comprendido entre 1751 y 1819, con el fin de proponer más tarde hipótesis fundadas en el ámbito económico y ahora más concretamente en el de posibles tendencias de crecimiento o recesión de la población fragatina. La ausencia para Fraga de fuentes directas que proporcionen un conocimiento suficiente de la evolución histórica de su población durante la Edad Moderna induce a aprovechar otras fuentes que indirectamente pueden ayudarnos.

Las utilizadas en este caso y que lógicamente deberán ser ampliadas y completadas con otras en el futuro han sido las siguientes:

1. *El Libro del Apeo o catastro de 1751* y su *Índice de Personados* conservados en el Archivo Municipal de Fraga (caja 289, expedientes 3 y 6 respectivamente). Se trata de un catastro de los llamados diacrónicos, aunque reducido a un uso muy limitado, puesto que sirvió únicamente para los años 1751 y 1752. Por ello, a diferencia de



otros catastros posteriores, apenas contiene rectificaciones y añadidos, que han sido analizados en todos los casos con el fin de no repetir contribuyentes o datos catastrales y de evitar incluir como correspondientes a 1751 a nuevos contribuyentes de 1752.

Aunque no incluye como contribuyentes a los «eclesiásticos y manos muertas» que aparecerán en catastros posteriores, la mayoría de ellos pueden obtenerse en el apartado de las deudas censales por figurar allí como censalistas de contribuyentes laicos. Detalla separadamente el grupo de «Infanzones» y el del «Estado general» y dentro de cada uno de ellos distingue como «forasteros» a quienes contribuyen en calidad de tales.

A mi juicio es muy completo, puesto que incluye tanto a los contribuyentes que poseen bienes inmuebles —tierras o edificios— como a quienes contribuyen sólo por sus ganados, colmenas, oficio o jornal, así como a quienes tienen censos a favor o en contra e incluso a los «pobres de solemnidad», aun cuando a estos últimos no se les carga finalmente cuota alguna.

2. El conjunto de tres documentos relativos al catastro de 1786, cuyo libro definitivo, al que hacen referencia dichos documentos en ocasiones, no se ha conservado. Son tres cuadernos tamaño folio relativos el primero a «Tierras» (AMF, c. 289-9), el segundo a «Pagos» (AMF, c. 289-10) y el tercero a «Casas» (AMF, c. 289-11).

En principio podría pensarse en la imposibilidad de conocer a través de sólo estos tres documentos la totalidad de los contribuyentes de ese año, pero las siguientes consideraciones permiten aceptarlos, a mi juicio, como suficientemente completos:

Quienes por tener un oficio distinto del de agricultor no aparecieran en el documento «Tierras» lo harán en el de «Casas» —bien por vivir en una de su propiedad o por tener «botiga» u «horno» o «bodega» u otro bien inmueble— o aparecerán en el documento «Pagos» por vivir en una casa «a censo o arriendo». Igualmente aparecen en este último documento quienes únicamente cuentan con deudas a terceros —estos últimos figuran como censatarios—, pues quien confecciona el catastro quiere conocer la identidad de los censalistas, que contribuyen por ello, y los detalla a unos y a otros relacionadamente en el documento.

Por otros catastros anteriores y posteriores analizados vemos que quienes en ellos contribuyen como jornaleros agrícolas suelen tener en propiedad o posesión alguna parcela en la huerta o en el monte de la ciudad, con lo que muchos de ellos



aparecerán en el documento «Tierras» (en el catastro, paga la contribución de la tierra el poseedor de ella). Igualmente algunos que no tengan tierras pueden aparecer en el de «Casas» por tenerlas en propiedad, a censo o en arriendo. Y, finalmente, quienes careciendo de cualquier bien tributable sólo cuenten con deudas aparecerán en el documento de «Pagos».

Por otra parte, estos documentos sí detallan todos aquellos contribuyentes eclesiásticos, particulares e instituciones, que poseen algún tipo de bien, así como las capellanías, instituciones de beneficencia, hermandades y cofradías existentes en Fraga, y señalan en cada caso a los terratenientes, propietarios de inmuebles o censalistas forasteros.

Por último, no parece haber exentos —los infanzones contribuyen, al igual que los eclesiásticos lo hacen por los bienes posteriores al Concordato de 1737— y tampoco es objetivo de este trabajo atender a la posible ocultación de bienes, sino tan sólo al número y apellidos de los contribuyentes laicos. Por todo ello entiendo que la fuente es válida para ser utilizada con este propósito.

3. El *Libro Catastro de 1819*, conservado completo en dos tomos en el Archivo Municipal de Fraga (c. 290 y 291). Este nuevo catastro —también diacrónico— está confeccionado con instrucciones mucho más precisas y de forma extremadamente detallada incluye a todos los contribuyentes por grupos de «Hidalgos», «Estado general» —incluso los pobres de solemnidad—, «Eclesiásticos y manos muertas» y «Forasteros».

Entiendo por tanto que los tres catastros utilizados son lo suficientemente homogéneos y completos como para poder ser comparados con un grado elevado de fiabilidad.

#### PROCESO DE TRABAJO SEGUIDO

1. Determinar los contribuyentes *laicos fragatinos* de los catastros de 1751, 1786 y 1819, ordenarlos alfabéticamente y seleccionar el primer apellido de cada contribuyente y el segundo cuando aparece (los segundos apellidos se hacen constar cuando coinciden dos contribuyentes o más con igual nombre y primer apellido, lo cual es frecuente, pero su ausencia en muchos casos impide en parte algunas reflexiones adicionales).



2. Comparar los catastros dos a dos, 1751 con 1786 primero y 1786 con 1819 después, con el fin de obtener listados de los primeros apellidos que desaparecen del primer al segundo catastro y los que aparecen como nuevos en el segundo respecto del primero (es evidente que el estudio sería más completo si observáramos listados de contribuyentes anteriores y posteriores a estas fechas, que es lo que pretendo hacer en el futuro, incluyendo el estudio de la *Alfaldía de 1715-1725* y el *Catastro de 1832*).

3. Comprobar si los primeros apellidos desaparecidos en el catastro de 1786 reaparecen en el de 1819 como primeros o segundos apellidos. En el primer caso estarían indicando una de dos posibilidades: estos contribuyentes perdieron sus bienes — por venderlos a carta de gracia o por cederlos a parientes o terceras personas— y los recuperaron después o son nuevas familias con iguales apellidos a los existentes anteriormente. En el caso de reaparecer como segundos apellidos están indicando descendencias femeninas de los contribuyentes de 1751 que al casarse dan su apellido a sus hijos, nuevos contribuyentes de 1819.

4. Analizar los segundos apellidos de 1819. Los que aparezcan como nuevos respecto de 1786 y 1751 estarán indicando a *mujeres inmigrantes* que han venido a casarse a Fraga y cuya descendencia figura en 1819 como contribuyente (las viudas aparecen siempre como «Viuda de fulano de tal o cual», manteniéndose siempre por tanto los apellidos del esposo en el catastro).

5. En el futuro, conocer el oficio de cada contribuyente de los tres catastros — hasta ahora conozco los de 1751— con el fin de analizar el tipo de actividad económica que ha absorbido mayor número de nuevos contribuyentes en el caso de producirse inmigración.

#### LOS DATOS OBTENIDOS Y SU ANÁLISIS

El recuento de contribuyentes y primeros apellidos de los tres catastros se recoge en los cuadros 1 y 2, con distinción en el primero de los diferentes grupos estamentales, para comparar su crecimiento o recesión, y en el segundo con la finalidad de comparar las variaciones del número de familias contribuyentes laicas —hidalgas y del estado llano— respecto del número de primeros apellidos.





**Cuadro 1.** Contribuyentes por grupos y total por catastro.

<i>Años</i>	<i>1751</i>	<i>1786</i>	<i>1819</i>
Hidalgos	11	15	25
Estado general	523	901	760
Instituciones y particulares ecles.	18	32	21
Cofradías y beneficencia	10	24	20
Forasteros	13	129	142
Totales	580 *	1.101	968**

\* En realidad, en 1751 sólo aparecen directamente 557 contribuyentes, por faltar eclesiásticos, cofradías y beneficencia.

\*\* No se ha incluido a los «Propios» de la ciudad, que también aparecen como un contribuyente más.

Aunque la elección de dos períodos (1751-1786 y 1786-1819) viene determinada por las fuentes utilizadas y es por tanto arbitraria, puede servir para observar tendencias a medio plazo. En este primer cuadro se observa un claro cambio de tendencia en los totales de contribuyentes: a la tendencia fuertemente alcista del período comprendido entre 1751 y 1786 sigue una disminución en valor absoluto del número de contribuyentes entre 1786 y 1819. La guerra contra Napoleón puede estar en la base de esta disminución, a la que puede haberle precedido un período de recesión en las últimas décadas del siglo XVIII. El descenso, sin embargo, no es tan acusado como para concluir un cambio radical en el crecimiento vegetativo de la población. De hecho, el grupo de los «Hidalgos» ha seguido aumentando significativamente en ambos períodos e igualmente lo ha hecho de forma notable el número de terratenientes forasteros, aunque en mucha menor proporción durante el segundo período. El grupo de los eclesiásticos sí parece seguir la tónica general.

**Cuadro 2.** Contribuyentes laicos fragatinos y primeros apellidos.

<i>Años</i>	<i>Hidalgos</i>		<i>Estado llano</i>		<i>Totales</i>	
	<i>Contr.</i>	<i>1.º apell.</i>	<i>Contr.</i>	<i>1.º apell.</i>	<i>Contr.</i>	<i>1.º apell.</i>
1751	11	10	523	263	534	273
1786	15	9	901	319	916	328
1819	25	16	760	256	785	272



En este segundo cuadro se puede observar el comportamiento de las familias de contribuyentes *laicos fragatinos*, diferenciados en el grupo de los hidalgos y en el de contribuyentes del estado llano o general. Se aprecia cómo el crecimiento de los hidalgos durante el primer período se debe al crecimiento vegetativo de las antiguas familias afincadas en la ciudad, mientras a ese mismo hecho se le añade durante el segundo período la *inmigración* a Fraga de nuevas familias de «Infanzones», cuyas causas habrá que establecer en el futuro, máxime cuando parecen contradecir la tendencia general del resto de los grupos.

Al observar la evolución del estado llano puede significarse un hecho claro: el crecimiento vegetativo de las familias ya afincadas en Fraga se caracteriza por un progresivo grado de parentesco entre ellas, con lo que la *ratio* resultante entre *contribuyentes/apellido* aumenta de un catastro al siguiente:

1,988 contr./apellido en 1751

2,824 contr./apellido en 1786

2,968 contr./apellido en 1819

y lo hace en mayor medida que en el caso de los hidalgos, puesto que las *ratios* equivalentes del total de contribuyentes no son tan elevadas:

1,956 contr./apellido en 1751

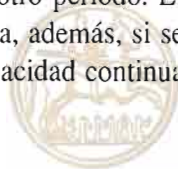
2,793 contr./apellido en 1786

2,886 contr./apellido en 1819

En efecto, este parentesco creciente fue aducido repetidamente por los regidores locales ante el corregidor o el intendente, al tiempo de proponer de forma periódica «ternas» para los nuevos cargos concejiles. Y ese mismo hecho produjo protestas concretas de los diputados del común a las autoridades, acusando a algunas familias de pretender acaparar el poder local, como se indica en los *Libros de Actas* del Ayuntamiento.

Al observar con mayor detalle en los tres catastros el vaivén de familias concretas contribuyentes se observan otras circunstancias de crecimiento y recesión de la población atendiendo a los apellidos que aparecen como nuevos y a los que desaparecen en posteriores catastros. Dichos apellidos se han contabilizado en el cuadro 3.

De nuevo vemos cómo cambia la tendencia al paso de uno a otro período. El saldo es positivo en el primero y negativo en el segundo —se acentúa, además, si se atiende al número de contribuyentes—, lo que parece indicar una capacidad continua



de atracción de población por parte de la ciudad, más vigorosa en el primer tramo, al tiempo que refleja el impacto de la guerra de la Independencia (podría ocurrir que alguno de los primeros apellidos aparecidos como nuevos en un catastro correspondieran a viejos contribuyentes de épocas anteriores que hubieran perdido todos sus bienes y que no tuvieran deuda alguna, pero no parece ser el caso, pues aun comprobando los segundos apellidos de anteriores catastros no aparecen, excepto en seis ocasiones como primeros apellidos y en cuatro ocasiones como segundos).

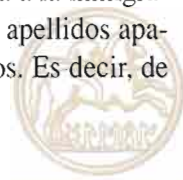
**Cuadro 3.** Crecimiento vegetativo y migración.

<i>1.º apellido</i>	<i>Período 1751-1786</i>	<i>Período 1786-1819</i>
Desaparecen	55 (60 contrib.)	100 (114 contrib.)
Aparecen nuevos	133 (165 contrib.)	46 (54 contrib.)

Los apellidos que desaparecen están indicando familias que o han perdido sus bienes o los han pasado a terceros o no han tenido descendencia masculina y, si la han tenido femenina y las hijas se han casado, su apellido debe reaparecer como segundo apellido de nuevos contribuyentes en otro catastro posterior. Tan sólo se han dado dos casos en este sentido.

Parece poder afirmarse por tanto que los apellidos desaparecidos se deben a muerte sin descendencia o a emigración, mientras que los apellidos aparecidos como nuevos han de deberse fundamentalmente a inmigración de nuevas familias o individuos solteros. En este sentido, además de estos nuevos vecinos de Fraga habría que tener en cuenta la posible inmigración de mujeres forasteras que se casaran en Fraga y cuyo primer apellido aparecería posteriormente como segundo apellido de un contribuyente. Ese caso sí parece significativo, puesto que en el catastro de 1786 aparecen 29 nuevos segundos apellidos que no existían en 1751 y que tampoco aparecen en 1786 como primeros apellidos, y en 1819 aparecen 28 nuevos segundos apellidos no existentes con anterioridad, que ponen de manifiesto el primer apellido de mujeres inmigrantes (lógicamente, compensando estas inmigraciones pudo producirse emigración de miembros de familias cuyos apellidos no se pierden totalmente, factor que no puede ser observado mediante este procedimiento).

Por último, es posible todavía efectuar otra comprobación relativa a la inmigración. Se da un relevante grado de correlación entre los nuevos primeros apellidos aparecidos en 1786 y los desaparecidos en 1819 que alcanza al 50% de ellos. Es decir, de



aquellas nuevas familias o individuos, la mitad no tuvieron continuidad en Fraga a largo plazo (en el futuro será interesante tener en cuenta cuáles fueron sus actividades económicas para calificar mejor la inmigración). Por otro lado, también resulta significativo que de las 100 familias o individuos desaparecidos en el período 1786-1819 el 66% de ellos correspondan a apellidos de inmigrantes, con lo que la recesión demográfica del conjunto queda también mejor especificada, al ver reducido a 44 el número de familias desaparecidas con apellidos afincados de antiguo en Fraga.

### CONCLUSIONES

1. Existió un crecimiento sensible de la población fragatina en la segunda mitad del siglo XVIII, que no quedó anulada por las turbaciones de fines de siglo y principios del XIX.
2. Se produjo un crecimiento sostenido del número de contribuyentes «Hidalgos» a lo largo del período 1751-1819, mientras la evolución de los eclesiásticos seguía la tónica general.
3. Se produjo un incremento importante de los «Terratenientes forasteros», lo que —en un período de crecimiento vegetativo de la población indígena— parece expresar una contribución a la extensión de los cultivos en el término municipal.
4. Se advierte una inmigración de nuevos apellidos que en 1786 alcanza al 40% de los existentes con anterioridad, lo cual me parece un salto cualitativo en la composición de la población, si bien este proceso de inmigración resulta en parte fallido pues, aunque hasta 1819 siguen apareciendo en Fraga nuevas familias, un porcentaje elevado de las que llegaron en el primer período han desaparecido ya en esta última fecha.



## ***BLASONES DEL LUGAR DE VANDALIÉS (HUESCA)...***

M.<sup>a</sup> Ángeles CIPRÉS PALACÍN

El título de este artículo corresponde al de un impreso de cuatro páginas que se halla en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia,<sup>1</sup> en el que aparece el doctor Diego de la Balsa y Villasayas, hijo de Bandaliés, como restaurador de los legítimos blasones de su tierra nativa. A continuación, puede leerse un informe razonando el escudo que debe usar el pueblo de Bandaliés, firmado por el doctor Juan Orencio de Lastanosa, canónigo de la Catedral de Huesca y diputado del Reino, y por el doctor Juan Francisco de Andrés, cronista de Su Majestad y de Aragón. Finalmente se publican dos composiciones poéticas del licenciado Domingo Calbete, abad de Estrada, cuyo tema es también la localidad de Bandaliés, su historia y su escudo.

Respecto a la grafía de Bandaliés, habría que decir que la *V*- inicial que aparece en el documento del siglo XVII y en la forma latina del nombre de dicho lugar (*Vandali*, *Vandaliensis*) no se ha mantenido en el topónimo actual. Este hecho responde a la presencia, en aragonés, de un solo grafema *b* para los dos fonemas bilabiales (oclusivo y fricativo) mientras que la labiodental fricativa *v* no existe.

---

<sup>1</sup> Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Manuscritos. Aragón, 15 (papeles de Zurita, Blancas y otros): *Blasones del lugar de Vandaliés (Huesca) restaurados por Don Diego La Balsa y Villasayas*. Al final del artículo se incluye fotocopia del documento íntegro.



Antes de revisar el contenido del documento, queremos aportar algunos datos, extraídos de *Las Sumas del Consejo de la Universidad de Huesca de 1634*, que hacen referencia al periodo de tiempo en el que don Diego La Balsa y Villasayas, insigne hijo de Bandaliés, fue rector de dicha universidad:<sup>2</sup>

*Junio de 1634*

Día 4: Nombramiento por un año del Bachiller Don Diego La Balsa y Villasayas como Rector de la Universidad de Huesca.<sup>3</sup>

Días 5-28 y 30: Propuestas del señor Rector para que se nombre Vicerrector al Doctor Bartholomé de Castro, y admisión para su Licenciatura de los Bachilleres Antonio Oliván y Gregorio Tomás.<sup>4</sup>

*Julio de 1634*

Día 31: Convocatoria del Consejo por el señor Vicerrector para proponer la Licenciatura en Cánones del Bachiller Don Diego La Balsa, Rector de la Universidad.

*Septiembre de 1634*

Día 25: Asignación, a propuesta del señor Rector, de las lecturas a los señores Catedráticos para el curso venidero.

*Octubre de 1634*

Día 3: Renuncia del Doctor D. Diego Gerónimo Gallán, Catedrático de Sexto de dicha Universidad.

Día 5: Propuesta del señor Rector para que, tras la renuncia del catedrático de Sexto, anteriormente citado, se pongan edictos durante quince días, de manera que se den puntos el 21 de octubre a los candidatos a dicha vacante.<sup>5</sup>

Día 10: Propuesta de Licenciatura para el bachiller en Cánones D. Pantaleón Palacio.

Día 14: Propuesta de otro Bachiller en Cánones, D. Vicencio Laserrada para graduarse de Licenciado.<sup>6</sup>

Día 18: Siendo día de San Lucas, el señor Rector asigna lecturas para el curso venidero y ordena que se haga profesión de fe. Se aprueban los sustitutos del año venidero: todos los Sres. Colegiales del Colegio de Santiago y del Colegio de San Vicente que estén graduados de Bachilleres; los Lectores de los conventos que estén graduados por Universidad aprobados y todos los Bachilleres en Artes que nombrare su maestro, en particular D. Pedro Mathías de Nagacua, Casteldases,

<sup>2</sup> CONTE OLIVEROS, Jesús, *Personajes y escritores de Huesca y provincia*, Zaragoza, 1981.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca. *Suma*, f. 1121.

<sup>4</sup> *Ibidem*, f. 1122.

<sup>5</sup> *Ibidem*, f. 1123-1124.

<sup>6</sup> *Ibidem*, f. 1125.



José Corales y Santolaria y los que hubiesen hecho oposición a las Cátedras respectivas.

Día 19: El Dr. D. Pantaleón Palacio oposita a la Cátedra de Sexto.

Día 20: El Dr. D. Vicente Laserrada oposita a la Cátedra de Sexto.

Día 21: Fue propuesto por el Rector que, al término de los edictos de la Cátedra de Sexto, siendo los opositores a ella, el Dr. Pantaleón Palacio y el Licenciado Juan Vicente Laserrada. Todo el Consejo conforme, se decidió que se les diesen puntos a los dos.<sup>7</sup>

Día 24: Provisión de la Cátedra de Sexto. De 154 votos personales, se han repartido 93 Palacio contra 61 Laserrada. Siendo promovido a la Cátedra el Dr. Pantaleón Palacio.

Día 29: Queda vacante la Cátedra de bachiller de Cánones. Se ponen edictos durante diez días.

#### *Noviembre de 1634*

Día 2: El Dr. Juan Casteldases Casteldasnos oposita a la Cátedra de Juris-Canonies, entra en el tiempo y es admitido por el Sr. Rector.

Día 3: Petrus Escagues oposita a la Cátedra Juris-Canonies, entra en el tiempo y es admitido.<sup>8</sup>

Día 4: Fueron propuestos por el Sr. Rector, al término de los edictos de la Cátedra de Bachilleres de Cánones, los Bachilleres Casteldases y Escagues. Por parte de la Ciudad se ha pedido se prorrogase el tiempo de los edictos hasta mañana porque los Sres. asignados de la Ciudad han de asistir a la provisión de Cátedra y no han pasado el oficio y lo juran mañana y que es justo se adhieran a lo que la Ciudad pide, atendidos los favores que cada día recibe de ella la Universidad y en particular haber salido en la plica de los Contadores... Todos conformes, se prorroga hasta mañana.

Día 6: En la puntuación hubo 167 votos personales y 330 Calidades de los cuales tuvo el Bachiller Juan Casteldases 95 votos personales y en ellos 9 Bachilleres y 192 Calidades y el Bachiller Pedro Escagues tuvo 72 votos personales y en ellos 2 Bachilleres y 138 Calidades, siendo propuesto para la Cátedra de Juris-Canonies el Bachiller Casteldases.<sup>9</sup>

#### *Diciembre de 1634*

Día 3: Fue propuesto por el Sr. Rector que el Prior de la Cofradía de Estudiantes no ha dado fianzas y que el estatuto dispone en tal caso que el Sr. Prior le entregue las

<sup>7</sup> *Ibidem*, f. 1126.

<sup>8</sup> *Ibidem*, f. 1127.

<sup>9</sup> *Ibidem*, f. 1128.





BLASONES  
DEL LUGAR DE  
VANDALIES.  
SITIO EN EL OBISPADO  
DE HUESCA  
RESTAVRADOS

POR EL DOCTOR DIEGO DE  
LA Balsa, y VILLASAYAS, HIJO DEL  
mismo Lugar, Racionero de Mensa, en la Santa  
Iglesia Metropolitana de Zaragoza, y Mayordomo  
del Ilustrísimo, y Excelentísimo Señor Don  
Fray Juan Cebrian, Arçobispo de dicha  
Ciudad, del Consejo de Estado  
de su Magestad.

*Proco-  
pius Ve-  
rò Gra-  
cus Au-  
tor, qui  
sub Iusti-  
niano se-  
ripit hi-  
storiã, di-  
cit: Go-  
thos, &  
Visigo-  
thos, &  
Vãdalos  
& Ala-  
nos, uno  
Sarma-  
tarũ no-  
mine ap-  
pellari.*



Afael Volatetrano, dize, que Proco-  
pio, Historiador Griego, en su Histo-  
ria de los Godos, escrita en tiempo del  
Emperador Iustiniano, debaxo el nõ-  
bre de Sauromatas se cõprehendiã los  
Godos, Visegodos, Vãdalos, y Alanos  
y q̃ era vnã misma Naciõ: y Ambrosio  
de Morales, valiẽdose del mismo Autor, tratado en la Hi-  
storia de España, de los Vãdalos, dize estas formales pala-  
bras: *Mas distinctamente, y mas à nuestro proposito habla  
de ellos Procopio, que escriuio cosas de Godos en tiempo del  
Emperador Iustiniano, y es Autor harto graue, y de mu-  
cho credito entre los hombres doctos, èl los haze parte de los  
Sarmatas: ò Sauromatas de Europa, como tiran àzia el  
Tauris, y à la laguna Meotis, por cima del Rio Boristenes,  
assi que vienen casi à confrontar con la punta Occidental  
de*





2

*Raphael de la Gothia: y aun Procopio allí por Godos los siene, segun Volateranus li po, y en tener vn mismo lenguaje.*

*bro secū do Comē tarioñ Urbano. rum. Morales lib. II. c. 7. Morales lib. II. c. 13.*

Los Vandalos ocuparon la Francia, penetraron los Montes-Pyreneos, escriuen muchos Historiadores, que parte dellos entraron en Galicia, y parte en la Andaluçia, dexandole el nombre con la mudanza de vna letra, como dixerõ Morales, y D. Sebastian de Cobarrubias en el Tesoro de la Lengua Española, y Volaterrano, afirma que antes se llamó Vandalsia, y alterado se poco la voz, por ser mas suave la pronouciacion, la dixerõ Andaluçia. Auiedo pasado los Pyreneos, pudo ser que algunas compañías de Vandalos llegassen a poblar a Vandaliés, agrada dos del sitio, que aunque es algo montuoso goza de apacible campaña, donde ay muchas, y frondosas arboledas, soros, y viñas; y tambien por estar muy vezino a la Ciudad de Huesca, y casi a su villa; o por ventura conquistando alguna gran poblacion, que despues por auer sido habitacion dellos, la llamasen Pueblo de los Vandalos; y ayuda mucho a esta conjetura llamarse oy Vandaliés este Lugar, donde ay poca mudanza en el nõbre: por esta ocasiõ parecio q̄ auendosi se de dar Armas, y Blasones, ningunos le conuenian mas, q̄ los que vsauan los Vandalos, o Godos, los quales, segun Esteuan de Garibay: re-

*Garibay en el Cõpẽdio historial de España, li. 8. c. 2.*

nian por sus Insignias, y Diuisas vn Escudo esquarterado, poniendo en el primer quarto de la mano derecha quatro bandas negras en campo de oro; y en el segundo quarto alto de la parte izquierda tres Coronas de oro en campo colorado; y en el tercer quarto, que es el quarto inferior de la parte derecha, vn Leõ roxo teniẽdo en las manos vna acha de armas en cãpo blanco; y en el vltimo quarto otro Leõ roxo en campo de oro. Y D. Alonso de Cartagena trata tambien desta materia: En algunas obras he visto pintado este Escudo algo diferente, porque en el primer quarto ponen vna sola Corona; y en el segundo quarto tres bandas de lado a lado derechas; y en el tercer quarto vn Leon sin acha; y en el vltimo quarto tambien vn Leon. Algunos Autores siguiẽdo a Olao Magno, en el libro segundo de la historia de los

Go-



3

*Godos, quieren afirmar que las insignias de los Reyes' Godos eran un Leon bermejo rapante, y con el rostro buelto à tras, y el campo del Escudo azul, paeito el Leon sobre tres hondas blâcas, y azules; pero esto es falso en Armeria, cõtra toda mezcla, y organizacion q'en este arte se obserua, porq' no puede estar Leon bermejo en campo azul, por ser color sobre color: y assi necessariamente, si el Leon es bermejo, ha de ser el campo de oro, ò de plata, que es color sobre metal.*

*Armas  
del Lu-  
gar de  
Vandalies.*

Las diferencias de Escudos que Garibay refiere, son de Escritores de mucha autoridad. La primera es del Licenciado Mosen Diego Ramirez de Abalos de la Picina, en el libro primero de la historia de Nauarra, que se cõserua manu-escrita en las librèrias de muchos curiosos, cuya obra la dedicò al Emperador Carlos Quinto. La segunda diferencia es la que se vè dibujada en la Cronica de España, q' escribió el Maestro Pedro Antonio Beuter. La vltima diferencia de Armas no se puede seguir, porquè se opone a las reglas de Armeria. En esta diversidad de opiniones, la que seguimos es la de Beuter, y del Escudo, que de linea, en el principio de su Cronica; para la composicion de las Armas de Vandalies, se eligen para su Escudo el Leon gales, o roxo, en campo de oro, y las tres fajas, que es lo mismo que Garibay llama bandas de lado a lado derechas, las quales son negras, o sables en campo de oro, con vnâ inscripcion q' dize, *Vandalis, Vandalies*; los caracteres de oro en campo roxo, cuyos blasones podrá vsar el lugar de Vandalies en sus Sellos, y Escudos, para distinguirse de otras poblaciones, y para preciarse del antiguo origen de donde proceden sus moradores, segun las congeçutas lo persuaden; cuya opinion seguimos pareciendonos muy verisimil. Y assi lo firmamos en Zaragoza à 21. de Octubre 1651.

*El Doct. D. Iuan Orençio de Lastanosa, Cmonigo de la Cathedral de Huesca, y Diputado del Reyno de Aragon.*

*El Doct. Iuan Francisco Andres, Coronista de su Magestad, y del Reyno de Aragon.*

DE



4

**DEZIMAS**  
**DEL LICENCIADO DOMINGO**  
**CALBETE, ABAD DE ESTRADA,**  
**A LOS**  
**TRIVNFOS, Y MEMORIAS DEL**  
**LUGAR DE VANDALIÉS.**

**E**N Vandalos, la grandeza,  
 De Vandalies se acredita,  
 Pues en sus Armas milita  
 Su propia naturaleza:  
 De tan singular Nobleza,  
 En las memorias que alcanza,  
 Solo vn LEON le afianza  
 Con TRES VANDAS el Escudo,  
 Quando solo, el solo pudo  
 Coronarle su esperanza:

Este realce precioso  
 Conseruara tu valor;  
 Aumentando el esplendor  
 Que te le deue glorioso:  
 Blafone de venturoso  
 Con Timbre de Armas lucido,  
 Que redime del oluido  
 De vn Hijo el afecto solo,  
 Con que des le Polo a Polo  
 Queda en bronces esculpido.

Inmortal sera la gloria  
 De Vandalies con tal nombre,  
 Si el Vandalico renombre  
 Eterniza su memoria:  
 Afuer de prouable Hiltoria,  
 De vna letra en la adicion,  
 Engastó tan noble vnion  
 Con Vandalos, y con Godos,  
 Siendo en opinion de todos  
 Vna misma su Nacion.

Su amenidad deleytable,  
 Con arboleda frondosa,  
 Haze su campaña hermosa,  
 Fructifera, y saludable:  
 Es su terreno agradable,  
 Y de los montes lo horrible  
 No le ofende lo apacible,  
 Antes le dá por Blafon  
 En CAMPO de ORO vn LEON  
 Que le defiende inuencible,

EIVSDEM AVTHORIS.

EPIGRAMMA.

*Vandalienfis, Quans illustret fama triumphum,  
 Aeterni, aeternum nominis esse decus,  
 Immortale nites saeculis memorabile pignus,  
 Vandalus Armipotens gesta Leonis habens,  
 Emicat hostili, memorans insignia Lauro,  
 Armiger, Oscensi proxima, palma labro,  
 Sic Leo, condecorant, Scutum sic trina Tropaea,  
 Vt monumenta micens, Orbe sepulta virum  
 Nobilis Origo, rutilans decorata Propago  
 Victrices animos conzinat Osga tuos,  
 Patria sis salix Armis praecincta Leonis,  
 Sic Leo victor eris, gloria sola tibi.*



Cosas y gobierno de la Cofradía para que vean lo hacedero. Todos conformes resolvieron que se guarde el estatuto y rolde de la Cofradía.

Asi mismo fue propuesto por el Sr. Rector que en los acompañamientos y actos públicos parece mal que el Sr. Rector no va acompañado de algunos Catedráticos y Doctores, y que vean lo hacedero.

Todos conformes, se encarga a los Doctores y Catedráticos acompañen al Sr. Rector y que al bedel se le mande vaya con ropa y maza en forma conveniente...<sup>10</sup>

#### *Enero de 1635*

Días 21 y 23: Propuesta y admisión de D. Bartolomé Fañanás para graduarse como Bachiller en Medicina.

#### *Febrero de 1635*

Días 13 y 14: Propuesta, examen y admisión de D. Pedro de Cueva, hijo de la Ciudad y Universidad como Licenciado en Leyes.<sup>11</sup>

#### *Marzo de 1635*

Día 12: Fue propuesto por el Señor Rector que Pedro de la Cueva depositó 120 escudos para los gastos de Bachiller y Licenciado en Leyes, el cual dinero no está por haberlo empleado. Los tesoreros pasados en gastos de la Universidad, que el dicho Cueva quiere proseguir en sus grados, que vean lo hacedero.<sup>12</sup>

Día 15: Fue propuesto por el Sr. Rector que D. Diego Philippe de Albornoz tiene cuatro cursos en Leyes y desea graduarse de Bachiller en dicha Facultad, ha tenido las públicas, fáltale un Curso. Que le dispensen un curso.

Día 24: Fue propuesto por el Sr. Rector que los Sres. asignados han vacado las Cátedras siguientes: la de Teología, la de Vísperas de Cánones, la de Instituta, la segunda y la tercera de Medicina, la de Artes y las dos de Bachilleres de Cánones y Leyes. Se pongan edictos por 30 días las Cátedras doctorales y por 15 días las de Bachiller.<sup>13</sup>

Día 26: Fue propuesto por el Sr. Rector que, conforme a los Estatutos de la Universidad por todo el mes de marzo se ha de hacer elección o confirmación del Sr. Rector para el año venidero. Todos conformes se haga la elección o confirmación del Sr. Rector. Puestos todos los nombres de los Sres. Doctores presentes en el Consejo en una urna, todos fueron 47 y por un niño fueron sacados (...) los infrascritos siguientes: Por Teología el Dr. Juan de Rassal, por Cánones el Dr. Juan Antonio de Costas, por Leyes el Dr. de Castro, por Medicina el Dr.

<sup>10</sup> *Ibidem*, f. 1129.

<sup>11</sup> *Ibidem*, f. 1130.

<sup>12</sup> *Ibidem*, f. 1131.

<sup>13</sup> *Ibidem*, f. 1132.



Antonio Monbisimo, por Artes el Maestro Lorenzo Pontach... Los cinco electores se quedaron solos conmigo, el Secretario de la Universidad, en la Sala de la Universidad Juraron de manos del Sr. Doctor Juan del Molino Maestrescuela de la Universidad en la forma de los estatutos y proponer contra ellos sentencia de excomuni3n... Los dichos Sres. cinco electores conmigo el Secretario, quedándose solos en la Sala de la Universidad, pasaron a hacer la elecci3n para el a3o venidero y todos conformes eligieron la persona de Don Juan de Heredia con tal que acepte la nominaci3n. Dicho d3a, a las tres de la tarde, yo, Vicencio de Santapau, Secretario de dicha Universidad notifica al Sr. Don Juan de Heredia, la elecci3n hecha por los Sres. cinco electores de Rector de la Universidad a Don Juan de Heredia cum graciaram actione accepto.

D3a 27: Admisi3n de la puntuaci3n del Bachiller Pedro de la Cueva para su Licenciatura en Leyes.<sup>14</sup>

D3a 31: Opositor Dr. Michael Boza a la C3tedra de Medicina Tertiam.

*Abril y mayo de 1635*

Relaci3n de los opositores a C3tedras y varias solicitudes de Bachilleres para graduarse como Licenciados.<sup>15</sup>

D3a 26 mayo (3ltima acta del Curso): Consejo de mes. Fue propuesto por el Sr. Rector que el Doctor Christ3bal Col3n, muri3 siendo Doctor m3s antiguo Te3logo y ten3a la llave del Lanario, dispone el estatuto la tenga el Doctor m3s antiguo y as3 le viene al Doctor M. Biescas, el cual estando presente en Consejo la otorg3 en su poder haberla recibido.

As3 mismo fue propuesto por el Sr. Rector que en orden a los grados de Licenciados de todas las facultades hay grandes abusos acerca del gasto de Coscaranas, vino y confitura y se exceden las cantidades que dispone el estatuto, que vean lo hacadero.

A mayor parte fue resuelto que no se d3 m3s de lo que el estatuto dispone y que lo que se gasta en lo que no es dinero se d3 en dinero y que en ello no se entiendan ser admitidos los ausentes. Y que se suplique al Sr. Maestrescuela sea con el benepl3cito y para dalle la embaxada dello nombraron al Sr. Maestre y al Dr. Juan Antonio de Costas.

Los Sres. Doctores Lacuria Pastor y Cueva no consintieron en la dicha resoluci3n y protestaron. Que es habido por Consejo de mes.

Firmas.<sup>16</sup>

<sup>14</sup> *Ibidem*, f. 1133.

<sup>15</sup> *Ibidem*, f. 1134-1140.

<sup>16</sup> *Ibidem*, f. 1141.



Los datos aportados no son sino un resumen del acontecer de la Universidad de Huesca durante el curso 1634-1635, en el que el doctor don Diego La Balsa y Villasayas ejerció como rector de la misma. Las anotaciones de las *Actas* recogen, como acabamos de leer, las incidencias de la vida académica: las solicitudes de bachilleres para obtener su Licenciatura, las convocatorias de Cátedras vacantes y el modo de cubrir las mismas, las actitudes de respeto y concordia mutuos entre la universidad y la ciudad, la existencia de la cofradía de Estudiantes, los gastos en tortas y vino durante los festejos de las graduaciones, los edictos que se publicaban para proveer las plazas y los días de que constaban los mismos, el modo de puntuar los méritos de los opositores, las lecturas de los ejercicios de oposiciones a catedráticos de las distintas materias, etc. Entre todos los datos copiados, extraemos los de los días 4 de junio y 31 de julio de 1634. En el primero, el bachiller don Diego La Balsa fue nombrado rector de la Universidad de Huesca y en el segundo, el Sr. Vicerrector propuso la Licenciatura en Cánones de don Diego La Balsa.

En el documento sobre Bandaliés que presentamos aparecen todos los cargos y nominaciones que don Diego La Balsa poseía en 1651:

Doctor Diego de La Balsa y Villasayas, Hijo del mismo lugar (Vandaliés), Racionero de Mensa, en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, y Mayordomo del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Don Fray Juan Cebrián, Arçobispo de dicha Ciudad, del Consejo de Estado de Su Majestad.<sup>17</sup>

En cuanto al texto, en el que se revisa el estado de la cuestión referente a los blasones del lugar de Bandaliés, se citan todas las fuentes conocidas en la época. En primer lugar menciona el testimonio del historiador griego Procopio, cuyo texto latino reproduce en una cita al margen. La teoría de Procopio de que los vándalos, al igual que los godos, visigodos y alanos, formaban parte de un mismo pueblo denominado «sauromata» —*sarmataru* en latín— es retomada por otros dos historiadores: Rafael Volaterrano y el cordobés Ambrosio Morales. De este último se reproduce un párrafo entero:

Mas distinctamente, y más a nuestro propósito habla de ellos Procopio, que escriuio cosas de Godos en tiempo del Emperador Iustiniano, y es Autor harto graue, y de mucho crédito entre los hombres doctos, él los haze parte de los Sarmatas, o Sauromatas de Europa, como tiran azia el Tauris, y a la laguna Meotis, por cima del río

<sup>17</sup> LA Balsa y VILLASAYAS, Diego, *Blasones del lugar de Vandaliés*, f. 191, p. 1.



Boristenes, así que vienen casi a confrontar con la punta Occidental de la Gothia: y aun Procopio allí por Godos los tiene, según conformauan, y eran semejantes en la disposición del cuerpo, y en tener un mismo lenguaje.<sup>18</sup>

Al margen del texto, se anotan las referencias bibliográficas. En este caso se trata de la obra de Raphael Volaterranus *Comentariorum Urbanorum*, libro segundo, y del libro II, capítulos 7 y 13, de Ambrosio de Morales. Imaginamos que se refiere a la *Crónica General de España*, publicada entre 1574 y 1586.

Siempre apoyándose en los comentarios de los historiadores más estudiosos de la época, continúa explicando cómo los vándalos penetraron en España a través de los Pirineos, ya que primeramente habían ocupado Francia. En este momento, a los comentarios de Volaterrano y de Morales añade la opinión de don Sebastián de Covarrubias en el *Tesoro de la Lengua Española*. Una parte de los vándalos entró en Galicia y otra parte en Andalucía, topónimo que provendría del nombre de los vándalos con el cambio de la consonante inicial, según el parecer de Morales y de Covarrubias. Si los vándalos entraron en España a través de los Pirineos es fácilmente comprensible que se instalaran en el lugar de Bandaliés. Aquí La Balsa hace una hermosa descripción de su tierra natal evocando las cualidades que pudieron subyugar al pueblo invasor:

Auiendo pasado los Pyreneos, pudo ser que algunas compañías de Vándalos llegasen a poblar Vandaliés, agradados del sitio, que aunque es algo montuoso goza de la apacible campaña, donde ay muchas, frondosas arboledas, sotos, y viñas; y también por estar muy vezino a la Ciudad de Huesca, y casi a su vista; o por ventura conquistando alguna gran población, que después por auer sido habitación dellos, la llamasen Pueblo de los Vándalos; y ayuda mucho a esta conjetura llamarse oy Vandaliés este Lugar, donde ay poca mudanza en el nombre.<sup>19</sup>

De este modo, se llega al punto en que inicia la explicación de las armas y blasones que le corresponden a este lugar. Admitiendo la posibilidad de los vándalos como origen del topónimo de Bandaliés, lo más acertado será, según se afirma, pensar en escoger como escudo el que usaban los vándalos o los godos. La cita siguiente es del *Compendio historial de las crónicas y universal historia de todos los reinos de España*, de don Esteban de Garibay (libro 8, capítulo 2), publicado en 1571:

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 2.

<sup>19</sup> *Ibidem*.



(Los Vándalos o Godos) tenían por sus Insignias, y Diuisas un Escudo esquarterado, poniendo en el primer quarto de la mano derecha quatro bandas negras en campo de oro; y en el segundo quarto alto de la parte izquierda tres Coronas de oro en campo colorado; y en el tercer quarto, que es el quarto inferior de la parte derecha, un León roxo teniendo en las manos una acha de armas en campo blanco; y en el último quarto otro León roxo en campo de oro. Don Alonso de Cartagena trata también desta materia: En algunas obras he visto pintado este Escudo algo diferente, porque en el primer quarto pone una sola Corona; y en el segundo quarto tres bandas de lado a lado derechas; y en el tercer quarto un León sin acha; y en el último quarto también un León. Algunos autores siguiendo a Oloa magno, en el libro segundo de la historia de los Godos, quieren afirmar que las insignias de los Reyes Godos eran un León Bermejo rapante [*sic*], con el rostro buuelto a tras, y el campo del Escudo azul, puesto el León sobre tres hondas blancas y azules; pero esto es falso en Armería, contra toda mezcla, y organización que en este arte se observa, porque no puede estar León bermejo en campo azul, por ser color sobre color: y así necesariamente, si el León es bermejo, ha de ser el campo de oro, o de plata, que es color sobre metal.<sup>20</sup>

La lectura que se hace de este texto es realmente interesante. No sólo explicita los autores que han mantenido las tesis recogidas por Garibay, sino que finalmente se decide por una de ellas. En cuanto a los autores de los que se habla en este fragmento, se dice que se trata del licenciado mosén Diego Ramírez de Abalos de la Picina en su primer libro de la *Historia de Navarra*, obra dedicada al emperador Carlos V; su opinión coincide con la primera expresada por Garibay, es decir, con la más extensa y minuciosa. La segunda tesis, mantenida por don Alonso de Cartagena en la *Rerum in Hispania chronicon*, coincidiría con la del maestro Pedro Antonio Beuter en su *Crónica general de España y especialmente del reino de Valencia* (1546-1550). Mientras que la tercera posibilidad, mantenida por los autores que siguen las teorías de Olavo Magno (historiador sueco cuya obra *Historici de gentibus septentrionalibus. Libri XXII* se publicó en Roma en 1555), es imposible por contradecir las reglas de armería.

El informe concluye que la opción más lógica para establecer el escudo del lugar de Bandaliés es la que presenta Pedro Antonio Beuter en el principio de su *Crónica*:

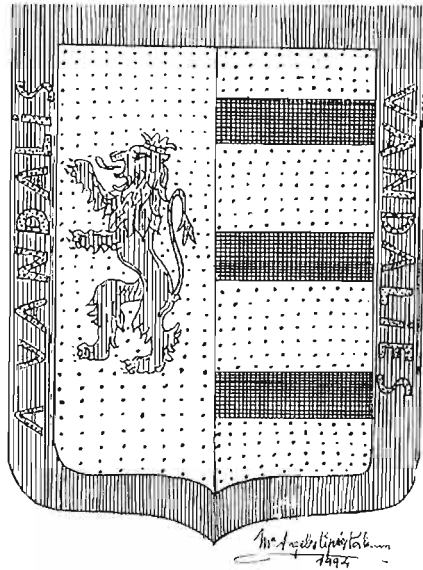
El León de gules o roxo, en campo de oro, y las tres fajas, que es lo mismo que Garibay llama bandas de lado a lado derechas, las cuales son negras, o sables en campo

<sup>20</sup> *Ibidem*, f. 191, p. 2, y f. 192, p. 3.





de oro, con una inscripción que dice. A VANDALIS, VANDALIES. los caracteres de oro en campo rojo.<sup>21</sup>



Como complemento a la restauración del escudo de Bandaliés se añaden, a modo de colofón, dos poemas del licenciado Domingo Calbete, abad de Estrada. El primero de ellos está dedicado «A los triunfos y memorias del lugar de Vandaliés». En él, el autor da realce a su ascendencia «vandálica» e insiste en que el escudo conserva los símbolos de aquel pueblo con la coincidencia de las «tres vandas» de Bandaliés. La estrofa final retoma de nuevo la descripción de *locus amœnus* con que La Balsa caracterizaba a su lugar de origen:

Su amenidad deleytable  
 Con arboleda frondosa,  
 Haze su campaña ermosa,  
 Fructífera y saludable:  
 Es su terreno agradable,  
 Y de los montes lo horrible

<sup>21</sup> *Ibidem*, f. 192, p. 3. Reproducimos en este artículo un dibujo del escudo de Bandaliés de acuerdo con esta definición.



No le ofende lo apacible,  
 Antes le da por Blasón  
 En CAMPO de ORO vn LEÓN  
 Que le defiende inuencible.<sup>22</sup>

Un epigrama en latín del mismo autor alude a la gesta victoriosa del león que forma parte de la leyenda del pueblo vándalo y que vino a quedar plasmada en el escudo de una ciudad afortunada, no sólo por su origen noble, sino también por la cercanía de la invicta ciudad de Huesca:

Vandaliensis, Quans illustret fama triumphum,  
 Æterni. æternum nominis esse decus,  
 Inmortale nitet sæclis memorabile pignus,  
 Vandalus Armipotens, gesta Leonis habens,  
 Emicat hostili, memorans insignia Lauro,  
 Armiger, Oscensi proxima, palma labro,  
 Sic Leo, condecorant, Scutum sic trina Tropæa.  
 Ut monumenta micent, Orbe sepulta virum  
 Nobilis Origo, rutilans decorata Propago  
 Victrices animos concinat Osca tuos,  
 Patria sis fœlix Armis præcinta Leonis,  
 Sic Leo victor eris, gloria sola tibi.<sup>23</sup>

Respecto al informe de que hemos hablado, se presenta un problema: el de su autoría. La lectura del mismo nos inclina a creer que es obra de Juan Francisco Andrés de Uztarroz, pero entonces, ¿cómo se explica que se le dé a don Diego de La Balsa el título de restaurador de los blasones de Bandaliés? ¿Es que éste suministró parte de las noticias que se dan? Esperemos que nuevos datos nos aclaren la personalidad del ilustre hijo de Bandaliés.

Por último diremos que no conocemos ningún escudo de este lugar, que, como es sabido, pertenecía al monasterio de monjas cistercienses de Casbas, mientras la iglesia dependía de Montearagón.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 4.

<sup>23</sup> *Ibidem*.



## NOTICIAS DE TRES IMPORTANTES GRADUADOS OSCENSES EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

José M.<sup>º</sup> DE JAIME LORÉN

En nuestras investigaciones en torno a los graduados aragoneses que alcanzaron sus títulos en las universidades valencianas,<sup>1</sup> nos hemos visto sorprendidos por el número ciertamente alto de los mismos que así lo hicieron, en una clara demostración de la fuerte permeabilidad histórica entre ambos territorios. En verdad que en su mayor parte procedían de las tierras turolenses, pero no es menos cierto que las cifras de zaragozanos y de oscenses que se llegaron hasta las aulas del antiguo *Estudi* son harto significativas, y ello a pesar de gozar ambas capitales durante mucho tiempo de sendos estudios generales. Para hacernos una idea de la importancia cualitativa y cuantitativa de esta emigración académica, sirvan estos tres ejemplos que forman las licenciaturas en Medicina, Farmacia y Filosofía y Letras de Justo Ramón Casasús, Hermenegildo Gorriá Royán y Ricardo del Arco Garay, respectivamente.

---

<sup>1</sup> JAIME LORÉN, J. M.<sup>º</sup> de (1994): *Los grados de aragoneses en la universidad y estudio general de Gandía*. Calamocha, 146 pp.; *Los grados de aragoneses en la universidad y estudio general de Valencia* (pend. ed.).



## JUSTO RAMÓN CASASÚS

Despachado generalmente con la benevolente mención que le hace progenitor del científico español más universal de todos los tiempos, don Santiago Ramón y Cajal, tal como por ejemplo hace don Pedro Laín Entralgo,<sup>2</sup> que de todos modos le reconoce su laboriosidad y constancia para ascender de mancebo de cirujano de aldea a médico de la Beneficencia provincial de Zaragoza y profesor de Disección en su Facultad de Medicina. Antes había ejercido como médico-cirujano en Petilla de Aragón, Larrés (lugar donde nació en 1826), Luna, Valpalmas y Ayerbe. Con algo de prisa despacha la cita diciendo que «Le dio cierto prestigio su práctica quirúrgica, y con su perseverante tenacidad logró inclinar a su hijo Santiago hacia los estudios médicos».

Por su parte, amplía Zubiri<sup>3</sup> que fue primero barbero y sangrador y como tal ejerció en diversos lugares del Altoaragón. Estudioso, inteligente y con una voluntad de hierro, marchó a pie a Barcelona, donde alternó su trabajo con el estudio para obtener el título de cirujano de segunda. Con él en su poder se estableció en Petilla de Aragón y de allí pasaría a otros lugares próximos, hasta que, según este historiador, «En 1858 marchó a Madrid para graduarse en Medicina», si bien sabemos hoy que la carrera la concluyó en Valencia. Con este nuevo título se estableció en Zaragoza, donde llegó a ser cirujano del Hospital Provincial y profesor de disección, además de gozar de un gran renombre y popularidad. Murió en Zaragoza en 1904.

Mas no debieron de ser tan discretos sus méritos cuando, ojeando ligeramente la zaragozana revista de medicina *La Clínica*,<sup>4</sup> nos encontramos con dos interesantes artículos que llevan la firma de don Justo. El primero apareció, con las iniciales «J. R.» por toda firma, el 17 de marzo de 1878 bajo el título de «Casos prácticos. Escirro con adherencias al plexo braquial. Estirpación» (22, 84-85), donde cuenta la intervención practicada a una paciente unos días antes. El segundo, ya con su nombre y primer apellido, salió a la luz en varias entregas de las que sólo conocemos la del 6 de octubre del mismo año —como señala el título, es continuación de alguna otra anterior que no pudimos encontrar y se trata también de «Casos prácticos. Hematocele retro-uterino

<sup>2</sup> LAÍN ENTRALGO, P. (1982): «Ramón Casasús, Justo», *Gran Enciclopedia Aragonesa*, X, 2806. Zaragoza.

<sup>3</sup> ZUBIRI VIDAL, F. (1983): *Médicos aragoneses ilustres*, pp. 321-323.

<sup>4</sup> *La Clínica. Semanario de Medicina, Cirujía y Farmacia*, fundado y propiedad de Joaquín Gimeno, cuyo primer número salió el 21 de octubre de 1877.



(curación). (Continuación)» (51, 315-316)— y la conclusión, el 13 siguiente (52, 323-324). De ésta tomamos por su interés las palabras con las que finaliza el artículo: «Si hemos tenido el atrevimiento de publicar el primer caso (clínico) que nos ha proporcionado la casualidad, sólo ha sido para excitar la atención de nuestros compañeros animándolos a que publiquen todo lo inusitado y raro que observen en su dilatada práctica, ilustrando con sus observaciones a sus colegas de profesión y dando además una prueba de gratitud a la Redacción de LA CLÍNICA a la que no faltarán materiales sabrosos para nutrir, sostener y continuar la única publicación médica de la capital de Aragón».

Por el repaso del expediente del Archivo Universitario de Valencia (carpeta 158/20), vemos que Justo Ramón Casasús se licenció en Medicina y Cirugía en 1862. De la copia del acta de bautismo nos interesa que nació el 6 de agosto de 1822. Era desde el 14 de diciembre de 1847 cirujano de 2.ª clase por la Universidad de Barcelona, bachiller en Artes por el Instituto de Zaragoza, con nota de aprobado el 1 de julio de 1859; en la Universidad Central recibió también con aprobado el bachillerato en Medicina el 10 de enero de 1860 y en este mismo centro cursó en 1859-1860 las asignaturas de Patología médica, 1.º de Clínica médica, Higiene pública y Medicina legal y Toxicología, con censura de mediano en las tres primeras y de bueno en la cuarta. En 1860 llega a la Universidad de Valencia para hacer 2.º de Clínica médica, que sacó en los exámenes extraordinarios con calificación de notable y, «habiendo acreditado la asistencia a las Academias de la facultad», solicitó acceder al grado de licenciado en Medicina, que le fue señalado para el 18 de marzo de 1862 con Quintana, Gómez y Morte de tribunal. El ejercicio teórico lo superó con aprobado y en el práctico compuso la historia clínica de «Un catarro pulmonar crónico», repitiendo calificación. Tras los juramentos de rigor, recibió el título el 29 de marzo de 1862.

HERMENEGILDO GORRÍA ROYAN

Citado como farmacéutico escritor por Rafael Roldán,<sup>5</sup> sobre su reseña trazaremos esta breve semblanza biográfica por la que vemos que nació en Huesca en 1843. Tras licenciarse en Farmacia en la Universidad de Valencia en 1874, marchó a Tarragona como director de la Estación Vinícola Enológica, de donde pasó a dirigir las

<sup>5</sup> ROLDÁN GUERRERO, R. (1975): *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*, 2, 524-525. Madrid.



Escuelas Agrícolas de Madrid y Barcelona. En esta capital desempeñó algunas cátedras de la Facultad de Ciencias, siendo nombrado académico numerario de la Real de Ciencias y Artes, en la que leyó como veremos diversas memorias relativas a asuntos hidrológicos y agronómicos. Representante oficial en el congreso de París, con motivo de la Exposición de Barcelona de 1900 fue premiado por sus trabajos y proyectos científicos. Murió en Barcelona en 1920.

La mayor parte de sus trabajos vieron la luz como Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona en su tercera época y llevan como enunciados: *Importancia de la hidráulica aplicada*, 1907, 6, 213-251; *La ciencia agrícola, discurso inaugural del año académico*, 1908, 7, 357; *Aplicaciones de la electricidad a la agricultura*, 1908, 6, 529-583; *Los fermentos de la tierra y la alimentación vegetal*, 1907, 6, 267-314; *Notas para el avance del mapa meteorológico de Cataluña*, 1913, 10, 313; *Notas sobre las industrias de la seda en España*, 1913, 10, 387; *Notas sobre las labores profundas del terreno y la motocultura*, 1915, 12, 29-53; *Cultivo y aprovechamiento de los terrenos de secano en España*, 1917, 13, 301-344; *Progresos modernos en agronomía*, 1918, 14, 417-459. Sin explicar más datos que los que se reseñan, cita Roldán: *De la maquinaria agrícola, especialmente del arado y de las labores profundas del terreno* (1915), *Desecación de las marismas y terrenos pantanosos de los Alfaques, Instrucciones para el reconocimiento de las viñas atacadas de la filoxera y Primer ensayo del cultivo y elaboración del tabaco*.

Perfila mucho más la biografía Vicente Martínez Tejero<sup>6</sup> al concretar que fue además doctor en Ciencias Exactas y Físico-Químicas, ingeniero industrial y agrónomo. Residió también en Zaragoza, donde formó parte de la Junta de Obras de la Exposición de 1868, encargándose en 1884 de la dirección de la fábrica de gas. Participó en el Primer Congreso de Naturalistas Españoles con un trabajo sobre apicultura y sericicultura, que más tarde fue incluido en el libro de Actas y Memorias de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales.

Todavía hemos podido documentarle una *Memoria del proyecto de los pantanos de Híjar*, impreso en Madrid en 1980, en 250 páginas en 4.º, con cuatro mapas y planos.

---

<sup>6</sup> MARTÍNEZ TEJERO, V. (1975): «Gorría Royán, Hermenegildo», *Gran Enciclopedia Aragonesa*, VI, 1551. Zaragoza.



Del repaso realizado al expediente que se guarda en el Archivo Universitario de Valencia (carpeta 247/13), podemos añadir releiendo la copia de su partida de bautismo que allí se halla que Hermenegildo José María nació efectivamente en Huesca, pero no en 1843 como se pensaba, sino el 28 de mayo de 1841. Su padre, del mismo nombre, empleado de las oficinas de intendencia, era de la misma capital, y su madre, Germana Royán, de Zaragoza. En dicha capital recibió el título de bachiller de segunda enseñanza el 13 de septiembre de 1870 con la calificación de aprobado. El curso siguiente superó en la Universidad de Madrid Química general con nota de mediano y Botánica y Mineralogía con la de bueno. En el siguiente estaba en Barcelona sacando con mediano la Zoología y en el 1872-1873 se matricula en la Universidad libre de Gerona de Materia farmacéutica animal y mineral, Materia farmacéutica vegetal, Farmacia químico-inorgánica y Farmacia químico-orgánica, trasladándola a la Universidad de Valencia, donde tras los exámenes correspondientes alcanzó aprobado en las dos primeras y sobresaliente en las dos restantes. Durante estos años debió compatibilizar los estudios de Farmacia con los demás mencionados, pues al año siguiente cursaba libre en Valencia los Ejercicios prácticos y la Práctica de operaciones farmacéuticas con las calificaciones de notablemente aprovechado y aprobado, respectivamente. El 19 de septiembre de 1874 solicitó los ejercicios del grado de licenciado en Farmacia y para el examen fueron designados como tribunal los señores José Lucía, Francisco Calvo y José Rodés, que calificaron con aprobado el primer ejercicio, instándole a presentar para el práctico, en el que ya mereció la nota de sobresaliente, 250 g de «Estracto de colchico» y 300 g de «Yoduro de plomo».

#### RICARDO DEL ARCO GARAY

Recordado en *Argensola* y en la *Gran Enciclopedia Aragonesa*,<sup>7</sup> por esta reseña vemos que, andaluz de nacimiento, pasó su infancia y adolescencia en Tarragona, donde se impregnó del ambiente intelectual y cultural que allí se vivía. Licenciado en Historia y facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, en 1908 tomó posesión del archivo de Hacienda de Huesca, ciudad en la que vivió hasta su muerte en 1955 y en la que desempeñó numerosos cargos: cronista, profesor del Instituto, director de la Biblioteca Pública así como del Museo Provincial, delegado provincial de Bellas

<sup>7</sup> BALAGUER, F. (1956): «Breve nota biobibliográfica sobre Ricardo del Arco», *Argensola*, 25, 5-54 Huesca; DURÁN GUDIOL, A. y CANELLAS LÓPEZ, Á. (1980): «Arco y Garay, Ricardo del», *Gran Enciclopedia Aragonesa*, I, 247. Zaragoza.



Artes, vicepresidente del Instituto de Estudios Oscenses y correspondiente de la Academia Española, de la de Historia y de Bellas Artes. «Incansable polígrafo e investigador, es autor de casi doscientos títulos entre libros y artículos científicos, de carácter histórico y artístico, con temática aragonesa», de los que destacan *Aragón (Geografía, Historia, Arte)* (Huesca, 1931), *El arte románico en la región pirenaica* (Zaragoza, 1932), *La erudición aragonesa en el siglo XVII* (Madrid, 1934), *Fernando el Católico* (Zaragoza, 1939), *Repertorio de manuscritos referentes a la Historia de Aragón* (Madrid, 1942), *Catálogo monumental de Huesca* (Valencia, 1942), *Notas de folklore altoaragonés* (Madrid, 1943), *Sepulcros de la Casa Real de Aragón* (Madrid, 1945) o *España cristiana hasta 1035. Aragón y Cataluña*, en el t. VI de la *Historia de España* dirigida por Menéndez Pidal (Madrid, 1956).

Licenciado en Filosofía y Letras en 1907 en la Universidad de Valencia (carpeta 107/19). Ojeando el expediente vemos que el bachiller lo culminó en Tarragona, donde residía, el 29 de septiembre de 1903 con sendos sobresalientes en los dos ejercicios. Los cursos 1904-1905 y 1905-1906 de la carrera de Filosofía y Letras los hizo en la Universidad de Barcelona a base de notables y sobresalientes con matrícula de honor, los otros dos los hizo ya en Valencia con el mismo género de calificaciones. Para la obtención del grado le cupo en suerte en el ejercicio escrito realizar los temas: «Iberos y celtas. Comarcas que ocuparon estos pueblos» y «La escultura y pintura en España durante la Edad Media», que curiosamente se conservan todavía y que nos permiten apreciar ya el nivel intelectual de esta personalidad. El tribunal estaba formado por los señores J. Ventura, Germán Villarroya Izquierdo y J. Deleito, como presidente, secretario y vocal respectivamente, quienes tras el segundo y tercer ejercicio le concedieron la calificación de sobresaliente el 12 de junio de 1907.





## EL LIENZO DEL RETABLO MAYOR DE LA DESAPARECIDA IGLESIA DE CAPUCHINOS<sup>1</sup>

Celia FONTANA CALVO

Los franciscanos capuchinos, en su particular vivencia de la pobreza evangélica, desarrollaron, incluso en sus iglesias, severas normas de contención del lujo y la ostentación; por ello la escultura y el dorado eran poco frecuentes en su mobiliario devocional. Para ilustrar los retablos resultaba más adecuada la pintura.<sup>2</sup> De la antigua iglesia de capuchinas de Huesca destacan varios retablos trasladados a la nueva residencia conventual y en parte desmontados: el mayor, dedicado a la Virgen del Pilar, y

---

<sup>1</sup> Esta aportación es fruto del inventario que se está realizando de los fondos de la Diputación Provincial de Huesca. El trabajo está a cargo de un grupo de licenciados en Historia del Arte dirigido por Gonzalo M. Borrás Gualis y coordinado por M.ª Teresa Cardesa García desde el Instituto de Estudios Altoaragoneses.

<sup>2</sup> Los retablos mayor y laterales de la iglesia de capuchinas de Barbastro, encargados por don Pedro Oliván, al ser de escultura y dorados necesitaron del beneplácito expreso de dos expertos para ocupar sus puestos en la iglesia: «Don Pedro Oliván [...] doró a su expensas el altar mayor y colaterales el año 1747, y antes de egecutarlo (como el que fueran de escultura) representóle la madre abbadesa serían más conforme a la santa pobreza ser de menos coste, y dicho don Pedro Oliván, llebado de su deboción y amor también consultó con theólogos para poder egecutarlo [...]: don Carlos Alamán y don Francisco Bustamante, los que le dieron su franca lizenia. Y últimamente se resolbió en la visita del año 1750 se pusiera una ynscripción en el altar mayor que dijera quién lo hizo, para que se entienda en la futuro no fueran limosnas de la sindicatura, sí de sujeto determinadas para este fin». Archivo del Convento de Capuchinas de Barbastro: *Libro de la fundación del conbento de las madres capuchinas de la ciudad de Barbastro. cuyo titular es el Niño Jesús*, pp. 1031-1302.



los dos laterales, ocupados por los santos fundadores franciscanos, san Francisco y santa Clara, todos ellos atribuidos a Vicente Berdusán.

En cuanto a la iglesia de los capuchinos, el padre Huesca y el padre Faci pusieron de relieve la belleza, calidad e incluso propiedades milagrosas del cuadro de la Virgen de la Clemencia, copia del icono del mismo nombre y traído a Huesca por el canónigo de Montearagón Pedro Zayas, circunstancias que han hecho a esta obra merecedora de un estudio monográfico a cargo de Teresa Ramón.<sup>3</sup>

EL LIENZO DE *LA VIRGEN, SAN FRANCISCO,*  
*SAN ORENCIO Y LOS OTROS SANTOS OSCENSES*

Sin embargo, Francisco Diego de Aynsa en 1619 incide no tanto en la imagen de la Virgen como en el lienzo del retablo mayor. Mucho le debió de impresionar su contemplación pues lo describe y emite sobre él un juicio de valor, lo que no es frecuente en su obra: «El retablo mayor es de bonissimo pincel, y en el està epilogado el abalorio de los santos desta ciudad, y el Serafico padre S. Francisco, y sobre todo esto la Virgen santissima con mucha musica de Angeles que entre dorados arreboles le estan cantando la gala de la gloria que goza».<sup>4</sup>

A finales del siglo XVIII el padre capuchino Ramón de Huesca informaba de que el lienzo había sido sustituido por una copia encargada en 1755 por el doctor don Miguel Benedet, deán de la catedral, a José Ester, «pintor excelente, natural de Roma y domiciliado en Huesca». El padre Huesca aporta también detalles sobre él: «El lienzo del altar mayor presenta la imagen del Santo Obispo, y las de los otros Santos hijos de Huesca, y al P. S. Francisco de rodillas en ademan de orar y pedir por sus hijos».<sup>5</sup> Las variaciones sobre lo anterior, si es que existieron, debieron de ser mínimas.

<sup>3</sup> RAMÓN PALACIO, Teresa: *La Virgen de la Clemencia. Una historia para un cuadro*, Huesca, 1994.

<sup>4</sup> AYNESA Y DE IRIARTE, Francisco Diego de: *Fundacion, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquissima ciudad de Huesca*, Huesca, 1619, p. 580.

<sup>5</sup> HUESCA, P. Ramón de: *Teatro histórico de las iglesias del Reyno de Aragón*, Pamplona, 1797, t. VII, p. 77. José Ester o Estern pintó para el mismo convento dos lienzos más, uno de la Última Cena y otro de la Impresión de las llagas de san Francisco. Era también dorador, como consta en el contrato de aprendizaje de Antonio Castillón, habitante en Alquézar, fechado el 11 de junio de 1752 (Archivo Histórico Provincial de Huesca, not. Antonio Sanmartín, 1752, n.º 4.922, f. 74r). Y en 1762 residía en la calle de la Pedrera (Archivo Municipal de Huesca, *Reparto de la contribución del año 1762*, caja 34 (2), leg. 2.194, p. 16). Estos datos han sido facilitados por Federico Balaguer.





La Virgen, san Francisco, san Orencio y los otros santos oscenses.

Todos estos datos sobre composición y personajes permiten identificar el cuadro de la Diputación Provincial de Huesca, inventariado con el número 191 bajo el título «Virgen con el Niño y santos», con el lienzo del retablo mayor de la iglesia de capuchinos.

La pintura se divide en dos zonas. En el centro de la superior la Virgen, sentada sobre un trono de oscuras y densas nubes, sostiene al Niño junto a ella. Sobre ambos, una luz dorada rompe las tinieblas e ilumina los coros angélicos que se arremolinan a su alrededor. La parte inferior se reserva para los santos. Postrado a la izquierda de la Virgen está san Francisco, el fundador de la Orden, que cede el puesto de la derecha y



principal al titular del convento: san Orencio, obispo de Auch.<sup>6</sup> Junto a él se disponen los santos diáconos mártires san Lorenzo y san Vicente y, al lado de san Francisco, los santos confesores Orencio y Paciencia.

En este punto, el problema es saber de cuál de las dos obras se trata: de la original, anterior sin duda a 1619, o de la copia. El estilo pictórico corresponde al siglo XVII, pero la historia del cuadro hace más verosímil que se trate de la copia de mediados del siglo XVIII, porque resulta más lógico pensar que haya llegado hasta nosotros la versión que se encontraba en el retablo mayor en el momento de la exclaustración y no la antigua, que si se sustituyó en 1755 debía de estar ya en malas condiciones.

En cualquier caso, sin más datos documentales que los ofrecidos, se hace necesario para aclarar esta cuestión el estudio directo de la obra, que por el momento no es posible por encontrarse en fase de restauración.

---

<sup>6</sup> Informa Aynsa de que la primera piedra de la iglesia se bendijo en honor a san Orencio «a petición de los padres, que en esto pidieron a la ciudad, eligieran el santo a cuya invocación se avía de erigir aquella Iglesia: y considerando tenían en ella levantados templos a sus hijos y patronos S. Orencio y Paciencia, san Laurencio y san Vicente, determinaron este se erigiera a este santo» (AYNSA Y DE IRIARTE, F. D. de: *Fundacion...*, ed. cit., p. 579).

Esto ocurría en 1603, en medio de un clima social y religioso que potenciaba la devoción a los santos hijos de la ciudad y los elevaba a la categoría de signos de identidad. Por lo que respecta a san Orencio, el último en incorporarse plenamente a esta dinámica de «hijos ilustres», se potenció su culto con algunas medidas, entre ellas el mandato municipal, emitido el 3 de abril de 1589, de guardar su fiesta el 15 de marzo, dada su importancia y «por ser hijo de la ciudad» (AMH, *Actas Municipales*, 1588-1589, sig. 89, s. f.). Años más tarde, en 1609, se trasladaron con toda solemnidad desde el lugar de su muerte, Auch, algunas reliquias, de las que se carecía en la ciudad. Para perpetuar tan solemne acontecimiento la festividad de san Orencio se celebró a partir de entonces el día que la comitiva llegó a la ciudad, el 26 de septiembre (AMH, *Actas Municipales*, 1609-1610, sig. 106, ff. 63v-64r y 129r).

## LA PILA BAPTISMAL DE ECHO Y SU SIMBOLOGÍA

† Amador GIMÉNEZ PAGÉS<sup>1</sup>

Echo es un atractivo pueblo del Altoaragón, que tiene la capitalidad del valle que lleva su nombre, uno de tantos valles cerrados que existen en el Pirineo y que poco a poco horadando la montaña unos, haciendo subir la carretera hasta el puerto otros, van comunicándose con Francia.

Su población empezó siendo el núcleo de personas que componían los servidores y defensores de Siresa, donde 2 km más arriba se encuentra el monasterio, dedicado a san Pedro, famosísimo en sus inicios por su biblioteca, compuesta por interesantes manuscritos.

El asentamiento en el valle de Echo se inicia allá por el siglo IX, cuando un embajador de la corte carolingia, Galindo Aznárez I, se estableció en el valle y organizó la resistencia contra los sarracenos.

En la actualidad Echo es un pintoresco pueblo pirenaico que conserva la arquitectura típica de la zona; muchos de sus rincones hacen las delicias de los aficionados a la fotografía o a la pintura o simplemente ofrecen la satisfacción personal de contemplar lo bello.

---

<sup>1</sup> Colaboró en Teología Carlos M.<sup>º</sup> López.



La iglesia, románica en su origen, está consagrada a san Martín de Tours, santo cuyo nombre es un diminutivo del dios mitológico de la guerra, Marte. Fue obispo de Tours en el siglo IV y por influencia gala en los siglos X y XI se veneró mucho en la franja norte de España. Es un santo de procedencia castrense, pero su gran benevolencia y su protección a los humildes fueron las virtudes principales que lo hicieron popular.

Hecha esta introducción, vayamos a lo que nos ocupa, la pila bautismal de la iglesia de San Martín de Echo.

Sabiendo que el templo fue quemado en 1808, tendremos en consideración esta fecha para datar la mayoría de los objetos de su interior; por consiguiente, la pila y su entorno también.

#### FICHA

Iglesia a la que pertenece: San Martín de Tours.

Pueblo: Echo.

Lugar donde está actualmente: en la misma iglesia.

Emplazamiento en la iglesia: al fondo, en el lado de la epístola.

Estado de conservación en que se encuentra: muy bueno.

#### CARACTERÍSTICAS

Forma: semiesférica

Medida exterior de la boca: 110 cm.

Medida interior de la boca: 80 cm.

Altura de la pila: 62 cm.

Profundidad del vaso: 45 cm.

Material: jaspe (conglomerado de cantos).

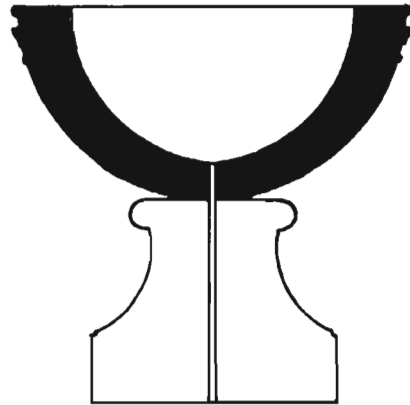
#### DESCRIPCIÓN EXTERIOR

Esta pila bautismal es de forma semiesférica, los primeros 17 cm desde el borde de la boca son una serie de molduras en forma de bocel, talón y filete, que la entorman; el resto es liso hasta la base.





Dibujo artístico de la pila.



Dibujo esquemático de la pila.

### CARACTERÍSTICAS DE LA PEANA

Forma: cuadrangular con molduras.

Altura total: 56 cm.

Material: jaspe.

### DESCRIPCIÓN ESCULTURAL DE LA PEANA

La peana es una robusta basa que armoniza muy bien con la pila. Se compone de diferentes tipos de molduras, un plinto le hace de base, a continuación una escocia muy alta y encima una en forma de toro.





Conjunto escultural de la pila bautismal.







Detalle de la imagen situada sobre la cobertura de la pila.

#### DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO

Una ornamental tapadera de madera hace que, complementada con la pila, forme una esfera. La mitad de esta tapadera es fija y la otra mitad, de radio algo inferior, al girar sobre el borde superior de la pila se desplaza hacia el interior de la mitad fija, dejando al descubierto media boca de la pila.

Encima de la tapadera hay un conjunto escultórico que representa una alegoría. Se trata de una talla en madera de gran simbología.



La totalidad del conjunto está cubierto por un dosel, adorno muy frecuente en el arte gótico, y se podría datar en el siglo XVII. Pero caeríamos en un error, si no supiéramos lo que apuntábamos en un principio, ya que el conjunto debió de hacerse después del incendio, o sea, a principios del XIX.

En el centro de la techumbre del dosel, una paloma con las alas extendidas simboliza el don natural de la Fe que da Dios, representado en la persona del Espíritu Santo.

La situación de esta pila es la originaria, ya que el desagüe profundiza por debajo del piso de la iglesia.

En la actualidad, se sigue administrando el sacramento del Bautismo en ella por el sistema de infusión.

#### DESCRIPCIÓN SIMBOLÓGICA

Es una pieza muy curiosa. No es muy frecuente una pila tipo «mundus» con baldaquino. Toda ella es una suma de símbolos bautismales, con toda una teología sobre el sacramento del Bautismo.

#### MEDALLÓN DE LA PILA

Es la clásica representación del Bautismo de Jesús en el Jordán por san Juan Bautista. El Bautista lleva un cayado en forma de «tau» (T), usado en la iconografía por los peregrinos y los monjes.

#### IMAGEN SITUADA SOBRE LA COBERTURA DE LA PILA

A) La joven vestida con túnica blanca que empuña la cruz y sostiene la llama, portada por una nube, es el sacramento del Bautismo.

La cruz es la redención que el Bautismo confiere a los bautizados.

La llama es la gracia del Espíritu Santo. Suele representarse así en recuerdo de Pentecostés, cuando el Espíritu infundió a los apóstoles la gracia en forma de lengua de fuego.



La nube es el cielo, lo espiritual, la morada de Dios. El sacramento es un bien celestial. Dios habla en el Bautismo del Jordán desde una nube.

B) El dragón evidentemente es el pecado, el demonio, la fuerza del mal. En esta representación, no es propiamente herido por la cruz, sino más bien aplastado por la nube.

C) El niño tiene en sus manos el libro de la sabiduría eterna, es decir, la fe, con los siete sellos lacrados de los siete pecados capitales: Soberbia, Avaricia, Lujuria, Ira, Gula, Envidia y Pereza, que son la raíz de los demás pecados o males y que habrá que sustituir por Humildad, Largueza, Castidad, Paciencia, Templanza, Caridad y Diligencia, las virtudes recibidas en el Bautismo. El niño es, pues, el alma del Bautismo. Está desnudo, es decir, despojado de los hábitos del pecado y descansa sobre la nube porque el Bautismo acaba de hacerlo «ciudadano del cielo».

#### LA TÚNICA BLANCA DE LA JOVEN

Es la túnica bautismal de los neófitos «in albis».

#### LA CORONACIÓN DEL BALDAQUINO

Sobre una cruz plantada sobre la nube, el símbolo de la Trinidad, el clásico triángulo: el Bautismo confiere la gracia de la Redención (cruz) en el «nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo».

Aún otro símbolo bautismal: del vértice superior del triángulo (el Padre) sale un rayo de luz. En el Bautismo del Jordán, el Padre habla de la nube y «proyecta sobre Jesús un rayo de luz»: la voz de Dios en forma de rayo de luz (Sinaí, Moisés).

#### LECTURA GLOBAL TEOLÓGICA

Fijándose atentamente, la composición está concebida en tres planos o pisos:

*Plano inferior* (la pila bautismal y su cobertura en forma de «mundus»): representa, sin duda, el mundo al que viene a salvar el Hijo de Dios. «El Cordero de Dios que quita los pecados del mundo», como dice Juan Bautista en el Jordán (medallón).



*Segundo plano* (grupo escultórico con el dragón, la joven y el niño): el dragón, el pecado, se ha apoderado del mundo, pero es aplastado por la gracia del Bautismo. El cristiano recibe la fe y se convierte en ciudadano del cielo.

*Plano superior* (desde el baldaquino o dosel hasta la coronación): es la zona espiritual, la morada de Dios. Unos fanales que mantienen la llama permanentemente de unas lenguas de fuego representan «La gracia de Dios o las almas en gracia de los bienaventurados». Y, por fin, arriba del todo, la nube del misterio, donde reside el Dios uno y trino.

## CONCLUSIÓN

Si usted visita alguna vez el valle de Echo para ver sus encantos naturales casi vírgenes, entre ellos la selva de Oza, pasará por Echo. Le aconsejo que entre en la iglesia y se acerque a la pila bautismal que he descrito, verá que es una obra de arte y llena de simbología religiosa.



## EL REAL MONASTERIO CISTERCIENSE DE SANTA MARÍA DE CASBAS Y LA DESAMORTIZACIÓN

M.<sup>ª</sup> Cruz PALACÍN ZUERAS

El monasterio de Casbas fue fundado en 1172 por doña Áurea, esposa del conde de Pallás e hija de los condes de Urgel, familia por tanto de los reyes de Aragón. En 1179, el rey Alfonso II de Aragón aprueba esta fundación, que la confirma el papa Celestino III ajustando la observancia a la regla de san Benito.

En los siglos XVI y XVII alcanza su máximo esplendor, de lo que es su mejor exponente la abadesa doña Ana Abarca de Bolea, dotada de cualidades humanas y religiosas excepcionales. A partir de este momento se van reduciendo los privilegios y las propiedades, estas últimas expropiadas con la desamortización de Mendizábal, con excepción de la huerta tocante al convento, razón por la cual puede seguir habiendo comunidad cisterciense, una de cuyas condiciones inexcusables es poseer, junto a la casa, huerta suficiente.

Vamos a referirnos ahora a dicha desamortización de 1837, para la que el comisionado principal de amortización de Huesca, don Domingo Torres y Mola, publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* la venta de los bienes secuestrados e inventariados al monasterio.<sup>1</sup>

---

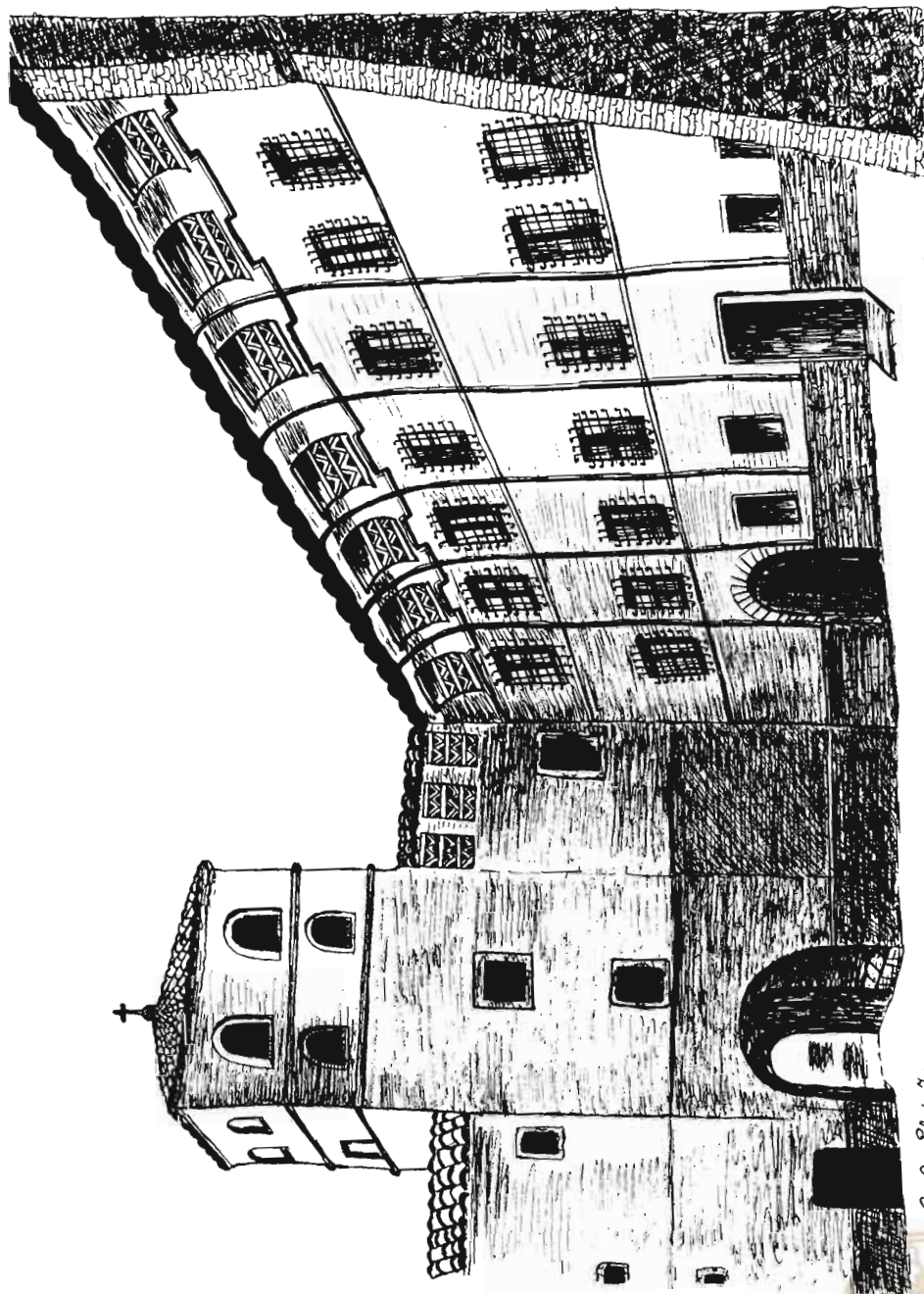
<sup>1</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.*



Nos hemos valido sobre todo de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Huesca referentes al tema. Las noticias que damos corresponden a fincas rústicas y urbanas con sus treudos y algunos censos.

BIENES DESAMORTIZADOS A LAS MONJAS  
BERNARDAS DE CASBAS SEGÚN INVENTARIO

1. Bienes desamortizados: N.<sup>o</sup> expediente 352. Clase de finca: Casa, granero y lagar. Situación en Bandaliés. Cabida y linderos de la heredad: Se compone de una casa con granero, bodega y dos lagares medio derruidos consta de 238 varas cuadradas con dos pisos; tiene 2 cubos de 30 nietradas cada uno; además 4 cubas inútiles, una de 12 nietros, otra de 15, otra de 16 y otra de 18. Confronta con 3 calles públicas y casa de Antonio Bistuer. Importe de la tasación: 2.700 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.<sup>o</sup> 34 de 1843. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. Alonso Pando. Escribanía de D. Julián Pascual Maestre en Huesca a 26 de marzo de 1843. Fecha de la aprobación del remate: 4 de abril de 1843. Valor del mismo en Rs. vn. 8.120. Comprador: Manuel Mallada, vecino de Huesca. A pagar 22-12-1843 a 22-12-1851.
2. Bienes desamortizados: N.<sup>o</sup> expediente 221. Clase de finca: Una casa y un espacio junto a ella. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: Además le está agregado un pedazo de tierra de corta extensión segregado del huerto llamado de la Mandada, confronta con el arco del portal del Monasterio, calle pública y casa de D. Mariano Claver. Importe de la tasación 4.050 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.<sup>o</sup> 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de mayo de 1840. Comprador no consta.
5. Bienes desamortizados: N.<sup>o</sup> expediente 193. Clase de finca: Un granero. Situación en Torres de Alcanadre. Cabida y linderos de la heredad: Confronta con corral de Martín Casbas y calle pública. Importe de la tasación: 1.575 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.<sup>o</sup> 135 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 13 de diciembre de



Gran Plaza del monasterio Cisterciense de Casbas



1839. Fecha de la aprobación del remate: 28 de diciembre de 1839. Valor del mismo 1.600 Rs. vn. Comprador D. Francisco Torres de Peralta de Alcofea. A pagar 11-03-1840 a 11-03-1848.
6. Bienes desamortizados: N.º expediente 88. Clase de finca: Un granero. Situación en Peralta de Alcofea. Cabida y linderos de la heredad: Linda con casa y corral de D. Manuel Guillén. Importe de la tasación 5.684 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.º 141 de 1838. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha del remate y a donde: En el de D. José Ponce de León, Escribanía de D. Florencio Romero de Huesca a 19 de diciembre de 1838. Fecha aprobación del remate, 22 de enero de 1839. Valor del mismo 5.700 Rs. vn. Comprador D. Miguel Casaús de Huesca, traspasado a D. Francisco Torres de Peralta de Alcofea, el 6 de agosto de 1839. A pagar 18-03-1839 a 18-03-1847.
6. Bienes desamortizados: N.º expediente 121. Clase de finca: Una bodega y dos cubos. Situación en Peralta de Alcofea. Cabida y linderos de la heredad: Sita en la calle de San Juan, lindes casa de Antonio Pano y Joaquín Borbón. Importe de la tasación 1.660 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.º 17 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce de León, Escribanía de D. Florencio Romero de Huesca a 23 de febrero de 1839. Fecha de aprobación del remate, 2 de abril de 1839. Valor del mismo 1.670 Rs. vn. Comprador D. Gerónimo Torres de Peralta de Alcofea. A pagar 04-06-1839 a 04-06-1847.
7. Bienes desamortizados: N.º expediente 221. Clase de finca: Un yermo llamado Cajicar, partida del monte de Junzano. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: 3 cahíces de tierra, confronta con cajicar de D. José Marqués y otro de D. Ignacio Trallero de Junzano. Importe de la tasación 600 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.º 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de octubre de 1840. Fecha aprobación del remate, 13 de junio de 1840. Valor del mismo 660 Rs. vn. Comprador: Manuel Borrés de Huesca para ceder al mismo Basilio Goded de Casbas. A pagar 11-12-1840 a 11-12-1848.





10. Bienes desamortizados: N.º expediente 221. Clase de finca: Un campo llamado la Viña Vieja. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: de 5 cahíces y 4 fanegas de tierra con 60 olivos, camino de Junzano, confronta con éste, heredades de D. Manuel Jordán y D. Nicolás Lascasas. Importe de la tasación 7.350 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.º 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de octubre de 1840. Fecha aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 14.020 Rs. vn. Comprador D. Basilio Goded de Casbas. A pagar 20-08-1840 a 20-08-1848.
11. Bienes desamortizados: N.º expediente 221. Clase de finca: 1.ª División de una Demba, camino de San José. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 12 fanegas de tierra, lindante con camino de Junzano y propiedades de D. Joaquín López y D. Serafín Broto. Importe de la tasación 3.071 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de mayo de 1840. Fecha aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 4.291 Rs. vn. Comprador D. Vicente Nogués para D. Francisco López de Casbas. A pagar 29-07-1840 a 29-07-1848.
11. Bienes desamortizados: N.º expediente 221. Clase de finca: 2.ª División de otro campo. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 12 fanegas de tierra, lindante con camino de Junzano y heredades de D. Serafín Broto. Importe de la tasación 3.173<sup>38</sup> Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.º 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de mayo de 1840. Fecha aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 4.120 Rs. vn. Comprador Antonio Sánchez para D. Domingo Bescós de Casbas. A pagar 27-07-1840 a 27-07-1848.
11. Bienes desamortizados: N.º expediente 221. Clase de finca: 3.ª División de otro campo. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 12 fanegas de tierra, lindante con los caminos de San José y Junzano. Importe de la tasación 3.133<sup>8</sup> Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José

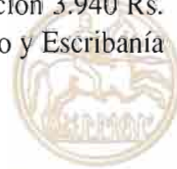


- Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de mayo de 1840. Fecha de aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 4.140 Rs. vn. Comprador Antonio Sánchez para D. Domingo Bescós de Casbas. A pagar 27-07-1840 a 27-07-1848.
11. Bienes desamortizados: N.º expediente 221. Clase de finca: 4.ª División de otro campo. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 12 fanegas de tierra, que confronta con camino de San José y Junzano. Importe de la tasación 3.316<sup>26</sup> Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de mayo de 1840. Fecha de aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 5.000 Rs. vn. Comprador Antonio Sánchez para D. Domingo Bescós de Casbas. A pagar 27-07-1840 a 27-07-1848.
  11. Bienes desamortizados: N.º expediente 221. Clase de finca: 5.ª División de otro campo. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 12 fanegas y 6 almudes de tierra, lindante con camino de San José y Junzano. Importe de la tasación 3.133<sup>\*</sup> Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 6.290 Rs. vn. Comprador Antonio Sánchez para D. Domingo Bescós de Casbas. A pagar 01-08-1840 a 01-08-1848.
  11. Bienes desamortizados: N.º expediente 221. Clase de finca: 6.ª División de otro campo. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 12 fanegas de tierra, lindante con caminos de San José y Junzano. Importe de la tasación 3.071<sup>16</sup> Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 6.000 Rs. vn. Comprador D. Romualdo de Repuller para D. Benito Sistar. A pagar 18-08-1840 a 18-08-1848.
  12. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 1.ª División de una Demba llamada Pozas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad:



De 25 fanegas de tierra, confronta con camino de San Román, huerto de Martín Rais, heredad de D. Manuel Jordán y güegas que la dividen. Importe de la tasación 1.500 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 2.230 Rs. vn. Comprador D. Juan Antonio Viu de Casbas. A pagar 10-02-1841 a 10-02-1849.

12. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 2.ª División de una Demba llamada Pozas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 27 fanegas de sembradura, confronta con camino de Morrano y huegas que la dividen. Importe de la tasación 3.000 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 6.000 Rs. vn. Comprador Don Romualdo Repuller de Huesca, traspasada a Don José Maza de Biescas. A pagar 29-12-1840 a 29-12-1848.
12. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 3.ª División de una Demba llamada Pozas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 24 fanegas de sembradura, confronta con camino de Morrano, Monte de Sieso y 8.ª División. Importe de la tasación 3.800 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 5.150 Rs. vn. Comprador Ignacio Beltrán de Huesca, traspasada a D. José Maza de Biescas. A pagar 29-12-1840 a 29-12-1848.
12. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 4.ª División de una Demba llamada Pozas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad de 24 fanegas de sembradura, confronta con camino de Morrano, 8.ª División y la margen que divide en el cuatrón de la Binasa. Importe de la tasación 3.940 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía



- para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 4.340 Rs. vn. Comprador D. Manuel Borrés de Huesca, traspasada a D. José Maza de Biescas. A pagar 29-12-1840 a 29-12-1848.
12. Bienes desamortizados: N.<sup>o</sup> expediente 222. Clase de finca 5.<sup>a</sup> División de una Demba llamada Pozas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 11 fanegas de sembradura en el cuatrón llamado de la Binaca, confronta con camino de Morrano, tras la huerta del Monasterio y huegas. Importe de la tasación 3.680 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.<sup>o</sup> 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador Romualdo Repuller, traspasado a D. José Maza de Biescas según Escritura de fecha 04-12-1840. A pagar 29-12-1840 a 29-12-1848.
12. Bienes desamortizados: N.<sup>o</sup> expediente 222. Clase de finca: 6.<sup>a</sup> División de una Demba llamada Pozas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad de 11 fanegas de tierra en el cuatrón de la Binaca, confronta con camino tras la huerta y margen de otro cuatrón. Importe de la tasación 3.680 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.<sup>o</sup> 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador D. Antonio Sánchez de Huesca, traspasada a D. José Maza de Biescas según Escritura de fecha 04-12-1840. A pagar 29-12-1840 a 29-12-1848.
12. Bienes desamortizados: N.<sup>o</sup> expediente 222. Clase de finca: 7.<sup>a</sup> División de una Demba llamada Pozas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 12 fanegas de sembradura, confronta con la 8.<sup>a</sup> División y huegas que la dividen. Importe de la tasación 3.240 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.<sup>o</sup> 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio



de 1840. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador Nicolás Lascasas de Casbas. A pagar 16-08-1840 a 16-08-1848.

12. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 8.ª División de una Demba llamada Pozas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 13 fanegas de sembradura, llamada la Faja Larga, lindante con Monte Sieso, margen que la divide y camino tras la huerta. Importe de la tasación 3.380 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 5.300 Rs. vn. Comprador D. Manuel Borrés de Huesca, traspasada a D. José Maza de Biescas según Escritura de fecha 04-12-1840. A pagar 29-12-1840 a 29-12-1848.
12. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 9.ª División de una Demba llamada Pozas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 18 fanegas de sembradura, confronta con el camino de Sieso, campo de D. Manuel Bescós y margen de la Faja Larga. Importe de la tasación 2.800 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 6.000 Rs. vn. Comprador D. José Bonet de Huesca, traspasada a D. José Maza de Biescas, según Escritura del 04-10-1840. A pagar 29-12-1840 a 29-12-1848.
12. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 10.ª División de una Demba llamada Pozas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 13 fanegas de sembradura, confronta con Cruz del Padral y camino de Sieso. Importe de la tasación 3.700 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 8.520 Rs. vn. Comprador D. Florencio Lanau de Huesca, traspasada a D. José Maza de Biescas, según Escritura del 04-12-1840. A pagar 29-12-1840 a 29-12-1848.



13. Bienes desamortizados: N.<sup>º</sup> expediente 278. Clase de finca: 1.<sup>ª</sup> División de una Demba titulada La Poceta. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: 12 fanegas de sembradura, confronta con camino de San Román y el del molino el cantón de las Herrerías y huegas que la separan. Importe de la tasación 5.550 Rs. vn. Fecha y anuncio de la venta: Boletín n.<sup>º</sup> 40 de 1841. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 12 de mayo de 1841. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador Domingo Bescós vecino de Casbas. A pagar 13-08-1841 a 13-08-1849.
13. Bienes desamortizados: N.<sup>º</sup> expediente 278. Clase de finca: 2.<sup>ª</sup> División de una Demba titulada La Poceta. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: 11 fanegas de sembradura, lindante con camino de San Román y el del molino del cantón de las Herrerías y huegas que la separan. Importe de la tasación 4.170 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.<sup>º</sup> 40 de 1841. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 12 de mayo de 1841. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador Romualdo Repuller para D. Antonio Laviña Plo de Casbas. A pagar 13-08-1841 a 13-08-1849.
13. Bienes desamortizados: N.<sup>º</sup> expediente 278. Clase de finca: 3.<sup>ª</sup> División de una Demba titulada La Poceta. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: 15 fanegas de sembradura, lindante con dichos caminos y huegas y una margen. Importe de la tasación 5.280 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.<sup>º</sup> 40 de 1841. Juzgado y Escribanía para la actuación, fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 12 de mayo de 1841. Valor del mismo 10.030 Rs. vn. Comprador D. Agustín Goñi de Huesca, que traspasa por Escritura de 11-11-1841 a Ramón Larús de Casbas. A pagar 08-11-1841 a 08-11-1849.
13. En uno de los libros «Ingresos de Caudales de 1844» encontramos el siguiente Cargaréme, al folio 97 dice: «Por 426 Rs. 15 mrs. vn. que ha entregado D. Ramón Lasús, vecino de Casbas en pago a metálico de la 5.<sup>ª</sup> parte de 8.220 Rs. vn. en que fue rematada la 4.<sup>ª</sup> división de una Demba titulada La Poceta sita en los términos de dicho pueblo de 12 fanegas de sembradura, n.<sup>º</sup> 13 de inventario de las Monjas Bernardas de Casbas y cuyo pago lo verifica al respecto de 27



Rs. 3 mrs. p% precio del papel del 5% en el día 12 de mayo último en que se remató y el de 22 Rs. 4 mrs. por %, por el cambio. Cargaréme N.º 732 (Corrientes).

	Equivalencia en papel	Importe en metálico del papel del 5%	Íd. en Íd. del papel del 4%	TOTAL
Por las 2, 3. <sup>a</sup> ptes de la 5. <sup>a</sup>	1096,	296, 30,		296, 30,
Por una 3. <sup>a</sup> pte de la íd.	548,		121, 7,	121, 7,
	1644,	296, 30,	121, 7,	418, 3.
Aumento del 2 p% de las 2, 3. <sup>a</sup> ptes de la 5. <sup>a</sup>			5, 32,	
Íd. del 2 p% de la otra 3. <sup>a</sup> pte de la 5. <sup>a</sup>			2, 14,	8, 12,
				426, 15.

13. En el libro de «Ingresos de Caudales de 1844» al folio 98 v encontramos el siguiente Cargaréme: «Por 212 Rs. 24 mrs. vn. que ha entregado D. Basilio Goded de Casbas en pago a metálico de la 5.<sup>a</sup> parte de 4.100 Rs. vn. en que fue rematada la 7.<sup>a</sup> División de la Demba llamada La Poceta, sita en dicha villa, n.º 13 del Invt.º de la misma; y tiene 10 fanegas de sembradura y cuyo pago lo verifica a saber. Cargaréme N.º 743 (Corriente).

	Equivalencia en papel	Íd. en metálico a razón de 27 Rs. 3 mrs. precio del papel del 5%	Íd. en Íd. de 22 Rs. 4 mrs. precio del papel del 4%	TOTAL
Por las dos terceras ptes de la 5. <sup>a</sup>	546, 22, 2/3	148, 3,		148, 3,
Por la otra 3. <sup>a</sup> pte de la 5. <sup>a</sup>	273, 31, 1/3		60, 15,	60, 15.
	820	148, 3	60, 15,	208, 18.
Aumento del 2% en la 1. <sup>a</sup> cantidad			2, 33,	
Aumento del 2% en la 2. <sup>a</sup> cantidad			1, 7,	4, 6,
				212, 24.

13. Bienes desamortizados: N.º expediente 278. Clase de finca: 4.<sup>a</sup> División de una Demba titulada La Poceta. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: 12 fanegas de sembradura, lindante con los mismos caminos y huegas y margen. Importe de la tasación 4.020 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta:



- Boletín n.º 40 de 1841. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 12 de mayo de 1841. Valor del mismo 8.220 Rs. vn. Comprador D. Ramón Larús de Casbas. A pagar 29-07-1841 a 29-07-1849.
13. Bienes desamortizados: N.º expediente 278. Clase de finca: 5.<sup>a</sup> División de una Demba titulada La Poceta. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: 12 fanegas de sembradura, lindante con los expresados caminos y la Suerte llamada del Saso. Importe de la tasación 5.220 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 40 de 1841. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 12 de mayo de 1841. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador D. Joaquín López vecino de Casbas. A pagar 13-08-1841 a 13-08-1849.
13. Bienes desamortizados: N.º expediente 278. Clase de finca: 6.<sup>a</sup> División de una Demba titulada La Poceta. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: 20 fanegas de sembradura, la dividen las huegas, lindante con enunciada y otros campos. Importe de la tasación 2.880 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 40 de 1841. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 12 de mayo de 1841. Valor del mismo 3.000 Rs. vn. Comprador D. Joaquín Palmes vecino de Huesca, traspasada en 28 de mayo de 1841 a D. Antonio Zamora y D. Mariano Gallán vecinos de Casbas. A pagar 13-08-1841 a 13-08-1849.
13. Bienes desamortizados: N.º expediente 278. Clase de finca: 7.<sup>a</sup> División llamada la Faja de una Demba titulada La Poceta. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: 10 fanegas de sembradura, confronta con los expresados caminos, margen del Saso y campo de Andrés Miguel. Importe de la tasación 2.880 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 40 de 1841. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 12 de mayo de 1841. Valor del mismo 4.100 Rs. vn. Comprador D. Joaquín Palmes, que traspasa en Escritura el 6 de julio de 1841 a D. Basilio Goded y D. Domingo Lagén de Casbas. A pagar 03-08-1841 a 03-08-1849.





14. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 1.ª División de otra Demba titulada El Pajar. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 7 fanegas de sembradura, limita con el Portal llamado de las Monjas, camino de Sieso y carretera que va a la era. Importe de la tasación 4.460 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Valor del mismo 10.020 Rs. vn. Comprador José Boned de Huesca, traspasada a D. José Maza de Biescas por Escritura al 04-12-1840. A pagar 29-01-1841 a 29-01-1849.
14. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 2.ª División de otra Demba titulada El Pajar. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 9 fanegas de tierra, limita con camino de Huesca y carretera que va a la era del Monasterio. Importe de la tasación 2.832 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Valor del mismo 7.010 Rs. vn. Comprador D. Ignacio Beltrán de Casbas, traspasada a D. José Maza de Biescas, por Escritura de 04-12-1840. A pagar 29-01-1841 a 29-01-1849.
14. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 3.ª División de otra Demba titulada El Pajar. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 20 fanegas de tierra, limita con 5.ª División, camino de Huesca y la era del Monasterio. Importe de la tasación 3.100 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Valor del mismo 7.100 Rs. vn. Comprador D. Mariano Lacostena de Huesca, traspasada a D. José Maza de Biescas por Escritura del 04-12-1840. A pagar 29-01-1841 a 29-01-1849.
14. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 4.ª División de otra Demba titulada El Pajar. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 30 fanegas de sembradura, confronta con era de D. Pascual Azlor senda llamada de Perrosa y con la 5.ª División. Importe de la tasación 4.880 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía



para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Valor del mismo 7.010 Rs. vn. Comprador Mariano Lacostena de Huesca, traspasada a D. José Maza de Biescas por Escritura de 04-12-1840. A pagar 29-01-1841 a 29-01-1849.

14. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 5.<sup>a</sup> División de otra Demba titulada El Pajar. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 8 fanegas de tierra llamada Planzonar de Abajo con 24 olivos jóvenes y viejos, confronta con Monte de Sieso y era del Monasterio. Importe de la tasación 4.200 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador D. Antonio Sánchez de Huesca, traspasada a D. José Maza de Biescas por Escritura el 04-12-1840. A pagar 29-01-1841 a 29-01-1849.
14. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 6.<sup>a</sup> División de otra Demba titulada El Pajar. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 6 fanegas de tierra del Planzonar de Arriba con 14 olivos pequeños y confronta con camino y Monte de Sieso. Importe de la tasación 1.650 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: El de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Valor del mismo 3.120 Rs. vn. Comprador D. Manuel Bitrián de Casbas para D. Ramón Lasús de Casbas. A pagar 27-07-1840 a 27-07-1848.
14. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 7.<sup>a</sup> División de otra Demba titulada El Pajar. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 12 fanegas de tierra, confronta con la 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> División, camino de Sieso y parte del cuatrón llamado La Balsa. Importe de la tasación 4.640 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Valor del mismo 9.000 Rs. vn. Comprador Eustaquio Linés de Huesca, traspasada por Escritura de 04-11-1840 a Ramón Lasús de Casbas. A pagar 05-11-1840 a 05-11-1848.



14. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: 8.ª División de otra Demba titulada El Pajar. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 8 fanegas de tierra parte del cuatrón llamado La Balsa, confronta con la era de La Balsa y camino que va a la era. Importe de la tasación 2.440 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Valor del mismo 4.810 Rs. vn. Comprador Basilio Goded de Casbas para D. Joaquín Barrena de Casbas, se otorgó Escritura el 18-03-1844. A pagar 27-08-1840 a 27-08-1848.
14. Bienes desamortizados: N.º expediente 222. Clase de finca: Un pajar en medio de la Demba. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De este pajar toma el nombre la posesión o Demba con una era de trillar a su inmediación. Importe de la tasación 9.500 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 48 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador D. Domingo Bescós de Casbas. A pagar 27-07-1840 a 27-07-1848.
15. Bienes desamortizados: N.º expediente 134. Clase de finca: Otro olivar titulado Forniás. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 3 cahíces de tierra de sembradura con 226 olivos. Importe de la tasación 8.000 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 27 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 3 de abril de 1839. Fecha de aprobación del remate 26 de abril de 1839. Valor del mismo 40.120 Rs. vn. Comprador D. Basilio Goded de Casbas. A pagar 04-07-1839 a 04-07-1847.
17. Bienes desamortizados: N.º expediente 176. Clase de finca: Un pedacito de tierra llamado Lavachiella. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 4 fanegas de tierra con 9 olivos, confronta con olivar de Lorenzo Oliván, Juan Pérez y Simón Leris. Importe de la tasación 600 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de mayo de 1840. Fecha aprobación del remate 13 de



- junio de 1840. Valor del mismo 600 Rs. vn. Comprador D. Mariano Trallero de Casbas. A pagar 05-04-1841 a 05-04-1849.
17. Bienes desamortizados: N.<sup>o</sup> expediente 176. Clase de finca: Un olivar llamado camino de Huesca. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 3 fanegas con 26 olivos, confronta con camino público y heredad de D. José Cabrero. Importe de la tasación 3.480 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.<sup>o</sup> 103 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce. Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 1 de octubre de 1839. Fecha de la aprobación del remate 21 de diciembre de 1839. Valor del mismo 3.490 Rs. vn. Comprador: D. José Cabrero de Casbas. A pagar 04-01-1840 a 04-01-1848.
  18. Bienes desamortizados: N.<sup>o</sup> expediente 221. Clase de finca: Un olivar llamado Jalopado. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 4 cahíces y 4 fanegas de tierra con 100 olivos, lindante camino de Huesca, heredad de D. Mariano Domingo y D. Juan Santos Román. Importe de la tasación 5.000 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.<sup>o</sup> 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador D. José Marco para ceder a D. Francisco López y Sánchez de Casbas. A pagar 05-11-1840 a 05-11-1848.
  19. Bienes desamortizados: N.<sup>o</sup> expediente 134. Clase de finca: Un olivar llamado San Román. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 4 cahíces de sembradura con 143 olivos. Importe de la tasación 12.000 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.<sup>o</sup> 27 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha del remate y a donde: En el de D. José López, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 3 de abril de 1839. Fecha de la aprobación del remate: 12 de abril de 1839. Valor del mismo 70.000 Rs. vn. Comprador: D. Manuel Pardo de Casbas, traspasado a D. Manuel Larús, Médico titular por Escritura el 12-07-1839. A pagar 19-07-1839 a 19-07-1847.
  20. Bienes desamortizados. N.<sup>o</sup> expediente 176. Clase de finca: Otro olivar llamado la Faja de Sieso. Situación en Sieso. Cabida y linderos de la heredad: De 3 fanegas de sembradura con 40 olivos, confronta con D. Mariano Domingo y here-



- dad de Martín Bernardo. Importe de la tasación 3.150 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.º 103 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha del remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 1.º de octubre de 1839. Valor del mismo 3.160 Rs. vn. Comprador: D. Basilio Goded de Casbas. A pagar 09-01-1840 a 09-01-1848.
21. Bienes desamortizados: N.º expediente 176. Clase de finca: Otro Olivar llamado La Tapia. Situación en Sieso. Cabida y linderos de la heredad: De 3 fanegas de sembradura con 27 olivos, confronta con D. José Foncillas y D. Domingo Mancho y senda de Petrosa. Importe de la tasación 2.550 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.º 103 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha del remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 1.º de octubre de 1839. Fecha de la aprobación del remate 21 de diciembre de 1839. Valor del mismo 2.670 Rs. vn. Comprador D. Ramón Larús de Casbas. A pagar 10-01-1840 a 10-01-1848.
22. Bienes desamortizados: N.º expediente 176. Clase de finca: Un Olivar llamado del Monte de Sieso. Situación en Sieso. Cabida y linderos de la heredad: De 1 cahíz de sembradura con 70 olivos, confronta con D. Pascual Correas y D. Domingo Anyes y senda de Petrosa. Importe de la tasación 3.600 Rs. vn. Fecha del anuncio para la venta: Boletín n.º 103 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 1.º de octubre de 1839. Fecha de la aprobación del remate 21 de diciembre de 1839. Valor del mismo 6.360 Rs. vn. Comprador D. Ramón Larús de Casbas. A pagar 10-01-1840 a 10-01-1848.
23. Bienes desamortizados: N.º expediente 266. Clase de finca: Un pedazo de tierra blanca llamada la Dembeta. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 6 fanegas de sembradura, confronta con camino de Labata y la Fuente. Importe de la tasación 3.120 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 155 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha del remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 6 de febrero de 1841. Fecha de la aprobación del remate 1.º de marzo de 1841. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador D. José Boned de Huesca para D. José Maza de Biescas, traspasada a Pascual Correas de Sieso. En 20 de marzo de 1844, se otorgó Escritura de venta ante Julián Pascual Martín, escribano del ramo. A pagar 23-09-1841 a 23-09-1849.



24. Bienes desamortizados: N.º expediente 221. Clase de finca: Un Olivarcito partida de Sieso. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 6 fanegas de sembradura, confronta con heredad de Mariano Domingo Azlor y camino de la Fuente. Importe de la tasación 1.800 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 45 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha del remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 14 de mayo de 1840. Fecha de la aprobación del remate 13 de junio de 1840. Valor del mismo 3.020 Rs. vn. Comprador José Boned de Huesca para ceder a D. Mariano Domingo de Casbas. A pagar 03-09-1840 a 03-09-1848.
26. Bienes desamortizados: N.º expediente 83. Clase de finca: 1.ª División Monte Larroya, 4.º de Longarén. Situación en Santalecina. Cabida y linderos de la heredad: de 5.523 fanegas de puro pasto y una paridera, linda con el Monte de Santalecina y de Torres Algas, Lamenglana, Castelflorite Griestral y Pardina Vieja. Importe de la tasación 127.000 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 141 de 1838. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha del remate y a donde: En el de D. José Ponce de León, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 04 de diciembre de 1838. Fecha de la aprobación del remate el 22 de enero de 1839. Valor del mismo 369.500 Rs. vn. Comprador D. Vicente Calvo de Alberuela de Tubo. A pagar 11-12-1839 a 11-12-1847.
26. Bienes desamortizados: N.º expediente 83. Clase de finca: 2.ª División Monte Larroya, 4.º de la Paridera Nueva. Situación en Santalecina. Cabida y linderos de la heredad: De 4.306 fanegas, linda con el Monte de Alcolea de Cinca y con los dos montes la mitad de la Paridera Nueva que es el todo del corral y cubierto de la derecha. Importe de la tasación 114.000 Rs. vn. Fecha del anuncio de la venta: Boletín n.º 141 de 1838. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha del remate y a donde: En el de D. José Ponce de León, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 04 de diciembre de 1838. Fecha de la aprobación del remate el 22 de enero de 1839. Valor del mismo 321.000 Rs. vn. Comprador D. Benito Serrano Aliaga, vecino de Madrid. A pagar 20-11-1839 a 20-11-1847.
26. Bienes desamortizados: N.º expediente 83. Clase de finca: 3.ª División Monte Larroya, el 4.º de Ginestas del mismo monte. Situación en Santalecina. Cabida



y linderos de la heredad: De 5.000 fanegas de cabida y la mitad de la paridera nueva, que es el todo del corral y cubierto de la izquierda, linda con los montes de Alcolea de Cinca y Castelflorite. Importe de la tasación 135.000 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 141 de 1838. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha del remate y a donde: En el de D. José Ponce de León, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 04 de diciembre de 1838. Fecha aprobación del remate: 22 de enero de 1839. Valor del mismo 366.000 Rs. vn. Comprador D. Benito Serrano Aliaga, vecino de Madrid. A pagar 20-11-1839 a 20-11-1847.

26. Bienes desamortizados: N.º expediente 83. Clase de finca: 4.ª División Monte Larroya, el 4.º de la Cogolla de dicho Monte. Situación en Santalecina. Cabida y linderos de la heredad: De 3.600 fanegas de cabida y una paridera y cubierto de casa de pastores, linda montes de Santalecina y con los montes de Longasén y Paridera Nueva. Importe de la tasación 86.000 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 141 de 1838. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha del remate y a donde: En el de D. José Ponce de León, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 04 de diciembre de 1838. Fecha aprobación del remate el 22 de enero de 1839. Valor del mismo 440.000 Rs. vn. Comprador: D. Joaquín Noguerras, vecino de Alcolea de Cinca. A pagar 20-04-1839 a 20-04-1847.
27. Bienes desamortizados: N.º expediente 282. Clase de finca: Una faja de tierra situada en Leris. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 5 fanegas de tierra blanca lindante con campos de Joaquín Alamán y de José Vals. Importe de la tasación 1.800 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 56 de 1841. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. Cipriano Domínguez, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 27 de mayo de 1841. Fecha de la aprobación del remate el 13 de junio de 1841. Valor del mismo 1.810 Rs. vn. Comprador: D. Eustaquio Linés, vecino de Huesca. A pagar 24-08-1841 a 24-08-1849.
28. Bienes desamortizados: N.º expediente 230. Clase de finca: Un campo llamado del camino del Barranco. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 20 fanegas de tierra de cultivo y 5 de yermo, confronta con heredades de D. Joaquín Alamán, D. Pascual Azlor y Saso de Domingo Mairal. Importe de la



- tasación 5.760 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 51 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 2 de junio de 1840. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador: D. Basilio Latre, vecino de Huesca, traspasada por Escritura de 31-12-1840 a D. José Maza, vecino de Biescas. A pagar 19-12-1840 a 19-12-1848.
29. Bienes desamortizados. N.º expediente 176. Clase de finca: Un Olivar llamado camino de Junzano. Cabida y linderos de la heredad: De 3 fanegas de sembradura con 46 olivos, confronta con camino de Junzano y heredad de Mariano Domingo. Importe de la tasación 900 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 103 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce. Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 1.º de octubre de 1839. Fecha de la aprobación del remate el 21 de diciembre de 1839. Valor del mismo 910 Rs. vn. Comprador: D. Basilio Goded de Casbas. A pagar 09-01-1840 a 09-01-1848.
30. Bienes desamortizados: N.º expediente 176. Clase de finca: 3 faginas llamadas las Dembas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 10 fanegas de sembradura con 28 olivos confronta con era y pajar de Antonio Sen y heredad de José Arazo. Importe de la tasación 3.000 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 103 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 1.º de octubre de 1839. Fecha de la aprobación del remate 21 de diciembre de 1839. Valor del mismo 3.120 Rs. vn. Comprador Doña Nicolasa Alamán de Huesca.
31. Bienes desamortizados: N.º expediente 140. Clase de finca: Una Demba llamada del Solano. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: de 18 fanegas de sembradura, linde con la era de D. Mariano Domingo. Importe de la tasación 8.000 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 35 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José López, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de abril de 1839. Fecha de la aprobación del remate: 26 de abril de 1839. Valor del mismo 17.020 Rs. vn. Comprador D. Basilio Goded de Casbas. A pagar 04-07-1839 a 04-07-1847.





32. Bienes desamortizados: N.º expediente 140. Clase de finca: Un olivar. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 3 fanegas de tierra con 20 olivos, llamado de San Julián, linde heredad de D. Mariano Domingo. Importe de la tasación 1.500 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 35 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José López, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de abril de 1839. Fecha de la aprobación del remate: 26 de abril de 1839. Valor del mismo 1.520 Rs. vn. Comprador D. Basilio Goded de Casbas. A pagar 04-07-1839 a 04-07-1847.
33. Bienes desamortizados: N.º expediente 140. Clase de finca: Un campo llamado de la Abadesa. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 18 fanegas de sembradura, linde heredad del mismo D. Mariano Domingo. Importe de la tasación 4.500 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 35 de 1839. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José López, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 15 de abril de 1839. Valor del mismo 10.050 Rs. vn. Comprador Antonio Sánchez de Huesca, traspasó a D. Patricio Aniés de Morrano según Escritura del 07-02-1840. A pagar 12-05-1840 a 12-05-1848.
34. Bienes desamortizados: N.º expediente 230. Clase de finca: Una faja titulada Cañero. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 5 fanegas de sembradura, confronta con Tozal de Domingo Bescós, campo de José Loscertales y otro de Domingo Mairal. Importe de la tasación 1.500 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 51 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 2 de junio de 1840. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador D. Ramón Sen de Casbas. A pagar 05-04-1841 a 05-04-1849.

31 de diciembre de 1843

Ventas de bienes nacionales. Monjas. Por doscientos ocho Reales veintiséis maravedíes de vellón que ha entregado Don José Maza de Biescas de las 3.<sup>as</sup>, 8.<sup>as</sup> partes de las cantidades en que fueron rematadas las fincas que se dirán; y lo verifica a razón de 10 Rs. 8 mrs. vn. p% precio doble del papel sin interés en 31 de agosto últi-



ma Cotización más próxima al 17 del actual en que venció el plazo, aumentando un 2%, más p% el cambio. Cargaréme n.º 1463 (corriente).

<i>Bernardas de Casbas</i>	Valor de las 3. <sup>as</sup> 8. <sup>as</sup> partes	Equiv. <sup>3</sup> en papel sin int.	Aumento del 2 p%	Total
Un campo titulado del Camino del barranco N.º 28 del Inv.º, sito en Casbas de 20 fanegas y 5 de yermo. Otro camino de S. José N.º 35 de íd. sito en íd. de 16 fanegas de sembradura	1.000.	102, 12,	2, 1,	104, 13,
	1.000.	102, 12,	2, 1,	104, 13,
	2.000.	204, 24,	4, 2,	208. 26,

35. Bienes desamortizados: N.º expediente 230. Clase de finca: Un campo camino de San José. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 16 fanegas de sembradura, confronta con dicho camino, heredad de Francisco Claver y campo de José Cabrero. Importe de la tasación 3.600 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 51 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 2 de junio de 1840. Valor del mismo 10.000 Rs. vn. Comprador D. Domingo Pueyo de Huesca, traspasado por Escritura al 31-12-1840 a D. José Maza de Biescas. A pagar 17-12-1840 a 17-12-1848.
36. Bienes desamortizados: N.º expediente 230. Clase de finca: Un Cajicar partida de Las Paulesas. Situación en Casbas. Cabida y linderos de la heredad: De 3 fanegas de tierra, confronta con Cajicar de D. Joaquín Alamán y huerto de D. Antonio Bagé. Importe de la tasación 480 Rs. vn. Fecha anuncio para la venta: Boletín n.º 51 de 1840. Juzgado y Escribanía para la actuación y fecha de remate y a donde: En el de D. José Ponce, Escribanía de D. Florencio Romero en Huesca a 2 de junio de 1840. Valor del mismo 5.000 Rs. vn. Comprador D. Juan Bautista Saullera de Huesca, traspasada a José Bescós y Burgaset de Casbas el 02-09-1840. A pagar 01-12-1840 a 01-12-1848.<sup>2</sup>

En el libro de «Ingreso de Caudales de 1841» al folio 79 en los siguientes términos por TREUDOS, con Números del Inventario 63, 80, 81, 82, 83 y 84.

<sup>2</sup> *Ibidem.*



Por 24 Rs. 16 mrs. vn. que ha entregado por mano de D. Manuel Pardo varios vecinos de Casbas que se expresan por TREUDOS que pagaban a las Monjas Bernardas.

Cargaréme N.º 588 (atrasos):

Joaquín López año de 1839 .....	2,, 28,,
Mariano Clavería por José de íd. N.º 63 del Invt.º .....	1,, 30,,
Ambrosio Campo año de íd. íd. N.º 82 del Invt.º .....	3,, 26,,
Benito Sistac año de íd. N.º 81 del Invt.º .....	3,, 26,,
Lorenzo Olivar año íd. íd. N.º 80 del Invt.º .....	2,, 28,,
Mariano Panzano íd. íd. N.º 83 del Invt.º .....	3,, 26,,
Joaquín Ray íd. íd. N.º 84 del Invt.º .....	5,, 22,,
	24,, 16,,

Igualmente en el mismo libro anterior y al folio 79 v una *Carta de Gracia* con número 90 del Inventario.

Por 30 Rs. 4 mrs. vn. que ha entregado por mano de D. Manuel Pardo, Antonio López de Aguas, por CARTA DE GRACIA N.º 90 del Invt.º de las Bernardas de Casbas, año vencido en 1839. Cargaréme N.º 590 (atrasos).

Así mismo hemos encontrado en el libro de «Cargo de Caudales, año 1842, del clero regular y secular» los siguientes CENSOS, con números del Inventario 128, 135, 139, 141 y uno sin numerar:

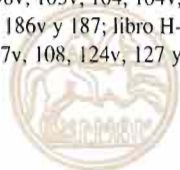
- Al folio 64. Monasterios y Conventos, 30 mayo 1842. Por 56 Rs. 16 mrs. vn. que ha entregado por mano de D. Manuel Pardo, Andrés Claver de Velillas por CENSO de 56 Rs. 16 mrs. vn. que pagaba a las Bernardas de Casbas, N.º 128 del Invt.º y a cta. atrasos. Cargaréme N.º 504 (atrasos).
- Al folio 64. Monasterios y Conventos, 30 mayo 1842. Por 52 Rs. vn. que ha entregado por D. Manuel Pardo El Ayuntamiento de Junzano por CENSO de 26 Rs. vn. atrasos que pagaba a las Bernardas de Casbas N.º 135 del Invt.º y a cuenta de atrasos. Cargaréme N.º 506 (atrasos).
- Al folio 63 v. Monasterios y Conventos, 30 mayo 1842. Por 56 Rs. 16 mrs. vn. que ha entregado por mano de D. Manuel Pardo Francisco Nasarre de Lascellas, por CENSO de 56 Rs. 16 mrs. vn. que pagaba a las Bernardas de Casbas N.º 139 del Invt.º a cuenta de atrasos. Cargaréme N.º 498 (atrasos).



- Al folio 141. Ayuntamiento de Panzano en pago de un CENSO, por 28 Rs. 3 mrs. vn.
- Al folio 64. Monasterios y Conventos, 30 mayo 1842. Por 28 Rs. 8 mrs. vn. entregados por mano de D. Manuel Pardo, Orencio Biescas de Lascellas por CENSO de 28 Rs. Smrs. vn. atrasos que pagaba a las Bernardas de Casbas y a cuenta de atrasos. Cargaréme N.<sup>o</sup> 508 (atrasos).<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca: libro H-8637, ff. 26v, 27v, 32v, 38v, 39v, 49v, 60v, 61v, 62v, 63v, 65v, 76v, 80v, 81v y 106v; libro H-8677, ff. 9, 31, 31v, 32v, 42v, 44v, 78v, 79, 79v, 97, 98v, 103v, 104, 104v, 105, 105v, 109v, 120, 123, 124, 124v, 128v, 147v, 148, 152v, 154, 154v, 161, 173, 184v, 186, 186v y 187; libro H-8678, ff. 1v, 9v, 10, 21, 39v, 45, 58v, 59, 61, 63v, 64, 96, 99v, 102v, 103, 104, 104v, 107, 107v, 108, 124v, 127 y 127v.



# DOCUMENTOS



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES  
Diputación de Huesca



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Deposición de Marca

## DOS CARTAS Y UN MEMORIAL DIRIGIDOS AL CONCEJO DE HUESCA (1490-1499)

Federico BALAGUER

Las cartas y los informes confidenciales enviados al Concejo por sus agentes suelen ser interesantes por los datos que ofrecen, pero la mayoría de estas misivas se han perdido, al menos las referentes al siglo XV. Como ejemplo de esta clase de documentos, damos a continuación dos cartas de 1490. Una de ellas nos describe con vivo colorido las aficiones del joven virrey y administrador del arzobispado a las fiestas y danzas y su pereza para despachar los asuntos oficiales. La segunda se refiere a los intentos para lograr traer al Estudio General de Huesca profesores y estudiantes leridanos. El autor de la carta, Leonardo López, encarga a los asignados y jurados que rompan la carta, con objeto de guardar el secreto de sus negociaciones. Leonardo López ejerció la docencia en la Universidad oscense, leyendo la segunda cátedra de Cánones, con un salario de DC sueldos.<sup>1</sup>

A estas cartas hemos añadido un memorial de Arnal Ferrando, arrendador de las carnicerías. En él da sus peculiares puntos de vista sobre lo que le debía el Concejo, con datos interesantes, pero sobre todo nos ofrece la nota humana que en vano buscaríamos en las escuetas cifras oficiales.

---

<sup>1</sup> Cf. *La recreación de la universidad de Huesca*, de próxima publicación.



La letra usada en estos documentos es la propia de la época, aragonesa levemente cursiva, que todavía refleja alguna semejanza con la cortesana. Aunque en la transcripción la hemos suplido, la omisión del rasgo final de la cedilla es constante. La *n* y la *u* se confunden frecuentemente. La *s* larga se usa en posición inicial y medial, reservando la *s* de doble curva para los finales. En cuanto a la *a*, se prefiere la cerrada, pero también aparece la *a* abierta en su parte inferior.

La carta del 12 de agosto (*cf.* doc. 1), escrita probablemente por Antón de Stig o Estiche, presenta una letra bien proporcionada, fácilmente legible, no obstante haber sido escrita durante la noche y con prisa, origen sin duda de algún descuido. A veces se olvida el signo abreviatio. La regularidad de los trazos da lugar a que se acentúe la confusión entre algunas letras y a que, en ocasiones, quepan varias interpretaciones; en estos casos, las hemos señalado con interrogación. Las vocales finales *o* y *a* tienden a confundirse; en la línea quinta, la palabra final la hemos transcrito por «ermana» pero pudiera ser «ermano». Es preciso destacar que en la fecha del año se usan cifras arábigas, lo que indica que por lo menos a finales del XV era conocido en Huesca el sistema arábigo, no obstante el uso casi exclusivo de los numerales romanos.

Las dos épocas (*cf.* docs. 2 y 3) son un buen ejemplo de cursiva aragonesa rápida. La carta del 7 de octubre de 1490, escrita por Leonardo López, docente de las universidades de Lérida y Huesca, es de buenos trazos, sin más nexos que el de *st*. La *c* se une a las vocales por la parte superior y, en el caso de la *e*, con el rasgo horizontal de esta última. Es típica la *l* con doble hastial, el de la izquierda más corto, y la *r* es siempre redonda.

Por último, el memorial de Arnal Ferrando presenta una letra redondeada, con nexos *st*, *sc* y *sp*. La *d* es casi siempre uncial y la *r* redonda.

## DOCUMENTOS

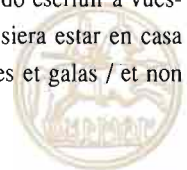
1.

1490, 12 de agosto. Monzón

*Antón de Stig, enviado del Concejo, se lamenta de los inconvenientes que encuentra para despachar los asuntos que le han sido confiados, pues el virrey está entregado a placeres y fiestas.*

AMH, 3999.

Jhesus / Muy magnificos y mas virtuosos senyores: la presente he delibera-/do escriuir a vuestras sauezas porque no penseys estoy aqui con mucho / placer, que sabe Dios quisiera estar en casa pero no puedo mas fazer / por quanto el senyor visorey esta puesto todo en placeres et galas / et non





pronto [?] en negocios sino en fiestas y danças con su ermana / et miercoles en la noche entro dona Tunbor con sus doncelas et / vereys dublar las fiestas et fasta oy jueues no he podido dar la / carta a su senyoria et bese la mano et explique la creença, ame / remetido al regente micer Lois de Castillon, que comunicase con su senyoria / y que le dixese enpues fablasen los dos et mirarian sobre ello / et este dia mesmo han estado fasta las ocho de la noche en danças, / no se quando sere despachado, set ciertos en acabando sere ay, que sabe Dios / yo y de quisiera estar. Et por esta no digo mas, saluo mencomiendo en / gracia y mercet vuestra, de Monçon a XII de agosto del 90.

En aterminando [?] de escriuir et ahun no cerada la presente / he recibido vuestra carta et en ello se fara todo lo posible / y conuocare aqua estos senyores de ami-/gos et parientes para que mas presto el / caso fio et estat sin cuydado.

El qui es muy presto a toda vuestra ordi-/nacion et mandar, Anthon de Stig.

2.

1490, 14 de agosto. Huesca

*El Concejo oscense paga el envío de una carta a Antón de Stig, que se hallaba en Monzón.*

AMH, m-17.

A XIII de agosto apoca a Francisco Laguardia de VIII sueldos por una carta lebo a Monçon ad Anthon de Stig, que estaba alla por negocios de la ciudat con el S. Arzobispo.

3.

1490, 24 de agosto. Huesca

*Apoca de lo que gastó Antón de Stig en su viaje a Monzón.*

AMH, m-17.

A XXIII de agosto apoca ad Anthon de Stig que fue a Monçon a faular con el S. Arzobispo por negocios de la ciudat, baco VIII° dias a IIII sueldos, XXXII sueldos e por XXII sueldos que le costaron siertas cartas que truxo que es todo LIII sueldos, orrados VII sueldos VI del loguero de la mula que lebo a loguero de Pedro Longares, quedanle XXXXVI sueldos VI [dineros].

4.

1490, 7 de octubre. Lérida

*Leonard López da cuenta al concejo de Huesca de sus gestiones para conseguir que don Gastón pase al Estudio General de esa ciudad y aconseja lo que debe hacerse para conseguir esta finalidad.*

AMH, 3999.



Jhesus / Senyores muy magnificos y mas virtuosos: / Pocos dias ha que estando en Çaragoça don Gaston y yo, allego alli mosen Albalat embiado por / vuestras magnificiencias y yo procure que hablasse con el senyor obispo de Vich sobre la yda de noso-/tros para essa vuestra Vniuersidat y el fue muy contento por complazeros y hos escriuió vna carta la / qual creo recibistes y luego hecha la deliberacion partimos de Çaragoça para Aytona por fa-/blar con don Pedro padre de don Gaston y desempacharnos para alla y estando ay yo por poner / en cobro una poca de ropa que tenia aqui en Lerida, vine y luego que fuy venido me restaron di-/ziendo que yo hauia procurado la yda de algunos estudiantes para alla, yo como era verdat me escusse y dixé que la causa de mi yda para alla era por la yda de don Gaston, ellos sabido / esto embiaron dos ciudadanos al padre de don Gaston por reuocar la yda suya para alla y segun / me parece esta el negocio un poco empachado, yo por lo que siempre haueis conocido en mi y / por escussacion mia he deliberado hazeros la presente dandos dello auis y aun certifficando-/hos de la prouission que me parece se deue hazer en esto y es que luego sin dilaciones, vuestras / magnificiencias embien a Çaragoça, al obispo de Vich, narrandole la nouedad que aqua se ha / fecho en este negocio y aun suplicandole que luego escriua a su hermano que embie a don Gaston / como lo ha offrecido y faziendo esto yo no dudo que la cosa no venga al fin deseado porque / no puedo creer que el senyor obispo se aconortasse de venir a menos de lo que hos tiene offre-/cido y si casso es que el obispo no era en Çaragoça que era partido a la corte como se dize pro-/curat que el senyor arçobispo escriua a don Pedro encargandole mucho este negocio y aun que / hagais que el senyor arçobispo escriua una letra a mi mandandome que por cosas de su ser-/uicio yo sea a Çaragoça y esto sera proueir a amparar este porque con aquella carta yo podre muy / razonablemente escussarme y esperar qualquiere affruenta y esto es lo que se deue hazer segun / a mi parece si quereis vuestras cosas vayan con effecto y luego, porque la jornada de sant Luch como / vedes tenemos en las manos y leyda la carta me haran merce vuestras magnificiencias luego / rasgarla y no maniffestarla a alguno de los estudiantes que alla estan, porque yo no sería sin gran / cargo si para adelante se sabia y mandareis hazer luego respuesta de vuestra deliberación porque / según lo que deliberareis aqua se prouia en lo que sera menester y de mi no penseis otro / de lo que hos tengo ofrecido hare aunque supiesse hazer qualquiere extremo si siempre que don Gaston [f. v] yra alla, yo ire y no me deterna algun interes, vosotros senyores proueir en lo que se deus ha-/zer que proueyda la yda de don Gaston es todo proueydo y si de mi querreis mandar alguna / cosa con mucha voluntat lo hare. De Lerida a VII de Octubre de 1490.

Senyores: /

Deste vuestro que hara lo que mandarle querreis /

Leonard Lopez.



5.

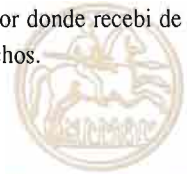
1499. Huesca

*Memorial de Arnalt Ferrando, arrendador de las carnicerías, solicitando del Concejo le sean compensados los daños que ha tenido en el desempeño de su cometido.*

AMH, carp. docs. varios.

Ante la presencia de vosotros señores muy magnificos Justicia y Jurados compareasco / yo Arnalt Ferrando por quanto en el anyo de MCCCCLXXXII la ciudat estaua / en alguna congoxa acerqua que no tenian con que pagar los cargos del Estudio llegados por muchas vezes los ciudadanos por esto por buscar algun medio / para sacar algunos dineros para satisfazer los catredantes por quanto se yuan que-/xando en que no los pagauan y buscaron muchos espidentes y el mexor que ellos / fallaron fue de quitar de la libra de la carne, lo qual no era cosa justa ni que / pudiese durar, yo entreueniendo con los dichos ciudadanos de continuo, yo les dixi / como yo sacaria espidente por donde la ciudat sacaria dineros y remedio para daquella / congoxa enpero que si mis danyos y treuaxos / me querian satisfazer que yo daria forma de donde abrian reparo paral Estudio y de / aqui todos me lo agradecieron mucho e yo les dixi: «Señores yo tengo rendadas las / carnicerías, yo renunciare la rendacion en poder de la ciudat y enpues rendarme / con vn dinero mas por libra en la carne», ya asi quando yo obe dicho este espidente / todos juntos me offrecieron no los danyos y el salario mas avn que me avian de muy / bien aberme de satisfazer y asi yo administre en coxer este dinero que se puso mas por libra de carne hun anyo y medio que subio lo que se coxo del dinero por libra en este / anyo y medio VII mil DCC sueldos y asi denpues deste anyo y medio que yo la tube tomo / el cargo de coxerla don Pedro Moros y a este se le dio por VI meses que la coxio... / CCC sueldos y subio lo qual coxo con lo que yo coxi X<sup>m</sup> sueldos o mas y asi a mi ninguna / satisfacion yo no he vbido, que entre las otras cosas se dan por cada res que se mata en / la carnicería una libra franca al carnicero segun las capitulaciones del / regno que solo esto puya sobre DCCC sueldos a cortar a VIII dineros o cortar a X dineros / ay de trabiesa mil carneros en los qualles yo hubiera ganado por poco dos / mil sueldos y a otra parte mi salario, por que suplico a vuestras mercedes mireys los danyos / que yo e recebido y sia satisfecho que por mi espidente la ciudat pleytiaria con el capitol / y la ciudat salio con la suya contral capitol.

Mas señores en el anyo de LXXXVIII fue prior de jurados Johan del Molino, Ramon / de Valencia y otros, vino el señor arçobispo aqui, rogaronme yo quisiese inuiar a Danso / por toros brauos para fazer fiesta al señor arçobispo, yo les dixi que para bueyes / tenia y brabos, que no auia mester conprar toros de aquella tierra por quanto si los traya / que luego se morian, respondieronme el prior y jurados que si los traya y se morian / que la ciudat me los pagarian y aun todos los danyos que recibirian por donde / ynbie yo por los toros sinse yo aver de ser obligado a ello per donde trayeron tres / toros, de los quales mataron los del arçobispo el vno en el campo a lançadas y den-/pues se murieron los otros dos y vaquas y bueyes que hube de mercar con ellos / por traer los toros por donde recebi de danyo de mas de DCC sueldos, porque suplico a / vuestras mercedes me sean satisfechos.



Asi mismo señores, el segundo dia de pasqua florida en el consexo, bistos los danyos / que yo avia recebido en la rendacion de las carnicerias y atendido los beneficios que yo auia fecho en la rendacion de la ciudat fueron contentos que yo cortase de aquel dia adelante / fasta a todos sanctos vn dinero por libra de carne que puyaba sobre VI mil sueldos, enpues / rogaronme los oficiales en nombre de la ciudat que no lo y pusiese que ellos serian contentos / de satisfacerme, nunca ninguna satisfacion yo e hubido, deste consexo Almorabet tiene el acto testificado.

Asi mesmo por medio de Jayme d'Ara micer Ferrando Johan del Molino, siendo Justicia, / sobre la rectoria de Apies, sospechando yo tenia los actos y contractos del lugar / de Apies y por los derechos que auian menester que yo diese aquellos contractos, y / fisiese renunciar a mi fijo, que auian presentado los de Apies, me fue ofrecido, / que yo fisiese estos, de satisfacerme bien y desto me dieron palabra los dichos en nombre / de la ciudat, yo les di XXVII contractos los qualles satisfazian para los derechos de la / ciudat, ninguna satisfacion mes estada fecha.

Mas senyores, en el tiempo de Frances Saliellas, le fue encomendada la sisa por / la ciudat, que yo nunca me fue a mi encomendada la sisa ni menos se prouo yo / averne recebido dinero, me fizieron sequtar y pagar CCCCL sueldos y muchas / despensas sobre esto, porque señores aquellos me sean satisfechos.

Mas señores, yo estando a la muerte en el lecho, por no poder poner los bueyes / en el campo del toro el dia de sant Lorens los quales se fuyeron de la moreria / que los trayan a correr, me fizieron pagar, micer Santangel y Johan del Molino, CCC sueldos, seyendo el vno justicia y el otro prior de jurados.

Mas señores que en el anyo de LXXXXVII me rendaron las carnicerias por tres anyos / por XV mil sueldos por cada un anyo con muchas condiciones, entre las otras que pudiese / cortar el cabrito y cordero a VIII dineros la libra, lo qual en el primer anyo lo corte ad aquel precio y rearende yo a hvno por los dos anyos con las condiciones / que yo tenia rendado y perturbaron al que yo tenia arendado que no le querian / lexar cortar el dicho cabrito y cordero sino a VII, lo qual proue ser berdat / que rende a precio de VIII dineros lo tenia de cortar, ni con las prueuas ni en / ninguna manera lo lexaron cortar el dicho cabrito y cordero sino a VII dineros / e sigue, sube el danyo que se recibe en los dos anyos en mas de mil y D sueldos, / e se puede prouar por el libro de la sisa.

Y asi señores suplicoles lo querais mirar en vuestras consciencias yo sia sa-/tisfecho de todo lo sobredicho que yo sere contento que vosotros señores de justicia / jurados lo regleys todo a seruicio de Dios y que yo no sia perjudicado.



# INFORMACIÓN



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESSES  
Edición de 1984



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Dependència: Història

## ORGANEROS

Con frecuencia los protocolos notariales dan noticia de contratos y albaranes referentes a órganos. Así, por ejemplo, en 1529 Pedro Serrano, maestro de órganos de Zaragoza, confesaba haber recibido del monasterio de San Victorián 3.604 sueldos, conforme a la capitulación que se había firmado en Zaragoza (AHPH, 3325, 23v).

En 1630 aparece una capitulación entre Francisco Alcázar, maestro de hacer órganos, residente en Adahuesca, y mosén Francisco Claver, racionero y organista de la Seo de Huesca. El primero debía hacer un órgano con los requisitos que se especificaban, «a saber es, un flautado tapado de tres palmos, la mayor, flauta y las demás en proporción». Además haría «una octava partida de mixtura, todas las flautas de estaño y plomo. Item unas dulçaynas de box con caja, fuelles y todo lo necesario conueniente al organo» (AHPH, 1368, 588v).

Federico BALAGUER

## LA FUENTE DEL ÁNGEL Y EL MAESTRO JUAN DE PALACIO

El día 14 de junio de 1522, el Concejo proponía continuar las obra de las fuentes del Ángel y el abrevador, decidiendo hacerlas a jornal y tomando por maestro a maese Joan de Palacio, de la villa de Estadilla. Le darían como jornal 7 sueldos y a los demás lo que se acostumbraba. El maestro juró y se obligó a comportarse bien y lealmente y mirar «el util y prouecho de la ciudat» (AMH, m-33).

Este Juan de Palacio trabajó mucho en la zona de Barbastro. En 1515, se formalizaba una comanda de Johana de Bayo a Johan de Palacio, «maestro piedrapiquero



ymaginario», habitante en Estadilla (AHPH, 3288, 26). En 1517 estaba en Barbastro y el día 27 de octubre reconocía tener en comanda de Ramón Medina, escudero, habitante en Laperdiguera 500 sueldos, obligando unas casas y heredades en Estadilla. Declara ser «piedrapiquero, vecino de la villa de Estadilla e habitante de presente en la ciudad de Barbastro» (AHPH, 3259, 214). Julián Avellanas publicó en *La Hoja Casbatina* el contrato de Juan de Palacio, «maestro de la Seo de Barbastro», para hacer la fuente de Sieso (28 de marzo de 1903).

Federico BALAGUER

### EL ESCULTOR CRISTÓBAL PÉREZ DE OÑATE

Este escultor vasco, activo en el Altoaragón a mitad del siglo XVII, ha dejado abundantes huellas de su arte en nuestras iglesias. Vincencio Lastanosa lo elogió mucho en diversas ocasiones y se sirvió de sus habilidades de ensamblador, mencionándolo como «escultor famoso y célebre en Aragón, que ilustró con sus obras muchas iglesias». Que trabajó mucho es indudable. A continuación vamos a mencionar algunas de sus obras, eligiendo las que nos han parecido más importantes. Los documentos correspondientes los tenemos recogidos para darlos a la publicidad.

- Retablo para la iglesia de Apiés, con la colaboración del escultor Martín de Nasarre. No existe actualmente. Suponemos que se perdería durante la guerra civil.
- Retablo mayor de Albero Alto, juntamente con el escultor Jusepe de Cuenca. Destruído en la guerra civil.
- Retablo para la capilla de Nuestra Señora del Pilar en el convento del Carmen.
- Retablo mayor de la iglesia parroquial de San Martín. Estructura de madera para pintura. Actualmente se halla en la iglesia de Santo Domingo.
- Retablo mayor de la iglesia de San Agustín o de Santa María de Foris. Estructura para pintura. Actualmente se halla desmontado.
- Obras en la capilla de Santo Domingo en la iglesia vieja.
- Retablo de San Bernardo para la iglesia de San Lorenzo. Este retablo de escultura en relieve marca un hito en el estilo del maestro (*cf. Argensola*, 23 [1955], p. 289).
- Retablo mayor de la iglesia parroquial de Siétamo. Destruído en la guerra civil.
- Retablo de Santa Ana, de los tejedores, en el convento de carmelitas calzados. Desaparecido (?).





Sus obras menores, del tipo del sagrario de Barbués, también desaparecido, son numerosas. La gran mesa de nogal para el Colegio de Santiago —exhibida en 1994 en la exposición *Signos. Arte y Cultura en Huesca. De Forment a Lastanosa. Siglos XVI-XVII*— es muy interesante.

Federico BALAGUER

### FRANCISCO DE MORA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CONVENTO DE LORETO

Fernando Marías Franco, en su reciente trabajo «La renovación arquitectónica en el Altoaragón» (*Signos. Arte y Cultura en Huesca. De Forment a Lastanosa. Siglos XVI-XVII*, Huesca, 1994, pp. 67-75), excelente estudio con una interesante serie de datos nuevos, ha dado a conocer la autoría de la traza que Felipe II entregó a Malón de Chaide en las Cortes de Monzón, que no sería de Herrera, como afirmó el padre Gregorio de Santiago, sino de Francisco de Mora, por otra parte tan relacionado con aquél. La noticia es de crecido interés y abre nuevas perspectivas para el conocimiento de la obra de Loreto. Piensa también Fernando Marías que la portada de la iglesia actual corresponde a la obra del arquitecto filipino. Este último extremo es muy interesante pero habrá que estudiarlo con detenimiento, pues los datos que hemos dado a conocer en otras ocasiones hablan en 1748 de la iglesia que se estaba construyendo, «delineada anteriormente por Domingo Yarza», el buen arquitecto zaragozano. Esta iglesia presentaba muchos inconvenientes y por ello se acordó derribar la obra comenzada, así como el presbiterio y la torre de la antigua, planteando un nuevo templo de tres naves, más un dormitorio y la torre, conforme a los nuevos diseños hechos por Juan Francisco Torres. En 1765 se buscaba oficiales para construir el pórtico de la iglesia «según la nueva traza echa por Gabriel Rubio, maestro alarife».

Como se ve, todavía quedan puntos por aclarar en torno a la construcción de Loreto. Esperemos que nuevos datos solucionen estos problemas. Mientras tanto, Celia Fontana, especialista en el estudio de los conventos oscenses del siglo XVII, está preparando un trabajo sobre este tema. De todas formas, la aportación de Fernando Marías es muy valiosa y sus datos deben ser aprovechados para la cuidadosa restauración de este complejo conventual.

Federico BALAGUER



## NOTAS NECROLÓGICAS

## † D. Luis GRACIA VICIÉN

Inesperadamente, cuando creíamos que había superado la enfermedad que le aquejaba, ha fallecido nuestro consejero Luis Gracia Vicién, que durante largos años ha colaborado asiduamente en las tareas del Instituto. Nació en Huesca en 1931 y después de estudiar el bachillerato realizó estudios de Economía, llegando a ocupar altos cargos en el Banco de Huesca. Entusiasta del deporte, sobre todo del baloncesto, jugador activo durante algunos años, fue profesor de la Escuela Nacional de preparadores, fundador de la Escuela Mixta de baloncesto de Huesca, vicepresidente de la Federación Aragonesa de deportes tradicionales y miembro de otras asociaciones deportivas. Obtuvo varios premios por sus trabajos sobre juegos tradicionales, siendo uno de los especialistas aragoneses más destacado en estos temas. Su obra fundamental sobre aspectos lúdicos de nuestra tierra se publicó en la colección «Aragón», con el título *Juegos tradicionales aragoneses*, estudio de obligada consulta para todos los interesados en este tema.

Es también autor de un gran número de coplas populares, así como de artículos sobre temas varios, algunos firmados con el seudónimo de «Verbi». Son también interesantes sus aportaciones a la historia del toreo, aparecidas en la revista *Tauroscia* y en periódicos altoaragoneses. Como colaborador de la *Gran Enciclopedia Aragonesa*, redactó varios artículos sobre temas de su especialidad.

Intervino activamente en la preparación de varios congresos de nuestra institución y prestó su desinteresada ayuda en todas las ocasiones en que se le requirió para ello. Son de destacar su amor por la tierra que le vio nacer y su defensa a ultranza de nuestros valores fundamentales.

Últimamente estaba trabajando en la redacción de una historia del fútbol oscense, tema sobre el que había recogido gran cantidad de datos.

José Manuel SÁNCHEZ FISÁ

## † D. Antonio DURÁN GUDIOL

Con profundo dolor, debemos reseñar el fallecimiento de nuestro querido director don Antonio Durán Gudiol, ocurrido el 6 de noviembre, en plena actividad institucional, pues, a pesar de la enfermedad que le aquejaba, seguía dirigiendo las tareas del Instituto.



Don Antonio había nacido en Vich el 21 de diciembre de 1918. Siguiendo su vocación entró en el Seminario, perfeccionando después su formación en las ciencias auxiliares de la Historia. Tras el paréntesis de la guerra civil, estuvo en Roma, ejerciendo después su actividad eclesiástica en Cataluña. En 1946, ganó por oposición una canojía en la catedral de Huesca, la de encargado del archivo. Bien preparado para esta labor, reorganizó el archivo, comenzando su labor investigadora, que había de ser tan fructífera. Sus primeros trabajos se publicaron en los *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, que dirigía el catedrático de Historia de la universidad de Zaragoza José María Lacarra.

En octubre de 1949, fue llamado por Virgilio Valenzuela Foved para la constitución del Instituto de Estudios Oscenses, formando parte del reducido grupo de fundadores, ocho en total. En la naciente institución, ejerció su actividad como miembro del consejo permanente, aportando interesantes iniciativas y la experiencia que tenía de las instituciones catalanas. Debemos destacar su labor en la dirección de los trabajos para redactar el inventario artístico de la provincia. Siguiendo también pautas catalanas, transformó el pequeño museo catedralicio en museo diocesano que tituló museo episcopal y capitular, donde reunió importantes piezas y pinturas románicas tan interesantes como las de San Fructuoso de Bierge.

El análisis siquiera somero de su labor investigadora, densa y profunda, escapa a los límites de esta nota, forzosamente breve. Anotaremos solamente la concesión del premio «Menéndez Pelayo» y el nombramiento de hijo adoptivo de Huesca.

En nuestra institución, dirigió la «Colección de Estudios Altoaragoneses» y a él se debe también la creación de otras secciones. Por último fue nombrado vicedirector del Instituto, pasando a ser director en funciones en 1991; nombrado oficialmente director en enero de 1992, consagró a este cargo los últimos años de su vida. Su mandato ha sido un modelo de sensatez, medida y plena actividad.

Ciñéndonos solamente a nuestra revista, de cuyo consejo de redacción formaba parte, anotaremos el nutrido grupo de sus artículos –más de veinte–, lleno de interés, aparte de las notas de información y bibliográficas. El primer artículo lo publicó en fecha temprana, en 1950, en el número tres, con el título de «La fábrica de la catedral de Huesca». El último se edita en este número de 1994 y todavía se publicará otro en el número de 1995, con el título de «El traslado de las reliquias de san Indalecio a San Juan de la Peña». Entre estas dos fechas, toda una espléndida serie de trabajos fundamentales para el conocimiento de nuestra historia, tales como «Los manuscritos de la



catedral de Huesca», «Los santos altoaragoneses», «Los maestros de capilla de la catedral de Huesca», «La obra de García de Gúdal», «Geografía medieval de los obispados de Jaca y Huesca», etcétera. Una lista de sus trabajos más importantes puede verse en su obra *Iglesias y procesiones* (Zaragoza, 1994).

Es también interesante su producción literaria, sobre todo sus guiones radiofónicos y sus poemas.

Y, junto a su magisterio científico, debemos destacar su magisterio social, su perfil de hombre religioso, su entrega a los demás, su apoyo a los más débiles y a los que sufren. Cuando escribimos estas líneas, se están proyectando en nuestra institución diversos actos y publicaciones dedicados a su memoria.

José Manuel SÁNCHEZ FISÁ

### † D. Miquel DOLÇ i DOLÇ

No mucho después de la muerte de don Antonio Durán, en los primeros días del invierno, nos llegaba la noticia del fallecimiento en Madrid, el 27 de diciembre, de otro consejero fundador: Miquel Dolç.

Nacido en Santa María del Camí, en Mallorca, siguió los estudios eclesiásticos en seminarios españoles y en Roma y más tarde se licenció en Filología clásica en la universidad de Barcelona. Entusiasta de la lengua catalana, se incorporó plenamente al movimiento cultural barcelonés, ganando por oposición cátedra de Lengua Latina de instituto, siendo destinado en 1945 al de Huesca. Al poco tiempo contrajo matrimonio con María Eugenia Rincón, castellana, pero formada también en la universidad de Barcelona, excelente escritora en prosa y verso. *Argensola* se honró alguna vez con la publicación de sus poemas.

Al fundarse en 1949 el Instituto de Estudios Oscenses, se le nombró director de la naciente revista *Argensola*. Fue él quien diseñó el proyecto, siguiendo las pautas del Consejo Superior, estableciendo una división en secciones equilibrada y bien orientada, tratando siempre de sacar la revista con toda la dignidad posible. Se editaba en la imprenta de la Diputación, donde todavía en esa época se trabajaba a mano. Dolç, muy cuidadoso y exigente en las correcciones, sentía horror cada vez que se deslizaba alguna errata.



Durante sus primeros años oscenses, terminó su tesis doctoral, de tema muy aragonés, *Hispania en Marcial*, presentada en mayo de 1950. Cinco años más tarde, ganaba por oposición la cátedra de Lengua y Literatura de la universidad de Sevilla, donde residió poco tiempo, pues, en cuanto le fue posible, logró el traslado a Valencia, atraído por las afinidades lingüísticas de esa región con el catalán y por la abundancia de profesores catalanes que trabajaba en esa universidad.

Su ausencia no impidió que Dolç continuase dirigiendo la revista. Fue un testimonio de gratitud a su magisterio y a su labor. Mientras tanto, nuestra institución logró, al fin, integrarse en la Diputación Provincial, asegurándose así su supervivencia. Por contra, *Argensola* entró en una época de dificultades, debido a los agobios de la imprenta provincial, abrumada de quehacer y falta de estructura y material adecuado. Hubo número, el 85, que tardó cuatro años en editarse. Como era natural, las intervenciones de Miquel Dolç fueron espaciándose. Así continuaron las cosas hasta 1985, en que, reorganizado el Instituto, cesó Dolç en la dirección de la revista, muy a pesar nuestro. No le nombramos, como hubiera sido lo más acertado, director honorario, pero los que hemos continuado la tarea hemos tratado de mantenernos fieles a sus directrices.

Aparte de su dirección en la revista y su colaboración en las tareas del Instituto, Dolç escribió en las páginas de *Argensola* varios artículos de destacado interés; entre ellos, debemos citar «Los primitivos nombres de Huesca», «Sobre un dístico pinatense», «Ramón y Cajal en el Instituto de Huesca», «El nombre del Isuela», «¿Una cita altoaragonesa en Marcial?» y «Ramón y Cajal en Ayerbe». De sus publicaciones en catalán, destacaremos *El Llibre de sant Jordi*, lleno de datos interesantes para Huesca.

Como Gabriel Llabrés, el erudito mallorquín fundador de la *Revista de Huesca*, Miquel Dolç deja en nuestra ciudad la huella indeleble de su labor docente e investigadora. La historia oscense de la primera mitad del siglo XX no se puede explicar sin tener en cuenta la labor de estos insignes maestros.

Federico BALAGUER





INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Universidad de Zaragoza

# BIBLIOGRAFÍA



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESSES

Diputación de Huesca



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca



**PEÑART Y PEÑART, Damián: *Historia de la Diócesis de Huesca*, Huesca, 1993, 229 pp.**

Con este volumen completa su trilogía sobre temas de la diócesis oscense don Damián Peñart, consejero del IEA y actualmente vicario diocesano. El primero de sus trabajos estuvo dedicado a san Lorenzo, con especial incidencia en los argumentos oscenses sobre su naturaleza; el segundo, a las repercusiones de la guerra civil del 36 en la diócesis; el tercero, con el que se cierra brillantemente el ciclo, es una visión total de los diferentes aspectos de la misma.

La narración abarca desde los remotos orígenes de la diócesis hasta nuestros días. El autor ha sabido sintetizar muy bien los conocimientos que tenemos sobre los periodos históricos, presentando con claridad las noticias sobre obispos, monasterios, iglesias, instituciones, etc.

La parte más interesante y novedosa es la correspondiente a los siglos XIX y XX. Se daba el caso de que conocíamos con más detalle la Iglesia medieval que la de nuestros días. Don Damián nos ofrece toda una serie de datos nuevos, fruto de sus búsquedas en los archivos eclesiásticos. La información, abundante y detallada, llega hasta nuestros días.

Se trata, pues, de un libro de obligada consulta para todo el que pretenda conocer la historia y el desarrollo de nuestra diócesis.

El volumen lleva un prólogo de don Javier Osés, obispo de la diócesis, y una bella portada del artista y literato Enrique de Caso, así como mapas y dibujos del autor, más unas 80 fotografías.

Federico BALAGUER



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESSES  
I.E.A.



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES

Diputación de Huesca



**INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES**

**Departament de Recerca**



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES  
DIPUTACIÓN DE HUESCA



9 770518 408001

INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES  
Diputación de Huesca